BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **8 de julio de 2014** **Núm. 490** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/053118 Autor: Díez González, Rosa María
Indulto concedido a un agente de la Guardia Civil condenado por un delito de omisión de perseguir delitos (núm. reg. 139716) 85

184/053119 Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad
Heredia Díaz, Miguel Ángel
Torres Mora, José Andrés
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Málaga (núm. reg. 139728) 85

184/053120 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Sevilla (núm. reg. 139729) 86

184/053121 Autor: Barrero López, Jaime Javier
Rodríguez Ramírez, María José
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Huelva (núm. reg. 139730) 86

184/053122 Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Jaén (núm. reg. 139731) 87

184/053123 Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Hurtado Zurera, Antonio
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Córdoba (núm. reg. 139732) 87

cve: BOCG-10-D-490

184/053124 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Martínez Olmos, José
Ramón Utrabo, Elvira
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Granada (núm. reg. 139733) 88

184/053125 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Almería (núm. reg. 139734) 88

184/053126 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cádiz (núm. reg. 139735) 88

184/053127 Autor: Morlán Gracia, Víctor
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Huesca (núm. reg. 139736) 89

184/053128 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Sumelzo Jordán, Susana
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 139737) 89

184/053129 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Teruel (núm. reg. 139738) 90

184/053130 Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya
Bedera Bravo, Mario
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valladolid (núm. reg. 139739) 90

184/053131 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de León (núm. reg. 139740) 90

184/053132 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Palencia (núm. reg. 139741) 91

184/053133 Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Salamanca (núm. reg. 139742) 91

184/053134 Autor: Muñoz González, Pedro José
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ávila (núm. reg. 139743) 92

cve: BOCG-10-D-490

184/053135 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Segovia (núm. reg. 139744) 92

184/053136 Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zamora (núm. reg. 139745) 92

184/053137 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Burgos (núm. reg. 139746) 93

184/053138 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Soria (núm. reg. 139747) 93

184/053139 Autor: González Ramos, Manuel Gabriel
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Albacete (núm. reg. 139748) 94

184/053140 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 139749) 94

184/053141 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Martín González, María Guadalupe
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Toledo (núm. reg. 139750) 94

184/053142 Autor: Rodríguez García, Isabel
Barreda Fontes, José María
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 139751) 95

184/053143 Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cuenca (núm. reg. 139752) 95

184/053144 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Girona (núm. reg. 139753) 96

184/053145 Autor: Vallès Vives, Francesc
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Tarragona (núm. reg. 139754) 96

184/053146 Autor: Rangel Tarrés, Joan
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Barcelona (núm. reg. 139755) 96

cve: BOCG-10-D-490

184/053147 Autor: Cunillera Mestres, Teresa
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lleida (núm. reg. 139756) 97

184/053148 Autor: Ros Martínez, Susana
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Castellón (núm. reg. 139757) 97

184/053149 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Echávarri Fernández, Gabriel
Buyolo García, Federico
Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Alicante (núm. reg. 139758) 98

184/053150 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Montón Giménez, Carmen
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada
Císcar Casabán, Ciprià
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valencia (núm. reg. 139759) 98

184/053151 Autor: Lucio Carrasco, María Pilar
Iglesias Santiago, Leire
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cáceres (núm. reg. 139760) 98

184/053152 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Sánchez Amor, José Ignacio
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Badajoz (núm. reg. 139761) 99

184/053153 Autor: Blanco López, José
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lugo (núm. reg. 139762) 99

184/053154 Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Rodríguez Vázquez, María Paloma
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de A Coruña (núm. reg. 139763) 100

184/053155 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ourense (núm. reg. 139764) 100

cve: BOCG-10-D-490

184/053156 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 139765) 101

184/053157 Autor: Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 139766) 101

184/053158 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Grande Pesquero, Pilar
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Las Palmas (núm. reg. 139767) 101

184/053159 Autor: Elorza González, Odón
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Gipuzkoa (núm. reg. 139768) 102

184/053160 Autor: Jáuregui Atondo, Ramón
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 139769) 102

184/053161 Autor: Benegas Haddad, José María
Aguilar Rivero, Rosa
Riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Bizkaia (núm. reg. 139770) 103

184/053162 Autor: Fernández Davila, María Olaia
Indulto a un guardia civil que se burló de un caso de abuso sexual (núm. reg. 139773) 103

184/053163 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones acerca de la construcción de una nueva comisaría en Benidorm (Alicante) (núm. reg. 139778) 104

184/053164 Autor: Baldoví Roda, Joan
Vuelo de avionetas que utilizan el yoduro de plata para evitar la formación de tormentas para prevenir el granizo en las comarcas de Teruel y Castellón (núm. reg. 139779) 105

184/053165 Autor: Baldoví Roda, Joan
Medidas previstas para garantizar la accesibilidad de las estaciones ferroviarias de la provincia de Castellón (núm. reg. 139780) 105

184/053166 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Vázquez Morillo, María José
Entidades locales que se han acogido a las medidas fijadas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al que hace referencia la Resolución 13 de mayo de 2014, suscrito con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, así como ahorro estimado para cada una por acogerse a tales medidas (núm. reg. 139786) 106

cve: BOCG-10-D-490

184/053167 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139787) 106

184/053168 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139788) 106

184/053169 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139789) 107

184/053170 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139790) 107

184/053171 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139791) ... 107

184/053172 Autor: Rangel Tarrés, Joan
Esteve Ortega, Esperança
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139792) 108

184/053173 Autor: Blanco Terán, Rosa Delia
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad de Madrid, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139793) 108

184/053174 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunitat Valenciana, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139794) 108

cve: BOCG-10-D-490

184/053175 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Iglesias Santiago, Leire
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139795) 109

184/053176 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139796) 109

184/053177 Autor: Martín Peré, Pablo
García Gasulla, Guillem
Hernanz Costa, Sofía
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139797) 109

184/053178 Autor: Segura Clavell, José
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139798) 110

184/053179 Autor: Luena López, César
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139799) 110

184/053180 Autor: Benegas Haddad, José María
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139800) 110

184/053181 Autor: Carcedo Roces, María Luisa
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139801) ... 111

184/053182 Autor: González Veracruz, María
Saura García, Pedro
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139802) 111

cve: BOCG-10-D-490

184/053183 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139803) 111

184/053184 Autor: Hernando Vera, Antonio
Martínez Olmos, José
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139804) 112

184/053185 Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad
Heredia Díaz, Miguel Ángel
Torres Mora, José Andrés
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Málaga, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139805) 112

184/053186 Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Córdoba, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139806) 112

184/053187 Autor: Barrero López, Jaime Javier
Rodríguez Ramírez, María José
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Huelva, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139807) 113

184/053188 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Martínez Olmos, José
Ramón Utrabo, Elvira
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Granada, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139808) 113

184/053189 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Almería, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139809) 113

184/053190 Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Jaén, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139810) 113

184/053191 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cádiz, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139811) 114

cve: BOCG-10-D-490

184/053192 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Sevilla, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139812) 114

184/053193 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Teruel, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139813) 114

184/053194 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Sumelzo Jordán, Susana
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Zaragoza, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139814) 115

184/053195 Autor: Morlán Gracia, Víctor
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Huesca, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139815) 115

184/053196 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Soria, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139816) 115

184/053197 Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Zamora, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139817) 116

184/053198 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Burgos, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139818) 116

184/053199 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Segovia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139819) 116

cve: BOCG-10-D-490

184/053200 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de León, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139820) 117

184/053201 Autor: Muñoz González, Pedro José
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ávila, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139821) 117

184/053202 Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya
Bedera Bravo, Mario
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Valladolid, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139822) 117

184/053203 Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Salamanca, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139823) 118

184/053204 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Palencia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139824) 118

184/053205 Autor: González Ramos, Manuel Gabriel
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Albacete, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139825) 118

184/053206 Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cuenca, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139826) 119

184/053207 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Guadalajara, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139827) 119

cve: BOCG-10-D-490

184/053208 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Martín González, María Guadalupe
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Toledo, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139828) 119

184/053209 Autor: Rodríguez García, Isabel
Barreda Fontes, José María
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ciudad Real, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139829) 120

184/053210 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Girona, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139830) 120

184/053211 Autor: Vallès Vives, Francesc
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Tarragona, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139831) 120

184/053212 Autor: Rangel Tarrés, Joan
Esteve Ortega, Esperança
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Barcelona, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139832) 121

184/053213 Autor: Cunillera Mestres, Teresa
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Lleida, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139833) 121

184/053214 Autor: Ros Martínez, Susana
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Castellón, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139834) 121

cve: BOCG-10-D-490

184/053215 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Echávarri Fernández, Gabriel
Buyolo García, Federico
Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Alicante, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139835) 122

184/053216 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Montón Giménez, Carmen
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada
Císcar Casabán, Ciprià
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Valencia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139836) 122

184/053217 Autor: Lucio Carrasco, María Pilar
Iglesias Santiago, Leire
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cáceres, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139837) 122

184/053218 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Sánchez Amor, José Ignacio
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Badajoz, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139838) 123

184/053219 Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel
Rodríguez Vázquez, María Paloma
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de A Coruña, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139839) 123

184/053220 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ourense, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139840) 123

cve: BOCG-10-D-490

184/053221 Autor: Blanco López, José
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Lugo, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139841) 124

184/053222 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Pontevedra, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139842) 124

184/053223 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Grande Pesquero, Pilar
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Las Palmas, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139843) 124

184/053224 Autor: Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Hurtado Zurera, Antonio
Fernández Moya, Gracia
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139844) 125

184/053225 Autor: Jáuregui Atondo, Ramón
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Araba/Álava, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139845) 125

184/053226 Autor: Benegas Haddad, José María
Fernández Moya, Gracia
Hurtado Zurera, Antonio
Expedientes de gestión tributaria abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Bizkaia, así como expedientes sancionadores iniciados (núm. reg. 139846) 125

184/053227 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Inconstitucionalidad del aforamiento total con que el Gobierno pretende blindar a don Juan Carlos de Borbón (núm. reg. 139902) 126

184/053228 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Negación por la Seguridad Social de la jubilación parcial a los trabajadores en situación de jornada reducida (núm. reg. 139903) 127

184/053229 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Existencia de un camping con construcciones en la zona de la denominada Cala Morena, en la playa de El Portús, de Cartagena (Murcia), impidiendo el acceso a la zona de dominio público marítimo terrestre (núm. reg. 139904) 128

184/053231 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Apertura de comedores escolares en función de cada Comunidad Autónoma (núm. reg. 139913) 129

cve: BOCG-10-D-490

184/053232 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de malagueños que se han tenido que marchar de España desde finales del año 2011 (núm. reg. 140065) 129

184/053233 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de españoles que se han tenido que marchar de España desde finales del año 2011 (núm. reg. 140066) 130

184/053234 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad transferida por el Ministerio de Economía y Competitividad en materia de I+D+i a las universidades desde el año 2011 (núm. reg. 140067) 130

184/053235 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Caída de ingresos en los hogares desde el año 2011 (núm. reg. 140068) 130

184/053236 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones previstas para la nueva comisaría de Vélez-Málaga en el año 2014 (núm. reg. 140069) 130

184/053237 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de construir una nueva comisaría de Policía en Málaga capital (núm. reg. 140070) 131

184/053238 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca del cuartel de la Guardia Civil de Antequera (Málaga) (núm. reg. 140071) 131

184/053239 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca del inicio de las obras del nuevo cuartel de Colmenar (Málaga) en las instalaciones cedidas por la Diputación Provincial de Málaga (núm. reg. 140072) 131

184/053240 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de demandantes de empleo existentes, así como número de los que no perciben ningún tipo de ayuda (núm. reg. 140073) 131

184/053241 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en materia de playas desde el año 2006 (núm. reg. 140074) 132

184/053242 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de abrir el nuevo centro penitenciario de Archidona en el año 2014 (núm. reg. 140075) 132

184/053243 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla de trabajadores de Puertos del Estado desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140076) 132

184/053244 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de peonadas en el PER desde el año 2011 (núm. reg. 140077) 132

184/053245 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para realizar una nueva concesión que permita la construcción del puerto deportivo de San Andrés en Málaga (núm. reg. 140078) 133

184/053246 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre las modificaciones producidas en el último año en los modelos de trenes que hacen recorridos de alta velocidad (núm. reg. 140079) 133

cve: BOCG-10-D-490

184/053247 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre los cambios de modelos más antiguos de trenes AVE producidos desde noviembre de 2011 en los trayectos que tienen salida o llegada a estaciones de Andalucía (núm. reg. 140080) 133

184/053248 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en comisarías de Policía en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 140081) 133

184/053249 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en el año 2014 (núm. reg. 140082) 134

184/053250 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la partida destinada al Plan Qualifica desde el año 2011 (núm. reg. 140083) 134

184/053251 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Plantilla del Servicio de Extinción de Incendios en los aeropuertos de la red de AENA y necesidad existente (núm. reg. 140084) 134

184/053252 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Medidas para incrementar el tráfico de mercancías en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol (núm. reg. 140085) 134

184/053253 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Aeropuertos nacionales que más han crecido desde el año 2008 en tráfico de mercancías, así como los que más han descendido (núm. reg. 140086) 135

184/053254 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones destinadas en la mejora de los regadíos del Plan Guaro desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140087) 135

184/053255 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de solicitudes de becas en niveles universitarios en el curso 2013/2014, así como número de las que ha sido denegadas (núm. reg. 140088) 135

184/053256 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión ejecutada en alta velocidad desde el año 2011 (núm. reg. 140089) ... 135

184/053257 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Estimación del número de hipotecas existentes con cláusulas suelo (núm. reg. 140090) 136

184/053258 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha desde la que hay negociaciones abiertas entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga) (núm. reg. 140091) 136

184/053259 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Estado de las negociaciones entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga) (núm. reg. 140092) 136

184/053260 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para iniciar las obras del proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga) (núm. reg. 140093) 136

184/053261 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se niega el Gobierno a facilitar el dato de la recaudación por IVA turístico en el año 2013 (núm. reg. 140094) 137

cve: BOCG-10-D-490

184/053262 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de trabajadores afectados por expedientes pendientes de resolver por el Fondo de Garantía Salarial (núm. reg. 140095) 137

184/053263 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Tiempo medio de tramitación que tienen los expedientes del Fondo de Garantía Salarial (núm. reg. 140096) 137

184/053264 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Causas a las que se atribuye la reducción de personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en el año 2014 (núm. reg. 140097) 137

184/053265 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales desde el año 2011 (núm. reg. 140098) 138

184/053266 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del gasto en material de la Policía Nacional desde el año 2011 (núm. reg. 140099) 138

184/053267 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del gasto en material de la Guardia Civil desde el año 2011 (núm. reg. 140100) 138

184/053268 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla del Centro del CSIC de La Mayora en Algarrobo (Málaga) desde noviembre del año 2011 (núm. reg. 140101) 138

184/053269 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Reducción del número de jueces y fiscales en Andalucía prevista con la Reforma de la Demarcación y Planta Judicial (núm. reg. 140102) 139

184/053270 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que el Gobierno prevé reducir los partidos judiciales en Andalucía con la Reforma de Demarcación y Planta Judicial y partidos judiciales que desaparecerían (núm. reg. 140103) 139

184/053271 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad recaudada por las tasas judiciales (núm. reg. 140104) 139

184/053272 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de destinar, el dinero que se está recaudando por las tasas judiciales, a financiar el servicio de asistencia jurídica gratuita (núm. reg. 140105) 139

184/053273 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha en la que comenzarán las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en dicho municipio (núm. reg. 140106) 140

184/053274 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones realizadas para impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en dicho municipio en el año 2014 (núm. reg. 140107) 140

184/053275 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de finalizar las obras de la nueva Oficina Integral de Servicios de la Seguridad Social en Vélez-Málaga (núm. reg. 140108) 140

cve: BOCG-10-D-490

184/053276 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de contratos indefinidos acogidos a la «tarifa plana» prevista en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero (núm. reg. 140109) 140

184/053277 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones destinadas a la promoción turística del litoral oriental de la provincia de Málaga desde la firma del convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Diputación de Málaga (núm. reg. 140110) 141

184/053278 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión real en el mantenimiento de las carreteras nacionales desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140111) 141

184/053279 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión real en el mantenimiento de las carreteras nacionales en la IX Legislatura (núm. reg. 140112) 141

184/053280 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión en la construcción de nuevas carreteras nacionales desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140113) 141

184/053281 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión en la construcción de nuevas carreteras nacionales en la IX Legislatura (núm. reg. 140114) 142

184/053282 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Irregularidades en los pagos del Fremap entre los años 2006 y 2011 (núm. reg. 140307) 142

184/053284 Autor: Fernández Davila, María Olaia
Negociación del Convenio de Pesca entre España y Portugal (núm. reg. 140326) 142

184/053285 Autor: Fernández Davila, María Olaia
Límite del 0,3% en las comisiones aplicables a las operaciones con tarjetas en el pequeño comercio y posibles medidas abusivas por parte de la banca para compensar la pérdida de ganancia de las compañías de tarjetas (núm. reg. 140327) 143

184/053286 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Operadores de juego existentes en España (núm. reg. 140376) 144

184/053287 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Planes de medidas que van a llevar a cabo los operadores de juego en España en relación con la mitigación de los efectos perjudiciales que puede producir el juego sobre las personas (núm. reg. 140377) 144

184/053288 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de mayo del año 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones de cuotas, y medidas previstas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas (núm. reg. 140378) 145

cve: BOCG-10-D-490

184/053289 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por agotamiento de la prestación (núm. reg. 140379) 145

184/053290 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por colocación por cuenta ajena (núm. reg. 140380) 146

184/053291 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por colocación por cuenta propia (núm. reg. 140381) 146

184/053292 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por contratación como fijo discontinuo (núm. reg. 140382) 146

184/053293 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo y derivadas de las acciones de dicho Servicio del seguimiento de disponibilidad para el empleo, así como de las derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en mayo del año 2014 (núm. reg. 140383) 147

184/053294 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por jubilación e invalidez (núm. reg. 140384) 147

184/053295 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por emigración (núm. reg. 140385) 147

184/053296 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por capitalización de la prestación (núm. reg. 140386) 147

184/053297 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante mayo del año 2014 por readmisión (núm. reg. 140387) 148

184/053298 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, dentro de los contratos de emprendedores registrados en el mes de mayo del año 2014 (núm. reg. 140388) 148

cve: BOCG-10-D-490

184/053299 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Inversiones en la red eléctrica que se aprobaron en el Consejo de Ministros de 06/06/2014 (núm. reg. 140389) 149

184/053300 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Previsiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de confirmar por escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que el proyecto de equipamiento del Hospital Campus de la Salud de Granada no consolida deudas y respeta la normativa de estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional (núm. reg. 140390) 149

184/053301 Autor: Zaragoza Alonso, José
Fecha prevista para reanudar las obras de la variante de Vallirana (núm. reg. 140391) 149

184/053302 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Indemnizaciones que va a recibir la provincia de Almería por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales sufridas en dicha provincia en el año 2012 (núm. reg. 140392) 150

184/053303 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Número de mujeres registradas en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género, asi como número de las que contaban con atención policial activa y nivel de valoración de riesgo en el que se encontraban (núm. reg. 140393) 150

184/053304 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Previsiones acerca de incorporar una parte de la economía ilegal al Producto Interior Bruto (PIB) (núm. reg. 140394) 151

184/053305 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Previsiones acerca de realizar alguna mención expresa a la defensa de los derechos de los homosexuales prevista durante la intervención ante el plenario de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el mes de septiembre del año 2014 (núm. reg. 140395) 151

184/053306 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración de la elección de Uganda para presidir la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de septiembre del año 2014 (núm. reg. 140396) 151

184/053307 Autor: Costa Palacios, María Angelina
Fecha prevista para continuar con las fases de ampliación y restauración del Museo Arqueológico de Córdoba (núm. reg. 140397) 152

184/053308 Autor: Costa Palacios, María Angelina
Situación del proyecto del nuevo Museo de Bellas Artes de Córdoba (núm. reg. 140398) 152

184/053309 Autor: Costa Palacios, María Angelina
Previsiones acerca de llevar a cabo modificaciones sustanciales en la Resolución por la que se convoca la adjudicación de las obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba (núm. reg. 140399) 152

184/053310 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Instalaciones de energías renovables existentes en la provincia de Córdoba, así como ayudas que han recibido del Estado (núm. reg. 140400) 152

184/053311 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aporte por la Comisión de seguimiento de arbitrajes de preferentes del informe posterior al remitido en el mes de enero del año 2014, así como fecha prevista para suministrar dicho informe a los Grupos Parlamentarios (núm. reg. 140401) 153

cve: BOCG-10-D-490

184/053312 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Utilización durante el próximo verano por el Plan INFOCA de la pista aérea de Los Villares (Córdoba) (núm. reg. 140402) 153

184/053313 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca del informe del Foro Económico de Galicia según el cual la economía gallega crece a menor ritmo que la del conjunto de España, así como actuaciones para situarla al nivel de la economía media estatal (núm. reg. 140403) 153

184/053314 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones previstas para evitar el incremento de la población en situación de desempleo en Galicia (núm. reg. 140404) 154

184/053315 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones previstas para evitar el incremento del paro de larga duración en Galicia (núm. reg. 140405) 154

184/053316 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas previstas para mejorar la situación de los más de 100.000 hogares gallegos en que todos sus miembros están en paro (núm. reg. 140406) 154

184/053317 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Lavacolla en Galicia haya 400.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo (núm. reg. 140407) 155

184/053318 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Alvedro en Galicia haya 200.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo (núm. reg. 140408) 155

184/053319 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Explicación del hecho de que entre los años 2011 y 2013 en el aeropuerto de Peinador en Galicia haya 300.000 pasajeros, así como medidas previstas para modificar la pérdida de pasajeros en el mismo (núm. reg. 140409) 155

184/053320 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Opinión del Gobierno acerca de que el ámbito portuario gallego pierda peso en el conjunto de España, así como actuaciones previstas para situar dicho ámbito portuario al nivel estatal (núm. reg. 140410) 156

184/053321 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno para situar al PIB de Galicia al nivel del PIB del conjunto del Estado (núm. reg. 140411) 156

184/053322 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Estado de la estación de FEVE de Cerdido (A Coruña), así como medidas previstas para la reparación de los desperfectos que presenta y para garantizar la accesibilidad a personas afectadas por movilidad reducida (núm. reg. 140412) 156

184/053323 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Relleno de la playa grande de Miño en A Coruña (núm. reg. 140413) 157

184/053324 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de A Coruña, así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140414) 157

184/053325 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de A Escravitude (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140415) 157

cve: BOCG-10-D-490

184/053326 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Curtis (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140416) 158

184/053327 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cerceda-Meirama (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140417) 158

184/053328 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cecebre (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140418) 159

184/053329 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cambre (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140419) 159

184/053330 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Cabanas (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140420) 159

184/053331 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Betanzos-Ciudad (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140421) 160

184/053332 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140422) 160

184/053333 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Ferrol (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140423) 161

184/053334 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Franza (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140424) 161

184/053335 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Miño (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140425) 161

184/053336 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Oza dos Ríos (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140426) 162

184/053337 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de O Burgo-Santiago (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140427) 162

cve: BOCG-10-D-490

184/053338 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Paderme (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140428) 163

184/053339 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Padrón (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140429) 163

184/053340 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Pontedeume (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140430) 163

184/053341 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Santiago (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140431) 164

184/053342 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Santa Comba (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140432) 164

184/053343 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Teixeiro (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140433) 165

184/053344 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de señalización y accesibilidad con que cuenta la estación de ferrocarril de Uxes (A Coruña), así como previsiones acerca de la mejora (núm. reg. 140434) 165

184/053345 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Proyecto de regeneración ambiental del ecosistema de la marisma de A Xunqueira (núm. reg. 140435) 165

184/053346 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Incendio en el Campo de Tiro del Retín en Barbate (Cádiz) el 13/06/2014 (núm. reg. 140436) 166

184/053347 Autor: Baldoví Roda, Joan
Retribuciones del empresario don Jesús Terciado Valls, Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME (núm. reg. 140439) 167

184/053349 Autor: Lara Moya, Cayo
Opinión del Gobierno acerca del proceso de devaluación salarial que se está produciendo en España (núm. reg. 140447) 168

184/053350 Autor: Lara Moya, Cayo
Situación de la empresa de telefonía Atento, así como medidas previstas para resolver situaciones de abusos de la potestad disciplinaria (núm. reg. 140448) ... 169

184/053351 Autor: Centella Gómez, José Luis
Valoración técnica de la eficacia de los chalecos antibala que están siendo utilizados por la Policía Nacional en la provincia de Málaga y su repercusión en el suceso que le costó la vida a un policía el día 21/05/2014 (núm. reg. 140449) 169

cve: BOCG-10-D-490

184/053352 Autor: Centella Gómez, José Luis
Plazo previsto para ampliar la entrada de la autopista de la Costa del Sol en la localidad de Arroyo de la Miel (Benalmádena) y evitar los atascos que diariamente se producen en el sentido de Málaga hacia Fuengirola (núm. reg. 140450) 170

184/053353 Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada
Posición del Gobierno en relación con las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP) (núm. reg. 140453) .. 170

184/053354 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha tope prevista para iniciar el rescate de las concesiones de las autopistas existentes, si no se logra acuerdo con los concesionarios (núm. reg. 140456) ... 170

184/053355 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las obras de la nueva Comisaría de Benalmádena (Málaga) (núm. reg. 140457) 171

184/053356 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Incidencia de la privatización de AENA en el aeropuerto de Málaga (núm. reg. 140458) 171

184/053357 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de coches «Z» de la Policía Nacional desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140459) 171

184/053358 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de coches «K» de la Policía Nacional desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140460) 171

184/053359 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Gasto en combustible de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el año 2014, así como variación con respecto al mismo periodo del año anterior (núm. reg. 140461) 172

184/053360 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Fuengirola (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140462) 172

184/053361 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Fuengirola (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140463) 172

184/053362 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Antequera (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140464) 172

184/053363 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Antequera (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140465) 173

184/053364 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Ronda (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140466) 173

184/053365 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Ronda (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140467) 173

184/053366 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Vélez-Málaga (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140468) 173

cve: BOCG-10-D-490

184/053367 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Vélez-Málaga (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140469) 174

184/053368 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140470) 174

184/053369 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140471) 174

184/053370 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Marbella (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140472) 174

184/053371 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Marbella (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140473) 175

184/053372 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en la Comisaría de Estepona (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140474) 175

184/053373 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en la Comisaría de Estepona (Málaga) desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140475) 175

184/053374 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de efectivos de la Policía Nacional en las Comisarías de Málaga capital desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140476) 175

184/053375 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación del número de vehículos policiales en las Comisarías de Málaga capital desde noviembre de 2011 (núm. reg. 140477) 176

184/053376 Autor: Iñarritu García, Jon
Realización por los servicios antiterroristas de un informe sobre la iniciativa ciudadana Gure Esku Dado (núm. reg. 140479) 176

184/053377 Autor: Iñarritu García, Jon
Existencia de sistemas secretos de cableado telefónico que permiten a las autoridades tener acceso directo a las comunicaciones entre usuarios (núm. reg. 140481) 177

184/053378 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (núm. reg. 140482) 177

184/053379 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Adjudicación del hidroavión Canadair 415 a la empresa Inaer (núm. reg. 140495) 179

184/053380 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Necesidad de reconocer la jubilación anticipada a los bomberos de los astilleros públicos de Navantia (núm. reg. 140692) 179

184/053381 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Daños en numerosos términos municipales del litoral gallego, causados por fuertes borrascas sucedidas a lo largo del invierno (núm. reg. 140694) 180

cve: BOCG-10-D-490

184/053382 Autor: Fernández Davila, María Olaia
Vulneración de la toponimia oficial gallega por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 140695) 182

184/053383 Autor: Barkos Berruezo, Uxue
Detención de varias personas por portar la bandera republicana, coincidiendo con los actos de proclamación del Rey Felipe VI (núm. reg. 140702) 182

184/053384 Autor: Lozano Domingo, Irene
Extradición de Alexander Pavlov a Kazajistán tras el caso de Ali Aarras (núm. reg. 140703) 183

184/053385 Autor: Lozano Domingo, Irene
Posible viaje del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy a Guinea Ecuatorial (núm. reg. 140704) 183

184/053386 Autor: Macias i Arau, Pere
Externalización del servicio de venta de billetes de RENFE en algunas estaciones de Cataluña (núm. reg. 140716) 184

184/053387 Autor: Macias i Arau, Pere
Número de recursos del sector público estatal destinados al Congreso Mundial de Controladores Aéreos 2014, celebrado en Madrid (núm. reg. 140717) 184

184/053388 Autor: Macias i Arau, Pere
Situación de RENFE en los corredores de demanda que se encuentran servidos a la vez por RENFE y por otros operadores privados de transporte de pasajeros (núm. reg. 140718) 184

184/053389 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones de incluir el castillo de Calonge (Girona) en el programa del 1% cultural (núm. reg. 140719) 185

184/053390 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Inversión real del sector público estatal desde el año 2010 en la construcción o reparación de caminos de ronda en la demarcación de Girona (núm. reg. 140720) 185

184/053391 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Medidas previstas para conceder al puerto de Palamós (Girona) la categoría de frontera exterior (Schengen) de la Unión Europea, durante la X Legislatura (núm. reg. 140721) 185

184/053392 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Trenes que circulan diariamente por el tramo internacional Vilafant-Perpignan de la línea AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa (núm. reg. 140722) 185

184/053393 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de la construcción de la variante de Olot en su tramo que depende del Ministerio de Fomento, durante la X Legislatura (núm. reg. 140723) 186

184/053394 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Calendario previsto para proceder a las expropiaciones u ocupaciones temporales de terrenos en las obras de desdoblamiento que afectan al tramo Sils-Maçanet en la N-II (núm. reg. 140724) 186

184/053395 Autor: Xuclà i Costa, Jordi
Previsiones acerca de la construcción del tercer rail en la línea Figueres-Portbou, durante la X Legislatura (núm. reg. 140725) 186

cve: BOCG-10-D-490

184/053396 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Previsiones acerca de actualizar o modificar el Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres, en lo que respecta al trabajo de la mujer en tareas tóxicas, penosas, peligrosas e insalubres (núm. reg. 140726) 186

184/053397 Autor: Campuzano i Canadés, Carles
Conocimiento que tiene el Gobierno del número de niños y niñas que no pueden beneficiarse de ayudas y becas escolares debido a que sus padres no se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social (núm. reg. 140727) 187

184/053398 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Opinión del Gobierno acerca de si el anuncio de licitación del contrato para la realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros, asegura el derecho «a recibir asistencia médica y sanitaria adecuada» a los extranjeros internos (núm. reg. 140728) 187

184/053399 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Órganos de la Administración General del Estado que serán los designados en el futuro Real Decreto para la iniciación y tramitación de las solicitudes de nacionalidad española por residencia, cuando entre en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio (núm. reg. 140729) 187

184/053400 Autor: Picó i Azanza, Antoni
Respeto de las citas que los registros civiles han concedido y están concediendo para la presentación de las solicitudes de adquisición de nacionalidad para residencia, por los nuevos Órganos de la Administración General del Estado, una vez entre en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (núm. reg. 140730) 188

184/053401 Autor: Barberà i Montserrat, Martí
Jané i Guasch, Jordi
Fecha prevista para el cobro por el Observatorio del Ebro de los euros pendientes de cobrar de la subvención de los fondos FEDER (Proyecto URL05-35-001) correspondientes a la convocatoria de proyectos de infraestructura científica para el cofinanciamiento de la construcción del pabellón de investigadores de dicha Institución (núm. reg. 140731) 188

184/053402 Autor: Iñarritu García, Jon
Actitud de los agentes de la Guardia Civil ante la actuación de los agentes de Marruecos contra los inmigrantes que trataban de cruzar la valla de Melilla el día 18/06/2014 (núm. reg. 140740) 188

cve: BOCG-10-D-490

Contestaciones

184/026877 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre continuidad de las plantas térmicas** (núm. reg. 140035) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026961 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de mantener reuniones periódicas con los agentes sociales más representativos del sector de la minería del carbón, con el objetivo de apostar políticamente por su continuidad y viabilidad en el futuro** (núm. reg. 140036) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/026964 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre apoyo en el seno de la Comisión Europea para que el carbón que cumple con garantías sociales y medioambientales adecuadas cuente con un certificado europeo frente al carbón importado que carece de dichas garantías** (núm. reg. 140037) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre duración de las reuniones que ha mantenido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales mas representativas del sector del carbón en 2012 y 2013** (núm. reg. 140173) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 325, de 19 de septiembre de 2013.)

184/027927 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre previsiones acerca de impulsar una investigación, a partir de los documentos aportados al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, para determinar si el actual Ministro de Industria Energía y Turismo ha tenido, o tiene, cuentas bancarias en Suiza, así como existencia de cuentas bancarias en paraísos fiscales o en el extranjero en general, pertenecientes a miembros del Gobierno** (núm. reg. 140008) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/027933 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre prospección de petróleo en las Islas Canarias** (núm. reg. 140615) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/027969 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre opinión acerca de si con el actual Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro hay agua suficiente para que en el Plan Hidrológico Nacional puedan derivarse aguas del río Ebro a la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 140009) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-490

184/027970 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para aprobar el nuevo Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 140010) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 332, de 30 de septiembre de 2013.)

184/028373 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre prioridad del proyecto de central hidroeléctrica Chira-Soria para el sistema energético de Gran Canaria y de Canarias** (núm. reg. 140277) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 336, de 7 de octubre de 2013.)

184/028547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación realizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los ocho primeros meses del año 2013** (núm. reg. 140157) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028572 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil realizadas por ENESA en los ocho primeros meses del año 2013** (núm. reg. 140158) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028584 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, realizadas por realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. en los ocho primeros meses del año 2013** (núm. reg. 140159) ... 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028585 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil, realizadas por realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. en los ocho primeros meses del año 2013** (núm. reg. 140160) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028598 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación realizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2012** (núm. reg. 140161) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028623 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil realizadas por ENESA en el año 2012** (núm. reg. 140162) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-490

184/028635 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. en el año 2012** (núm. reg. 140163) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028636 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre campañas de publicidad y comunicación, institucional, comercial, industrial o mercantil realizadas por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. en el año 2012** (núm. reg. 140164) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/028832 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre acciones que comprenderá el plan de marketing anunciado por el Consejo Superior de Deportes para las federaciones deportivas** (núm. reg. 140038) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 14 de octubre de 2013.)

184/029210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre objetivos que pretende el Consejo Superior de Deportes con la creación de www.subetudeporte.com** (núm. reg. 140039) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029226 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre consideración de las alegaciones a las prospecciones de Repsol en aguas canarias** (núm. reg. 140616) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/029229 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre previsiones acerca de la privatización o externalización parcial de la gestión del FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)** (núm. reg. 140040) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 350, de 30 de octubre de 2013.)

184/030668 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de mantener las prospecciones en la Costa del Sol** (núm. reg. 139915) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)

184/030678 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre criterios para seleccionar los proyectos y las empresas que se apoyen con las medidas territoriales, incluidas en el acuerdo de Red eléctrica** (núm. reg. 139916) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)

cve: BOCG-10-D-490

184/033019 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre modificaciones legislativas para evitar que las familias sin recursos económicos se queden sin servicio de suministro eléctrico** (núm. reg. 139917) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)

184/041150 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre titulización del déficit tarifario** (núm. reg. 139918) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

184/041228 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre proyecto Línea aérea de transporte de energía eléctrica de 400kV, doble circuito, Fontefría-Frontera Portuguesa, en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 139995) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/042679 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre previsiones acerca de propiciar en los próximos meses un acuerdo en el Parlamento Europeo para que se mantengan las ayudas al carbón más allá de 2018 si el mix energético así lo exige** (núm. reg. 139996) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre criterios con los que se va a seleccionar a las empresas y proyectos que se apoyan en las medidas territoriales incluidas en el acuerdo para la minería del carbón** (núm. reg. 139997) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/043799 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre dietas de asistencia durante los ejercicios 2012 y 2013 obtenidas por los integrantes de los consejos de administración de RENFE, ADIF, AENA y Puertos del Estado** (núm. reg. 139919) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/044066 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en 2013 en actuaciones en el Puerto de Alicante Muelle de poniente** (núm. reg. 140041) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/044067 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre**

cve: BOCG-10-D-490

inversiones en 2013 en actuaciones en el Puerto de Alicante Muelle de levante (núm. reg. 140042) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/044909 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre mejoras que la «LFP World Challenge» va a generar en la difusión de los valores de la «Marca España», así como avances que espera fomentar el Gobierno con la «LFP World Challenge» en lo que a la creación de sinergias entre el deporte, la industria y la iniciativa privada se refiere** (núm. reg. 140189) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

184/047833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre acciones del Consejo Superior de Deportes en el proyecto «España se mueve», así como instituciones que colaboran en el mismo** (núm. reg. 139920) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

184/047985 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre dinero perdido por España de Fondos FEADER en el ejercicio 2013 en relación a los que tenía asignados** (núm. reg. 140011) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/047986 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre comunidades Autónomas y cuantía en que se genera la pérdida de Fondos FEADER en el ejercicio 2013 y anteriores** (núm. reg. 140012) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/047987 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha evitado la pérdida de Fondos FEADER mediante la reasignación de partidas entre comunidades autónomas** (núm. reg. 140013) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/047988 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre utilización por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de proyectos y gastos antiguos de los Programas 2000-2006 para justificar gastos e imputarlos al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013** (núm. reg. 140014) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre procedimiento utilizado para reformar el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)** (núm. reg. 140165) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/048263 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cumplimiento de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre el derecho de los ciudadanos a acceder a las grabaciones de las conversaciones telefónicas con los operadores de telecomunicaciones** (núm. reg. 139998) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048285 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre puesta en marcha de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada al Ministerio del Interior, sobre la retirada de la concertina colocada sobre el vallado exterior en Melilla, sustituyéndola por un mecanismo no cortante que dificulte el salto de la valla** (núm. reg. 140166) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048310 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre agresiones a homosexuales producidas en los últimos cinco años** (núm. reg. 140015) .. 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

184/048441 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP) **sobre abono de las ayudas a los vecinos de Aragón acogidos al plan para la rehabilitación de viviendas ubicadas en cascos históricos** (núm. reg. 140247) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048468 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre adaptación de las empresas pirotécnicas al nuevo reglamento** (núm. reg. 139999) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP) **sobre medidas destinadas a facilitar a las personas con deficiencias auditivas profundas el acceso a los contenidos de los programas o series de televisión** (núm. reg. 140043) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048762 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de destinar el dinero que se ha dejado de comprometer para la realización del pantano de Almudévar (Huesca) por la baja en su licitación, a nuevas inversiones en Aragón** (núm. reg. 140016) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

184/048776 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre protocolo de acoso en la Guardia Civil** (núm. reg. 140167) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/048826 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre proyecto educativo «Sport & Trops» de la Asociación de Deportistas, así como acciones en las que se traduce la colaboración del Consejo Superior de Deportes en dicho proyecto** (núm. reg. 140278) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048870 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para que la comunicación audiovisual incluya programación en abierto que refleje la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía** (núm. reg. 140248) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048871 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para controlar y revisar el cumplimiento del artículo 5.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual que establece la obligatoriedad de las prestadoras de servicios de comunicación televisiva de ámbito estatal a reservar espacios para determinadas obras** (núm. reg. 140249) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048872 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras que han recibido financiación a cargo de las prestadoras de servicios de comunicación en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 140250) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048873 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre obras que han recibido financiación a cargo de las prestadoras de servicios de comunicación de titularidad pública en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 140251) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048874 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cantidad destinada por las prestadoras de comunicación audiovisual a la financiación de películas, series y miniseries para televisión** (núm. reg. 140252) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048875 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cantidad destinada por las prestadoras de comunicación audiovisual de titularidad pública a la financiación de películas, series y miniseries para televisión** (núm. reg. 140253) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/048876 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del no cumplimiento de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual al no crear el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales** (núm. reg. 140254) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048877 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre previsiones acerca de una modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual para eliminar la obligación de crear el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales** (núm. reg. 140255) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048878 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre organismo que va a velar por el cumplimiento de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicaciones de Medios Audiovisuales** (núm. reg. 140256) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048933 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación de la Iglesia de Santa Mariña de Augas Santas y de la Iglesia de Santiago, en Allariz (Ourense) en el año 2014** (núm. reg. 140257) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048934 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación de la Iglesia de Santa Comba y San Torcuato y del Puente Romano de Ponte Pedriña, de Bande (Ourense) en el año 2014** (núm. reg. 140258) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048935 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación del Santuario de Capilla de Santa Eufemia de Baños de Molgas (Ourense) en el año 2014** (núm. reg. 140259) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación del Castillo y Torre de Defensa de Muiños (Ourense) en el año 2014** (núm. reg. 140260) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048955 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación del Monasterio de Santo Estevo de Ribas de Sil, en Nogueira de Ramuín (Ourense) en el año 2014** (núm. reg. 140261) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/048956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre rehabilitación del casco antiguo y otros bienes culturales de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 140262) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048971 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razones por las que el Gobierno ha reducido el plazo de adaptación de las instalaciones de las empresas pirotécnicas al nuevo reglamento, así como empresas de dicho sector existentes en Galicia, y especialmente en la provincia de Ourense** (núm. reg. 140115) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de modificar la legislación laboral en materia de discapacidad** (núm. reg. 140539) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas puestas en marcha para garantizar que las personas inmigrantes con discapacidad puedan acceder a la nacionalidad española en condiciones de igualdad y cumpliendo la normativa internacional** (núm. reg. 140540) ... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas puestas en marcha en materia de igualdad jurídica respecto a las personas con discapacidad** (núm. reg. 140541) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha prevista para realizar los cambios normativos necesarios que introduzcan los cambios razonables para que a las personas con discapacidad se les permita acreditar su grado de integración y los vínculos con nuestro país** (núm. reg. 140542) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048988 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre instrucciones interpretativas dictadas por el Gobierno para evitar las situaciones de discriminación de personas con discapacidad en su acceso a la nacionalidad española** (núm. reg. 140543) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/048996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de realizar cambios en lo que respecta a la capacidad jurídica en las**

cve: BOCG-10-D-490

relaciones laborales y sindicales de las personas con discapacidad (núm. reg. 140544) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/049164 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre acuerdos de las reuniones de la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación** (núm. reg. 140000) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

184/049199 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre presupuesto destinado a la subvención de billetes aéreos para ciudadanos residentes en Canarias entre 1993 y 2013 en la ruta La Palma-Madrid (SPC-MAD)** (núm. reg. 140116) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049219 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre presupuesto anual destinado a la subvención de billetes aéreos para ciudadanos residentes en Canarias, Baleares y Melilla entre 1993 y 2013** (núm. reg. 140190) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049308 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad contratadas durante los años 2012 y 2013 en las empresas TRAGSA y TRAGSATEC** (núm. reg. 140044) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049310 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de Oficinas de Correos y Telégrafos accesibles para personas con discapacidad** (núm. reg. 140045) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049312 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de Ministerios, Organismos Autónomos y Empresas Públicas que cuentan con Bancos de buenas prácticas en materia de discapacidad** (núm. reg. 140046) .. 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049313 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad que trabajan en Empresas Públicas del Estado** (núm. reg. 140047) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049320 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada por Correos en el año 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 140048) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/049474 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada por SEPI en el año 2013 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 140049) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049499 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre destino de la partida presupuestaria del año 2013 para la rehabilitación del cuartel de la Guardia Civil de Ferrol, así como previsiones acerca de la realización de las obras** (núm. reg. 140017) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049603 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre investigación de los hechos denunciados por la prensa sobre las presiones del Gobierno a los policías que inspeccionaron al Partido Popular** (núm. reg. 140287) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

184/049673 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre trasposición de la Directiva 2011/92/UE de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil** (núm. reg. 139921) 234
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/049684 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la navegación turística en entornos de cría, dormidero y descanso de especies protegidas como el buitre leonado** (núm. reg. 139922) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049739 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas desarrolladas por el Gobierno para fomentar la visita de extranjeros para el aprendizaje del español y el conocimiento de nuestra cultura** (núm. reg. 140001) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049741 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre mediación realizada por el Gobierno entre los herederos de Ramírez Lucas y la Fundación Lorca** (núm. reg. 140279) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049742 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre convenios firmados con los herederos de Ramírez Lucas**

cve: BOCG-10-D-490

para la digitalización de los documentos de Federico García Lorca (núm. reg. 140280) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049756 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Federico Buyolo García (GS) y don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre colaboraciones realizadas con las Comunidades Autónomas y universidades para conmemorar el V Centenario de la llegada de Núñez de Balboa al océano Pacífico** (núm. reg. 140050) 237
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/049757 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Federico Buyolo García (GS) y don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre actividades realizadas para divulgar y conmemorar el V Centenario de la llegada de Núñez de Balboa al océano Pacífico** (núm. reg. 140051) 237
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/049758 Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para reconocer las características singulares de las armas avancarga y otras armas antiguas o históricas** (núm. reg. 140263) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/049916 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre vertidos fecales en el lago de Sanabria (Zamora)** (núm. reg. 140002) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050003 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones y mejoras ejecutadas por la Dirección General de la Guardia Civil durante 2013 en cuarteles de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia** (núm. reg. 140281) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050025 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre ayuda concedida para actuaciones de reindustrialización durante el ejercicio de 2010 a la empresa AZNABIAN para el Proyecto «Gran inversión tecnológica para el liderazgo en el sector»** (núm. reg. 140003) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050026 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre ayuda concedida para actuaciones de reindustrialización durante el ejercicio de 2011 a la empresa AZNABIAN para el Proyecto «Fase II (Proceso de Reindustrialización sector químico)»** (núm. reg. 140004) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050094 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre mejoras de intermodalidad que se plantean para Soria** (núm. reg. 140117) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050095 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que se van a utilizar las nuevas tecnologías en la gestión del tráfico en la provincia de Soria** (núm. reg. 140118) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050096 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre modificación de los «pliegos» para mejorar el servicio de transporte de viajeros por carretera en la provincia de Soria** (núm. reg. 140119) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050097 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reordenación del actual modelo organizativo ferroviario y eficacia que se piensa lograr** (núm. reg. 140120) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050098 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reordenación del actual modelo organizativo de gestión ferroviaria en la provincia de Soria** (núm. reg. 140121) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050099 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la «liberalización» del sector ferroviario que se prevé impulsar** (núm. reg. 140122) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050101 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la llegada de la Alta Velocidad a la provincia de Soria** (núm. reg. 140123) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050102 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que piensa organizarse el transporte de mercancías ferroviarias en la provincia de Soria** (núm. reg. 140124) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050103 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que se piensa «cohesionar el territorio», en especial en la provincia de Soria, para integrar y complementar la red de alta velocidad con la red convencional** (núm. reg. 140125) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050104 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en la que se piensa «enlazar» la red ferroviaria de la provincia de Soria con el resto de lugares y países** (núm. reg. 140126) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050136 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de oficinas de Correos remodeladas y mejoradas en su instalaciones y servicios desde el año 2011** (núm. reg. 140052) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de oficinas de Correos que han dejado de prestar servicios de paquetería, fax, fotocopiadora, apartado postal y otros, desde el año 2011** (núm. reg. 140053) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que trabajan en las oficinas de Correos en la provincia de Ourense desde el año 2011** (núm. reg. 140054) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050146 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre conexión de Elche (Alicante) con el Corredor Mediterráneo** (núm. reg. 140264) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050150 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre constancia que tiene el Gobierno de que haya sido sometido a evaluación de impacto ambiental el Proyecto de Gestión del Plan Zonal XVII, que ubica una planta de transferencia de residuos en Cox** (núm. reg. 140174) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050163 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas previstas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la provincia de Málaga para el año 2014** (núm. reg. 140282) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050198 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 140127) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050201 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Economía y Competitividad, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 140612) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050215 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre reformas y adquisición de mobiliario para despachos y oficinas en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 140614) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050227 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre reformas y adquisición de mobiliario para despachos y oficinas en la sede del Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 140611) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050237 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 140288) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050278 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre acuerdos o propuestas de acuerdos bilaterales firmados con los Estados africanos durante la cumbre Unión Europea-África** (núm. reg. 140018) 253
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050281 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre propuestas y acuerdos presentados para hacer frente a la inmigración irregular y el desarrollo de los países africanos** (núm. reg. 140019) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050290 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estaciones ferroviarias que no son accesibles para personas con discapacidad** (núm. reg. 139923) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050298 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de una nueva sede central de Correos en Málaga capital** (núm. reg. 140265) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050303 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre constitución de una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, con el encargo de realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma** (núm. reg. 140191) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050330 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre descenso en la inversión del Ministerio de Fomento en el mantenimiento de las carreteras de titularidad estatal en Galicia** (núm. reg. 139924) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

184/050344 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre anuncio de las industrias lácteas de bajar el precio de la leche en origen** (núm. reg. 140020) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050359 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS), a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de establecer una nueva regulación en relación con la venta y promoción de tabaco, en la que los paquetes de cigarrillos no lleven marca** (núm. reg. 139925) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050362 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre medidas previstas para lograr un correcto y saludable abastecimiento de agua potable a la población de Menorca** (núm. reg. 140128) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050365 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre vacante de la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón)** (núm. reg. 140021) ... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050367 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actuaciones de la Brigada Provincial de Información de Madrid del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 139926) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050368 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre aplicación del copago de medicamentos hospitalarios** (núm. reg. 139927) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050372 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de fijar en Cebreros efectivos de la Guardia Civil de Tráfico para atender a la seguridad vial de la comarca de Alberche Pinares** (núm. reg. 140266) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050386 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de buzones que tiene previsto instalar Correos en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 140267) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050387 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de buzones que tenía instalados Correos en las calles de los municipios de la provincia de Tarragona, a 31/12/2013** (núm. reg. 140268) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050388 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la creación o adecuación de instalaciones de Correos** (núm. reg. 140269) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050392 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones para no haber completado la documentación del expediente ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» para finalizar la tramitación de dicho tramo del Corredor Ferroviario Mediterráneo** (núm. reg. 140022) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050393 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre documentación complementaria al estudio de impacto ambiental del proyecto «Mejora de las prestaciones ferroviarias de la relación Granada-Almería» que tiene pendiente el Ministerio de Fomento de entregar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 140005) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inclusión en los convenios colectivos de medidas que favorezcan la contratación, formación, clasificación y promoción de trabajadores con discapacidad** (núm. reg. 139928) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050416 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de discapacidad en el año 2013** (núm. reg. 139929) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050417 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cantidad destinada a la Comunidad Autónoma de Galicia para desarrollar el sistema nacional de dependencia en el año 2013** (núm. reg. 139930) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050442 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0012) Clausura CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 140023) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050443 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0005) Sistema almacenamiento CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 140024) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0004) Proyecto contenedores metálicos, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 140025) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050527 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre datos sobre pobreza infantil existentes en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 140026) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050528 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas urgentes e inmediatas previstas para atender a los niños/as en situación de pobreza, especialmente los que no tienen garantizadas las necesidades básicas** (núm. reg. 140027) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050529 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de personas en el umbral de la pobreza en la provincia de Soria, así como medidas previstas para paliar dicha situación** (núm. reg. 140028) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050530 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política del Gobierno sobre la evolución de la desigualdad en la provincia de Soria** (núm. reg. 140029) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050539 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, así como su incidencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 140006) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050542 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará a I+D+i, así como su incidencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 140270) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050544 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución del presupuesto destinado a los programas de «competitividad industrial», «automoción» e «industria aeroespacial»** (núm. reg. 140030) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050546 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del desvío de fondos al programa general de «inversión industrial» superando el tope normativo inicial establecido que se podía desviar del resto de programas** (núm. reg. 140031) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050552 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cortes de energía eléctrica desde el año 1996, así como medidas para evitarlos, especialmente en los meses de invierno, afectados por la denominada «pobreza energética»** (núm. reg. 140032) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050562 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuación en la renovación de la línea Soria-Torralba** (núm. reg. 139931) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050575 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre declaraciones realizadas por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación a las inequidades e injusticias del reparto de la financiación para las personas dependientes** (núm. reg. 139932) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050576 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable a las actividades accesorias de los tablaos flamencos** (núm. reg. 140033) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050580 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre caída demográfica y problemas de despoblación en Galicia** (núm. reg. 140129) 280
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/050588 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre disminución de personas atendidas por el Sistema de Atención a la Dependencia** (núm. reg. 140175) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050590 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre responsabilidades de la Administración General del Estado a la hora de investigar y exigir la devolución de las cuantías destinadas a cursos de formación que hayan podido ser desviadas ilícitamente en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 140602) .. 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050609 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tala de árboles sanos en la ribera del Guadalope en la localidad de Alcañiz (Teruel)** (núm. reg. 140176) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050628 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre acciones previstas ante la Unión Europea para evitar que países como Alemania expulsen a inmigrantes comunitarios en desempleo, así como previsiones acerca de aplicar políticas similares a las anunciadas por el Gobierno alemán** (núm. reg. 140130) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050630 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre análisis realizados por los servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las causas de la muerte de carpas en la Estanca de Alcañiz (Teruel), así como medidas para evitar el problema** (núm. reg. 139933) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050631 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones a las que se van a destinar los rendimientos generados por la cantidad pagada por Endesa a la Confederación Hidrográfica del Ebro, equivalente a la energía no entregada durante el año 2012 y tres trimestres del año 2013** (núm. reg. 140192) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050639 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre año en el que caducará la concesión del salto hidroeléctrico de la central de Carcavilla en el río**

cve: BOCG-10-D-490

Gállego en Las Peñas de Riglos (Huesca), así como planes del Gobierno una vez que se produzca dicha caducidad (núm. reg. 140007) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050648 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversiones en los últimos diez años y prevista en el denominado «pueblo viejo de Belchite» en la provincia de Zaragoza, con cargo al denominado «uno por ciento cultural»** (núm. reg. 140271) 286
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 479, de 17 de junio de 2014.)

184/050650 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores municipales de los ayuntamientos desde la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local** (núm. reg. 140131) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050658 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión que va a llevar a cabo ADIF en 2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 139934) ... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050662 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de contribuyentes con cuotas resultantes de la autoliquidación de IRPF positivas que se van a beneficiar** (núm. reg. 140132) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050663 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se dejara de recaudar en la Comunidad Autónoma de Andalucía por no someter a tributación las rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 140133) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre expulsión de una delegación de defensa de los Derechos Humanos del Sáhara Occidental** (núm. reg. 140289) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050673 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre modificación de la campaña institucional del Parlamento Europeo en España para evitar fomentar la participación electoral** (núm. reg. 140603) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050678 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre elaboración por dos agentes de la Brigada de Información de la Policía Nacional de un informe**

cve: BOCG-10-D-490

con fotografías de los jueces catalanes que firmaron un manifiesto a favor del derecho a decidir, así como filtración de dichas imágenes al diario «La Razón» (núm. reg. 140290) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050736 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre resolución del expediente de solicitud de asilo a «niños de la guerra»** (núm. reg. 140604) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050737 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre investigación para esclarecer y determinar los autores de la filtración a medios de comunicación de la investigación policial que se está practicando sobre los cursos de formación de Málaga** (núm. reg. 140291) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050738 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre gestiones del Gobierno para que la empresa Santa Bárbara Sistemas muestre su compromiso con Asturias y renuncie a la ampliación del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a otros 120 trabajadores en Trubia (Asturias)** (núm. reg. 140134) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050739 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posible uso indebido de metadatos telefónicos por policías con el fin de imputar a manifestantes de la Marcha por la Dignidad** (núm. reg. 140292) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050740 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre endurecimiento del sistema de becas** (núm. reg. 139935) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050745 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre situación actual de la deuda sanitaria** (núm. reg. 140135) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050747 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre deficiente atención en comisarías de Policía y puestos de la Guardia Civil a las mujeres en situación de violencia de género** (núm. reg. 140272) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

184/050749 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre renuncia del Reino de España a la reclamación sobre las Islas Salvajes y sobre la Antártida, así**

cve: BOCG-10-D-490

como, en su caso, comunicación de dichas renuncias al Reino de Portugal y al resto de Estados interesados, respectivamente (núm. reg. 140293) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050781 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre aportaciones del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares al Programa de Formación en Investigación Cardiovascular Post-Residencia, así como medida en la que complementa dicho Programa a otras iniciativas formativas ya desarrolladas por el citado Centro** (núm. reg. 140153) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050782 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre mejoras que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación prevé en los organismos que recibieron la acreditación de excelencia Severo Ochoa el día 18/03/2014, así como efectos previstos de dicha acreditación en los centros relacionados con la Biomedicina reconocidos el día 18/03/2014 en la contratación y la formación del personal, el equipamiento, la transferencia tecnológica y la divulgación** (núm. reg. 140154) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050783 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre balance que hace el Instituto de Salud Carlos III de la actividad desarrollada en el Banco Nacional de ADN en sus diez primeros años de existencia, así como objetivos que se plantea y medidas previstas para consolidar y desarrollar dicho Banco** (núm. reg. 140155) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050797 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social denunciados en la provincia de Cádiz en el año 2013** (núm. reg. 140156) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050798 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto de inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz en el año 2013** (núm. reg. 140658) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050810 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre evaluación y posible modificación del calendario vacunal** (núm. reg. 140136) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050822 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial puede debilitar el marco legal para luchar contra mafias y narcotraficantes** (núm. reg. 140605) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050823 Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre valoración del Gobierno sobre la liberación de narcotraficantes debido a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial donde se limita la justicia universal y deja en un limbo legal a detenidos y autores de delitos que están siendo procesados** (núm. reg. 140606) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050827 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre valoración del Gobierno sobre el número de empresas y personas que se han acogido al sistema de IVA con criterio de caja, previsto en la Ley de medidas de apoyo al emprendedor** (núm. reg. 140177) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050831 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre convocatoria de nuevas plazas para las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) fuera de España** (núm. reg. 140137) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050838 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre fecha y lugar en el que fueron detenidas las personas de nacionalidad senegalesa expulsadas en noviembre de 2013** (núm. reg. 140294) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050839 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Ayuntamiento de Valencia** (núm. reg. 140545) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050841 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre absentismo por causa médica y control de bajas por enfermedad del personal de la Sociedad Estatal de Correos** (núm. reg. 140546) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050842 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre reestructuración del personal de Correos en la ciudad de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 140547) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050858 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos por los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no retiraron de forma inmediata las banderas con símbolos nazis que se exhibían en la carpa de seguidores del Real Madrid en la ciudad de Valencia el pasado 16 de abril con motivo de la celebración de la final de la Copa del Rey** (núm. reg. 140295) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050881 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre consecuencias de la reforma de la jurisdicción universal de la Justicia en España** (núm. reg. 140607) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050883 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre convenio firmado en diciembre entre el Estado español y Portugal en temas de pesca en el caladero del Cantábrico Noroeste** (núm. reg. 140138) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050903 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre grado de cumplimiento de la normativa europea de la depuración del agua en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 140283) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050905 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre compromiso del Gobierno en relación al metro de Sevilla** (núm. reg. 140193) 309
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/050908 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre espiral de violencia y sentencias de muerte en Egipto** (núm. reg. 140296) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050929 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que una Comunidad Autónoma como Cataluña reciba para políticas activas de empleo, cada vez menos recursos** (núm. reg. 140297) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050932 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre pago de la cuota de España a EOCORD (European Consortium for Ocean Research Drilling)** (núm. reg. 140178) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050940 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS), a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre comunidades Autónomas que han implantado el nuevo copago en los medicamentos que se dispensan en los servicios de farmacia hospitalaria** (núm. reg. 140139) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050941 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS), a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre implantación del copago en la prestación ortoprotésica, dietoterapia y transporte sanitario no urgente** (núm. reg. 139936) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050942 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS), a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre modificación planteada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la normativa en relación con la venta y promoción de tabaco en España** (núm. reg. 139937) .. 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050944 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre convocatorias de ayudas de la Dirección General de Migraciones de los programas de centros, comunicación, asociaciones, y mayores y dependientes para el año 2014** (núm. reg. 140140) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050948 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre operatividad de la plataforma informática «Red de Unidades de Violencia contra la Mujer»** (núm. reg. 140141) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050951 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre discriminación de las mujeres en la Administración Central, así como cobro por las mujeres del complemento de productividad durante el permiso de maternidad en la Administración General del Estado** (núm. reg. 140194) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050973 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que cuentan con teleasistencia móvil en Galicia, a 01/04/2014** (núm. reg. 140142) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050975 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de poner en marcha nuevas categorías en los Premios Nacionales** (núm. reg. 139938) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050976 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre gestiones realizadas desde el año 2012 para que la Ribeira Sacra sea declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO** (núm. reg. 140195) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050977 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones puestas en marcha durante los años 2012 y 2013 para promocionar el idioma gallego** (núm. reg. 140196) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050978 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en relación con el 1,5% cultural para el año 2014 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 140197) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050979 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones que se van a poner en marcha durante el año 2014 para mejorar el empleo de las personas con discapacidad** (núm. reg. 140548) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050980 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actividades desarrolladas en el ámbito de la promoción de artistas plásticos gallegos desde el año 2012** (núm. reg. 139939) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre garantía de la asistencia de un intérprete en lengua de signos para las personas sordas en las Comisarías de Policía** (núm. reg. 140273) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050983 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre garantía de la asistencia de un intérprete en lengua de signos para las personas sordas en las dependencias de la Guardia Civil** (núm. reg. 140143) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de cajeros automáticos de las entidades financieras que son accesibles para personas con discapacidad** (núm. reg. 140144) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre campañas realizadas para mejorar la corresponsabilidad familiar desde el año 2011** (núm. reg. 140179) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050988 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha prevista para la ampliación del permiso de paternidad** (núm. reg. 140145) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/050989 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración de la puesta en marcha del permiso de paternidad** (núm. reg. 140146) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre responsables de las Unidades de Violencia contra la Mujer creadas en las subdelegaciones del Gobierno que han sido relevadas de su puesto desde la fecha de su creación** (núm. reg. 140180) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/050996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de mecanismos de teleasistencia entregados desde su puesta en marcha en Galicia** (núm. reg. 140147) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051017 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140198) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051018 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Defensa en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140199) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051019 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Justicia en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140200) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051021 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140201) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051023 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140202) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051037 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre salario medio de los contratos a tiempo completo firmados en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013 y primer trimestre del 2014** (núm. reg. 139940) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051039 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de personas que han percibido pensiones no contributivas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013 y primer trimestre del 2014** (núm. reg. 139941) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051049 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Economía y Competitividad en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140203) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051050 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140204) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051051 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de actas de inspección instruidas por la Agencia de la Administración Tributaria (AEAT) en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140205) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051052 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de plazas de empleados públicos de la Administración General del Estado amortizadas por jubilaciones en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2014** (núm. reg. 140206) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051053 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de empleados públicos y laborales que prestan sus servicios en la Administración General del Estado en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, así como en organismos autónomos, Entidades y Seguridad Social a 31/03/2014** (núm. reg. 140207) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051054 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre lugar que ocupa la provincia de Las Palmas, con respecto a otras provincias, en la asignación presupuestaria del capítulo VI en los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 140208) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051055 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre lugar que ocupa la Comunidad Autónoma de Canarias, con respecto a otras comunidades, en la asignación presupuestaria del capítulo VI en los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 140209) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051056 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de fundaciones con domicilio social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, que han recibido subvenciones del Gobierno durante 2013 y primer trimestre de 2014, e importe de las mismas** (núm. reg. 140210) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051058 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de asociaciones de carácter social y/o asistencial con domicilio social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, que han recibido subvenciones del Gobierno durante 2013 y primer trimestre de 2014, e importe de las mismas** (núm. reg. 140211) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051059 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la recaudación por IVA turístico desde el año 2008 al 2013** (núm. reg. 140212) ... 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051061 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número y cuantía de las sanciones impuestas a grandes contribuyentes en el año 2013 en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 140213) .. 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051062 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de expedientes sancionadores a grandes contribuyentes que han rebajado la sanción inicial propuesta por los inspectores de la Agencia Tributaria (AEAT) tras su revisión por otras instancias en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 140214) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051063 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre resultados de la lucha contra el fraude fiscal en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140215) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051064 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre fecha prevista para comunicar a la Unión Europea la propuesta sobre los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias** (núm. reg. 140216) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051067 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio del Interior en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 140217) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051069 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre principales causas de producción de accidentes de tráfico en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 139942) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051142 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Ciudad Autónoma de Ceuta en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 139943) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051143 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Ciudad Autónoma de Melilla en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 139944) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051194 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Ceuta en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 139945) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051195 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Melilla en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 139946) .. 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051198 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre programas científicos al corriente de pago por parte de España** (núm. reg. 140218) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051204 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos de la devolución efectuada por la Confederación Hidrográfica del Ebro del pantano de Mezalocha al Sindicato de Riegos del río Huerva y previsiones acerca de una reversión pública del mismo** (núm. reg. 140219) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051210 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de introducir trenes Civia 463 en sustitución de los 470 en los servicios ferroviarios regionales Zaragoza-Castejón, así como mejorar la accesibilidad en los andenes de las estaciones y los sistemas de información de dicho servicio** (núm. reg. 140274) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051211 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de un segundo túnel ferroviario construido en el año 2008 que comunica la estación de Delicias con El Portillo** (núm. reg. 140275) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051214 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la duplicación de vía ferroviaria entre Teruel y Calamocha** (núm. reg. 140549) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051216 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la instalación del sistema CTC y el denominado Tren-Tierra entre las localidades de Cuarte de Huerva y Teruel** (núm. reg. 140550) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051229 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre canalización del barranco de La Cala en Finestrat (Alicante)** (núm. reg. 140220) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051230 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones para evitar los daños continuos en la playa y paseo de la Cala de Finestrat** (núm. reg. 140221) .. 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051231 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones en la fachada litoral de la Cala de Finestrat (Alicante) relacionada con la finalización completa del paseo** (núm. reg. 140222) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051232 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones en el antiguo emplazamiento del edificio Ánfora de Finestrat (Alicante)** (núm. reg. 140223) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051233 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de la colocación de un espigón de contención de la playa en la Cala de Finestrat (Alicante)** (núm. reg. 140224) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051234 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones para evitar el vertido de aguas fecales en la playa de la Cala de Finestrat (Alicante)** (núm. reg. 140225) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051235 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre formalización de contrato de obras de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar: Rehabilitación medioambiental de la fachada costera del casco urbano de Altea (parte marítima), t. m. de Altea (Alicante)** (núm. reg. 140226) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051236 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre realización de la fachada litoral de Altea (Alicante), así como de las obras para dar continuidad al paseo marítimo hasta la desembocadura del río Algar** (núm. reg. 140227) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051240 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre medidas y comunidades autónomas en las que se han invertido en los años 2009 al 2013, los fondos del Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola** (núm. reg. 140228) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051242 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre gestiones en relación a los procedimientos iniciados por China de Inspecciones anti-dumping y anti-subvención de los vinos europeos** (núm. reg. 140229) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051244 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre empresas que han formalizado contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo, así como que han ejercitado su derecho a la movilidad geográfica e importe que ha supuesto la bonificación de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes por dicho motivo** (núm. reg. 140148) ... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre revisión del sistema policial de valoración de riesgo de las víctimas de violencia de género** (núm. reg. 139947) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051247 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre recaudación tributaria por la Ley de tasas judiciales en Cataluña en el año 2013** (núm. reg. 140230) .. 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051248 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre recaudación tributaria por la Ley de tasas judiciales en Girona en el año 2013** (núm. reg. 140231) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051266 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas comisarías de la Policía Nacional en la provincia de Málaga** (núm. reg. 139948) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051283 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos universitarios del curso 2013/2014 que no han cobrado aún la beca o la totalidad de la beca** (núm. reg. 140149) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051285 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad recaudada en concepto de amnistía fiscal** (núm. reg. 140232) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051286 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la recaudación por el IVA de peluquerías desde el año 2011** (núm. reg. 140233) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051287 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad recaudada por el IVA turístico en Málaga desde el año 2011** (núm. reg. 140234) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051288 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de tramitación de la depuradora de Nerja (Málaga), así como cantidad invertida** (núm. reg. 140235) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051301 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Alhaurín de la Torre (Málaga)** (núm. reg. 140150) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051311 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre puntos negros en las carreteras de Asturias** (núm. reg. 140284) 353
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/051316 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre número de tarjetas sanitarias retiradas a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 140055) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051321 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre actuación en favor de la consecución de una Cataluña independiente por parte de autoridades públicas que han jurado salvaguardar y hacer cumplir la Constitución** (núm. reg. 140608) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051322 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) correspondiente al primer trimestre del año 2014** (núm. reg. 140151) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051323 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre exigencias de las Naciones Unidas para garantizar el acceso universal a la sanidad en España** (núm. reg. 139949) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051324 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre motivos de celebración del Gobierno tras los últimos resultados de la EPA (Encuesta de Población Activa) correspondiente al primer trimestre de 2014** (núm. reg. 140152) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051325 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre explicación de lo que entiende el Gobierno por «tener los mismos derechos independientemente del territorio en el que se viva»** (núm. reg. 140551) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051326 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre número de convenios especiales de acceso al Sistema Nacional de Salud para no asegurados según el Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 140034) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051405 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre fraude de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespert, S.L** (núm. reg. 140609) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051409 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre supresión de las pelotas de goma como instrumento de represión** (núm. reg. 140552) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051411 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre motivos por los que no se han puesto en práctica las disposiciones adicionales a los Presupuestos Generales del Estado para que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa, así como fecha prevista para su puesta en práctica** (núm. reg. 140553) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051417 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opinión del Ministerio de Defensa acerca de si siguen vigentes los motivos que justificaron la ocupación del muelle y explanada Virgen del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria, así como actividades que se desarrollan en la base naval que respaldan el mantenimiento de dicho enclave** (núm. reg. 139964) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051418 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre actuaciones para recuperar para uso público de los ciudadanos el muelle y explanada Virgen del Pino, en Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 139965) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051419 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre razonabilidad de la postura del Gobierno de cargar sobre las instituciones públicas canarias todo el coste económico de un posible traslado de la base naval de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 139966) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051420 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre contactos del Ministerio de Defensa con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la recuperación para uso público de los ciudadanos de la base naval de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 139967) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051422 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre efectos de la nueva Ley de justicia universal en las tareas y funciones del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA)** (núm. reg. 140590) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051423 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos por los que se autoriza la visita de la Defensora del Pueblo y se deniega la posibilidad de que jueces y fiscales visiten el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Barranco Seco, en Gran Canaria, dentro de la programación de actividades del Foro Anual de Inmigración** (núm. reg. 140591) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051427 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre calendario previsto para la adopción de las medidas oportunas y la facilitación de medios humanos y materiales para dar cumplimiento al nuevo Reglamento relativo al funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros** (núm. reg. 139968) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051428 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre situación de la elaboración de una nueva instrucción para prevenir los suicidios en los Centros de Internamiento de Extranjeros** (núm. reg. 140592) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051433 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre fecha prevista para remitir a Bruselas la propuesta de renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias** (núm. reg. 140554) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051434 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Presidente del Gobierno en las reuniones mantenidas con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 140555) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051435 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre balance de las reuniones mantenidas entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 140556) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051439 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos por los que no se está construyendo la línea de ferrocarril entre Vandellòs y Tarragona en ancho UIC, así como previsiones acerca de la implantación de dicho ancho** (núm. reg. 140184) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051440 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre recaudación tributaria por la Ley de tasas judiciales en Tarragona en el año fiscal 2013** (núm. reg. 140617) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051441 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre utilización por el Ministerio del Interior de equipos de monitorización GSM marca Verint, Oscor u otras** (núm. reg. 140557) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre recaudación tributaria por la Ley de tasas judiciales en Lleida en el año fiscal 2013** (núm. reg. 140618) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051445 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre recaudación tributaria por la Ley de tasas judiciales en Barcelona en el año fiscal 2013** (núm. reg. 140619) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre incumplimiento por la Ministra de su compromiso sobre la parada de AVE en Los Pedroches, así como información acerca de la demanda de servicio y funcionamiento de dicha estación** (núm. reg. 140185) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051450 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del paso a nivel de la Barriada de Alcolea de Córdoba** (núm. reg. 140558) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051451 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre puesta en marcha de los cercanías desde Palma del Río a Rabanales y desde Villa del Río a Córdoba** (núm. reg. 140186) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051452 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre proyecto del Metrotren en Córdoba** (núm. reg. 139969) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051454 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre nivel de instrucción de los internos del centro de inserción social Carmen Avendaño de Vigo, en Pontevedra** (núm. reg. 139970) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051455 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre medidas para facilitar el paso de los ciudadanos del barrio de El Bercial de Getafe (Madrid) bloqueado por la instalación de tornos de acceso a la estación de «Las Margaritas» en la línea C4 de Cercanías ferroviarias** (núm. reg. 140559) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051456 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre construcción de la presa prevista por la Confederación Hidrográfica del Duero en el municipio de Lastas en Cuéllar** (núm. reg. 139971) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051457 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre subvenciones públicas recibidas por el Círculo de Empresarios durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 140560) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051459 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en marcha del «Programa de actuación en materia de sobredosis de sustancias tóxicas»** (núm. reg. 139972) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051460 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de las obras del tren por la costa con ancho internacional entre Alicante y Valencia** (núm. reg. 140561) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051462 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre cantidad asignada por el Instituto de la Mujer para subvencionar el movimiento asociativo de mujeres** (núm. reg. 140620) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051463 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre asociaciones subvencionadas por el Instituto de la Mujer entre los años 2010 a 2013** (núm. reg. 140621) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051469 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre obras de reforma del Museo Arqueológico de Sevilla** (núm. reg. 139973) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051470 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de mujeres jóvenes de 16 a 17 años que abortaron en España desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 140562) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051471 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre realización de la asistencia a mujeres víctimas de trata que no hablan español por intérpretes con formación específica en dicha materia** (núm. reg. 140563) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051472 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre realización de la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género que no hablan español por intérpretes con formación específica en dicha materia** (núm. reg. 140564) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051474 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre adaptación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Cabaynal por el Ayuntamiento de Valencia** (núm. reg. 140565) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051475 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha de la inclusión de la variable de discapacidad en los estudios y encuestas realizadas en materia de violencia de género** (núm. reg. 140566) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051476 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de Comunidades Autónomas en las que se desarrollaron acciones dirigidas a las mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad, así como programas utilizados para ello** (núm. reg. 140567) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051478 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre exención del copago farmacéutico a las personas con discapacidad** (núm. reg. 140568) .. 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051479 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones desarrolladas y partidas económicas destinadas a cada una de ellas, en virtud del Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y la ONCE para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones conjuntas de información, prevención y concienciación ante todas las formas de violencia contra la mujer, con especial atención a las que puedan sufrir las mujeres y niñas con discapacidad** (núm. reg. 140187) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051483 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si todas las empresas de más de 50 trabajadores cumplen con la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad, recogida en el artículo 42 del Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.** (núm. reg. 140569) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051508 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre fecha prevista por el Ministerio de Fomento para ampliar la cartelera del servicio ferroviario de enlaces sin paradas, entre Madrid y Asturias, en ambas direcciones** (núm. reg. 140570) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051509 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre requerimiento por parte del Ministerio de Fomento de soluciones técnicas para solventar el problema del efecto «fondo de saco» en la estación ferroviaria leonesa** (núm. reg. 139974) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051511 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre identificación de pueblos y/o lugares de interés a través del sistema de señalización turística homologado** (núm. reg. 140188) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051513 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre información acerca de la obra «Pasarela peatonal de Pedralonga Palavea AC-11» de la provincia de A Coruña** (núm. reg. 139975) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051527 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con las que están conectadas con línea directa las islas Canarias entre enero de 2013 y marzo de 2014** (núm. reg. 139976) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051528 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectan el archipiélago canario con el resto de la Península entre enero de 2013 y marzo de 2014** (núm. reg. 139977) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051531 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre coste total ATM/CNS por hora compuesta en los aeropuertos de Canarias, especialmente en los de la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 139978) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051533 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índices de demora en ruta de los aeropuertos de Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 139979) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051556 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre ingresos no aeronáuticos por servicios de comidas a concesionarios en los aeropuertos de Canarias, especialmente de la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 139980) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051563 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre ingresos de navegación aérea por publicaciones y otros servicios en los aeropuertos de Canarias, especialmente de la provincia de Las Palmas, en el año 2013** (núm. reg. 139981) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051564 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre resultado después de impuestos de los aeropuertos de Canarias en el año 2013** (núm. reg. 139982) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051565 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre deuda acumulada de los aeropuertos de Canarias en el año 2013** (núm. reg. 139983) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051566 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria de las subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas a la Comunidad Autónoma de Canarias del Ministerio de Fomento del año 2013** (núm. reg. 139984) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051567 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las islas o entre éstas y la Península, así como entre las islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente a la Comunidad Autónoma de Canarias, sin financiación comunitaria, del Ministerio de Fomento, del año 2013** (núm. reg. 139985) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051568 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las islas o entre éstas y la Península, así como entre las islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente a la Comunidad Autónoma de Canarias, con financiación comunitaria, del Ministerio de Fomento, del año 2013** (núm. reg. 139986) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051570 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria de las subvenciones al tráfico aéreo regular entre la Península y el archipiélago canario, así como entre las islas Canarias, del Ministerio de Fomento del año 2013** (núm. reg. 139987) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051572 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria para financiar el Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril, del Ministerio de Fomento del año 2013** (núm. reg. 140622) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051573 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre consecuencias que tendrá para la red aeroportuaria de Canarias el proyecto de privatización de hasta el 60% del capital de AENA Aeropuertos, hecho público mediante un informe del Consejo Consultivo de Privatizaciones** (núm. reg. 139988) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051574 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre fecha prevista para la firma del Convenio de creación del Comité de Desarrollo de Rutas Aéreas de Canarias** (núm. reg. 139989) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051576 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de garantizar la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Carreteras de Canarias 2006-2017** (núm. reg. 139990) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051577 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas para paliar la pérdida de conectividad aérea que ha sufrido Canarias con el territorio continental en los últimos años** (núm. reg. 139991) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051579 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre servicios que cubre el material 490 de Renfe conocidos como «Alaris», así como previsiones para dicho tipo de material motor** (núm. reg. 139992) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051581 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conocimiento por el Gobierno de los criterios utilizados para enviar la mayoría de trenes S-449 de Renfe a Andalucía y León en la Legislatura anterior** (núm. reg. 139993) ... 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051583 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tipo de material motor que utiliza Renfe en los servicios regionales y cercanías y distribución del mismo por los depósitos ferroviarios** (núm. reg. 139994) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051587 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para la retirada y tratamiento de los vertidos en la ribera del Ebro a su paso por el término municipal de Zaragoza, así como para conseguir que las empresas que fabrican dichos productos de higiene personal modifiquen su composición** (núm. reg. 140571) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051589 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre méritos profesionales extraordinarios y específicos que concurren en el Comisario don José Manuel García Catalán al que se designa como el más idóneo para ocupar el puesto de Jefe de la Brigada Anticorrupción de la Comisaría General de Policía Judicial** (núm. reg. 140593) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051595 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre percepción internacional de inacción del Gobierno de España respecto a los refugiados sirios** (núm. reg. 140572) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051598 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos por los que el ICO no publica en su página web los diferenciales de Líneas de Mediación formalizadas con posterioridad a 2009** (núm. reg. 139951) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051600 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre lentitud en las obras de reconstrucción de Lorca (Murcia) tras el terremoto, y la demora en el pago de subvenciones a los damnificados, realojamiento e inversiones** (núm. reg. 140594) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051601 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada de la exposición homenaje al regimiento América 66 en Pamplona (Navarra)** (núm. reg. 140595) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051606 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre denegación de acceso al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco (Las Palmas, Canarias)** (núm. reg. 140573) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051609 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre acciones que está realizando España respecto al execrable secuestro de niñas en Nigeria** (núm. reg. 140574) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051610 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de reponer el derecho a la prestación por desempleo a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)** (núm. reg. 140575) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051611 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre construcción de las nuevas vías del Corredor del Mediterráneo con ancho ibérico** (núm. reg. 140576) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051612 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre conflicto de la Eólica de Campillos (Málaga)** (núm. reg. 140577) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051615 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre informaciones que apuntan a una presunta malversación de fondos públicos y cohecho por el Ejecutivo regional de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 140596) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051618 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre destitución del comisario de la Brigada Central de Investigación del Blanqueo de Capitales y Anticorrupción** (núm. reg. 140597) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051620 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) **sobre homenaje al Regimiento «América 66»** (núm. reg. 140598) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/051623 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre incumplimiento por AENA de una Instrucción del Subsecretario de Fomento** (núm. reg. 139952) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051628 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre garantía, revalorización y sostenibilidad de las pensiones** (núm. reg. 140578) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051632 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre dedicación de una hora lectiva en los colegios para el estudio sobre el genocidio armenio** (núm. reg. 140599) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051635 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre anuncio de la Ministra de Fomento de licitación de las obras para la ampliación de la AP-9 en Rande y Santiago de Compostela** (núm. reg. 140579) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051636 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre remodelación del enlace de Puzo, en Lira, para lograr una adecuada conexión de la nueva autovía autonómica AG-51** (núm. reg. 139953) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051637 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre ampliación del puente de Rande** (núm. reg. 140056) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051638 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre licitación de 6 Km. de la circunvalación de Pontevedra** (núm. reg. 139955) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051641 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de arreglos o reparaciones producidas en el Centro Penitenciario de Burgos e importe de los mismos en los tres últimos años** (núm. reg. 140623) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051645 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de ERES en la provincia de Burgos en los tres últimos años** (núm. reg. 140624) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051646 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gema Conde Martínez (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de pymes con su domicilio fiscal en Castilla y León, en Burgos provincia, en Burgos capital, en Aranda de Duero y en Miranda de Ebro en los tres últimos años** (núm. reg. 139956) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051658 Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión contemplados en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para la provincia de Cádiz, incluidos en la Sección 23 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)** (núm. reg. 140625) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051662 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre presiones que el Gobierno de los Estados Unidos trasladó al Gobierno para el rescate de Bankia** (núm. reg. 140610) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051664 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actualización de las cuantías indemnizatorias contenidas en el anexo «Prestaciones mínimas a cubrir por el seguro obligatorio» del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo** (núm. reg. 140580) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051666 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre valoración de las previsiones de la Comisión Europea sobre España que contradicen el Plan de Estabilidad español** (núm. reg. 140581) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051667 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la privatización del aeropuerto de Girona** (núm. reg. 139957) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051671 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de liberalizar los servicios ferroviarios declarados de obligatorio servicio público y los comerciales** (núm. reg. 140582) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051674 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en la provincia de A Coruña durante el año 2013** (núm. reg. 140583) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051675 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en la provincia de Lugo durante el año 2013** (núm. reg. 140584) ... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051678 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre razones por las que no existe una Obligación de Servicio Público aéreo entre Menorca y la Península, Madrid y Barcelona durante todo el año** (núm. reg. 139958) 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051681 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre nivel de instrucción de los internos del Centro de Inserción Social Carmela Arias y Díaz de Rábago de A Coruña** (núm. reg. 139959) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051682 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre medidas para garantizar el derecho a la educación en la Comunidad de Madrid que prima las ofertas económicas sobre los proyectos educativos en la adjudicación de la gestión de las escuelas infantiles de su competencia** (núm. reg. 139960) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051689 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre actuaciones en relación con la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba** (núm. reg. 139961) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051699 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de actuaciones de rescate llevadas a cabo por la Guardia Civil de Montaña en la provincia de Ávila en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 140627) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051705 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidades certificadas en la denominada Autovía del Cantábrico (A-8) en el año 2013** (núm. reg. 140628) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051706 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidades pagadas en la denominada Autovía del Cantábrico (A-8) en el año 2013** (núm. reg. 140629) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051707 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidades certificadas en el año 2013 en los tramos en construcción del AVE en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León** (núm. reg. 140630) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051708 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cantidades pagadas en el año 2013 en los tramos en construcción del AVE en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León** (núm. reg. 140631) 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051738 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inversión realizada para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140632) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051739 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha de finalización prevista para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140633) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051740 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe previsto para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140634) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051741 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe de adjudicación para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140635) 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051742 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre empresa adjudicataria para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140636) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051743 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe de las certificaciones de obra correspondientes a la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 140637) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en la provincia de Ourense durante el año 2013** (núm. reg. 140585) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en Galicia durante el año 2013** (núm. reg. 140586) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ejecución del Proyecto de barrera de seguridad, hitos de arista, nivelación, protección y despeje de márgenes en la carretera N-541 de Ourense a Pontevedra, p.k. 12+700 al 5+100, Tramo: Intersección N-120-Límite provincia Pontevedra** (núm. reg. 140587) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051772 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ejecución del proyecto de mejora de la seguridad vial en la carretera N-541 entre los p.k. 23+420 y 28+040** (núm. reg. 140638) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ejecución del proyecto de mejora de la señalización vertical en las carreteras N-120, N-525, N-540, N-541 y C-546** (núm. reg. 140639) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051774 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de acondicionar el acceso desde la carretera N-120 al Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar a través de Melias-Vilariño** (núm. reg. 140640) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre sedes judiciales reformadas en la provincia de Ourense desde el año 2004** (núm. reg. 139962) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051778 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre reducción del número de agentes de la Guardia Civil en la provincia de Ourense en el año 2013** (núm. reg. 140641) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051779 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre reducción del número de agentes de la Guardia Civil en Galicia en el año 2013** (núm. reg. 140642) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051780 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre reducción del número de agentes de la Policía Nacional en la provincia de Ourense en el año 2013** (núm. reg. 140643) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre reducción del número de agentes de la Policía Nacional en la provincia de Ourense en el año 2014** (núm. reg. 140644) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051782 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de denuncias por violencia de género presentadas desde el año 2010 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 140645) 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de denuncias presentadas por violencia de género desde el año 2010 en la provincia de Ourense, a través del parte de lesiones** (núm. reg. 140646) ... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre pasos a nivel existentes en la provincia de Ourense y accidentes producidos en los mismos desde el año 2010** (núm. reg. 140647) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051786 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones o requerimientos que ha recibido el Ministerio de Fomento del Ayuntamiento de A Peroxa respecto del trazado de la A-56 en los últimos dos años** (núm. reg. 140648) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones o requerimientos recibidos por el Ministerio de Fomento del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín respecto del trazado de la A-56 en los últimos dos años** (núm. reg. 140649) 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051807 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre implantación de medidas efectivas de prevención de cáncer en el entorno laboral** (núm. reg. 140588) 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051808 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre suspensión del sistema de retribuciones RAI (Resumen de Actividades Individuales) de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil** (núm. reg. 140285) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre lucha contra las bandas callejeras y el desarrollo del Plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil** (núm. reg. 140589) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051826 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de la reapertura del servicio médico del aeropuerto de Bilbao, así como medidas previstas para facilitar la cobertura sanitaria que contempla la normativa actual** (núm. reg. 139963) 421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/051834 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre maniobras del Ejército cerca de zonas habitadas en Fuerteventura** (núm. reg. 140276) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

184/051933 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de abril del año 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones y medidas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas** (núm. reg. 140236) 422
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051943 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad acogidas a la modalidad de jubilación anticipada regulada en el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 140650) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051947 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre novedades que incluye el convenio especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad** (núm. reg. 140237) . 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051954 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno dirigidas a personas sordociegas** (núm. reg. 140238) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051968 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía, a 01/05/2014** (núm. reg. 140651) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051969 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil según, a 01/05/2014** (núm. reg. 140652) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051972 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre gestiones realizadas por el Gobierno**

cve: BOCG-10-D-490

para trabajar por la IGP (Indicación Geográfica Protegida) de la anchoa del Cantábrico (núm. reg. 140239) 428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051976 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil destinados a la lucha contra la violencia de género en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013** (núm. reg. 140653) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051977 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de denuncias por maltrato físico y psicológico contra las mujeres realizadas en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013** (núm. reg. 140654) 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051979 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre plantillas de los equipos UPAP de la Policía Nacional en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013** (núm. reg. 140655) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051980 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre plantillas de los equipos EMUMES de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013** (núm. reg. 140656) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051984 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil existentes en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013** (núm. reg. 140657) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/051997 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de prevención de incendios puestas en marcha para la campaña de incendios 2014 en Galicia, así como trabajos de reforestación llevados a cabo** (núm. reg. 140240) 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

184/052075 Autor: Gobierno
Contestación a don Ildefonso R. Pastor González (GP), a don Miguel Ángel Cortés Martín (GP) y a doña María Arenales Serrano Argüello (GP) **sobre evolución de la criminalidad en la provincia de Valladolid durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 140659) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/052081 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Martín Pozo (GP) **sobre evolución de la criminalidad en la provincia de Zamora durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 140660) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052083 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre razones por las que el Ministerio de Defensa ha incrementado las maniobras y los ejercicios militares en la isla de Fuerteventura realizando algunos dentro de núcleos urbanos** (núm. reg. 140661) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP) **sobre motivos por los que se ha firmado el contrato para la prestación del servicio de transporte marítimo entre Melilla-Málaga y Melilla-Almería con la empresa Acciona, que utiliza buques de inferior calidad a los de otras empresas y a un mayor precio** (núm. reg. 140662) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052093 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) y a doña Ascensión de las Heras Ladera (GIP) **sobre tarjetas de Seguridad Aeroportuaria emitidas por AENA en el Aeropuerto de Madrid/Barajas, así como tasa que cobra AENA por emitir dichas tarjetas a las distintas compañías que prestan servicio en el citado Aeropuerto** (núm. reg. 140663) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052102 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre ejecución del proyecto «Helipuerto de Barcelona-El Prat»** (núm. reg. 140241) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052103 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre garantías de que la instalación y operación del proyectado Helipuerto de Barcelona-El Prat obligará a modificar la operativa actual del Aeropuerto, así como de que no incrementará la actual huella sónica del mismo ni las molestias sónicas que padecen los vecinos de dicha infraestructura** (núm. reg. 140242) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052104 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos por los que se ha resuelto la no necesidad de estudio de impacto ambiental del proyecto Helipuerto de Barcelona-El Prat y garantías de que la instalación y operación del mismo obligará a modificar la operativa actual del Aeropuerto, así como de que no incrementará la actual huella sónica del mismo ni las molestias sónicas que padecen los vecinos de dicha infraestructura** (núm. reg. 140664) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/052105 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre alturas de paso por diversos términos municipales de las rutas que tengan como origen y destino el Helipuerto de Barcelona-El Prat y razón por la que no se han incluido en el documento ambiental que AENA ha realizado, la evaluación del impacto ambiental del proyecto y ninguna información sobre los valores Lden de «Molestia Global» ni sobre los valores LAFmax, así como valores Lden/diario y Lden/anual y valores LAFmax/evento y LAFmax/diario que afectarán a la población de dichos municipios** (núm. reg. 140243) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052106 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos del planteamiento de un proyecto de helipuerto que mermará la capacidad operativa del Aeropuerto de Barcelona-El Prat e hipotecará el uso de la actual pista transversal en horario diurno** (núm. reg. 140244) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052107 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre motivos por los que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente no reclamó a AENA, para la tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental, la información existente de obligado cumplimiento de acuerdo con la legislación vigente para la ejecución del proyecto «Helipuerto de Barcelona-El Prat», así como previsiones acerca de rectificar la resolución correspondiente para la realización de dicha Declaración** (núm. reg. 140665) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052135 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre obras en Aragón que se incluyen en el primer nivel de desarrollo de la red de alta velocidad, según el criterio establecido por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024)** (núm. reg. 140666) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052136 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre obras en Aragón que se incluyen en el segundo nivel de desarrollo de la red de alta velocidad, según el criterio establecido por el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024)** (núm. reg. 140667) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre reducción de plantillas por parte de AENA en aeropuertos de Galicia** (núm. reg. 140668) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052229 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre explosiones producidas en el campo de tiro del municipio de Pájara en la isla de Fuerteventura el día 20/05/2014** (núm. reg. 140669) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

184/052246 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acelerar el proceso de continuidad de las obras de la carretera N-340 en su variante de Vallirana** (núm. reg. 140670) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052266 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre política de AENA-Navegación Aérea (DRNA Centro Norte) en relación a la solicitud de permiso sin sueldo por parte de los trabajadores por motivos de fallecimiento de un familiar de primer grado, así como ahorro que se obtiene de no tener que contratar a una persona para cubrir su baja** (núm. reg. 140671) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052285 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la carga de trabajo de los talleres de Renfe de Los Prados, del hecho de que parte del mantenimiento de los trenes que se realizaba hasta hace poco en los mismos, ahora se realice en empresas privadas fuera de Málaga** (núm. reg. 140672) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052291 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que no se ha constituido aún la Comisión de Seguimiento del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 140673) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052293 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas para incrementar el número de vuelos y la creación de empleo en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 140674) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

184/052296 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de empleos que se podrían crear en el puerto de Málaga si se conectara dicho puerto con la alta velocidad de mercancías** (núm. reg. 140675) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados «serie D, núm. 475, de 11 de junio de 2014.)

cve: BOCG-10-D-490

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000249 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Posibles incumplimientos de normas internas de limitación de regalos en RTVE (núm. reg. 140446) 443

cve: BOCG-10-D-490

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/053118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito sobre el indulto concedido a un agente de la Guardia Civil condenado por un delito de omisión de perseguir delitos.

Exposición de motivos

El pasado sábado, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 385/2014, de 30 de mayo, por el que se indulta a don Manuel Arbesú González, un agente de la Guardia Civil que había sido condenado a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por omisión del deber de perseguir delitos, conmutándosele la pena por una sanción económica. Según diferentes fuentes, el agente fue condenado por grabar como un amigo agredía sexualmente a una mujer en un tren; sería condenado por ello, y no impedir dicha agresión, huyendo posteriormente de los agentes que se presentaron en el lugar para esclarecer los hechos. El indultado es, además, hijo de un concejal del Partido Popular en el municipio asturiano de Lena, el cual ha participado de manera activa en la campaña de solicitud de indulto de Manuel.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. Vistos los hechos por los que Arbesú González fue condenado, ¿qué razones de justicia y equidad argumenta el Gobierno para indultar a esta persona y permitir que vuelva a desempeñar su actividad laboral como Guardia Civil?
2. ¿Considera el Gobierno que una persona que teniendo el deber para ello, no persigue un delito y que además huye de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es apta para desempeñar una profesión de las características que posee la Guardia Civil?
3. ¿Ha mantenido algún contacto José Manuel Arbesú Santamaría, padre del indultado y concejal del PP, con el Gobierno en relación al indulto de su hijo?
4. ¿Considera el Gobierno que utilizar la figura del indulto de manera espuria es compatible con la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/053119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, don Miguel Ángel Heredia Díaz, don José Andrés Torres Mora, Diputados por Málaga, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo

cve: BOCG-10-D-490

Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Málaga?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Málaga?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Málaga? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Trinidad Jiménez García-Herrera, Miguel Ángel Heredia Díaz, José Andrés Torres Mora y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, diputado por Sevilla y doña Rosa Aguilar Rivero, diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Sevilla?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Sevilla?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Sevilla? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jaime Javier Barrero López, Diputado por Huelva, doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la Provincia de Huelva?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la Provincia de Huelva?

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Huelva? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Jaime Javier Barrero López, María José Rodríguez Ramírez y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, doña María Concepción Gutiérrez del Castillo y don Felipe Jesús Sicilia Alférez, Diputados por Jaén, y doñá Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Preguntas

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Jaén?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Jaén?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Jaén? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿ccuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, María Concepción Gutiérrez del Castillo, Felipe Jesús Sicilia Alférez y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña María Angelina Costa Palacios y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la Provincia de Córdoba ?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la Provincia de Córdoba ?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Córdoba ? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Rosa Aguilar Rivero, María Angelina Costa Palacios y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, don José Martínez Olmos, doña Elvira Ramón Utrabo, Diputados por Granada, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la Provincia de Granada?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la Provincia de Granada?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Granada? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto, José Martínez Olmos, Elvira Ramón Utrabo y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Almería?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Almería?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Almería? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Rosa Aguilar Rivero,** Diputadas.

184/053126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, diputada por Cádiz y doña Rosa Aguilar Rivero, diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cádiz?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Cádiz?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cádiz? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Carmen Sánchez Díaz y Rosa Aguilar Rivero,** Diputadas.

184/053127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Preguntas

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Huesca?

— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Huesca?

— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Huesca? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Víctor Morlán Gracia y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Alegría Continente y doña Susana Sumelzo Jordán, Diputadas por Zaragoza, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zaragoza?

— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza?

— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zaragoza? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Corgreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Pilar Alegría Continente, Rosa Aguilar Rivero y Susana Sumelzo Jordán,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Teruel?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Teruel?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Teruel? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soraya Rodríguez Ramos y don Mario Bedera Bravo, Diputados por Valladolid, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valladolid?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Valladolid?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valladolid? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos, Mario Bedera Bravo y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de León?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de León?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de León? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Helena Castellano Ramón, María Luisa González Santín y Rosa Aguilar Rivero,** Diputadas.

184/053132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Palencia?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Palencia?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Palencia? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Julio Villarrubia Mediavilla y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Salamanca?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Salamanca?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Salamanca? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ávila?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Ávila?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ávila? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Pedro José Muñoz González y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Segovia?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Segovia?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Segovia? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zamora?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Zamora?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Zamora? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Antonio Camacho Vizcaíno y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Burgos?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Burgos?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Burgos? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Luis Tudanca Fernández y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Soria?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Soria?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Soria? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Félix Lavilla Martínez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Gabriel González, Diputado por Albacete, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Albacete?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Albacete?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Albacete? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Manuel Gabriel González Ramos y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Guadalajara?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Guadalajara?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Guadalajara? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/053141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez y doña María Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Toledo?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Toledo?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Toledo? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez, María Guadalupe Martín González y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Rodríguez García y don José María Barreda Fontes, Diputados por Ciudad Real, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ciudad Real?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Ciudad Real?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ciudad Real? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Isabel Rodríguez García, José María Barreda Fontes y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Carlos Sahuquillo García, Diputado por Cuenca, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cuenca?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Cuenca?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cuenca? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Luis Carlos Sahuquillo García y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Girona?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Girona?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Girona? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Àlex Sáez Jubero y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Tarragona?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Tarragona?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Tarragona? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Francesc Vallès Vives y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Rangel Tarrés, Diputado por Barcelona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Barcelona?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Barcelona?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Barcelona? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Joan Rangel Tarrés y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera Mestres, Diputada por Lleida, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lleida?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Lleida?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lleida? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Teresa Cunillera Mestres y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/053148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez y don Joaquín Puig Ferrer, Diputados por Castellón, don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Castellón?

¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Castellón?

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Castellón? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Susana Ros Martínez, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Herick Manuel Campos Arteseros y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Gabriel Echávarri Fernández, don Federico Buyolo García y don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputados por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Alicante?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Alicante?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Alicante? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz, Gabriel Echávarri Fernández, Federico Buyolo García, Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/053150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández y don Ciprià Císcar Casabán, Diputados por Valencia, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valencia?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Valencia?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Valencia? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñeiro Fernández, Ciprià Císcar Casabán, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Herick Manuel Campos Arteseros y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Lucio Carrasco y doña Leire Iglesias Santiago, Diputadas por Cáceres, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al

cve: BOCG-10-D-490

amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cáceres?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Cáceres?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Cáceres? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Pilar Lucio Carrasco, Leire Iglesias Santiago y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/053152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez y don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

— ¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Badajoz?
— ¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Badajoz?
— ¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Badajoz? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Soledad Pérez Domínguez, José Ignacio Sánchez Amor y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lugo?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Lugo?

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Lugo? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José Blanco López y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Cortizo Nieto y doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputados por A Coruña, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la Provincia de A Coruña?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de A Coruña?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de A Coruña? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez, Miguel Ángel Cortizo Nieto y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ourense?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Ourense?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Ourense? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congrego de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Rosa Aguilar Rivero,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Pontevedra?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la Provincia de Pontevedra?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la Provincia de Pontevedra? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María del Carmen Silva Rego, Guillermo Antonio Meijón Couselo y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell y doña Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**José Segura Clavell, Patricia Hernández Gutiérrez y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, doña Pilar Grande Pesquero, Diputados por Las Palmas, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Las Palmas?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Las Palmas?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Las Palmas? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados 12 de junio de 2014.—**Sebastián Franquis Vera, Pilar Grande Pesquero y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Gipuzkoa, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en el territorio histórico de Gipuzkoa?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en el territorio histórico de Gipuzkoa? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Odón Elorza González y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ramón Jáuregui Atondo, Diputado por Álava, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Álava?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la Provincia de Álava?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Álava? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Ramón Jáuregui Atondo y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística correspondiente a 2013, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) en España asciende al 27,30% de la población.

¿Cuál es la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Vizcaya?
¿Cuál es la evolución de la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social desde el año 2008 en la provincia de Vizcaya?
¿Cuántas personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la provincia de Vizcaya? De ellas, ¿cuántas son mujeres?, ¿cuántos son menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José María Benegas Haddad y Rosa Aguilar Rivero,** Diputados.

184/053162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito relativa al indulto a un guardia civil que se burló de un caso de abuso sexual.

El viernes 13 de junio el Gobierno concedió el indulto a un guardia civil condenado por la Sección Octava de la Audiencia Provincial, en Gijón, a seis meses de suspensión de empleo por grabar a un amigo durante un abuso sexual y mofarse de ello.

En el año 2011, este funcionario público, grababa con su teléfono móvil durante el trayecto de un tren de Gijón a Oviedo, a un amigo que estaba practicando tocamientos a una mujer. En el momento en el que una persona intentó auxiliar a la mujer acosada, el acosador le agredió provocándole heridas en el rostro sin que el agente de la Guardia Civil interviniese. Al contrario, su actitud se redujo a burlarse de la víctima.

Dos años más tarde, este agente de la guardia civil es condenado a seis meses de inhabilitación por la Audiencia Provincial, a la vez que es expulsado de la Guardia Civil.

A pesar de constituir hechos muy graves que atentan contra la dignidad de las mujeres, el Ministerio de Justicia decide llevar al Consejo de Ministros el indulto a Manuel Arbesú Gonzáles, tal y como se recoge en el Boletín Oficial del Estado del sábado 14 de junio: «Vengo en conmutar a don Manuel Arbesú González la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por seis meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 3 euros».

Puede que en la decisión, haya pesado el hecho de que el agente de la Benemérita sea hijo de un concejal del PP en Lena. Es curioso que el Gobierno no tenga ningún pudor en indultar comportamientos tan censurables como el descrito y, sin embargo, no le preocupe que sindicalistas vayan a la cárcel por actuar de piquetes informativos en huelgas y manifestaciones cuando están defendiendo los derechos laborales de trabajadores. Constituye una visión muy preocupante desde el punto de vista de los derechos de las mujeres.

Nos causa preocupación que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, indulte a un agente público que cometió dos delitos en uno: no auxilió a una mujer que fue víctima de abusos sexuales y además hizo gala de una actitud machista alarmante al grabar con el móvil el delito que protagonizaba un amigo suyo. No se puede tolerar una actitud como la descrita por parte de alguien que tiene la obligación de proteger los derechos y la integridad de las personas.

cve: BOCG-10-D-490

Causa especial inquietud que un Ministro de Justicia, un Gobierno, pueda amparar a un agente de la Guardia Civil machista que es un mal ejemplo de funcionario público por tener un comportamiento lamentable en relación a un caso de abuso sexista. Desde el BNG consideramos que comportamientos de este estilo no se pueden tolerar en la Guardia Civil, y mucho menos «premiar» con indultos que están transmitiendo a la sociedad un mensaje equívoco, rebajando la importancia de un comportamiento a todas luces censurable, grave y atentatorio contra los derechos de las mujeres.

A nuestro modo de ver, el indulto se debe reconsiderar por todas las cuestiones antes reseñadas.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que el Consejo de Ministros haya aprobado el indulto a un guardia civil condenado por la Sección Octava de la Audiencia Provincial, en Gijón, a seis meses de suspensión de empleo por grabar a un amigo durante un abuso sexual y mofarse de ello?

¿Cómo se explica este indulto a un funcionario público que constituye un absoluto mal ejemplo?

¿Es consciente del mensaje tan equívoco que con este indulto está transmitiendo a la sociedad, como si considerase un abuso sexual algo sin importancia? ¿Es consciente de la ideología tan machista que destila el Gobierno con semejante indulto?

¿Ha pesado en la decisión del Gobierno que se trata de un agente vinculado familiarmente a un concejal que pertenece al PP?

¿Considera el Gobierno que una persona condenada a seis meses de suspensión de empleo por grabar a un amigo durante un abuso sexual puede seguir formando parte de un cuerpo al servicio de la ciudadanía? ¿Considera el Gobierno que este tipo de actitudes se pueden tolerar en un servicio que como el de la Benemérita tiene como obligación garantizar la seguridad ciudadana?

¿Cree el Gobierno que este Guardia Civil puede continuar en el cuerpo? ¿Supone el indulto que va a ser así?

¿No cree que personas así no tienen cabida en la Guardia Civil? ¿Va el Gobierno a revisar este caso y anular el indulto?

¿Comparte que indultar a un agente que se mofa de los derechos de las mujeres con total impunidad es un mal mensaje social? ¿Qué visión está dando el Gobierno a los jóvenes? ¿No está diciéndoles que no importan los abusos sexuales ni los tratos vejatorios a las mujeres? ¿No constituye esto una ideología totalmente machista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/053163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Sindicato Unificado de Policía viene alertando desde hace tiempo de la necesidad de trasladar las dependencias policiales de Benidorm a otro emplazamiento más moderno y adecuado. Las dependencias actuales, situadas en la calle Apolo XI, datan de 1974 y se crearon para que pudieran prestar servicio los 125 policías que en esa época tenía Benidorm.

En 2003 el Ayuntamiento de Benidorm cedió al Ministerio del Interior una parcela de 3.711 metros cuadrados en la partida Salt de l'Aigua para que se construyera una nueva comisaría. A pesar de esta decisión, en la actualidad el cuerpo de Policía Nacional, que ha aumentado su plantilla hasta los 375 agentes, aún trabaja en las mismas instalaciones de la calle Apolo XI, pese al incremento tanto de los policías que allí se ubican, como de la población existente de Benidorm y de la Marina Baixa, que es a quien presta servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la situación insostenible que se produce en la comisaría de Benidorm?

cve: BOCG-10-D-490

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de una nueva comisaría en los terrenos que el Ayuntamiento de Benidorm cedió al Ministerio del Interior hace ya más de 10 años?

En caso afirmativo, ¿cuál sería la fecha de inicio de la obra y los plazos de ejecución, así como del traslado de todos los efectivos a las nuevas dependencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/053164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Diversos vecinos de comarcas de Teruel y Castellón están movilizándose por la alarma creada por el posible vuelo de avionetas que estarían desde hace tiempo utilizando el yoduro de plata para evitar la formación de tormentas, con la finalidad de prevenir el granizo, pero que supuestamente también afectaría a las propias lluvias, haciendo disminuir de manera drástica estas y acrecentando todavía más la sequía.

Son muchos los vecinos que se han dirigido al Seprona denunciando los hechos, pero al tratarse de avionetas sin ningún tipo de identificación, y a distancias considerables de la vista, es imposible perseguir esta práctica.

Por todo ello, pregunto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno que se esté produciendo este hecho?

¿Qué regulación existe respecto a este tipo de vuelos y el uso del yoduro de plata?

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para evitar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/053165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad Valenciana, Cocemfe C.V., ha remitido un comunicado para denunciar lo que consideran «discriminación que sufren las personas con discapacidad en los trenes de Cercanías de la Comunidad Valenciana», en el que se dice que estos trenes no son accesibles a las personas con la movilidad reducida por el desnivel existente entre el andén y el propio tren.

La entidad de utilidad pública reclama, asimismo, una solución a esta situación, que supone, además, un grave peligro para aquellas personas que deseen viajar en estos trenes. De este modo, propone alternativas como la articulación de un servicio de atención para la colocación de plataformas accesibles en los trenes, similar al Servicio Atendo, operativo en media y larga distancia.

Asegura Cocemfe C.V. que ya advirtió de estas circunstancias a principios de año en una reunión mantenida con los responsables de Renfe Cercanías en Valencia, «quienes no se comprometieron a adoptar ninguna solución al respecto», a pesar de las quejas expresadas por los usuarios en la ONG.

Este peligro se ha hecho patente hace unos días, según relata la entidad cuando una persona con la movilidad reducida, una mujer que se desplaza con bastones ingleses, quiso acceder a uno de estos trenes en la estación de Castellón con destino Almenara y tuvo que ser asistida por los propios viajeros que se hallaban en el interior, ya que se le había introducido un pie en el hueco entre el andén y el vagón, lo cual le ocasionó lesiones físicas. «Esta situación se dio al no poder acceder al tren por sus propios medios y

cve: BOCG-10-D-490

ante la negativa de ayuda obtenida por parte del personal Renfe», lamenta Cocemfe, quien añade que esta circunstancia ocurre en todas las estaciones de trenes de Cercanías de la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, pregunto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la accesibilidad de las estaciones ferroviarias de la provincia de Castellón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/053166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña María José Vázquez Morillo, Diputada por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué entidades locales se han acogido a cada una de las medidas fijadas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, al que hace referencia la Resolución 13 de mayo de 2014, publicada en el BOE de 14 de mayo de 2014, indicando tamaño de población y cantidad de préstamo suscrito con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores y ahorro estimado para cada una de ellas por acogerse a tales medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María José Vázquez Morillo,** Diputadas.

184/053167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Andalucía por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Aragón por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Cantabria por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, don Antonio Hurtado Zurera y doña Gracia Fernández Moya, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Julio Villarrubia Mediavilla, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

cve: BOCG-10-D-490

2. ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Rangel Tarrés, doña Esperança Esteve Ortega, Diputados por Barcelona, don Antonio Hurtado Zurera y doña Gracia Fernández Moya, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Cataluña por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Joan Rangel Tarrés, Esperança Esteve Ortega, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Madrid?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Madrid por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Rosa Delia Blanco Terán, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunitat Valenciana?

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunitat Valenciana por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Gracia Fernández Moya, Antonio Hurtado Zurera y Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputados.

184/053175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz, doña Leire Iglesias Santiago, Diputada por Cáceres, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Extremadura por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Soledad Pérez Domínguez, Leire Iglesias Santiago, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Couselo, Diputado por Pontevedra, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Galicia por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pablo Martín Peré, don Guillem García Gasulla y doña Sofía Hernanz Costa, Diputados por Les Illes Balears, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en les Illes Balears?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en les Illes Balears por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Pablo Martín Peré, Guillem García Gasulla, Sofía Hernanz Costa, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, don Antonio Hurtado Zurera y doña Gracia Fernández Moya, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de Canarias por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**José Segura Clavell, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de La Rioja por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**César Luena López, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya, don Antonio Hurtado Zurera y doña Gracia Fernández Moya, Diputados por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguientes preguntas para que les sea contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco?

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma del País Vasco por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José María Benegas Haddad, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Luisa Carcedo Roces, Diputada por Asturias, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Luisa Carcedo Roces, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2914.—**María González Veracruz, Pedro Saura García**, **Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta?

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Ciudad Autónoma de Ceuta por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Carmen Sánchez Díaz, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la Ciudad Autónoma de Melilla por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Antonio Hernando Vera, José Martínez Olmos, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, don Miguel Ángel Heredia Díaz y don José Andrés Torres Mora, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Málaga?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia Málaga por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Trinidad Jiménez García-Herrera, José Andrés Torres Mora y Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputados.

184/053186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña Angelina Costa Palacios, Diputadas por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Córdoba?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Córdoba por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio 2014.—**Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Javier Barrero López y doña María José Rodríguez Ramírez, Diputados por Huelva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Huelva?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Huelva por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Jaime Javier Barrero López y María José Rodríguez Ramírez,** Diputados.

184/053188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, don José Martínez Olmos y doña Elvira Ramón Utrabo, Diputados por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Provincia de Granada?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Granada por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto, José Martínez Olmos y Elvira Ramón Utrabo** Diputados.

184/053189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Almería?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Almería por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputada.

184/053190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gaspar Zarrías Arévalo, doña Concepción Gutiérrez del Castillo y don Felipe J. Sicilia Alférez, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Jaén?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Jaén por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, María Concepción Gutiérrez del Castillo y Felipe Jesús Sicilia Alférez,** Diputados.

184/053191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cádiz?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Cádiz por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/053192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Sevilla?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Sevilla por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres,** Diputado.

184/053193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Provincia de Teruel?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Teruel por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Alegría Continente y doña Susana Sumelzo Jordán, Diputadas por Zaragoza, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Zaragoza?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Zaragoza por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Pilar Alegría Continente, Susana Sumelzo Jordán, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Huesca?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Huesca por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Víctor Morlán Gracia, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Soria?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Soria por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Félix Lavilla Martínez, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Zamora?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Zamora por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Antonio Camacho Vizcaíno, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Burgos?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Burgos por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Luis Tudanca Fernández, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Segovia?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Segovia por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña Luisa González Santín, Diputadas por León, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de León?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en León por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Helena Castellano Ramón, María Luisa González Santín, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ávila?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Ávila por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Pedro José Muñoz González, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Daña María Soraya Rodríguez Ramos y don Mario Bedera Bravo, Diputados por Valladolid, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Valladolid?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Valladolid por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos, Mario Bedera Bravo, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Provincia de Salamanca?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Salamanca por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Palencia?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Palencia por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Julio Villarrubia Mediavilla, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Gabriel González Ramos, Diputado por Albacete, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Albacete?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Albacete por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Manuel Gabriel González Ramos, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Carlos Sahuquillo García, Diputado por Cuenca, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cuenca?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Cuenca por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Luis Carlos Sahuquillo García, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Guadalajara?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Guadalajara por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Magdalena Valerio Cordero, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez y doña María Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Provincia de Toledo?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Toledo por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Alejandro Alonso Núñez, María Guadalupe Martín González, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Isabel Rodríguez García y don José María Barreda Fontes, Diputados por Ciudad Real, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ciudad Real?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Ciudad Real por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Isabel Rodríguez García, José María Barreda Fontes, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la Provincia de Girona?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Girona por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Àlex Sáez Jubero, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Tarragona?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Tarragona por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Francesc Vallès Vives, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Rangel Tarrés y doña Esperança Esteve Ortega, Diputados por Barcelona, don Antonio Hurtado Zurera Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Barcelona?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Barcelona por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Joan Rangel Tarrés, Esperança Esteve Ortega, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera Mestres, Diputada por Lleida, don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Lleida?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Lleida por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Teresa Cunillera Mestres, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez y don Joaquín Puig Ferrer, Diputados por Castellón, don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Castellón?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Castellón por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Susana Ros Martínez, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Herick Manuel Campos Arteseros, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Gabriel Echávarri Fernández, don Federico Buyolo García y don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputados por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Alicante?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Alicante por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz, Gabriel Echávarri Fernández, Federico Buyolo García, Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera** Diputados.

184/053216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández y don Ciprià Císcar Casabán, Diputados por Valencia, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don Herick Campos Arteseros, Diputado por Alicante, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Valencia?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Valencia por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Ciprià Císcar Casabán, Joaquín Francisco Puig Ferrer, Herick Manuel Campos Arteseros,Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Pilar Lucio Carrasco y doña Leire Iglesias Santiago, Diputadas por Cáceres, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Cáceres ?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Cáceres por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Pilar Lucio Carrasco, Leire Iglesias Santiago Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez y don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Badajoz?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Badajoz por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Soledad Pérez Domínguez, José Ignacio Sánchez Amor, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Cortizo Nieto y doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputados por A Coruña, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de A Coruña?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de A Coruña por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Cortizo Nieto, María Paloma Rodríguez Vázquez, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Ourense?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Ourense por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, don Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Lugo?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Lugo por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José Blanco López, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego y don Guillermo Meijón Couselo, Diputados por Pontevedra; doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Pontevedra?
— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Pontevedra por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María del Carmen Silva Rego, Guillermo Antonio Meijón Couselo, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, doña Pilar Grande Pesquero, Diputados por Las Palmas; don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Las Palmas?
¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Las Palmas por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Sebastián Franquis Vera, Pilar Grande Pesquero, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell y doña Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife; don Antonio Hurtado Zurera y doña Gracia Fernández Moya, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José Segura Clavell, Patricia Hernández Gutiérrez, Antonio Hurtado Zurera y Gracia Fernández Moya,** Diputados.

184/053225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ramón Jáuregui Atondo, Diputado por Álava; doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Álava?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en Álava por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Ramón Jáuregui Atondo, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/053226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya; doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, y don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Cuántos expedientes de gestión tributaria se han abierto a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en 2013 y 2014 en la provincia de Vizcaya?

— ¿Cuántos expedientes sancionadores se han iniciado en la provincia de Vizcaya por este concepto y periodos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**José María Benegas Haddad, Gracia Fernández Moya y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, sobre Inconstitucionalidad del aforamiento total con que el Gobierno pretende blindar a don Juan Carlos de Borbón, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno ha anunciado su propósito de llevar al Parlamento un proyecto de ley orgánica de aforamiento de don Juan Carlos de Borbón. El Gobierno tiene previsto dar luz verde al texto en el Consejo de Ministros del 20 o del 27 de junio y solicitar la tramitación con lectura única en ambas cámaras, al igual que ha hecho con la ley de abdicación. El Gobierno optará por la fórmula del proyecto de ley específico porque las otras dos alternativas —introducir el blindaje en la reforma de la Ley del Poder Judicial o que el PP presente una proposición de ley en ese mismo sentido—, alargan los plazos, la primera, y la segunda no es, a juicio de fuentes gubernamentales, el rango adecuado para un asunto de Estado.

Aunque la inviolabilidad del jefe del Estado por los actos cometidos en su función institucional durante su reinado parece razonable, el Gobierno pretendería proporcionarle un blindaje penal y civil hasta su muerte. El Gobierno planea dar a don Juan Carlos una protección jurídica máxima y única en España ante cualquier denuncia, querella o demanda que se pueda tramitar contra él cuando deje de ser jefe del Estado, y pierda por tanto su inviolabilidad. Este aforamiento extraordinario obligará a que cualquier causa —tanto civil como penal— contra él se instruya, y en su caso se enjuicie, en el Tribunal Supremo, según fuentes del Ejecutivo. Hasta ahora, las máximas autoridades del Estado (Presidente del Gobierno, Ministros, Diputados, Senadores...) disfrutan de una protección jurídica especial por la que cualquier demanda de responsabilidad civil que se presente contra ellos «en el ejercicio de su cargo» será instruida por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo. Asimismo, cualquier querella o denuncia por una infracción penal contra estos altos cargos será competencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

En el caso del Rey, el Gobierno planea ampliar el aforamiento para demandas civiles por hechos cometidos fuera del ejercicio de su cargo. Por ejemplo, una demanda de paternidad contra el Monarca con el aforamiento del que gozan ahora ministros o diputados sería atendida por un juzgado ordinario si no se le concediera la protección especial que estudia el Ejecutivo.

Un argumento esgrimido por el Gobierno radica en el privilegio del aforamiento ante los tribunales del que disfrutan en España entre políticos, jueces y fiscales 10.000 personas, más que en ningún otro país del mundo. Esta norma que da el privilegio de ser juzgado solo por el Tribunal Supremo, además de aplicarse a don Juan Carlos, se haría extensiva a la futura Reina Letizia, a doña Sofía y a la próxima Princesa de Asturias, la Infanta Leonor. Hasta ahora estaban al margen de esta garantía procesal.

Mientras el Presidente del Supremo ya apuntó que la norma puede estar en vigor «en unas semanas», el vicepresidente del Tribunal Supremo entiende que «las prisas nunca han sido buenas tratándose además de normas de derecho».

El Gobierno choca con tres sentencias del Constitucional en su intento por dar el aforamiento total al Rey. Las sentencias 243/1988, 186/1989 y 9/1990 prohíben extender el aforamiento al ámbito civil a cargos públicos, tal y como pretende Moncloa. Las tres sentencias concurrentes del TC fijan como doctrina que ese privilegio legal no puede extenderse a ámbitos como el civil y que la extensión del privilegio a cargos públicos cuando dejan de serlo viola la Constitución Española. Esos tres fallos tienen fechas de 1988, 1989 y 1990 y han fijado una doctrina que limita doblemente el privilegio del aforamiento declarando inconstitucional extenderlo: en primer lugar, establece que tanto la inviolabilidad como la inmunidad están concebidas en la Constitución como fórmulas para garantizar el funcionamiento de las instituciones y no de las personas que las ostentan. Esa primera demarcación haría difícilmente extensible a don Juan Carlos, quien carecerá de función institucional, el privilegio del aforamiento. Pero en segundo lugar, y sobre todo, marcan un límite objetivo al blindaje judicial: determinan que no puede extenderse a la vía civil, en la que don Juan Carlos puede encontrar demandas por daños, impagos, etc. «Este no es un derecho absoluto ni ilimitado», concluye el Alto Tribunal.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué razones el Gobierno pretende proponer el aforamiento vitalicio y sin causa de don Juan Carlos de Borbón mediante un proyecto de ley orgánica con tramitación sumaria por lectura única? ¿Teme

cve: BOCG-10-D-490

el Gobierno la presentación de denuncias o querellas contra la persona del ex rey en el lapso de tiempo en que carezca de ese blindaje?

2) ¿Es consciente el Gobierno que las sentencias 243/1988, 186/1989 y 9/1990 del Tribunal Constitucional establecen que tanto la inviolabilidad como la inmunidad están concebidas en la Constitución como fórmulas para garantizar el funcionamiento de las instituciones y no de las personas que las ostentan, y prohíben extender el aforamiento al ámbito civil a cargos públicos cuando dejan de serlo? ¿Cómo piensa el Gobierno eludir lo establecido en estas sentencias?

3) ¿Piensa el Gobierno proponer con la misma urgencia una reforma de la figura del aforamiento, para restringir el escándalo actual existente en España, donde unos 10.000 cargos públicos disfrutan de este privilegio, más que en ningún otro país del mundo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/053228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita, sobre la negación por la Seguridad Social de la jubilación parcial a los trabajadores/as en situación de jornada reducida.

Nuestro ordenamiento jurídico regula en el RD 1131/2002, de 31 de octubre, la seguridad social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial. Al amparo de este RD, empresas como el Corte Inglés que junto a la representación sindical suscribieron el 25 de marzo del 2013 un acuerdo de jubilación parcial, anexionando el listado nominal de todo el personal que reúne los requisitos establecidos objetivamente para acceder a esta modalidad de jubilación, esto es, edad, tiempo de servicio efectivo en la empresa y periodo de cotización a la Seguridad Social.

Actualmente la Seguridad Social niega el acceso a la situación de jubilación parcial a los trabajadores/as que cumpliendo todos los requisitos no tienen contrato a tiempo completo, dándose el caso que las personas titulares de esta modalidad contractual son mayoritariamente mujeres. Como ejemplo, basta destacar que en el Corte Inglés en particular la proporción es del 67% mujeres frente al 33% de hombres, aunque esta situación es extensible al sector del comercio en general.

Por todo ello es necesario destacar que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de noviembre de 2013 ya se pronunció acerca de la discriminación que la legislación española ejerció para los trabajadores/as a tiempo parcial en el cálculo de sus periodos de cotización. En el caso que nos ocupa, el rechazo al acceso a la jubilación parcial a este colectivo de trabajadores/as por la Seguridad Social no deja de ser una nueva discriminación que afecta principalmente a las mujeres.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno, esta nueva discriminación que afecta mayoritariamente al colectivo de mujeres trabajadoras?
2. ¿Ha tenido el Gobierno en consideración que la reducción de jornada, en la mayoría de los casos se deben a situaciones familiares sobrevenidas, tales como el cuidado de los hijos, discapacitados o ancianos?
3. ¿Tiene el Gobierno previsto modificar el art. 166 de la LGSS, posibilitando el acceso a la jubilación parcial, además de a los trabajadores/as a tiempo completo, a los trabajadores que cumpliendo todos los requisitos se encuentran en situación laboral de jornada reducida?
4. ¿Cuáles han sido las razones por las que no se ha tenido en consideración este modelo contractual, mayoritariamente implantado en el sector del comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde hace unas semanas las personas que quieren acceder a la denominada Cala Morena, en la cartagenera pedanía y playa de El Portús, a través de las instalaciones del camping naturista existente en la zona por ser este el único acceso posible y el que siempre se utilizó hasta la instalación de dicho camping, se encuentran con la sorpresa de que la dirección del mismo les pretende cobrar 2 euros por hacer uso del referido acceso, que se encuentra en la denominada Rambla del Portús. Los afectados por tan arbitraria e ilegal decisión han convocado varias marchas de protesta para intentar hacer valer sus derechos, la última el pasado 15 de junio, a la que asistieron cargos públicos de Izquierda Unida-Verdes de Cartagena. Auxiliado por números de la Guardia Civil —pese a que los convocantes de la marcha habían pedido autorización a la Delegación del Gobierno en Murcia, que les fue concedida— el personal del camping impidió el acceso a todos los presentes en la protesta.

El director del citado camping alega que existe un acceso a través del monte pero este no es sólo peligroso, sino que es impracticable para niños, mujeres embarazadas, personas con movilidad reducida o discapacidad, personas mayores, etc. De hecho, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, en una evaluación de impacto ambiental sobre un Proyecto de Actuación y Recuperación del Dominio Público Marítimo Terrestre en las Playas del Portús y La Losa en el Término Municipal de Cartagena, publicado en el BOE del 30 de noviembre de 2011 —y que no ha sido realizado—, reconoce que tal acceso por el monte es «un sendero que se encuentra en estado de ruina y cuyo acceso es complicado y peligroso, especialmente en su primer tramo».

Esta situación se produce porque existe una concesión administrativa por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura para la actividad económica que realiza dicho camping naturista. Sobre este camping existen numerosos informes de asociaciones y entidades, como Ecologistas en Acción, en los que se denuncia «la instalación de viviendas prefabricadas (urbanización ilegal) que ocupan la mayor parte de la ladera este de la localización actual del camping, aprovechando así la impunidad con la que viene desarrollándose en los últimos años esta instalación de nuevas viviendas. Aparte de tener proyectadas más parcelas, restaurante/recepción y piscina, ya cuenta con la Hacienda Montalvo compuesta por 15 estudios de 30 metros cuadrados más los 15 de la terraza, en un suelo calificado en su mayoría (25.000 metros cuadrados) como No Urbanizable de Protección Forestal». También se señala en tales informes que «el camping se localiza en plena desembocadura de la rambla de El Portús, en una zona de riesgo por inundaciones» (las últimas, en la primera década del presente siglo arrastraron varias caravanas al mar e, incluso, en 2009 un camión tipo trailer de varias toneladas de peso). Finalmente, los informes acusan a la Demarcación de Costas y al Ayuntamiento de Cartagena de hacer la «vista gorda» ante las numerosas infracciones de la empresa privada que gestiona el camping naturista, desde la construcción ilegal hecha en zona protegida, la dificultad de acceso a la playa pese a ser pública y el continuo incumplimiento de la Ley de Costas, al no respetar las zonas de servidumbre e invadir Dominio Público Marítimo Terrestre con total impunidad durante muchos años.

Aunque el director del camping ha intentado desviar la atención a su actuación en la protección de la intimidad e imagen de los naturistas —acusando de mirones a quienes querían acceder a la playa como han hecho toda la vida— la realidad es que se están vulnerando los derechos de los ciudadanos. Al margen de que cabe preguntarse cómo se autoriza la instalación de un camping en una zona inundable con el consiguiente riesgo para personas y bienes (no hay que olvidar casos como la catástrofe de Biescas en 1996 o la del camping de Bolnuevo en Mazarrón en 1989) y más en una zona donde las precipitaciones torrenciales, el conocido fenómeno de la «Gota fría», son frecuentes.

¿Tiene información el Ministerio de Medio Ambiente de la existencia de un camping con construcciones en una zona de rambla e inundable, con el consiguiente riesgo para personas y bienes, y en el que no se respeta el acceso a la zona de dominio público marítimo terrestre a la ciudadanía?

¿Cómo es posible que se haya producido un desarrollo urbanístico y ocupación de espacio público, más en un suelo calificado en su mayoría como No Urbanizable de Protección Forestal?

¿Qué autorizaciones o concesiones administrativas se han concedido para que esto haya sucedido?

cve: BOCG-10-D-490

¿Qué informes obran en poder del Gobierno en relación al cumplimiento de la preservación del dominio público y sus características geomorfológicas, así como de protección forestal a la hora de conceder la concesión?

¿Tiene previsto el Gobierno anular la concesión por incumplimiento de las condiciones en su día establecidas, como son por ejemplo las obras civiles y la edificabilidad en una zona de rambla?

¿Bajo qué razones se desenvuelven las actuaciones de la Guardia Civil colaborando con quienes explotan el camping para impedir el paso de la ciudadanía a la playa?

¿De quién ha partido la orden de colaboración?

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para facilitar el acceso de los ciudadanos a la playa, especialmente, niños, mujeres y personas mayores, sin que estos tengan que transitar por senderos que se encuentra en estado de ruina y cuyo acceso es complicado y peligroso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/053231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la apertura de comedores escolares en función de cada Comunidad Autónoma.

Exposición de motivos

A principios del mes de junio la Defensora del Pueblo solicitó a las administraciones responsables de gestionar los centros escolares que facilitasen la apertura de los comedores escolares durante el verano para evitar un agravamiento de la desnutrición que padecen decenas de miles de menores en nuestro país. Sin embargo, dos semanas después, conocemos que esta recomendación de la Defensora del Pueblo se cumplirá de manera parcial, puesto que habrá comunidades autónomas que sí mantengan abiertos estos comedores durante el verano, mientras que otras comunidades, como por ejemplo Galicia, La Rioja o Madrid, no piensan abrir estos para no dar «excesiva visibilidad» a un problema tan grave como es la malnutrición infantil.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que los centros educativos públicos procedan a abrir los comedores escolares durante el verano?
2. ¿Qué otras medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para paliar esta situación en caso de que finalmente no se abran comedores escolares en verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/053232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos malagueños se han tenido que marchar de España desde finales del año 2011, desglosado por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos españoles se han tenido que marchar de nuestro país desde finales del año 2011, desglosado por años, Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad se ha transferido, por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, en materia de I+D+i a las universidades españolas, desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por Comunidades Autónomas, provincias y universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la caída media de ingresos en los hogares españoles desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años, Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsión inversora tiene el Gobierno en 2014, para la nueva comisaría de Vélez-Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno construir una nueva Comisaría de Policía en Málaga capital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno respecto al cuartel de la Guardia Civil de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras del nuevo cuartel de Colmenar (Málaga), en las instalaciones cedidas por la Diputación Provincial de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de demandantes de empleo existentes, así como el número de los que no perciben ningún tipo de ayuda, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno en materia de playas, desde 2006 hasta la fecha, desglosado por años, y por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Descarta el Gobierno abrir el nuevo Centro Penitenciario de Archidona a lo largo de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la plantilla de trabajadores de Puertos del Estado, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por años, y por Comunidades Autónomas y Puertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de peonadas en el PER desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años y por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar una nueva concesión, que permita la construcción del puerto deportivo de San Andrés en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a responder sobre las modificaciones producidas en el último año en los modelos de trenes que hacen recorridos de Alta Velocidad, desglosado por líneas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a responder sobre los cambios de modelos más antiguos de trenes AVE, producidos desde noviembre de 2011 en los trayectos que tienen salida o llegada en estaciones de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en Comisarías de Policía en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en Cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la partida destinada al Plan Qualifica desde 2011 hasta la fecha, desglosado por años e indicando las actuaciones realizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la actual plantilla del Servicio de Extinción de Incendios en los aeropuertos de la red de AENA y cuál es la necesidad existente, desglosado por Aeropuertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas contempla impulsar el Gobierno para incrementar el tráfico de mercancías en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, a corto y medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Dentro de los grandes aeropuertos nacionales, cuáles han sido los que más han crecido desde 2008 en tráfico de mercancías y cuáles han sido los que más han descendido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha destinado el Gobierno desde noviembre de 2011 en la mejora de los regadíos del Plan Guaro, desglosado por años y por actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de solicitudes de becas en niveles universitarios en el curso 2013/2014, así como el número de las que han sido denegadas, desglosado por Comunidades Autónomas y por Universidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real ha ejecutado el Gobierno desde 2011 en Alta Velocidad, desglosado por años y por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la estimación del Gobierno, en relación al número de hipotecas existentes en España con cláusulas suelo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Desde cuándo hay negociaciones abiertas, entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno, para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué estado se encuentran las negociaciones, entre el Ayuntamiento de Marbella y el Gobierno, para el proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo prevé el Gobierno iniciar las obras del proyecto Borde Litoral, entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se niega el Gobierno a facilitar el dato de la recaudación por IVA turístico en 2013, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de trabajadores están afectados actualmente por expedientes pendientes de resolver por el Fondo de Garantía Salarial, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué tiempo medio de tramitación tienen actualmente los expedientes del Fondo de Garantía Salarial, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué causas atribuye el Gobierno la reducción de personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el gasto en material de la Policía Nacional desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el gasto en material de la Guardia Civil, desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la plantilla del Centro del CSIC de La Mayora en Algarrobo (Málaga), desde noviembre del año 2011 hasta la fecha, desglosado por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la reducción en el número de Jueces y Fiscales en Andalucía, prevista por el Gobierno con la Reforma de la Demarcación y Planta Judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos el Gobierno contempla reducir los partidos judiciales en Andalucía, con la Reforma de Demarcación y Planta Judicial, y cuál es la relación de partidos judiciales que desaparecerían?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad se ha recaudado hasta la fecha por las tasas judiciales, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla destinar el Gobierno, el dinero que está recaudando por las tasas judiciales y que durante el año pasado alcanzó en Andalucía un volumen de 33 millones de euros, a financiar el servicio de asistencia jurídica gratuita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha comenzarán las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega, de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social, en este municipio malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno durante 2014, de cara a impulsar las obras de rehabilitación del antiguo edificio de Cruz Roja, en la calle Lope de Vega, de Vélez-Málaga, para instalar la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social, en este municipio malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno, para finalizar las obras de la nueva Oficina Integral de servicios de la Seguridad Social, en Vélez-Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos contratos indefinidos se han acogido a la «tarifa plana» prevista en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, desde su entrada en vigor hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha destinado el Gobierno hasta la fecha, a la promoción turística del litoral oriental de la provincia de Málaga, desde que el 7 de junio de 2013 se firmó un convenio por parte de la Secretaría de Estado de Turismo y la Diputación de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real se ha llevado a cabo desde noviembre de 2011, en el mantenimiento de las carreteras nacionales, desglosado por años y por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real se llevó a cabo en la anterior legislatura, en el mantenimiento de las carreteras nacionales, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha llevado a cabo, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, en la construcción de nuevas carreteras nacionales, desglosado por años y por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real se llevó a cabo en la anterior legislatura, en la construcción de nuevas carreteras nacionales, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los Diputados adscritos al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según publica el periódico «El País», en su edición del pasado domingo, 15 de junio, el ministerio de Empleo reclama a la mutua de accidentes laborales Fremap la devolución de 43,2 millones de euros de fondos del erario público por pagos indebidos, entre los años 2006 y 2011, de mariscadas, dietas y contratación de comerciales para captar mutualistas, algo que prohíbe la ley.

¿Cómo es posible que durante los cinco años aludidos no se detectaran unas irregularidades que ascienden a más de 43 millones de euros?

¿Qué mecanismos tiene pensado poner en marcha de inmediato el Gobierno para evitar que se repitan estos hechos en el futuro?

¿Considera el Gobierno que, tras la escandalosa experiencia de Fremap, sigue siendo una buena opción el traspaso de competencias de diferentes órganos de la administración pública hacia entidades, conformadas como asociaciones privadas de empresarios, donde los controles son menores, con la excusa de una mayor eficacia de gestora de las mutuas?

¿Considera el Gobierno razonable que, mientras los trabajadores de las mutuas se les ha rebajado el salario como si fueran funcionarios, los gastos de estas entidades, que son públicos ya que son transferidos por la Seguridad Social, no se ven sometidos a la intervención previa, como ocurre con las administraciones públicas?

¿Hay otros expedientes abiertos en el ministerio de Trabajo respecto a las mutuas? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántos y por qué tipo de irregularidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/053284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la negociación del Convenio de Pesca bilateral entre el Estado español y Portugal.

El sector pesquero de arrastre de litoral de Galicia está cada vez más preocupado por el proceso de negociación que se está llevando a cabo en relación al Convenio de Pesca bilateral entre el estado español y Portugal.

cve: BOCG-10-D-490

Como bien sabe el Gobierno, uno de los temas pendientes de solución es el relativo a la pesca durante los fines de semana por parte de barcos lusos y el agravio que esto supone para la flota del estado español.

Ante esta situación, en el Parlamento gallego, todas los grupos parlamentarios rubricaron una Proposición no de Ley conjunta para trasladar al Ministerio de Agricultura una serie de demandas que consideran se deben defender en dicha negociación.

El sector reivindica la consecución de un marco equilibrado e igualitario para la flota de arrastre de fondo del Cantábrico-Noroeste, respecto a los buques de arrastre de bandera portuguesa que faenan en las aguas jurisdiccionales españolas de la zona VIIIc y la zona IXa, recalcando especialmente la prohibición de pescar durante los fines de semana por parte de dichos barcos.

Asimismo, consideran vital que esta medida se contemple en el Convenio bilateral España-Portugal.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué situación están las negociaciones del Convenio de Pesca bilateral entre el estado español y Portugal?

¿Se están realizando reuniones?

¿Va a contemplarse definitivamente en dicho Convenio una solución al problema de la actividad pesquera de barcos lusos durante los fines de semana en aguas jurisdiccionales españolas?

¿Se va a recoger la prohibición de pescar durante los fines de semana tal y como hacen los barcos de arrastre del estado español?

¿No cree que debe haber un marco equilibrado e igualitario, sin discriminaciones entre ambas flotas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/053285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al límite del 0,3% en las comisiones aplicables a las operaciones con tarjetas en el pequeño comercio y posibles medidas abusivas por parte de la banca para compensar la pérdida de ganancia de las compañías de tarjetas.

El pasado 6 de junio la Vicepresidenta del Gobierno explicaba la nueva medida económica aprobada por el Gobierno consistente en limitar hasta un máximo del 0,3% las comisiones aplicables a las operaciones con tarjetas en el pequeño comercio.

En concreto, las comisiones de las tarjetas de crédito tendrán un límite del 0,3% sobre el valor de la transacción y las de débito del 0,2%, después de adelantar el nuevo reglamento relativo a las tasas de intercambio aplicables en las operaciones de pago con tarjeta de la Unión Europea.

Con esta medida el Gobierno se adelanta al reglamento europeo frente a las elevadas comisiones de intercambio que se aplican en el estado español al comercio minorista.

Las tasas de intercambio son abonadas por el banco del comercio (y por lo tanto por el propio comerciante) al banco emisor del titular de la tarjeta por las ventajas que el comerciante obtiene al aceptar pagos electrónicos.

En la actualidad, las tasas medias de intercambio por operaciones de compra en una misma red, según los últimos datos del Banco de España del cuarto trimestre de 2013, en el tramo de cero a cien millones suponen un porcentaje en crédito del 0,74% y en débito del 0,30% por transacción.

Una medida que no ha gustado a las compañías de tarjetas de crédito y de débito porque no están dispuestos a perder ese margen de ganancia, ni siquiera en estos tiempos de estrecheces y problemas económicos.

La opción que baraja la banca es la de aumentar el coste de sus tarjetas y otros servicios bancarios a los consumidores. En conclusión, todo apunta a que la decisión de limitar hasta un máximo del 0,3 % las comisiones que se cobran a los comercios por las compras de los clientes con tarjeta se traslade a los consumidores. Un guión que ya hemos visto en otras películas como con las facturas de la luz, y que nos

cve: BOCG-10-D-490

pone ante la evidencia de que siempre se carga contra el eslabón más débil de la cadena que es la población.

Desde nuestro punto de vista el Gobierno debería acompañar la medida de limitar las comisiones aplicables a las operaciones con tarjetas en el comercio minorista, con medidas paralelas de protección a los consumidores porque de lo contrario se estará tapando una herida para abrir una nueva en otro lado.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para proteger a los consumidores frente a un posible abuso bancario por limitar las comisiones de las tarjetas de crédito al 0,3% en las operaciones con tarjetas en el pequeño comercio?

¿Sabe que las entidades financieras y los bancos se están planteando cargar sobre los usuarios el coste de dicha medida?

¿Comparte que de ser así estaríamos ante un abuso bancario que no se debiera permitir?

¿No cree que es un tema que los bancos deberían resolver con las compañías de tarjetas de crédito y de débito?

¿Va el Gobierno a realizar gestiones para impedir que los consumidores tengan que asumir el coste de una medida que se limita a adelantar el nuevo reglamento relativo a las tasas de intercambio aplicables en las operaciones de pago con tarjeta de la Unión Europea?

¿No cree que se hace necesaria una regulación que limite el cobro de comisiones bancarias a los usuarios, que son de las más altas de Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/053286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Conoce el Gobierno la relación de operadores de juego que existen en España? ¿De qué datos dispone sobre cada uno de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/053287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria y doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno qué planes de medidas va a llevar a cabo cada operador de juego en España en relación con la mitigación de los efectos perjudiciales que puede producir el juego sobre las personas tal y como establece el artículo 8 de la Ley 13/2011, del 27 de mayo, de regulación del juego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

De acuerdo con lo regulado en el artículo único del Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, y de acuerdo con los ficheros de la Seguridad Social, se solicita información sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuántas empresas se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de mayo de 2014, especificando:

a) Número de trabajadores con contrato indefinido que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
b) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
c) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 75% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable), que han dado derecho a la reducción por grupo de cotización.
d) Número de trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (con jornada de trabajo, al menos, equivalente a un 50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable) han sido objeto de reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes?

El suministro de la información a que se refiere las letras anteriores será distribuida en función del tamaño de las empresas, diferenciando los siguientes tramos:

— De 1 a 5 trabajadores.
— De 6 a 25 trabajadores.
— De 25 a 50 trabajadores.
— De 50 a 100 trabajadores.
— De 100 a 500 trabajadores.
— Más de 500 trabajadores.

2. ¿Cuál ha sido el ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas en el mes de mayo de 2014?
3. ¿Qué medidas van a adoptarse para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por agotamiento de la prestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por colocación por cuenta ajena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por colocación por cuenta propia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por contratación como fijo discontinuo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Durante el mes de mayo de 2014, ¿cuántas bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo? ¿Cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las acciones del Servicio Público de Empleo del seguimiento de disponibilidad para el empleo? y ¿cuántas bajas de prestaciones por desempleo se han producido derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por jubilación e invalidez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por emigración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-490

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por capitalización de la prestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo se han producido durante mayo de 2014 por readmisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, sobre la «Financiación, aplicación y control de las bonificaciones y reducciones de las cotizaciones sociales», establece que:

«3. La Tesorería General de la Seguridad Social facilitará mensualmente al Servicio Público de Empleo Estatal, el número de trabajadores objeto de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, desagregados por cada uno de los colectivos de bonificación, con sus respectivas bases de cotización y las deducciones que se apliquen de acuerdo con los programas de incentivos al empleo y que son financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

4. Con la misma periodicidad, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, facilitará a la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social la información necesaria sobre el número de contratos comunicados objeto de bonificaciones de cuotas, detallados por colectivos, así como cuanta información relativa a las cotizaciones y deducciones aplicadas a los mismos sea precisa, al efecto de facilitar a este centro directivo la planificación y programación de la actuación inspectora que permita vigilar la adecuada aplicación de las bonificaciones previstas en los correspondientes programas de incentivos al empleo, por los sujetos beneficiarios de la misma.»

En base a esta información,

— De los 8.220 contratos de emprendedores registrados en el mes de mayo de 2014, según consta en las Estadísticas de Contratos de Emprendedores publicadas en el SEPE:

cve: BOCG-10-D-490

¿Cuántos trabajadores han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, indicando el tipo de colectivo al que pertenecen, sus respectivas bases de cotización y las cuantías de la bonificación practicada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputadas.

184/053299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las inversiones en la red eléctrica que se aprobaron en el Consejo de Ministros del 6 de junio, detallando tipo de instalación, ubicación y presupuesto individualizados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**Patricia Blanquer Alcaraz,** Diputada.

184/053300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha previsto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas confirmar por escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la junta de Andalucía que el proyecto de equipamiento del Hospital Campus de la Salud de Granada, que se tramita en el modelo de colaboración público-privada, no consolida deudas y respeta la normativa de estabilidad presupuestarla en términos de contabilidad nacional y por tanto puede acometerlo y adjudicarlo, en los términos en los que se hizo ya la consulta preceptiva por parte de la Intervención de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto,** Diputado.

184/053301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Zaragoza Alonso, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Las obras de la variante de Vallirana comenzaron en 2004 y deberían haber estado concluidas en 2007, pero por distintas razones se prevé que hasta el 2016 no se finalicen.

Recientemente, el pasado 22 de mayo de 2014, un ciudadano del municipio de Vallirana ha sido atropellado por un camión que cruzaba la calle Mayo, es decir, la carretera Nacional 340 a su paso por el centro urbano.

cve: BOCG-10-D-490

Por todo lo expuesto:

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento reanudar las obras de forma inmediata para que Vallirana pueda eliminar este riesgo que representa el paso de la carretera nacional por el centro del municipio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**José Zaragoza Alonso,** Diputado.

184/053302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

La Delegada del Gobierno en Andalucía ha anunciado que la provincia de Almería va a recibir las indemnizaciones por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales que sufrió en el año 2012, con motivo de esta declaración formulo las siguientes preguntas, y que sean respondidas cada una de las cuestiones que en ellas se plantean,

— ¿A cuánto asciende la cantidad total de dichas ayudas?
— ¿Cómo se gestionarán estas ayudas?
— ¿Cuántos afectados recibirán las ayudas?
— ¿Cuántos expedientes se presentaron? ¿Cuántos han sido estimados?
— ¿A qué Instituciones, organismos, asociaciones o particulares se les ha otorgado la ayuda?

Especificar a quienes y a qué cantidades corresponde cada uno de ellos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputada.

184/053303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el Boletín Oficial Estadístico Anual de Violencia de Género no aparece el detalle de la información que solicitamos a continuación:
Desde el año de la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género,

— ¿Cuántas mujeres se encontraban registradas en dicho sistema?
— ¿Cuántas de las mujeres contaban con atención policial activa?
— ¿En qué nivel de valoración de riesgo se encontraban?

Desagregado por año y provincia en cada uno de los casos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Gobierno —de la mano de Eurostat, oficina estadística europea— está trabajando para medir una parte de la economía ilegal e incorporarla al producto interior bruto (PIB).

1. ¿Qué criterios sigue para estimar cuánto aporta la prostitución a la economía?
2. ¿Sobre qué datos realizara el INE el cálculo para valorar el importe económico de actividades como el tráfico de drogas, el contrabando o la prostitución?
3. ¿Tiene el INE algún tipo de censo de personas en el ejercicio de la prostitución? Desglosado por sexo.
4. ¿Tiene el INE algún tipo de censo de locales u establecimientos donde se ejerce la prostitución?
5. ¿En el cálculo que el Gobierno tiene previsto realizar para la incorporación al producto interior bruto (PIB) de actividades como la prostitución queda incluido el provecho económico de la prostitución ajena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/053305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno alguna mención expresa a la defensa de los derechos de los homosexuales durante la intervención ante el plenario de la Asamblea General de Naciones Unidas en el próximo mes de septiembre, teniendo en cuenta que Uganda ha sido elegida para presidir ese órgano principal de Naciones Unidas a partir de ese mes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/053306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno, desde la perspectiva de los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la elección de Uganda para presidir la Asamblea General de Naciones Unidas a partir de septiembre, teniendo en cuenta las leyes contra homosexuales aprobadas este año en su país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Angelina Costa Palacios, Diputada por Córdoba perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno continuar con las fases de Ampliación y Restauración del Museo Arqueológico de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Angelina Costa Palacios,** Diputada.

184/053308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Angelina Costa Palacios, Diputada por Córdoba perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se halla el Proyecto del nuevo Museo de Bellas Artes de Córdoba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Angelina Costa Palacios,** Diputada.

184/053309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Angelina Costa Palacios, Diputada por Córdoba perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo modificaciones sustanciales en la Resolución por la que se convoca la adjudicación de las obras de ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba, que estaría situada entre la Avda. de América/Avda. Mozárabes, según BOE de 30 de abril de 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Angelina Costa Palacios,** Diputada.

184/053310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Cuántas instalaciones de energías renovables existen en estos momentos en la provincia de Córdoba?

— Se solicita la relación de instalaciones de energías renovables por tipo de energía y municipio donde se ubica.

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Qué ayudas del Estado han recibido las instalaciones de renovables en la provincia de Córdoba en los últimos cinco años? Se solicita la relación por años.
— ¿Cuántas empresas han sido las beneficiarias de estas ayudas en los últimos cinco años? Se solicita la relación por años.
— Se solicita la relación de empresas y ayudas recibidas en los últimos cinco años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/053311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Ha aportado la Comisión de Seguimiento de arbitrajes de preferentes el informe posterior al remitido en el mes de enero 2014?
— ¿Cuándo se va a suministrar el Informe a los Grupos Parlamentarios?
— […]

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 24 de junio de 2014.

184/053312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

— ¿Va a permitir el Gobierno la utilización durante el próximo verano, por el Plan INFOCA, de la pista aérea de Los Villares (Córdoba)?
— La utilización provisional de la pista de los Villares ha sido solicitada tanto por el Consejo de Distrito de Trassierra y por la Junta de Andalucía, hasta que pueda utilizarse la pista militar del Cerro Muriano, ¿tiene previsto el Gobierno ceder el uso de la pista militar del Cerro Muriano?
— ¿Cuándo se podría utilizar la pista militar por el INFOCA?
— ¿Qué adaptación requeriría la pista militar para ser utilizada por el Plan INFOCA?
— ¿Quién financiaría la adaptación y mejora de la pista militar?
— ¿Participaría el Gobierno en su financiación y ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**Antonio Hurtado Zurera,** Diputado.

184/053313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-490

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno el informe del Foro Económico de Galicia según el cual la economía gallega crece a menor ritmo que la del conjunto de España?
— ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para situar a la economía gallega al nivel de la economía media estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna actuación para evitar el incremento de la población en situación de desempleo en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna actuación para evitar el incremento del paro de larga duración en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Va a hacer algo el Gobierno para mejorar la situación de los más de 100.000 hogares gallegos en que todos sus miembros están en paro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cómo explica el Gobierno que entre los años 2011 y 2013 el aeropuerto de Lavacolla haya 400.000 pasajeros?
— ¿Piensa el Gobierno tomar medidas para modificar la pérdida de pasajeros del aeropuerto de Lavacolla en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cómo explica el Gobierno que entre los años 2011 y 2013 el aeropuerto de Alvedro haya 200.000 pasajeros?
— ¿Piensa el Gobierno tomar medidas para modificar la pérdida de pasajeros del aeropuerto de Alvedro en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cómo explica el Gobierno que entre los años 2011 y 2013 el aeropuerto de Peinador haya 300.000 pasajeros?
— ¿Piensa el Gobierno tomar medidas para modificar la pérdida de pasajeros del aeropuerto de Peinador en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno que el ámbito portuario gallego pierda peso en el conjunto de España?
— ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para situar al ámbito portuario de Galicia al nivel estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno para situar al PIB de Galicia al nivel del PIB del conjunto del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno el estado en que se encuentra la estación de FEVE de Cerdido (A Coruña)?
— ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la reparación de los desperfectos que presenta el edificio de la citada estación?
— ¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la reparación de los desperfectos que presenta el acceso a la estación de FEVE de Cerdido?
— ¿De qué forma piensa garantizar el Gobierno la accesibilidad a personas afectadas por movilidad reducida a la estación de FEVE en Cerdido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La playa grande de Miño (A Coruña) es una de las principales atracciones turísticas y de esparcimiento de la localidad. Como consecuencia de los temporales que tuvieron lugar durante los pasados meses, esta playa se vio privada de buena parte de la arena que la cubre por lo que se ha procedido a rellenar con áridos de forma que se pueda utilizar normalmente en los meses de verano.

— ¿Conoce el Gobierno la calidad de los áridos que está previsto utilizar para el relleno de la playa grande de Miño en A Coruña?
— ¿Cree el Gobierno que la calidad de los citados áridos es la idónea para rellenar la playa grande de Miño?
— ¿Va a atender el Gobierno la exigencia de los vecinos en relación con el relleno de la playa grande de Miño para la cual demandan la misma calidad de áridos, incluida su coloración, que la primitiva?
— ¿Cuándo se procederá a rellenar la playa grande de Miño con la arena adecuada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de A Coruña?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de A Coruña para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de A Coruña para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de A Escravitude (A Coruña?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de A Escravitude (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de A Escravitude (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Curtis (A Coruña?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Curtis (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Curtis (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Cerceda-Meirama (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Cerceda-Meirama (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Cerceda-Meirama (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Cecebre (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Cecebre (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Cecebre (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Cambre (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Cambre (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Cambre (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Cabanas (A Coruña)?

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Cabanas (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Cabanas (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Betanzos-Ciudad (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Betanzos-Ciudad (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Betanzos-Ciudad (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Betanzos-Infesta (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Betanzos-Infesta (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Ferrol (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Ferrol (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Ferrol (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Franza (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Franza (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Franza (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Miño (A Coruña)?

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Miño (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Miño (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Oza dos Ríos (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Oza dos Ríos (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Oza dos Ríos (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de O Burgo-Santiago (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de O Burgo-Santiago (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de O Burgo-Santiago (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Paderne (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Paderne (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Paderne (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Padrón (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Padrón (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Padrón (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Pontedeume (A Coruña)?

cve: BOCG-10-D-490

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Pontedeume (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Pontedeume (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Santiago (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Santiago (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Santiago (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Santa Comba (A Coruña)?

— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Santa Comba (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Santa Comba (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Teixeiro (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Teixeiro (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Teixeiro (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Con qué medidas específicas de señalización y accesibilidad cuenta la estación de ferrocarril de Uxes (A Coruña)?
— ¿Considera el Gobierno que las condiciones en la estación de ferrocarril de Uxes (A Coruña) para la accesibilidad de las personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva o movilidad reducida son adecuadas?
— ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar medidas para mejorar la accesibilidad y señalización de la estación de Uxes (A Coruña) para su adecuación a las condiciones de personas afectadas por diversidad funcional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la costa de Galicia se encuentran construcciones civiles de especial valor cultural y patrimonial que reflejan una arquitectura industrial singular vinculada a los sectores de la conserva y el salazón de pescado y marisco. Son naves industriales construidas en piedra, con diseños únicos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX que muestran espacios dedicados a tareas hoy sustituidas por la tecnología pero

cve: BOCG-10-D-490

que forman parte de lo que fue la ocupación diaria de múltiples trabajadoras y trabajadores en un elevado número de villas costeras.

Una muestra relevante de ese patrimonio industrial de la costa gallega lo constituye el conocido como el Barrio dos Cataláns, en el ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal (A Coruña), ejemplo de arquitectura costera de uno de los primeros polígonos industriales de Galicia.

El Barrio dos Cataláns, edificado en torno al año 1750 en la linde costera de la playa do Areal con la llegada de empresarios procedentes de Cataluña que apostaron por la producción industrial de salazones y conservas, es hoy un conjunto de edificios de propiedad pública, en precario estado de conservación pero perfectamente identificables y susceptibles de ser rehabilitados por mantener sus elementos estructurales básicos.

En la actualidad existe la propuesta de un proyecto de regeneración ambiental del ecosistema de la marisma de A Xunqueira en la que se encuentran los citados edificios. Se trata de una actuación relevante para la protección de la fauna y la flora que cuenta con un presupuesto de 3,4 millones de euros con la que se persigue descontaminar y acondicionar una superficie de 3.750 metros cuadrados de canales y 24.780 metros de marisma.

A pesar de la necesidad e idoneidad de esta actuación medioambiental, de forma sorprendente, el proyecto incluye la demolición de varias edificaciones o naves integrantes del Barrio dos Cataláns para la construcción de un puesto de observación de aves. Más concretamente, se pretende el derribo de un conjunto formado por tres naves pabellón, cuya fachada integrada por tres elementos poligonales idénticos, ilustra la belleza del funcionalismo arquitectónico de este tipo de construcciones de la época. De hecho, estas edificaciones que cierran el Barrio por el sur, han sido objeto de mención especial en el Simposium Internacional de Patrimonio Cultural celebrado en Santiago de Compostela bajo la dirección de Ángel Sicart y publicado en la revista especializada «R&R» «Restauración y Rehabilitación».

Además, la empresa pública Turgalicia incluye, dentro de los programas de promoción de la zona, la visita a dichas naves industriales para que se pueda apreciar la valía de ese patrimonio.

Las naves no están en situación ruinosa ni irrecuperable, por lo que no se comprende que se pretenda derribar, en lugar de conservar y rehabilitar, uno de los elementos más representativos del «Barrio dos Cataláns» que son la fachada a la marisma y que se integran plenamente en el paisaje del lugar. La incomprensión de este irreparable daño patrimonial y cultural es, si cabe mayor, cuando no existe motivo alguno para proceder a su demolición. La acertada descontaminación y recuperación ambiental de A Xunqueira y de la playa do Areal no impide la conservación y la rehabilitación de dichas edificaciones que son expresión singular de un tipo de construcción de ribera que forman parte de las páginas más importantes del patrimonio cultural, civil e industrial de Galicia.

¿Dispone el Gobierno de informes de la autoridad administrativa responsable del patrimonio cultural de Galicia autorizando el derribo de las naves del Barrio dos Cataláns?

¿Cuál es la razón por la que considera el Gobierno que dichas naves carecen de valor patrimonial?

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno desaconseja la conservación de las citadas naves?

¿Por qué razón considera el Gobierno incompatible la regeneración ambiental de A Xunqueira y la playa do Areal con la conservación y rehabilitación de las naves que cierran por el sur el conocido Barrio dos Cataláns, manifestación de la construcción industrial civil de Galicia de principios del siglo XX que integran el patrimonio cultural de las villas costeras como la de A Pobra do Caramiñal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/053346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio F. Pradas Torres, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-490

— ¿En qué condiciones se produjo el incendio en el Campo de Tiro del Retín en Barbate (Cádiz) el fin de semana del 13 de junio pasado?

— ¿Se estaban desarrollando algún tipo de maniobras o ejercicios militares en dicha zona? En tal caso, ¿en qué medida pudieron provocar dicho incendio o incidir en el mismo?

— ¿Se ha realizado algún informe al respecto? En tal caso, ¿cuáles son las conclusiones de ese informe?

— ¿Existen antecedentes de incendios que puedan haberse propagado desde el campo de Tiro del Retín?

— ¿Qué tipo de medidas se adoptan habitualmente en caso de maniobras o ejercicios militares para evitar peligro a las personas o peligro de incendios? ¿Se tienen previstas algún tipo de medidas adicionales para evitar incendios en la zona? ¿En qué consisten tales medidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Antonio Francisco Pradas Torres,** Diputado.

184/053347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

En el diario Expansión del lunes 16 de junio de 2014, se publica una entrevista al pequeño empresario D. Jesús Terciado Valls en su condición de Presidente de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME, donde afirma lo siguiente:

«Jesús Terciado: "Haber cobrado el salario de CEPYME a través de mis empresas es legítimo" — ¿Usted cree que es ético para la sociedad que como empresario cobre su salario a través de sus empresas, en el Impuesto de Sociedades, para pagar menos impuestos? No creo que sea más ético hacerlo de una manera o de otra. Hay mucha gente en España que trabaja con contratos laborales, muchísima, y muchísima gente que trabaja con la facturación de sus servicios. En Cepyme era lo que se hacía hasta ese momento [en 2012]. Se me comunicó esa circunstancia; y lo hice de esa forma. Es cierto que, poco tiempo después, habiéndome informado de las formalidades de una opción u otra, posteriormente elegí la opción de hacer un contrato personal de alta dirección. Pero yo entiendo que el otro [contrato] era perfectamente legítimo, porque las empresas son mías y estaban facturando por un servicio que es mi dedicación a esta organización, y que no le dedico a mis empresas. Se puede entender de una manera o de otra, pero nunca en mi objetivo ha estado defraudar a Hacienda. Todo es absolutamente transparente y las declaraciones [fiscales] están ahí.».

Que en diversos medios de comunicación tanto escritos como audiovisuales, en especial en el Telediario de la Sexta Noticias del lunes 9 de junio, se refleja el contenido de una denuncia frente al Sr. Terciado por percibir más de 150.000 euros al año desde su elección como Presidente de CEPYME, cargo que además compatibilizó con el de CECALE (Confederación de Empresarios de Castilla y León), del que dimitió por enfermedad y acusado de una gestión económica más que dudosa.

Que es público y notorio la condición de afiliado al Partido Popular de D. Jesús Terciado Valls, afiliación que ha hecho valer públicamente en numerosas ocasiones, del mismo modo ha reconocido que es un delfín del anterior Presidente de la CEOE, D. Gerardo Díaz Ferrán, actualmente en prisión y del cuñado de este, D. Arturo Fernández, presidente de CEIM e imputado por el caso BANKIA. El negocio familiar del Sr. Terciado, consistente en dos gasolineras, proviene de la herencia dada por su progenitor, que fue Senador por el Partido Popular y Presidente de Caja de Ávila, actualmente integrada en BANKIA.

Que según se deriva de la auditoría de gestión de CEPYME (disponible en http://www.cepyme.es) y de las noticias periodísticas cuya fuente son registros y boletines oficiales, la organización empresarial que dirige el Sr. Terciado presenta resultados económicos negativos y puede funcionar gracias a las subvenciones y ayudas del Ministerio de Empleo, principalmente, y de la ayuda de la gran patronal CEOE,

cve: BOCG-10-D-490

que obtiene millones de euros de fondos públicos que completan un porcentaje importante de su presupuesto.

Por todo ello, pregunto:

¿Considera el Gobierno conveniente para los intereses generales que el Presidente de una organización empresarial, CEPYME, financiada directa e indirectamente con fondos públicos perciba el doble de salario que el Presidente del Gobierno?

¿Considera el Gobierno que la situación de la patronal de la pequeña y mediana empresa CEPYME, con su presidente denunciado y expedientado por la CEOE por percibir estos sueldos sin acuerdo de los órganos de gobierno, limita o merma la autonomía y representatividad de los interlocutores empresariales en el diálogo social y su participación en los diferentes Planes de estímulo económico?

¿Conocía el Gobierno que D. Jesús Terciado Valls, como empresario representante de las pymes percibía esos emolumentos?

¿Sabe el Gobierno si CEPYME o CEOE ha justificado esas retribuciones a la presidencia en alguna subvención o ayuda pública?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de si Jesús Terciado, actuando como Presidente de CEPYME, ha participado en actos del Partido Popular o de alguna de sus fundaciones vinculadas y ha percibido ingresos de la organización CEPYME por ello?

¿El Gobierno tiene previsto cancelar ayudas o incoar un expediente a CEPYME y/o a CEOE por la manifiesta infracción fiscal de sus dirigentes?

¿Instará el Gobierno a la Fiscalía General del Estado para que actúe e investigue estos desmanes en la gestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/053349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Según la encuesta trimestral de costes laborales del INE, en el primer trimestre de 2014 los costes salariales retrocedieron un 0,2%, recuperando de esta forma la tendencia a la baja tras el leve repunte al alza registrado en los últimos meses de 2013.

Este dato viene a confirmar que la devaluación interna de España —vía reducción salarial y de condiciones de trabajo— continúa pese al inicio de la tan pregonada recuperación económica, que hasta el momento tampoco está sirviendo para mejorar el nivel de empleo y las condiciones de vida en los hogares.

Por su parte el Banco de España calcula que los sueldos han caído el doble de lo que computa el INE si se corrige el efecto que tiene en la media el hecho de que la destrucción de empleo se haya cebado con los puestos de trabajo peor pagados.

¿Hasta cuándo estima el Gobierno que se puede seguir produciendo este proceso de devaluación salarial?

¿Estima compatible el Gobierno para el buen funcionamiento de la economía el proceso de devaluación salarial con una posible variación al alza de los impuestos indirectos?

¿La recuperación económica, el consumo en particular, puede sostenerse con la evolución negativa que están teniendo los salarios?

¿Cuál es el efecto que sobre la distribución de la renta y el aumento en la desigualdad están teniendo estas políticas de devaluación salarial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Los seiscientos trabajadores de Toledo de la firma de telefonía Atento se están concentrando periódicamente a las puertas de la sede, para exigir a la empresa la apertura de una negociación que ponga fin al pésimo clima laboral que se vive en el seno de la empresa.

La movilización es a nivel nacional y los sindicatos que ostentan la representación de los trabajadores: CCOO, USO, UGT y STC, están denunciando el constante e injustificado abuso de la «potestad disciplinaria» de la dirección y que deriva de una «mala organización del trabajo y medios técnicos inadecuados».

Es por ello que los sindicatos han reclamado la apertura de negociaciones para «eliminar la presión y mejorar el clima laboral». Así, Nuria Garrido, miembro de la sección sindical de CCOO en Atento-Toledo, ha denunciado «la constante presión que la empresa ejerce sobre los empleados, que genera un pésimo clima laboral entre la plantilla».

«Estamos manteniendo un pulso con la empresa —ha explicado Garrido—, nosotros reivindicando unas condiciones de trabajo dignas y Atento haciendo oídos sordos, como si no pasara nada, cuando sí pasa porque la plantilla está cansada de aguantar presiones y amenazas que no nos llevan a ningún sitio».

En escrito presentado a la dirección tras los paros de marzo y mayo, las propuestas para mejorar son el tiempo administrativo entre llamada y llamada; la formación adecuada a las exigencias de la empresa; el código de buenas prácticas en el ofrecimiento de ventas; la modificación del SRV, orientándolo a objetivos y sin penalizaciones, y el reconocimiento de categoría de gestor.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Qué tipo de intermediación ha previsto el Gobierno para resolver situaciones como la que se está dando en la empresa de telefonía Atento y que afecta a seiscientos trabajadores?

— ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para que no se generalice el abuso de la «potestad disciplinaria» por parte de las direcciones de las empresas?

— ¿Tiene previsto el Gobierno dar instrucciones a la Inspección de Trabajo para que actúe con diligencia y eficacia ante determinados casos de «presiones», «amenazas» y «mala organización del trabajo», etc., que generan un pésimo clima laboral en las plantillas?

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que estén aumentando los casos de abuso de la potestad disciplinaria por parte de las direcciones empresariales?

— En su caso, ¿ha previsto el Gobierno abrir algún tipo de investigación para valorar las razones por las que aumentan los casos de empresas en las que sus plantillas se ven inmersas en situaciones de abusos de la potestad disciplinaria por parte de la dirección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Cayo Lara Moya,** Diputado.

184/053351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué valoración técnica tiene el Gobierno sobre la eficacia de los chalecos antibala que están siendo utilizados por la Policía Nacional en la provincia de Málaga y su repercusión en el suceso que le costó la vida a un policía el pasado 21 de mayo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué plazo tiene previsto el Gobierno para ampliar la entrada de la Autopista de la Costa del Sol en la localidad de Arroyo de la Miel (Benalmádena) y evitar los peligrosos atascos que diariamente se producen en el sentido de Málaga hacia Fuengirola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/053353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación con las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP en sus siglas en inglés), ¿cuál es la posición del Gobierno de España sobre:

1. El establecimiento de mecanismos de arbitraje o resolución de controversias entre inversores y la Unión Europea o sus Estados miembros que excluyan los procedimientos y órganos judiciales ordinarios (Investor to State Dispute Settlement).
2. La necesidad de incluir en el acuerdo la regulación vinculante de los mercados y servicios financieros.
3. La protección de la diversidad cultural y la pluralidad de los servicios audiovisuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández,** Diputada.

184/053354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha tope prevé el Gobierno iniciar el rescate de las concesiones de las autopistas existentes, si no se logra acuerdo con los concesionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la previsión del Gobierno respecto a iniciar las obras de la nueva Comisaría de Benalmádena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo va a afectar la privatización de AENA al aeropuerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de coches «Z» de la policía nacional desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de coches «K» de la policía nacional desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el gasto en combustible de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado desde comienzos de 2014 hasta la fecha y su variación con respecto al mismo periodo del año anterior, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Fuengirola, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Fuengirola desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Antequera, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Antequera desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Ronda, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Ronda desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Vélez-Málaga, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Vélez-Málaga desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Marbella, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Marbella desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en la Comisaría de Estepona, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en la Comisaría de Estepona desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de efectivos de policía nacional en las Comisarías de Málaga capital, desde noviembre de 2011 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos policiales en las Comisarías de Málaga capital desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado entre vehículos «Z» y vehículos «K»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/053376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado día 7 de junio el diario El Mundo informaba que los servicios antiterroristas habrían realizado un informe sobre la iniciativa ciudadana Gure Esku Dado. En el informe se sostenía que esta iniciativa «trata de desvincularse de la izquierda abertzale» y que «las investigaciones sobre las organizaciones del entorno de ETA han constatado que es una de las iniciativas de movilización ciudadana para dar contenido a la denominada vía vasca, el nuevo instrumento estratégico de los abertzales para acumular fuerzas políticas…».

De igual forma, el informe señalaría que: «la izquierda abertzale cuenta en su estructura con un grupo de trabajo que ejerce dicha responsabilidad, grupo del que forman parte alguno de los dirigentes más destacados, indican los informes».

Por ello Amaiur desea conocer:

1. ¿Es cierto que los servicios antiterroristas han realizado un informe sobre esta iniciativa ciudadana?
2. […]
3. El medio que ha publicado este supuesto informe es el mismo que publicó otro informe (inexistente según el Gobierno) sobre la «influencia de la izquierda abertzale en la enseñanza en Navarra». ¿La filtración de informes que se hacen llegar a este medio se realizan a cambio de dinero o son filtraciones sin interés pecuniario desde los cuerpos policiales o el Gobierno?
4. En el caso de que el informe tuviera carácter confidencial, ¿se ha abierto alguna investigación interna? ¿Con qué resultado?
5. De la información publicada se desprende que el Gobierno realiza espionaje político a formaciones políticas legales. ¿Es cierta esta información?
6. El momento elegido para filtrar esta información, de sesgo criminalizador, fue en vísperas del evento apoyado por la mayoría social vasca ¿Es la fecha elegida un cálculo político del Gobierno?
7. ¿Cuántos informes policiales se han realizado en los últimos tres años en relación a la sociedad vasca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 24 de junio de 2014.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

La compañía telefónica Vodafone ha reconocido su colaboración con los programas de espionaje masivo en 29 Estados, entre ellos España. La compañía ha revelado la existencia de sistemas secretos de cableado que permiten a las autoridades tener acceso directo a las comunicaciones entre usuarios.

Vodafone justificó su decisión de publicar un extenso informe en nombre «del derecho de privacidad» de sus clientes. La compañía especificó que no suele recibir ninguna demanda de acceso legal para interceptación, ya que las autoridades y las agencias tienen acceso permanente a las comunicaciones de los usuarios mediante sus propios enlaces directos.

La compañía británica afirmó que, en al menos seis Estados, la normativa obliga a los operarios a colaborar con la instalación de cables de acceso directo a las comunicaciones. Vodafone no reveló de qué Estados se trata «para no poner en peligro la integridad de su personal».

El representante de la compañía telefónica para asuntos de privacidad Stephen Deadman, hizo un llamamiento a los gobiernos «para poner fin al acceso directo para obtener información de ciudadanos». De igual forma, reclamó el desmantelamiento de los actuales sistemas de acceso directo y puesta en marcha de nuevos mecanismo que protejan las comunicaciones entre particulares.

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Es cierto que el Estado español cuenta con sistemas de cableado telefónico directo como denuncia Vodafone?
2. En caso de respuesta afirmativa, ¿quién ha financiado la instalación de los citados cableados?
3. ¿Cuáles son las compañías con las cuales se tiene un sistema de cableado directo?
4. ¿Es «Sitel» el sistema integrado que permite acceder a las comunicaciones directamente sin permiso de las compañías?
5. ¿Los diferentes ejecutivos autonómicos tienen conocimiento de la instalación de estos cableados respecto de teléfonos que fundamentalmente operan en el ámbito territorial de sus Comunidades?
6. ¿Existe la posibilidad de acceder a comunicaciones telefónicas por parte de los cuerpos policiales sin permiso judicial?
7. En el año 2009, el vicesecretario de Comunicación del PP, Esteban González Pons, denunció que el «control» del sistema de interceptación de las comunicaciones SITEL recayera en el Ministerio del Interior y solicitó que la competencia fuera en «exclusiva» del juez. Aseguró que dicho sistema es «inconstitucional e ilegal» y afirmó, (que durante el periodo Aznar), el Gobierno del PP «nunca lo puso en marcha» porque lo desaconsejaron los informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y de los Ministerios de Justicia y Defensa.

a) A día de hoy, ¿en manos de quien recae el control del sistema de interceptación?
b) ¿Considera el Gobierno que debe recaer en exclusiva en un juez?
c) ¿Se ratifica el Gobierno en las declaraciones que hacia el portavoz del PP en 2009?
d) ¿Qué cambios prevé realizar para garantizar derechos como exponía el señor Pons?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/053378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito, relativa a la disposición adicional 38 de la LOMCE.

El Consejo de Estado en su informe sobre la normativa que despliega la disposición adicional 38 de la LOMCE, ha detectado «notables carencias» en el proyecto de Real Decreto que regula la presencia de

cve: BOCG-10-D-490

las lenguas cooficiales en la educación. Una de esas carencias se refiere a la obligación que impone la ley a las comunidades con lengua cooficial de «determinar la proporción razonable» del castellano en sus sistema educativos. Afirma en este sentido que: «No hay indicación de criterio alguno que permita valorar qué se entiende por 'proporción razonable».

La LOMCE obliga a las Comunidades con lengua propia como Galicia a aumentar las clases en castellano en la educación pública cuando así lo soliciten los padres. En caso de no darse esta situación, el alumno o alumnos que así lo soliciten tendrán que ser derivados a un centro privado para recibir clases en castellano y será costeado con fondos públicos autonómicos. En su momento, el BNG ya denunció que el Ministerio se estaba entrometiendo en una competencia de las Comunidades Autónomas. Afecta al ámbito de decisión de las Comunidades con lengua propia.

La cuestión económica también es motivo de cuestionamiento por parte del Consejo de Estado: «Se echa en falta una valoración adecuada del impacto de esta normativa en las comunidades autónomas implicadas». El dictamen censura al Gobierno por no hacer una «aproximación seria al coste» de pagar estos colegios privados.

Para hacer frente a estos gastos las familias podrán solicitar subvenciones al Estado, que después se detraerían de las transferencias estatales.

Otra de las cuestiones sobre las que se pide una revisión es el artículo en que se insta a las Comunidades a ofrecer colegios con enseñanzas en castellano en el mismo municipio o zona del alumno.

El Ministerio de Educación se ha limitado a señalar que estudiará las observaciones del Consejo de Estado sobre esta normativa, que despliega la disposición adicional 38 de la LOMCE, aunque recuerda que el dictamen de este organismo no es vinculante.

Sin embargo, la Secretaria de Estado de Educación en un ejercicio de interpretación sui géneris, ha llegado a concluir que la valoración del Consejo de Estado sobre el decreto de la enseñanza en castellano de la LOMCE es «favorable», a pesar de las críticas del informe a la cuestión reseñada anteriormente. Incluso ha ido más allá, al afirmar que el Ministerio de Educación está «satisfecho» con el dictamen del Consejo de Estado y que no hay «problema» sobre la observación hecha respecto al tema de la enseñanza en castellano.

Sorprendentemente, la Secretaria de Estado ha explicado que se ha cambiado la memoria económica de la LOMCE para incluir el coste de escolarización de un alumno, especificando que son las autonomías y no el Ministerio quienes deben fijar el porcentaje de materia a impartir en una u otra lengua.

La Secretaria de Estado realizó un ejercicio exculpatorio que causa rubor. Debemos recordar que fue el Ministerio de Educación quien vulneró competencias autonómicas legislando sobre aspectos que no son de su competencia.

Dada la situación, el informe del Consejo de Estado y el reconocimiento por parte de la Secretaria de Estado de que se trata de una competencia autonómica, desde el BNG consideramos que lo pertinente sería la supresión de la disposición adicional 38 de la LOMCE.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué valoración realiza el Ministerio de Educación del Informe del Consejo de Estado sobre la normativa que despliega la disposición adicional 38 de la LOMCE, informe que ha detectado «notables carencias» en el proyecto de Real Decreto que regula la presencia de las lenguas cooficiales en la educación?

¿Va a tener en cuenta dicho informe? ¿Ha asumido por fin el Ministerio que está vulnerando competencias autonómicas con la disposición adicional 38 de la LOMCE?

Dado el cuestionamiento que realiza el Consejo de Estado, ¿No considera que debería promover la supresión de dicha disposición adicional de la LOMCE por atentar claramente contra competencias de territorios autonómicos con lengua propia?

¿Cómo se explica que la Secretaria de Estado de Educación afirmase que el informe del Consejo de Estado sobre el decreto de la enseñanza del castellano «es favorable» cuando cuestiona incluso la parte económica? ¿Qué entiende por «favorable» la Secretaria de Estado ante un informe que habla de «notables carencias»?

¿Qué medidas va a adoptar para garantizar un escrupuloso respeto por las competencias de las CC.AA con lengua propia en la materia educativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-490

184/053379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la adjudicación del hidroavión Canadair 415 a la empresa Inaer.

Exposición de motivos

El anterior Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, don Miguel Arias Cañete, adjudicó a una empresa privada, Inaer, el mantenimiento y gestión de un hidroavión Canadair 415 para la campaña antiincendios de este verano. Esta decisión sería tomada días antes de dejar el Ministerio y mediante un procedimiento administrativo de emergencia.

La actual Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, señaló la semana pasada en su comparecencia en el Congreso de los Diputados que esta adjudicación correspondía a la búsqueda de una mayor eficiencia en la gestión de los medios en la lucha contra los incendios, justificando la premura en la adjudicación del contrato público debido a que la temporada de incendios comenzaba inmediatamente. Sin embargo, diferentes medios publican estos días que la empresa adjudicataria no posee los pilotos con la acreditación necesaria para volar el Canadair 415, contactando con pilotos del Ejército del Aire para que, pidiendo una excedencia de su puesto en el Ejército, pasen al sector privado a pilotar esta nave.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué otras empresas concurrieron al concurso para la adjudicación del avión Canadair?
2. ¿Qué puntuación obtuvieron en el concurso cada una de ellas?
3. ¿Cómo explica el Gobierno que ahora la empresa adjudicataria no tenga piloto acreditado para volar la aeronave?
4. ¿Es cierto que la empresa ha ofrecido contratos a personal del Ministerio de Defensa para que piloten el avión?
5. ¿Por qué se concedió la gestión del Canadair a Inaer si no disponía de los pilotos acreditados para volar este tipo de nave?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/053380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la necesidad de reconocer la jubilación anticipada a los bomberos de los astilleros públicos de Navantia.

A iniciativas de varios grupos parlamentarios, entre ellos el BNG, en abril de 2005, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobaba un acuerdo conjunto en relación al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos.

Un acuerdo que pedía la finalización de los estudios técnicos para constatar los riesgos que concurren en la penosidad, peligrosidad e insalubridad del ejercicio de las funciones que desempeñan los profesionales integrantes en cuerpos de bomberos. Y que una vez constatada la existencia y notoriedad de dichos riesgos, se presentasen para buscar las soluciones para la jubilación más adecuadas. Teniendo en cuenta, «orientaciones y normas ya legisladas en Europa que afectan a este colectivo, con la participación y el diálogo de las organizaciones sindicales y la representación del colectivo».

A partir de este importante acuerdo parlamentario, se aprobaron dos Reales Decretos en los años 2008 y 2011. Nos referimos al Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente

cve: BOCG-10-D-490

reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, y al Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Se incluye en este último Decreto una disposición adicional para incluir a los bomberos de AENA ante una posible privatización de dicho organismo.

Sin embargo, los bomberos de Navantia han sido excluidos a pesar de tratarse de una sociedad mercantil cuyo 100% del capital es público. Se han producido casos de bomberos de los astilleros públicos de Navantia que iniciaron el proceso de jubilación acogiéndose a dichas disposiciones adicionales, para después, en el proceso de tramitación, ver rechazadas sus peticiones de jubilación anticipada por considerarse que «no están especificados en el ámbito de aplicación del Decreto». Con lo cual, tuvieron que reincorporarse a la empresa al cabo de tres meses de estar técnicamente jubilados.

A pesar de las promesas de atender este caso por parte de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, realizadas en comunicaciones a los bomberos, no se ha producido ningún avance en este sentido, y mucho menos se ha decidido modificar la legislación.

Téngase en cuenta que el colectivo de bomberos que trabaja para los astilleros públicos de Navantia está expuesto a las mismas condiciones de nocividad, peligrosidad, a situaciones de riesgo que sus colegas del cuerpo de bomberos de AENA.

A fin de no alimentar discriminaciones entre profesionales, desde el BNG consideramos que sería adecuado que el Gobierno procediese a una modificación legislativa para incluir a los bomberos de Navantia, así como de otras empresas y sociedades públicas, en los coeficientes reductores de la edad de jubilación que sí se aplican a bomberos de otras sociedades públicas como AENA.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

En concreto, ¿a qué se debe que el cuerpo de bomberos de los astilleros públicos de Navantia no puedan acogerse a la jubilación anticipada?

¿Por qué razón no se incluyó a todos los cuerpos de bomberos de empresas y sociedades públicas en los coeficientes reductores de la edad de jubilación al que sí se pueden acoger otros cuerpos de sociedades públicas como AENA?

Dado el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, ¿no resulta discriminatorio que cuerpos de bomberos de empresas públicas estén excluidos?

¿A qué se debe esta discriminación?

¿Está dispuesto el Gobierno a modificar la legislación actual para contemplar a todos los cuerpos de bomberos de sociedades y empresas públicas en los coeficientes reductores de la edad de jubilación?

¿Sabe que algunos bomberos de Navantia iniciaron el proceso de jubilación ateniéndose a dicho Real Decreto y a los tres meses se les denegó, teniendo que reincorporarse de nuevo a la empresa? ¿No es esto un paradigma de que la legislación es confusa, ambigua y da lugar a equívocos?

¿Qué disposición tiene el Gobierno a solucionar legislativamente esta cuestión para evitar discriminaciones entre profesionales del mismo ámbito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/053381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a los cuantiosos daños en numerosos términos municipales del litoral gallego, causados por fuertes borrascas sucedidas a lo largo del invierno.

El Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, establece las medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales producidos en los primeros meses de este año en las costas atlántica y cantábrica.

cve: BOCG-10-D-490

Las fuertes borrascas que se sucedieron a lo largo del invierno causaron cuantiosos daños en numerosos términos municipales del litoral gallego, entre los que se encuentra el de Cee, en plena Costa da Morte, en la provincia de A Coruña.

En ese ayuntamiento, en el lugar de Lires, los temporales y la mar han socavado importantes tramos del muro de contención natural, que a su vez sostiene el vial costero que une Cee con la playa de Lires. Una carretera ya de por sí estrecha, sinuosa y peligrosa en una zona muy concurrida y de intenso tráfico de vehículos en la temporada estival.

A pesar de la evidente necesidad de actuaciones en distintos puntos a lo largo del recorrido del vial mencionado, para evitar el peligro de derrumbe y para protegerlo de futuros fenómenos que puedan volver a producirse, el Ministerio de Medio Ambiente ha decidido actuar tan solo en los dos donde los daños producidos y los riesgos eran más visibles.

En el primero, el de menor envergadura, llama la atención que las obras se han realizado justo a la inversa de como sería lógico que se hiciesen, es decir, la inclinación de la pared de contención en la parte superior está hacia fuera. Lo habitual es que la base sea más ancha que la parte más alta el muro y, en este caso, ocurre justamente lo contrario.

El segundo, el más importante, el muro reconstruido con piedras de grandes dimensiones se ha rematado a unos tres metros de lo que sería preciso para alcanzar la superficie del vial, lo que llevó a que la valla de protección tuviese que ser cambiada del lugar original y colocada más hacia dentro, lo que estrechó todavía más la vía.

En definitiva, las dos únicas actuaciones efectuadas desde el mes de marzo son insuficientes y son manifiestamente mejorables si no se quiere correr el riesgo de que futuros temporales acaben arrastrándolas sin el menor esfuerzo y, por lo tanto, llevándose también los miles de euros invertidos que, por otra parte, parecen no corresponderse con la baja calidad de las obras realizadas.

Los vecinos y vecinas de la zona están no solo absolutamente perplejos con las escasas reformas y su basta ejecución en un lugar paisajísticamente espectacular y medioambientalmente protegido y donde el entorno ha quedado totalmente descuidado, sino también muy preocupados por las consecuencias y los riesgos que, a corto plazo, con la llegada del buen tiempo y el aumento del tráfico, se pueden derivar de las mismas.

Dada la climatología especialmente dura en A Costa da Morte y dadas las características del lugar, en particular de la carretera descrita, lo que esperaban y lo que sería razonable serían actuaciones definitivas que evitaran futuros incidentes.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Considera el Gobierno que las dos actuaciones llevadas a cabo para reparar los daños producidos por los temporales en el lugar de Lires-Cee (A Coruña) son las únicas necesarias en el tramo comprendido entre Cee y la playa de Lires?

¿Cree que garantizan la seguridad de peatones y vehículos a lo largo del estrecho vial que, con la llegada del buen tiempo, aumenta su tráfico considerablemente?

¿Cuál ha sido el presupuesto exacto de esas dos actuaciones concretas? ¿Cuál es el desglose de dicho presupuesto?

¿Por qué razón se ha efectuado una de las reparaciones de la pared de contención con la inclinación hacia fuera? ¿Tiene alguna explicación técnica? ¿De esta forma hay mayor garantía de seguridad y solidez en la obra?

¿Por qué razón se ha dejado la reconstrucción del muro, en la segunda actuación, a la mitad de su altura total y, por lo tanto, sin alcanzar la superficie del vial? ¿Responde esto a alguna razón técnica o simplemente económica o de cumplimiento de los plazos de ejecución de la misma?

¿Considera que el conjunto de las obras llevadas a cabo son suficientes para evitar incidencias en caso de futuros temporales?

¿Cree que la ejecución de las obras ha sido la correcta? ¿Por qué motivo el entorno de las mismas ha quedado totalmente descuidado y deteriorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-490

184/053382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la vulneración de la toponimia oficial gallega por parte del Ministerio de Agricultura.

La batalla porque la Administración General del Estado asuma y respete la toponimia oficial de Galicia resulta en ocasiones tediosa e incomprensible, sobre todo porque el BNG lleva años dirigiéndose al Gobierno cada año durante cada diferente legislatura desde que tenemos representación parlamentaria, para que utilice los topónimos oficiales gallegos.

Es un largo camino, tantas veces reiterado que no acertamos a comprender tanta resistencia en asumir el Nomenclátor de Galicia que podrá encontrar en la misma página web de la Xunta de Galicia.

Esta vez la deformación de las formas toponímicas oficiales de Galicia viene de la mano del Ministerio de Agricultura. El director de Costas presentó el pasado 18 de junio las actuaciones a realizar en el litoral en la comarca de Val Miñor, en cuya exposición se exhibió un mapa parcial de Galicia, que nos sorprendió negativamente con la españolización de topónimos como Cotobade, Sanxenxo, Vilanova de Arousa, Soutomaior, o Ponteareas, que el Ministerio decidió deturpar convirtiéndolas en: «Sangenjo», «Cotobad», «Villanueva de Arosa», «Sotomayor», o «Puenteareas».

La castellanización de la toponimia oficial gallega raya el surrealismo porque llega a un nivel de deformación incluso dañino a la vista.

Sería deseable que el Ministerio de Agricultura modificase cuanto antes las formas toponímicas gallegas incorrectas y deturpadas a fin de respetar la legislación lingüística vigente.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo es posible que la Dirección de Costas exhiba en una presentación sobre actuaciones en el litoral de Pontevedra un mapa con formas toponímicas deformadas, castellanizadas y que no se corresponden con la toponimia oficial legal de Galicia?

¿Cómo se explica que se realice un acto de este tipo sin antes comprobar que se está utilizando la toponimia oficial cuando basta con recoger el Nomenclátor oficial que la Xunta publica en su web?

¿No supone este tipo de comportamientos un total desprecio a la legalidad lingüística vigente?

¿Va el Ministerio de Agricultura a modificar cuanto antes la toponimia ilegal e incorrecta utilizada?

¿Va a dar las instrucciones pertinentes para que todos los organismos del Ministerio respeten escrupulosamente la toponimia oficial de Galicia?

¿Es consciente de que raya el absurdo emplear la forma deformada de «Cotobad» en lugar de la correcta Cotobade?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/053383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Uxue Barkos Berruezo, Diputada de Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 19 de junio, coincidiendo con los actos de proclamación del rey Felipe VI, varias personas eran detenidas por portar la bandera republicana.

¿Dio orden el Ministerio del Interior a la policía española de detener a cualquier persona que llevara en público la bandera republicana?

¿Cuántas personas fueron detenidas por este motivo?

¿A qué se deben dichas detenciones?

¿Por qué motivo se retiraron banderas republicanas de la calle así como de inmuebles privados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Uxue Barkos Berruezo,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la extradición de Alexander Pavlov a Kazajistán tras el caso de Ali Aarrass.

Exposición de motivos

El 21 de noviembre de 2008, la Audiencia Nacional autorizó la extradición del ciudadano marroquí Ali Aarrass al Reino de Marruecos, bajo la condición de que esta persona no fuera condenada a muerte ni a cadena perpetua sin la posibilidad de acceder a la libertad condicional. Además de las condiciones expresadas por la Audiencia Nacional, también advirtieron de la posibilidad de torturas el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas y el Relator Especial para la protección y promoción de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Finalmente tras la aprobación del Consejo de Ministros, Ali Aarrass fue enviado a Marruecos el 14 de diciembre de 2010 donde ha sufrido régimen de incomunicación y torturas durante 12 días.

El Gobierno podría enfrentarse a una situación similar con el disidente kazajo Alexander Pavlov: Numerosas organizaciones también advierten de la posibilidad de que sea torturado, incluso hay un informe del relator especial sobre tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes de Naciones Unidas que observa lo siguiente sobre la extradición de Alexander Pavlov de España a Kazajistán: «Existen motivos fundados para creer que estaría en peligro de persecución, tortura y malos tratos».

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

¿Sigue el Gobierno manteniendo su intención de extraditar a Alexander Pavlov, a la vista de las torturas sufridas por Ali Aarrass en un caso muy similar y del riesgo persistente de que Pavlov las padeciera también en su país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/053385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada, Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el posible viaje del presidente Rajoy a Guinea Ecuatorial.

Exposición de motivos

De acuerdo a una información aparecida el pasado 12 de junio en el diario El País, el presidente Mariano Rajoy estaría preparando una visita a Guinea Ecuatorial para participar en la Cumbre de la Unión Africana que se celebra los días 26 y 27 de junio.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene intención el presidente de reunirse con el dictador Obiang? ¿Y con la oposición democrática?
2. ¿Tiene este viaje alguna relación con la conferencia que impartió el pasado abril el dictador Obiang en el Instituto Cervantes de Bruselas?
3. ¿Significan, la conferencia de Obiang y el viaje de Rajoy, el acercamiento a un dictador sanguinario que lleva décadas vulnerando los Derechos Humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

En algunas estaciones de Catalunya, el servicio de venta de billetes de RENFE se ha externalizado.

1. ¿En qué estaciones de Catalunya se ha externalizado el servicio de venta de billetes?
2. ¿Está previsto que el servicio de venta de billetes se externalice en otras estaciones de Catalunya?
3. En caso afirmativo, ¿cuáles son estas estaciones?
4. ¿Cuál ha sido el tipo de procedimiento escogido para la adjudicación del contrato?
5. ¿Cuáles son los motivos por haber escogido este tipo de procedimiento de adjudicación?
6. ¿Cuál es el periodo de vigencia del contrato?
7. ¿Qué requisitos se han fijado para asegurar que la empresa que realice el servicio tenga la capacidad de atender a los usuarios en catalán?
8. En caso de no haber fijado ningún requisito, ¿qué medidas va a tomar RENFE para asegurar que los usuarios catalanes puedan ser atendidos en catalán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

184/053387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuántos recursos del sector público estatal se han destinado al Congreso Mundial de Controladores Aéreos 2014 que se ha celebrado en Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

184/053388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la situación comparativa de RENFE en precios, tasas de cobertura y capacidad de competencia, en los corredores de demanda que se encuentran servidos a la vez por RENFE y por otros operadores privados de transporte de pasajeros a través de otros medios de transporte?
2. ¿Cómo pueden afectar escenarios económicos y financieros futuros a una hipotética privatización de determinados servicios de transporte de pasajeros de RENFE?
3. ¿Ante una posible futura liberalización de determinados servicios de transporte de viajeros de RENFE, qué políticas de precios va a aplicar RENFE? ¿Va a aplicar una política de precios bajos para eliminar la competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de incluir el Castillo de Calonge (Girona) en el programa del 1% cultural como viene esperando el Ayuntamiento de la referida localidad que desde hace años ha presentado en plazo y forma la documentación necesaria para acogerse al referido programa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la inversión real del sector público estatal, desde 2010 hasta la actualidad, en la construcción o reparación de Caminos de Ronda en la demarcación de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas necesarias para conceder al Puerto de Palamós (Girona) la categoría de frontera exterior (Schengen) de la Unión Europea durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de trenes que circulan diariamente por el tramo internacional Vilafant-Perpignan de la línea AVE Madrid-Barcelona-Frontera francesa?

¿El flujo ferroviario actual cubre el coste del peaje a la empresa TPFerro, concesionaria de la explotación del referido tramo?

En caso de respuesta negativa ¿cuál es el coste para la Administración General del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno acometer las obras de construcción la variante de Olot, en su tramo que depende del Ministerio de Fomento, durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario previsto por el Gobierno para proceder a las expropiaciones u ocupaciones temporales de terrenos en las obras de desdoblamiento que afectan al tramo Sils-Maçanet en la N-II?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jordi Xuclà i Costa, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno ejecutar la construcción del tercer rail en la línea Figueres-Portbou durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jordi Xuclà i Costa,** Diputado.

184/053396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El Decreto de 26 de julio de 1957 por el que se fijan los trabajos prohibidos a mujeres y menores por peligrosos e insalubres fue derogado en lo referente al trabajo de las mujeres, por la disposición derogatoria de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, pero al parecer, continúa vigente en lo que respecta al trabajo de la mujer en tareas tóxicas, penosas, peligrosas e insalubres. ¿Tiene previsto el Gobierno actualizar o modificar el mencionado Decreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Gobierno del número de niños y niñas que no pueden beneficiarse de ayudas y becas escolares debido a que sus padres no se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Carles Campuzano i Canadés,** Diputado.

184/053398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que el anuncio de licitación del contrato para la realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros, publicado el pasado 27 de mayo en el BOE, asegura el derecho «A recibir asistencia médica y sanitaria adecuada» a los extranjeros internos, como previenen los artículos 62 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y 16 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/053399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, entrará en vigor el próximo mes de julio. Esta ley contempla en su Disposición Adicional Tercera que las solicitudes de adquisición de nacionalidad para residencia se iniciarán y tramitarán por los órganos de la Administración General del Estado que determine el Gobierno mediante Real Decreto.

¿Ha decidido ya el Gobierno qué órgano u órganos de la Administración General del Estado serán los designados en el futuro Real Decreto para la iniciación y tramitación de las solicitudes de nacionalidad española por residencia cuando entre en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio? En caso afirmativo, ¿cuáles serán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/053400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, entrará en vigor el próximo mes de julio. Esta ley contempla en su Disposición Adicional Tercera que las solicitudes de adquisición de nacionalidad para residencia se iniciarán y tramitarán por los órganos de la Administración General del Estado que determine el Gobierno mediante Real Decreto.

¿Los nuevos órganos respetarán las citas que los registros civiles han concedido y están concediendo para la prestación de las solicitudes, o quedarán estas anuladas habiendo el solicitante de volver a solicitar una nueva cita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Antoni Picó i Azanza,** Diputado.

184/053401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Martí Barberà i Montserrat y Jordi Jané i Guasch, en su calidad de Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo va a recibir el Observatori de l'Ebre los 56.676,12 euros pendientes de cobrar de la subvención de los fondos FEDER (Proyecto URL05-35-001) correspondientes a la convocatoria de proyectos de infraestructura científica, Orden ECI/1372/2004 publicado en el BOE 19/5/2004) para el cofinanciamiento de la construcción del pabellón de investigadores de l'Observatori de l'Ebre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat y Jordi Jané i Guasch,** Diputados.

184/053402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

La ONG Prodein de Melilla ha hecho públicas unas imágenes grabadas en la madrugada del día 18 de junio, en las que se revelan los golpes con bastones, patadas y puñetazos que propinan los agentes de Marruecos a los inmigrantes que trataban de cruzar la valla y que se habían quedado atrapados en la verja. Según se observa en el video, estas palizas se produjeron en territorio español, ante la mirada de los agentes de la Guardia Civil que permanecieron inactivos.

Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón por la que fuerzas de seguridad de Marruecos entraron a la valla? ¿Quién solicitó su presencia?
2. ¿Cuál es la razón por la que no intervinieron los guardias civiles presentes ante la extrema violencia que utilizaron las fuerzas de seguridad marroquíes ante personas indefensas en territorio español?
3. ¿Ha presentado el Gobierno alguna queja a las autoridades de Marruecos?

cve: BOCG-10-D-490

4. ¿Cuántas personas se expulsaron de la valla a territorio marroquí? ¿Cuántas de ellas estaban heridas?

5. ¿Tiene constancia el Gobierno de que alguno de los inmigrantes falleciera debido a los golpes, como sostienen varias fuentes?

6. ¿Ha abierto alguna investigación para determinar lo que ocurrió en la valla el pasado día 18? ¿cuáles han sido las conclusiones?

7. ¿Tras este caso de extrema violencia, estima volver a dejar acceder a fuerzas de seguridad marroquíes a territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2014.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-490

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/026877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La remuneración de la actividad de producción de las instalaciones de carbón para la producción de energía eléctrica, se basa, según la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en la retribución obtenida del mercado de producción que, en su caso, puede complementarse con mecanismos de capacidad.

Actualmente dichas plantas compiten libremente en el mercado eléctrico con instalaciones de otras tecnologías. Además de los ingresos de mercado, determinadas plantas tienen autorizado, en virtud de la Orden ITC/2794/2007, de 27 septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007 y de sus desarrollos normativos, el cobro de incentivo a la inversión que retribuye las inversiones de carácter medioambiental que realizaron en su momento y que asciende a 8.750 euros/MW y año. Además de ello, las centrales de carbón autóctono están sujetas al Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, actualmente en aplicación.

Además de las consideraciones anteriores, se encuentra en tramitación un proyecto de real decreto que revisa los mecanismos de capacidad e incluye, en el borrador, al carbón entre las tecnologías que, cumpliendo los requisitos, son susceptibles de contar con derecho a la percepción de los incentivos que se regulan. No obstante, esta norma se encuentra pendiente de aprobación.

Hay que tener en cuenta que cualquier regulación o adopción de medidas que se realice a nivel nacional debe adecuarse al marco normativo de ámbito comunitario y, en concreto, a la Directiva 2009/72/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, a las Directrices de Ayudas de Estado de Medio Ambiente y Energía recientemente aprobadas y a las recomendaciones de la Comisión Europea en esta materia.

Por ello, deben respetarse los principios de no discriminación entre tecnologías (salvo lo previsto expresamente en la normativa comunitaria) y de libre participación en el mercado.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El Ministro de Industria, Energía y Turismo ha mantenido una reunión con las principales organizaciones sindicales representativas del sector de la minería durante los años 2012 y 2013.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (IRMC), se han mantenido 35 reuniones técnicas hasta el mes de septiembre de 2013.

Fruto de estas reuniones y negociaciones es la firma del acuerdo del Marco de Actuación de la Minería del Carbón 2013-2018, el 1 de octubre de 2013, que fija las condiciones y requisitos necesarios para aclarar y normalizar la situación de este sector.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Gobierno apoyará todas las iniciativas que se originen en el seno de la Comisión Europea para la exigencia de un certificado de garantías sociales y medioambientales al carbón de importación.

La exigencia de ese certificado se deberá consensuar con la mayoría de los Estados miembros, ya que supondría la creación de un obstáculo a las importaciones que proceden de terceros países, y contar para ello con el consentimiento de los Organismos reguladores del Comercio mundial.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible, se indica que el Ministro de Industria, Energía y Turismo ha mantenido una reunión con las organizaciones sindicales durante los años 2012 y 2013.

En el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC), se han mantenido 35 reuniones técnicas hasta el mes de septiembre de 2013, distribuidas de la siguiente forma:

— Julio de 2012 (1)
— Agosto de 2012 (1)
— Octubre de 2012 (1)
— Febrero de 2013 (3)
— Marzo de 2013 (3)
— Abril de 2013 (6)
— Mayo de 2013 (2)
— Junio de 2013 (2)
— Julio de 2013 (10)
— Septiembre de 2013 (6)

cve: BOCG-10-D-490

Por último se indica que no existen Actas de las reuniones mantenidas entre el Ministro y el IRMC, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, con las organizaciones sindicales del sector del carbón en los años 2012 y 2013, por lo que no se puede ofrecer una respuesta exacta (horas y minutos) de la duración de las reuniones celebradas.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica que en virtud de la división de poderes, no entra en las funciones del Gobierno impulsar investigaciones judiciales.

De otra parte cabe resaltar que desde el punto de vista de las competencias de la Agencia Tributaria y respecto a las cuestiones planteadas hay que recordar que en todos los casos en los que las preguntas parlamentarias que se dirigen al Gobierno de la Nación se refieren a los datos, antecedentes o situación tributaria de un determinado obligado tributario —sea persona física o jurídica—, la Agencia Tributaria reiteradamente indica que, de conformidad con el artículo 95 de la Ley General Tributaria, la información tributaria tiene carácter reservado y no es posible ceder o comunicar a terceros los datos, informes o antecedentes de que dispone la Agencia para la aplicación del sistema tributario más que en las concretas excepciones a las que se refiere el precepto indicado.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En la motivación de esta pregunta no se concreta el «anuncio de que la empresa Repsol va iniciar prospecciones petrolíferas» que motiva la misma. No obstante lo anterior, en relación con la valoración solicitada sobre los permisos de Investigación de hidrocarburos denominados «Canarias» cabe señalar lo siguiente:

España es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5 %) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables, por lo que los proyectos de investigación y explotación de hidrocarburos tienen un interés estratégico, como fuente autóctona de energía, para el reforzamiento de la seguridad de suministro y diversificación energética.

Desde esta perspectiva, el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, vino a modificar el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9», para subsanar determinados defectos formales de que adolecía.

El otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos habilita a sus titulares a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo otorgado pero en ningún caso puede considerarse una autorización automática de prospecciones sobre el terreno, como por ejemplo la perforación de un sondeo.

Al contrario, este tipo de proyectos requiere autorización administrativa, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Este trámite implicará para el caso de los sondeos previstos, la realización de consultas

cve: BOCG-10-D-490

preceptivas a las Administraciones Públicas afectas y personas interesadas así como un trámite de información pública en los plazos establecidos en la normativa vigente.

De acuerdo con el programa de trabajos actualizado del citado Real Decreto, en relación con estas las cuestiones planteadas en segundo y tercer lugar, cabe señalar que mediante Anuncio de 29 de Julio de 2013 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas se inició la información pública del Estudio de Impacto Ambiental y de los Informes de Implantación de los Proyectos denominados «Sondeo Exploratorio Sandía-1», «Sondeo Exploratorio Chirimoya-1», «Sondeo Exploratorio Zanahoria-1», «Sondeo Exploratorio Plátano-0», «Sondeo Exploratorio Cebolla-1» y «Sondeo Exploratorio Naranja-1». Este anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 182 de 31 de julio de 2013, en el Boletín Oficial de Canarias n.º 151 de 7 de agosto de 2013, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 97 de 31 de julio de 2013 así como en los diarios El Día, La Provincia y el ABC, en sus ediciones de 1 de agosto de 2013.

Dicho Anuncio habilita un plazo de 45 días para la consulta de los referidos documentos y la remisión de alegaciones por parte del público general, superior al plazo mínimo de 30 días que establece el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Asimismo, se han iniciado las consultas a las personas interesadas y Administraciones públicas afectadas que fueron previamente consultadas en relación con la definición de la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental.

Por tanto, los «informes» mencionadas la cuestión 2 de esta pregunta deben entenderse referidas a la documentación presentada en la instrucción de los correspondientes expedientes administrativos anteriormente citados y las «conversaciones» citadas en la pregunta 3 a las correspondientes relaciones entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos y/o empresas en el marco de los procedimientos administrativos, que se rigen de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los Planes Hidrológicos de cuenca permiten conocer los recursos y demandas existentes en cada demarcación para, a partir de ahí, trabajar en la preparación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que es el que debe pronunciarse sobre las posibles transferencias de recursos hidrológicos entre los ámbitos territoriales de las diferentes demarcaciones.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, en particular el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continúa trabajando en el proceso de planificación hidrológica. A día de hoy, se han aprobado por Real Decreto dieciséis planes hidrológicos, quince de ellos en esta legislatura.

Próximamente, los dos Planes competencia del Estado, serán aprobados por Consejo de Ministros: el Plan Hidrológico del Segura, primero, y el Plan Hidrológico del Júcar, después.

cve: BOCG-10-D-490

El ciclo de planificación hidrológica así cerrado será la base sobre la cual promover un Pacto Nacional del Agua que, desde el consenso, la responsabilidad y la solvencia técnica, de pie a la posterior formulación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional que permita satisfacer la demanda de agua en toda España de manera solidaria, eficaz, eficiente y equitativa, que armonice el desarrollo regional de todo el país y que economice y racionalice el uso de este recurso con pleno respeto del medio ambiente.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con el proyecto de central hidroeléctrica Chira-Soria se indica que, en Gran Canaria, el Gobierno considera necesario este proyecto en los términos establecidos en la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

Así, el artículo 5 de dicha Ley (Titularidad de las instalaciones de bombeo en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares) dispone que en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares las instalaciones de bombeo tendrán como finalidades principales la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables, correspondiendo en estos casos la titularidad al operador del sistema.

Asimismo, en su disposición transitoria segunda (Régimen transitorio para determinadas instalaciones de bombeo) establece las actuaciones concretas que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo deberá realizar de acuerdo con lo previsto en dicha Ley en relación con las instalaciones que, con anterioridad al 1 de marzo de 2013, tuvieran otorgada la concesión de aprovechamiento hidráulico o dispusieran de autorización administrativa para la ejecución de instalaciones que incluyan una central de bombeo y que, a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley, no dispusieran aún de autorización de puesta en servicio, como es el caso del proyecto de central hidroeléctrica Chira-Soria.

En relación con el proyecto al que se refiere Su Señoría, cabe señalar que, con fecha 3 de enero de 2011, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canarias convocó Concurso para el otorgamiento de la concesión de las aguas embalsadas y de los vasos de las presas de Chira y Soria con fines hidroeléctricos, realizándose su adjudicación por parte del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (CIAG) al único oferente, Unelco Generación, S.A., filial de Endesa, con fecha 6 de junio de 2011, siendo por tanto de aplicación el nuevo marco normativo que establece la citada Ley 17/2013, de 29 de octubre de 2013.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028547, 184/028572, 184/028584, 184/028585, 184/028598, 184/028623, 184/028635 y 184/028636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría.

Campañas 2012:

— Permanencia en medios de comunicación (DG de la Industria Alimentaria)
Encomienda de gestión. Por importe de 179.080€

cve: BOCG-10-D-490

— Difusión Campañas Publicitarias del FROM
Contrato de servicios mediante procedimiento abierto, por importe de 409.789,85
— Sensibilización ambiental / Consumo Racional del Agua (Confederación Hidrográfica del Duero) Contratos menores directos (sin intermediación de agencia) con cada uno de los medios. 172.969,99€
— Miñoambiente (Confederación Hidrográfica del Miño-Sil)
Contrato Menor 15.000€
— Enesa Informa (Enesa, Entidad Estatal de Seguros Agrarios)
Adjudicación directa. Total 145.814,27€
— Plan de Seguros Agrarios 2012 (Enesa)
Diversos expedientes con contrato menor y concurso negociado. Total 117.553,77
— Ayudas a la PAC (Fondo Español de Garantía Agraria) Procedimiento Abierto. 360.462,19
— Diversas campañas de Acuanorte
Adjudicación directa. 46.735€
— Diversas campañas de Acuasur
Adjudicación directa. 46.551€

Durante los 8 primeros meses se han realizado las siguientes campañas:

— Me gusta la leche
Encomienda de gestión por importe total de 70.847€
— Plan de Seguros Agrarios 2013 (Enesa)
Diversos expedientes con adjudicaciones directas, por contrato menor y por concurso negociado. Total 384,244€
— Consumo moderado de agua e información hidráulica
Contratos menores directos (sin intermediación de agencia) con cada uno de los medios. Total 136.525€
— Actuaciones viarias de abastecimiento y saneamiento (Acuanorte)
Adjudicación directa. 66.356,54€
— Actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residulaes en las cuencas del Tajo, Guadiana y Guadalquivir (Acuasur)
Directa. 6.811,06€

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, están realizando un intenso trabajo con el fin de apoyar a las federaciones deportivas en la búsqueda de fuentes de financiación alternativa, que constituyan un apoyo económico a los ingresos que generen las propias Federaciones.

Este trabajo se está concretando en un paquete de medidas para lograr que las federaciones aprovechen las oportunidades que tienen, derivadas de la importancia que tiene el deporte en nuestro país también como actividad económica.

Entre ellas cabe destacar la creación de la web federadosconeldeporte.com, así como el apoyo que se está brindando desde el Consejo Superior de Deportes en la búsqueda de patrocinadores, gracias al cual ya se ha conseguido el patrocinio de diversas empresas a distintas federaciones y deportistas.

Además, desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) se está ayudando a las federaciones a generar recursos propios, con una convocatoria de subvenciones específica para financiar proyectos destinados a la captación y obtención de recursos, así como con la celebración, el pasado 8 de abril de 2014, de una reunión de trabajo en la que la empresa KPMG planteó diversas propuestas a las principales federaciones deportivas españolas para asesorarles en este sentido.

cve: BOCG-10-D-490

Federadosconeldeporte.com es una página web cuya creación ha sido apoyada por el Consejo Superior de Deportes y que constituirá una fuente de ingresos para las economías de las federaciones deportivas.

El objetivo de esta iniciativa es ser un nexo de unión entre los más de 3 millones de federados de las 66 federaciones deportivas españolas olímpicas y no olímpicas para incrementar los recursos de dichos organismos.

Con la participación de más de una decena de empresas, su objetivo es convertirse en una gran central de compras, que, a su vez, ayude a los deportistas federados a obtener mejores precios en el mercado, tanto para sus desplazamientos como para su consumo personal, y en la que habrá acceso a promociones exclusivas y sorteos para los deportistas federados que se registren, y que además servirá como punto de encuentro para la familia del deporte.

Además de los beneficios económicos, se pretende hacer más atractiva la licencia deportiva para aquéllos practicantes deportivos que no están federados.

Esta plataforma fue presentada a las federaciones deportivas españolas el 11 de julio de 2013, y posteriormente, el 20 de noviembre de 2013, se presentó en sociedad en la sede del Consejo Superior de Deportes, en un acto presidido por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está realizando una importante labor de apoyo a deportistas y técnicos con el fin de que sean contratados en el exterior para la celebración de exhibiciones y clínics.

Por otro lado, se está impulsando el desarrollo de una plataforma para que las federaciones deportivas puedan organizar eventos y campeonatos que constituyan una fuente de atracción turística y de nuevos ingresos para las federaciones.

Además, en el marco del apoyo que se está brindando a las federaciones a través de la convocatoria de subvenciones específica para financiar proyectos a la captación y obtención de recursos propios, ya se han realizado algunos proyectos que favorecen la internacionalización de las federaciones, como es el Plan Turismo Ecuestre de la Real Federación de Hípica, que pretende promocionar nuestro país como destino para los clientes extranjeros que demandan un turismo ecuestre organizado y de calidad.

Por otro lado, la empresa KPMG, que en la reunión de trabajo del pasado 8 de abril antes citada, presentó diversas propuestas a las federaciones deportivas, está valorando los distintos retos y oportunidades que pueden surgir en una futura colaboración mutua. Entre otras, se valoran posibles alianzas estratégicas con entidades con presencia internacional (empresas financieras y de telecomunicaciones), que se traducirían en la creación y venta de canales temáticos deportivos, plataformas tecnológicas o venta de paquetes turísticos ligados a la práctica deportiva.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Consejo Superior de Deportes, apoyó la creación del portal subetudeporte.com, que fue presentado en público el 14 de septiembre de 2013. Se trata de un portal cuyo principal objetivo es que deportistas profesionales o amateurs interactúen entre ellos compartiendo videos de cualquier modalidad deportiva.

Existe una comunidad de usuarios agrupada en torno a esta web, que van aportando contenidos como, por ejemplo, los siguientes:

— Enlaces directos a pruebas deportivas
— Blogs con consejos sobre salud y nutrición
— Mejora de técnicas en foros especializados
— Calendarios y agenda de eventos

cve: BOCG-10-D-490

— Actividades de clubes
— Tendencias y escaparate con novedades en equipaciones y accesorios para la práctica deportiva

También se persigue que deportes con menor presencia mediática puedan tener un canal de difusión propio y así conseguir mayor visibilidad de cara a patrocinadores y medios de comunicación, o simplemente, grupos de amigos que quieran difundir su actividad.

La web www.subetudeporte.com también integra las redes sociales para encontrar nuevos compañeros o rivales. Con esta herramienta, aficionados, grupos de amigos, empresas, clubes o equipos podrán interactuar con otros deportistas y competir con o contra ellos.

Recientemente este portal ha firmado un acuerdo con federadosconeldeporte.com, cuya creación ha sido también apoyada por el Consejo Superior de Deportes, con el fin de aunar esfuerzos en la difusión del deporte y lograr crear valor añadido para el deporte, que revierta en las propias federaciones deportivas.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La evaluación de impacto ambiental del proyecto de perforación exploratoria en los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias 1 a 9» se está realizando de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIAP), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, que es la norma de aplicación a tenor de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El artículo 9 del TRLEIAP contempla la apertura de un procedimiento de información pública del estudio de impacto ambiental conjuntamente con el proyecto. Dicho trámite debe realizarse en aquellas fases del procedimiento en las que estén aún abiertas todas las opciones relativas a la determinación del contenido, la extensión y la definición del proyecto y con una duración no inferior a 30 días. Finalizado este procedimiento, el órgano ambiental dispone de tres meses para formular la correspondiente declaración de impacto ambiental en la que, tras valorar las alegaciones e informes del público general, así como de las personas interesadas y de las Administraciones afectadas, determinará las condiciones que deban establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En el caso concreto del proyecto de perforación exploratoria objeto de la pregunta, la información pública fue realizada por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria durante un periodo de 45 días. Finalizada la misma, el expediente está siendo evaluado por el órgano ambiental que, en este caso, es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, lo cual garantiza la independencia en el procedimiento respecto del órgano sustantivo y la especialización técnica en materia de protección del medioambiente.

Por lo tanto, se verifica que el expediente cumple con las exigencias en materia de participación ciudadana e información al público, que no se limitan a la información pública realizada sino a aquéllos otros derechos que les reconoce tanto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y que son estrictamente respetados en la instrucción del procedimiento.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/029229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Fogasa ha formalizado una encomienda de gestión a la sociedad mercantil estatal TRAGSATEC, filial de la empresa pública estatal TRAGSA, como procedimiento administrativo más eficaz para el tratamiento de los expedientes pendientes, en virtud de su condición de medio propio de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Quinta del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de dicha entidad y de sus filiales.

Se trata, por tanto, del uso de una empresa pública estatal, un medio propio, cuyas relaciones con la Administración General del Estado tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Por tanto, el Gobierno no tiene previsto privatizar o externalizar la gestión del Fondo de Garantía Salarial.

Por las razones señaladas no se da el supuesto de que una empresa privada acceda a datos personales. Por otra parte, el tratamiento de los datos que realiza TRAGSATEC se realiza de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Según las estadísticas consolidadas de este Organismo a 31 de mayo de 2014 el número de expedientes pendientes de tramitar por el Fondo de Garantía Salarial era de 184.871.

Los expedientes no son homogéneos, no son siempre individuales por cada trabajador, no todos se rigen por la misma legislación ni a todos les afectan los mismos límites de cuantía, por lo que solo después de instruirse y aprobarse, será posible cuantificar el gasto.

La plantilla del Fondo de Garantía Salarial ha sido suficiente hasta el inicio de la crisis, cuyas consecuencias han multiplicado el número de solicitudes de prestaciones. En un contexto de crisis como el actual, el organismo se encuentra, como toda la Administración General del Estado, sometido a la política general de austeridad y consolidación financiera. No obstante, en el año 2013 fue posible realizar la contratación de 158 interinos hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte, se han convocado y resuelto dos concursos de cobertura de vacantes. Lo que ha permitido ganar efectivos en la plantilla. Adicionalmente, para este ejercicio el organismo ha sido autorizado para la contratación de 48 funcionarios interinos por programa de carácter temporal, conforme a lo establecido en el apartado c) del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. La duración inicial del programa será de 18 meses y se llevará a cabo por funcionarios interinos pertenecientes al grupo C2, que serán destinados a los Servicios Centrales y a las unidades provinciales del Organismo, especialmente a aquellas con mayor carga de trabajo, aumentando así los recursos humanos de la entidad.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos, entre ellos, los permisos denominados «Siroco A-D» y «Chinook A-D» que se ubican en el área a la que se refiere la pregunta, tienen por finalidad investigar la

cve: BOCG-10-D-490

existencia de hidrocarburos en el subsuelo y, en caso afirmativo, evaluar la viabilidad técnica y económica de una futura extracción que, en todo caso, requeriría nuevas autorizaciones administrativas.

Por otra parte, las actuaciones de campo concretas de cada permiso, como la perforación de un sondeo o la adquisición de una campaña sísmica, requieren autorización administrativa, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental del proyecto cuya normativa establece un estándar de control ambiental, en lo que se refiere a exploración y explotación de hidrocarburos, más estricto que la propia normativa europea en la materia. Este procedimiento asegura un elevado nivel de protección medioambiental y determina tanto las medidas necesarias para prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medioambiente como las medidas de vigilancia y seguimiento necesarias.

Pese a la elevada dependencia energética del exterior, superior al 99,5 % en el caso de los hidrocarburos, España es un país relativamente inexplorado. En consecuencia, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas de protección de las personas y del medioambiente, no existen razones técnicas objetivas que justifiquen la prohibición a priori de las actividades de prospección que precisamente tienen por finalidad aumentar el conocimiento de los recursos que alberga el país. Este razonamiento resulta plenamente aplicable a las prospecciones en la Costa del Sol que deben continuar su curso, siempre que obtengan todas las autorizaciones y permisos oportunos, en particular, las pertinentes en materia de protección medioambiental.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El acuerdo de Red Eléctrica al que se refiere la pregunta, dispone que «Red Eléctrica está trabajando para establecer un procedimiento que permita, a partir del 1 de enero de 2015 y sin costes adicionales para el Sistema Eléctrico, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón nacional».

Bajo esta consideración, está en su fase final de elaboración la normativa para la concesión de ayudas a los proyectos de infraestructuras y a proyectos empresariales que se establezcan en los municipios mineros en el Marco de Actuación de la Minería del Carbón para el período 2013-2018 firmado el pasado 1 de octubre, entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los empresarios y las organizaciones sindicales más representativas del sector.

En consecuencia no se ha publicado aún en el Boletín Oficial del Estado y, como es lógico, tampoco se ha concedido ninguna ayuda y no se ha podido incurrir en sectarismo en su concesión a los distintos Municipios.

Cuando, como consecuencia de su publicación, la normativa entre en vigor, el Gobierno concederá ayudas a los proyectos, con independencia del signo político del partido que gobierne en cada una de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Directiva 2009/72/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad incide en una mayor protección al consumidor, refuerza obligaciones de servicio público, e insta a los Estados

cve: BOCG-10-D-490

Miembros a definir el concepto de cliente vulnerable y a implementar medidas que garanticen su suministro, introduciendo el concepto de pobreza energética.

De este modo, el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, dispone que serán considerados como consumidores vulnerables los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen, y añade la necesidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección de los mismos.

Por su parte, el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, establece que el bono social resultará de aplicación a determinados consumidores de electricidad acogidos a la tarifa de último recurso que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen, estableciéndose un umbral referenciado a un indicador de renta familiar.

Dichos preceptos son recogidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en la que se definen los precios voluntarios para el pequeño consumidor, que vienen a sustituir a las tarifas de último recurso existentes en la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

De este modo, la denominación de tarifas de último recurso en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, queda reservada a dos colectivos de consumidores: los denominados vulnerables, y aquellos consumidores que, sin tener derecho a los precios voluntarios para el pequeño consumidor, carezcan transitoriamente de un contrato de suministro con un comercializador.

El artículo 45 de la citada Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se dedica a los consumidores vulnerables, determinándose en su apartado primero que serán considerados como tales los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

Se dispone en dicho artículo que la definición de los consumidores vulnerables y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para este colectivo, se determinarán reglamentariamente por el Gobierno.

Adicionalmente se dispone que el bono social resultará de aplicación a los consumidores vulnerables que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que por real decreto del Consejo de Ministros se determinen. A estos efectos, se establecerá un umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

El bono social cubrirá la diferencia entre el valor del precio voluntario para el pequeño consumidor y un valor base, que se denominará tarifa de último recurso y será aplicado por el correspondiente comercializador de referencia en las facturas de los consumidores que puedan quedar acogidos al mismo.

Transitoriamente, y hasta que se desarrolle lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 24/2013, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria décima de dicha ley, tendrán derecho al bono social los suministros de los consumidores, que siendo personas físicas, tengan una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.

También, tendrán derecho los consumidores con 60 o más años de edad que acrediten ser pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad y que perciban las cuantías mínimas vigentes en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal, así como los beneficiarios de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de mayores de 60 años.

Asimismo, tendrán derecho los consumidores que acrediten ser familias numerosas y los consumidores que acrediten formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

Por otro lado, el artículo 16 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, establece que «el precio de la tarifa de último recurso que deberán pagar al comercializador de referencia los consumidores vulnerables por la electricidad consumida será el que resulte de aplicar al suministro lo previsto en el título III para el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor descontando un 25 % en todos los términos que lo componen».

cve: BOCG-10-D-490

Por último, en la actualidad se encuentra en tramitación el proyecto de real decreto por el que se regula la actividad de comercialización y las condiciones de contratación y suministro de energía eléctrica.

En este proyecto, se considera como novedad la inclusión, además de criterios como los actuales (potencia contratada inferior a 3 kW, perceptores de pensiones mínimas de la Seguridad Social, familias con todos los miembros en situación de desempleo, familias numerosas) de un criterio específico de renta.

La regulación está en línea con lo previsto en la Directiva 2009/72/CE, traspuesta por el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, cuyos preceptos en esta materia fueron recogidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su Disposición Adicional Décimo Octava, establece:

«Para el año 2013 se reconoce la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros, sin perjuicio de los desajustes temporales que pudieran producirse en el sistema de liquidaciones eléctrico para dicho año.

Este déficit generará derechos de cobro consistentes en el derecho a percibir un importe de la facturación mensual, por los ingresos del sistema previstos en las letras a), b), c), y e) del apartado 2 del artículo 13 de esta ley, de los quince años sucesivos a contar desde el 1 de enero de 2014 hasta su satisfacción. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado que se fijará en la orden por la que se revisen los peajes y cargos.

Para la financiación de dicho déficit, los derechos de cobro correspondientes se podrán ceder de acuerdo al procedimiento que se determine reglamentariamente por el Gobierno.»

En cumplimiento de esta disposición, en los escenarios de ingresos y costes considerados en la elaboración de la Orden IET/107/2014, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, se ha incluido en concepto de anualidad correspondiente al déficit 2013 la cantidad de 280 millones de euros a percibir por las empresas financiadoras del déficit.

Esta cantidad tiene carácter de coste del sistema eléctrico que es cubierto con cargo a los ingresos por peajes de acceso y cargos obtenidos de la facturación a los consumidores. Esta cantidad está incluida en la subida media de la facturación por peajes de acceso para todas las categorías de consumidores (domésticos, pymes e industriales) de un 2,1 %, que supone la aplicación de la mencionada Orden IET/107/2014.

Hay que recordar que la previsión de 3.600 millones de la Ley 24/2013 es consecuencia de la suspensión de dos de las partidas consideradas en los escenarios de ingresos y costes de la Orden IET/1491/2013: el crédito extraordinario de 2.200 millones destinado al sistema eléctrico y la asignación presupuestaria destinada a cubrir el extra coste de generación en los sistemas insulares y extra peninsulares.

Respecto al mecanismo utilizado para llevar a cabo la titulización, en la actualidad no se ha desarrollado.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el proyecto de la instalación así como el estudio de impacto ambiental fueron sometidos a información pública, siendo la Dependencia del Área Funcional

cve: BOCG-10-D-490

de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra la competente para llevar a cabo dicho trámite.

Toda la documentación generada durante la tramitación (incluyendo las alegaciones recibidas durante esta fase) ha sido remitida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el objeto de que se formule si procede la Declaración de Impacto Ambiental, en la que se determinen las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Por tanto, las medidas que se adoptarán, incluyendo en su caso, posibles modificaciones del trazado, serán las que dicha Declaración de Impacto Ambiental determine.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa, y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

La Decisión 2010/787/UE se aprobó con bastantes dificultades, ya que algunos países no aceptaban una vigencia más allá del año 2016, por lo que plantear una prorroga en estos momentos sería poco realista.

Antes de 2018 el Gobierno examinará las posibilidades de propiciar un acuerdo con otros países para ampliar la vigencia de la citada Decisión 787, teniendo en cuenta la seguridad de suministro y la situación de las empresas mineras en España, así como las centrales eléctricas que hayan realizado las inversiones medioambientales exigidas por la normativa europea.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena, y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Las ayudas a los proyectos empresariales se concederán, tal como figura en el Proyecto de Orden Ministerial que se está tramitando, a las empresas que garanticen una inversión además de la creación de puestos de trabajo. Ambos requisitos se deberán mantener por un período de tiempo.

En cuanto a los proyectos de infraestructuras se primará a los que supongan la creación de empleo y el impulso industrial de las Comarcas Mineras.

Estos criterios se han incluido en las normas que se están tramitando y que, en breve, se espera que estén publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/043799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el caso de Renfe, se aplica el contenido de la Resolución de 9 de marzo de 2007 del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos. Desde dicho

cve: BOCG-10-D-490

año se han venido abonando las mismas cuantías sin incremento alguno y se comunican semestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, las dietas correspondientes a quienes, formando parte del Consejo de Administración de RENFE-Operadora, tienen la condición de alto cargo se ingresan directamente en el Tesoro Público.

En el caso de Adif, se aplica asimismo el contenido de la normativa antes citada.

También en cuanto a Aena los importes se corresponden con los aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por último, en el caso de Puertos del Estado, las cuantías son establecidas por el Consejo Rector de Puertos del Estado y de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, dentro de las cantidades máximas fijadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para Órganos de Administración de Organismos Públicos similares.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044066 y 184/044067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica lo siguiente:

— Actuaciones en el Puerto de Alicante Muelle de poniente.

Denominación	Presupuesto 2013	Certificado 2013 (*)	% ejecutado en 2013 respecto a su presupuesto en 2013
Actuaciones en el muelle de Poniente	1.271	1.585	124,7 %
Relleno y acondicionamiento de superficie anexa al Muelle 11 (Fase I)	1.271	1.585	

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido.
(*) Datos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2013

• Actuaciones en el Puerto de Alicante Muelle de levante.

Denominación	Presupuesto 2013	Certificado 2013 (*)	% ejecutado en 2013 respecto a su presupuesto en 2013
Actuaciones en los muelles de Levante	0	0	----

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IVA no incluido.
(*) Datos provisionales, pendientes del cierre definitivo del ejercicio 2013

En el caso de «Actuaciones Muelles de Levante», esta actuación global no tenía presupuesto alguno para 2013. No obstante y para años posteriores, esta actuación tendrá incluidas inversiones a realizar al no tratarse de una actuación concreta, sino global, como se ha indicado, que se refiere a una zona geográfica del puerto de Alicante. En particular, para 2014 tiene presupuesto ya que está previsto el inicio de la inversión «Refuerzo de escollera del dique de abrigo», con anualidades en 2014 y 2015, aunque en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 figura incluida en la actuación global «Actuaciones en el Muelle de levante».

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/044909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Gobierno quiere transferir a la Marca España los valores del deporte, entre otros, el trabajo en equipo, la construcción de un proyecto colectivo, el compañerismo, la eficacia de la planificación y el esfuerzo.

Se parte del hecho de que a nivel internacional, 80 países emiten al menos 2 partidos por jornada y 183 países emiten highlights cada jornada, lo que se traduce en 414 millones de telespectadores por jornada. Todo ello hace del fútbol una herramienta eficaz para llevar la imagen de calidad de los productos y servicios españoles a nivel internacional. Por ello, desde el Gobierno se entiende la «LFP World Challenge» como una apuesta decidida desde el deporte para generar confianza en España y sus empresas y como una nueva plataforma y activo de patrocinio.

En el marco de la actual coyuntura socioeconómica el fútbol profesional, a través de la «LFP World Challenge», pone al servicio de la sociedad sus recursos para impulsar económicamente nuestras empresas y productos con la ayuda de Marca España, el ICEX o el Foro de Marcas Renombradas Españolas.

El Gobierno entiende que la «LFP World Challenge» será un vehículo para proyectar la imagen del fútbol profesional español, Marca España y empresas españolas internacionalmente reconocidas. Se pretende generar un espacio de internacionalización y generación de oportunidades para las marcas españolas a través de una experiencia de marketing que, con una agenda paralela, acompañará a un encuentro deportivo internacional como herramienta de encuentro y promoción empresarial.

Por lo anterior, la «LFP World Challenge»/ 85.º Aniversario de la Liga ha sido declarado Acontecimiento de excepcional interés público por la Disposición Adicional Sexagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. De este modo, se otorgarán beneficios fiscales basados en las acciones publicitarias y de promoción que se refieren de modo esencial a la divulgación de la celebración de la «LFP World Challenge»/85º Aniversario de la Liga, circunstancia esta que tendrá que calificar un órgano colegiado de carácter administrativo.

De este modo, se pretende fomentar un espacio empresarial que, acompañando a un evento deportivo, constituya un ámbito de desarrollo para las oportunidades de negocio, gestionando encuentros empresariales con una agenda de conferencias y presentaciones audiovisuales uniendo ciencia, tecnología, cultura y deporte.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, a través de su Fundación Deporte Joven (Entidad Colaboradora del proyecto), contribuirá al desarrollo y difusión del proyecto «España se mueve» divulgando sus contenidos en sus desarrollos comunicativos:

La Fundación Deporte Joven colaborará en la promoción de hábitos de vida saludables basados en una alimentación sana y equilibrada, así como en la práctica regular de ejercicio físico.

También desde la Fundación se colaborará en impulsar la información efectiva y la sensibilización en torno a los beneficios que para la sociedad reportan, tanto la actividad deportiva como una correcta alimentación.

cve: BOCG-10-D-490

Por tanto, la Fundación Deporte Joven difundirá a través de los medios de que dispone (página web, Facebook, notas de prensa, etc.) los términos del proyecto, así como sus principales hitos. Por último, la Fundación Deporte Joven apoyará institucionalmente los actos y eventos que vayan a organizarse para la difusión de «España se Mueve».

En estos momentos, el proyecto «España se Mueve», impulsado por Equipo de Gestión Cultural, cuenta con la participación de las siguientes instituciones:

— Fundación Deporte Joven
— Asociación Española de Periodistas Deportivos,
— Asociación Nacional de Informadores de la Salud,
— Círculo de Empresarios,
— Federación de Médicos Deportivos,
— Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas,
— Marca,
— Fundación Economía y Salud,
— Fundación Empresa y Sociedad,
— Asociación de Deportistas,
— Comité Olímpico Español,

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047985 a 184/047988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el ejercicio 2013 (anualidad 2011) sólo ha habido descompromiso de fondos FEADER en el Programa de Desarrollo Rural de Madrid por un montante de 4,593 millones de euros.

Los fondos FEADER asignados a España en la anualidad 2011 inicialmente ascienden a 1.227,613 millones de euros. En consecuencia con el descompromiso de Madrid quedan en 1.223,020 millones de euros.

En el ejercicio 2012 (anualidad 2010) hubo descompromiso de fondos en:

— PDR Comunidad Autónoma de Extremadura: 57,963 millones de euros
— PDR Comunidad de Madrid: 3,430 millones de euros
— PDR Comunidad Valenciana: 5,440 millones de euros

En el ejercicio 2011 (anualidad 2009) hubo descompromiso de fondos en el Programa de la Red Rural Nacional: 3,603 millones de euros.

Por tanto, el descompromiso acumulado con los ejercicios anteriores asciende a 75,029 millones de euros FEADER.

Las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural son las CCAA, por tanto son ellas las que tienen competencias para redistribuir fondos entre PDRs.

El único PDR que gestiona el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el Programa de la Red Rural Nacional.

Para evitar descompromisos se reasignaron 74,331 millones de euros en 2010 de la Red Rural Nacional a las CCAA tal como se muestra en la tabla siguiente:

Programas de Desarrollo Rural	Reasignación (€)
Andalucía	19.742.515
Aragón	4.222.044
Canarias	1.605.566

cve: BOCG-10-D-490

Programas de Desarrollo Rural	Reasignación (€)
Cantabria	795.350
Castilla-La Mancha	9.692.861
Castilla y León	7.581.839
Cataluña	2.861.773
Comunidad de Madrid	728.451
Comunidad Foral de Navarra	1.174.442
Comunidad Valenciana	1.694.764
Extremadura	8.176.493
Galicia	8.979.276
Illes Balears	468.291
La Rioja	535.189
País Vasco	817.649
Principado de Asturias	3.092.201
Región de Murcia	2.163.054

No obstante lo anterior, El Magrama intentó en 2013 poner de acuerdo a varias CCAA para realizar una transferencia de fondos entre programas y así evitar la pérdida de fondos en España, aspecto que no fue posible.

Para el próximo período 2014-2020, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha propuesto un mecanismo de transferencia de fondos entre Programas de Desarrollo rural dentro del Marco Nacional, con el objetivo de evitar descompromisos en el conjunto de España.

En cuanto a la utilización de proyectos y gastos de los Programas 2000-2006 cabe informar que, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no es autoridad de gestión de los Programas de Desarrollo Rural.

Madrid, 16 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno respeta, como no podía ser de otra manera, el principio de división de poderes, así como las competencias que le son propias al poder legislativo.

Respecto a la tramitación del proyecto de Ley por el que pregunta Su señoría, se informa que el Gobierno considera satisfactoria la redacción final del mismo.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con fecha de 12 de julio de 2013 se recibió en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Recomendación del Defensor del Pueblo a la que hace referencia Su Señoría en su pregunta.

cve: BOCG-10-D-490

Con fecha de 31 de octubre del mismo año se emitió por parte de la Secretaría de Estado la contestación a la misma entre cuyas conclusiones figura:

«En función de estos factores se ha analizado la posibilidad de incluir un precepto como el recomendado por el Defensor del Pueblo, en la Ley General de Telecomunicaciones. Tras dicho análisis, se concluye que no procedería incluirlo en esta regulación, por dos tipos de razones:

a) La normativa comunitaria sobre telecomunicaciones no contienen ningún precepto en este sentido, específico de este sector. Ni la Directiva que regula los derechos de los usuarios (Directiva 2002/22/CE), ni la relativa a la protección de datos y la privacidad en el uso de servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva 2002/58/CE) contiene ninguna previsión especial para este sector.

b) El posible acceso a las grabaciones por parte de los consumidores y usuarios no es un problema específico del sector de los servicios de comunicaciones electrónicas. De hecho, la contratación telefónica es utilizada en otros sectores, como el financiero, el de seguros o el eléctrico, por citar algunos.

Todo ello desaconseja que se incluya un precepto como el recomendado por el Defensor del Pueblo, ya que de hacerlo se estaría incurriendo en un desequilibrio entre sectores (una «sobrerregulación» en el sector de telecomunicaciones), y además podrían estarse vulnerando competencias autonómicas, al no tratarse de una cuestión específica sino general.»

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la posibilidad de cambiar el actual sistema dependería de la existencia de una alternativa que cumpliera el mismo cometido disuasorio que cumple el actual vallado.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los datos disponibles, relativos al número de infracciones penales cometidas por hechos contra la orientación o identidad sexual de las personas entre 2008 y 2013, son los que se recogen en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-490

	N.º hechos conocidos delitos y faltas					
	Contra la orientación o identidad sexual de la víctima *					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Lesiones	9	10	6	14	13	16

* Nota
Datos de 2008 a 2010: Cuerpo Nacional de Policía y Policía Foral de Navarra
Datos de 2011: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Foral de Navarra
Datos de 2012: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Mossos d´Esquadra y Policía Foral de Navarra
Datos de 2013: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Mossos d´Esquadra, Policía Foral de Navarra y Cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 el Gobierno suscribió 5 acuerdos para la rehabilitación de Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos con el Gobierno de Aragón. De ellos se encuentran vigentes 4, que son los siguientes:

1. Área de Rehabilitación del conjunto histórico de Zaragoza, ámbitos de Zamoray-Pignatelli, San Agustín-Alcober, Armas-Casta Álvarez 2.ª fase

Esta actuación fue suscrita el año 2006. La inversión total ascendía a 16.503.858,19 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio de Fomento: 3.535.050 euros.
Comunidad Autónoma: 2.608.200 euros
Ayuntamiento: 4.483.350 euros
Particulares: 5.877.258,19 euros

2. Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Tarazona (Zaragoza) 1.ª fase programa 2006

Esta actuación fue suscrita el año 2006. La inversión total ascendía a 6.445.840 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio: 546.000 euros.
Comunidad Autónoma: 535.500 euros
Ayuntamiento: 825.335 euros
Particulares: 4.539.005 euros

3. Área de Rehabilitación del Conjunto Antiguo de Huesca

Esta actuación fue suscrita el año 2006. La inversión total ascendía a 12.642.613,67 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio: 2.711.700 euros.
Comunidad Autónoma: 3.287.700 euros
Ayuntamiento: 2.236.142,05 euros
Particulares: 4.407.071,62 euros

4. Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Calatayud (Zaragoza)

Esta actuación fue suscrita el año 2007. La inversión total ascendía a 15.424.640 euros, repartidos de la siguiente manera:

cve: BOCG-10-D-490

Ministerio: 1.872.000 euros.
Comunidad Autónoma: 2.592.000 euros
Ayuntamiento: 3.421.173 euros
Particulares: 7.539.467 euros

Con cargo al Plan Estatal de Vivienda 2009-2012 se suscribieron un total de 3 acuerdos para la rehabilitación de Áreas de Rehabilitación de Centros Históricos que se encuentran vigentes, que son los siguientes:

1. Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Tarazona (Zaragoza) 2.ª fase
Esta actuación fue suscrita el año 2010. La inversión total ascendía a 2.985.602,21 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio: 551.868,61 euros.
Comunidad Autónoma: 897.651,46 euros
Ayuntamiento: 537.651,46 euros Particulares: 998

2. Área de Rehabilitación del Conjunto Histórico Artístico de Huesca 2.ª fase
Esta actuación fue suscrita el año 2011. La inversión total ascendía a 6.721.133,84 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio: 1.118.021,60 euros.
Comunidad Autónoma: 1.806.016,20 euros
Ayuntamiento: 757.165,20 euros
Particulares: 3.039.930,84 euros

3. Área de Rehabilitación Integral del Centro histórico de Zaragoza 2.ª fase
Esta actuación fue suscrita el año 2011. La inversión total ascendía a 3.433.045 euros, repartidos de la siguiente manera:

Ministerio: 796.000 euros.
Comunidad Autónoma: 1.242.000 euros
Ayuntamiento: 624.000 euros
Particulares: 771.045 euros

Todas aquellas actuaciones de Áreas de Rehabilitación Integral y Renovación Urbanas, pertenecientes a Planes Estatales de Vivienda anteriores, que se encuentren vigentes en la actualidad podrán incorporarse al nuevo Plan Estatal, siempre que la Comunidad Autónoma así lo solicite y las actuaciones cumplan con los requisitos exigidos.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que en realidad no se está obligando a las empresas pirotécnicas a adecuar sus instalaciones, ni se han reducido los períodos transitorios para que las empresas se adapten a las prescripciones del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobados por el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo (en adelante RAPYC). Esta cuestión posiblemente deriva de la interpretación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del RAPYC, que concede 10 años a los talleres para que se adapten a los preceptos del nuevo Reglamento, precisamente

cve: BOCG-10-D-490

para no modificar el «statu quo» existente hasta 2010 y para tratar de no penalizar en exceso a las empresas pirotécnicas.

Sin embargo, en su apartado 2, también dispone que las modificaciones sustanciales que se produzcan se tramitaran con respecto al nuevo Reglamento.

La fabricación para uso propio no estaba contemplada en el Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998) según el cual están concedidas todas las autorizaciones de los Talleres de pirotecnia. Es decir, se trata de una novedad del nuevo RAPYC, que es la norma por la cual se rigen ahora. Debido a esto, se planteó inicialmente la duda sobre si la inclusión de la posibilidad de dicha fabricación para uso propio se trataba, o no, de una modificación sustancial del taller. En caso de tratarse de una modificación sustancial, aquellos talleres que desearan fabricar artículos pirotécnicos sin catalogar para uso propio (hecho que nunca ha estado permitido hasta la fecha), deberían contar con una autorización expresa de la Delegación del Gobierno, y por tanto procedería una nueva resolución a tramitar conforme a los preceptos del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Por otro lado, respecto a qué se entiende por modificación sustancial cabe señalar que el artículo 29.2 del RAPYC establece que una modificación sustancial es aquella que implique, entre otros extremos, un cambio de las categorías o familias de artículos pirotécnicos.

Este asunto se sometió a consulta ante la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE), órgano colegiado consultivo de carácter permanente de la Administración General del Estado dependiente del Ministerio del Interior con carácter multidisciplinar, quien, en su informe de 21 de febrero de 2014, indica que los talleres que fabriquen artículos pirotécnicos cuya catalogación haya vencido y pretendan fabricar categorías o familias para su propio uso, iguales a las que tenían catalogadas, no están sujetos a las disposiciones del presente reglamento en lo relativo al marcado CE.

Dado que no se llevaría a cabo la fabricación de nuevas categorías o familias, no se trataría de una modificación sustancial y, por tanto, no tendrían que adaptarse a las prescripciones del nuevo RAPYC. No obstante, la fabricación de dichos artículos no estaría amparada a través de catalogación alguna, ni especificados estos en la autorización del taller regulada en el RAPYC, por lo que se precisaría de la aprobación, por parte del Delegado del Gobierno, previo informe del área de Industria y Energía y de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, de un simple Anexo a la autorización de taller original en la que se detallen los artículos pirotécnicos que se puede fabricar.

En el caso de que se cambiasen las familias, es decir, que se pretendiese fabricar familias distintas a las que previamente el taller tenía catalogadas, se estaría ante un caso de modificación sustancial y por tanto la nueva autorización debería tramitarse conforme al nuevo RAPYC.

Por lo tanto, y para contestar con concreción a la pregunta formulada, el Gobierno no ha modificado los plazos de adaptación al vigente Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería establecidos en la Disposición transitoria segunda de dicha norma.

En la Comunidad Valenciana hay 33 empresas que poseen talleres de pirotecnia con autorización actualmente en vigor. En anexo se especifica el detalle del número de empresas del sector pirotécnico existentes en las provincias de Castellón, Alicante y Valencia.

Cabe señalar por último que el Gobierno no ha mantenido ninguna reunión con el sector pirotécnico.

Provincia de Castellón:

	Razón Social	Localidad
1	Pirotecnia Antonio Zarzoso Navarrete, S.L.	Altura
2	Pirotecnia Peñarroja, S.L.	Vall d'Uixò
3	Pirotecnia Tomás, S.L.	Calig y Benicarló
4	Pirotecnia Martí, S.L.	Burriana

Provincia de Alicante:

	Razón Social	Localidad
1	Pirotecnia Alicantina de Fuegos Artificiales, S.L.	Alicante
2	Angel García Pérez	Beniarrés
3	Pirotecnia Ferrandez, S.L.	Redován
4	Pirotecnia del Dragón, S.L.	Villena

cve: BOCG-10-D-490

Provincia de Valencia:

	Razón Social	Localidad
1	Élite Fuegos Artificiales, SL	Chelva
2	Fuegos Artificiales Arco Iris, SL	Real
3	Focs d´Artifici Camp del Túria, SA	Llíria
4	Focs d´Artifici Europla, SL	Bélgida
5	Garuda, SA	Cheste
6	Gironina, SL	Pedralba
7	Nuria-Consolación Martí Botella	L´Olleria
8	Pirofantasia C. Caballer, SL	Bétera
9	Pirotecnia Aitana, SL	Bélgida
10	Pirotecnia Arnal, SA	Moncada
11	Pirotecnia Caballer, SA	Llíria
12	Pirotecnia Crespo, SL	Alzira
13	Pirotecnia El Gato, SL	Chelva
14	Pirotecnia Faubel, SL	Llíria
15	Pirotecnia Global Foc, SL	Vilamarxant
16	Pirotecnia Gori, SL	Mislata
17	Pirotecnia Hermanos Borredà, SL	Rafelcofer
18	Pirotecnia Portugués, SL	Vilamarxant
19	Pirotecnia Quiles, SL	Turís
20	Pirotecnia Rausell, SL	Bétera
21	Pirotecnia Ricardo Caballer, SA	Olocau
22	Pirotecnia Sanmartín, SL	Pedralba
23	Pirotecnia Turís, SL	Turís
24	Pirotecnia Valenciana, SL	Llanera de Ranes
25	Teresa Marín Escriche	Sagunto
26	Élite Fuegos Artificiales, SL	Chelva

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 14 y 23, recoge que los poderes públicos promoverán en los medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información la incorporación de la lengua de signos y el subtitulado.

El 26 de julio de 2012, se firmó el Convenio-marco de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, con el objetivo de promover, asegurar y validar la implantación de servicios accesibles en la TDT y hacer el seguimiento de los mismos.

Las personas con discapacidad merecen una protección especial que garantice su plena integración social. Para ello, resulta fundamental asegurar la accesibilidad de este colectivo a los contenidos de los medios de comunicación y garantizar su derecho a la información.

cve: BOCG-10-D-490

Con este fin, el Gobierno, además, impulsa activamente diversas medidas previstas en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual con el objetivo último de que las personas con discapacidad disfruten plenamente de la comunicación audiovisual, así como también fomenta el uso de buenas prácticas que eviten cualquier discriminación o repercusión negativa hacia dichas personas.

En el caso particular de las personas con deficiencias auditivas cabe destacar las siguientes medidas:

— Las personas con discapacidad auditiva tienen el derecho a que la comunicación audiovisual televisiva, en abierto y cobertura estatal o autonómica, subtitule el 75 % de los programas y cuente al menos con dos horas a la semana de interpretación con lengua de signos.

— Las personas con discapacidad visual o auditiva tienen el derecho a una accesibilidad universal a la comunicación audiovisual, de acuerdo con las posibilidades tecnológicas.

— Las informaciones sobre la identidad del prestador del servicio, que sirvan para hacer efectivo el derecho a la transparencia, deberán ser accesibles a las personas con discapacidad.

— Los prestadores del servicio de televisión deben atenerse a las normas técnicas vigentes en cada momento en relación con la subtitulación, la emisión en lengua de signos y la audio- descripción.

— Los prestadores procurarán ofrecer en sus emisiones una imagen ajustada, normalizada, respetuosa e inclusiva de las personas con discapacidad, en tanto que manifestación enriquecedora de la diversidad humana, evitando difundir percepciones estereotipadas, sesgadas o producto de los prejuicios sociales que pudieran subsistir.

Asimismo, la disposición transitoria quinta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, ya citada estableció una serie de porcentajes de programación que debe incorporar subtitulación, lengua signos y audio-descripción.

El Gobierno vela por el estricto cumplimiento de todas las previsiones legales citadas. En este sentido, la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia atribuye a dicho organismo público la tarea de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales en esta materia a efectos de hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 determina los créditos iniciales para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los presupuestos de las distintas unidades los cuales corresponden a las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario.

Las modificaciones de créditos presupuestarios se ajustan a lo dispuesto en esta Ley, y a lo que al efecto se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Así pues, las actuaciones a llevar a cabo, vienen determinadas por la política del Departamento correspondiente, y dependen entre otros factores de los compromisos ya adquiridos y las necesidades que el Departamento considera prioritario atender.

Por el momento, no es posible proporcionar información más precisa en el contexto presupuestario actual dado lo limitado del presupuesto y los múltiples compromisos que deben atenderse por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Será necesario un análisis profundo previo a la priorización mencionada en la respuesta.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/048776

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa lo siguiente:

— Los casos en los que concurren circunstancias susceptibles de incardinación en el protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil se encuentran reflejados en los informes estadísticos semestrales (primer y segundo semestre de 2013) sobre acoso laboral y sexual en la Guardia (Civil facilitados a Su Señoría como respuesta a su petición de datos/informes con número de expediente 186/2093), que se acompañan como anexo I y II.

— Por lo que se refiere a la investigación e identificación de los factores de riesgo de aquellos, cabe señalar que en el marco de actuación de la Resolución de 8 de abril de 2013, se ha constituido una Comisión de Estudio en el seno de la Dirección General de la Guardia Civil, liderada por el Servicio de Psicología, al objeto de tratar diversas propuestas de actuación para continuar la implementación del protocolo de acoso laboral y sexual.

Uno de los objetivos específicos de la referida Comisión de Estudio, en cuanto a la prevención primaria se refiere, consiste en realizar las correspondientes investigaciones sobre el clima laboral y los factores organizacionales que pudieran incidir en la aparición de conductas de acoso.

— El Servicio de Psicología, dentro de las acciones formativas sobre habilidades directivas, ha impartido 333 talleres a Suboficiales, y 113 talleres a Oficiales. En todos estos talleres se hace hincapié en la existencia del protocolo de acoso y la forma, en su caso, de abordar estos hechos y la más adecuada de prevenirlos.

— La elaboración de guías divulgativas es uno de los asuntos tratados en la referida Comisión de Estudio.

— La realización del Manual de Buenas Prácticas es una cuestión que se abordó en la ya referida Comisión de Estudio, habiéndose iniciado las primeras acciones para su pronta finalización.

— Como ya se ha manifestado anteriormente, el Servicio de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil ha realizado dos informes estadísticos, los correspondientes al primer y segundo semestre de 2013.

— No se han dado las circunstancias establecidas en el protocolo de acoso para que el Subdirector General de Personal proponga la realización de estudios y análisis en los casos en los que se produzca un elevado número de casos coincidentes en el tiempo en una misma unidad.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Informe estadístico acoso laboral y sexual en la Guardia Civil primer semestre del año 2013

Informe:

En cumplimiento a lo previsto en el Punto 9 del Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil, se ha realizado un informe estadístico sobre actuaciones Penales y Expedientes Disciplinarios abiertos, en el primer semestre del presente año, relacionados con conductas de acoso laboral y sexual. Se adjunta el mismo.

Actuaciones Penales:

Para la elaboración de las actuaciones penales, se han tenido en cuenta los hechos que han sido puestos en conocimiento de este Servicio de Régimen Disciplinario y el seguimiento posterior de los mismos, deduciéndose lo siguiente:

— En la Jurisdicción Ordinaria ha sido denunciado un delito de amenazas a un superior, encontrándose pendiente de resolver, también ha sido denunciado un delito de acoso laboral a un inferior habiéndose acordado el sobreseimiento y archivo de las actuaciones.

cve: BOCG-10-D-490

— Por lo que respecta a faltas recogidas en el Código Penal, se han denunciado 4 Faltas: Una por Desobediencia a Agentes de la Autoridad por parte de un inferior hacia un superior, habiéndose dictado sentencia condenatoria; una falta de injurias de un superior a hacia un inferior estando pendiente de resolución; una falta de insultos a un compañero del mismo empleo, pendiente de resolución y una falta de acoso, amenazas, coacciones e injurias hacia un subordinado, pendiente de resolución.

— Por lo que respecta a los Delitos recogidos en el Código Penal Militar se ha tenido conocimiento de 4 Delitos, tres de ellos por insulto a superior y uno por abuso de autoridad, extralimitación en el ejercicio del mando y deslealtad, encontrándose todos ellos pendientes de resolución.

Expedientes Disciplinarios:

Expedientes por Falta Muy Grave:

— Durante el primer semestre del presente año. Se han abierto 2 Expedientes por Falta muy Grave, con 3 encartados. Estando los dos expedientes pendiente de resolución.

— Solo uno de los Expedientes se ha abierto por el apartado 8 del artículo 7 «la realización reiterada en el marco de una relación de servicio, de actos de acoso psicológico y hostilidad». Habiendo sido cometidos los hechos imputados por dos guardias civiles hacia una compañera del mismo Puesto.

— El Otro Expediente se abrió por el apartado 7 del artículo 7 «El abuso de atribuciones que cause grave daño a los subordinados».

Expedientes por Falta Grave:

— En el primer semestre se han abierto 35 Expedientes por Falta Grave, que pudieran guardar relación con el protocolo de acoso laboral y sexual, con 36 encartados.

— Tres Expedientes se han abierto por el apartado 2 del artículo 8 «El abuso de Autoridad en el ejercicio del cargo». Dichos abusos de autoridad se cometieron en 2 casos hacia compañeros y 1 hacia un subordinado. Los tres expedientes se encuentran pendientes de resolución.

— Se han abierto 32 expedientes por el apartado 6 del artículo 8 «La grave desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funcione, con ocasión de ellas o vistiendo de uniforme». Dichas desconsideraciones graves fueron: 22 hacia los superiores, 9 hacia los compañeros y 1 hacia los subordinados. De estos expedientes, 20 se encuentran pendientes de resolución, 2 expedientes están paralizados, 3 expedientes se han resuelto imponiendo la sanción de pérdida de haberes, 3 expedientes han derivado en falta leve con imposición de la sanción de pérdida de haberes y 4 expedientes han sido resueltos sin responsabilidad para los encartados.

Expedientes por Falta Leve:

— En el primer semestre se han abierto 35 Expedientes por Falta Leve, que pudieran relacionarse con el protocolo de acoso laboral y sexual, con 37 encartados.

— Se abrieron 31 expedientes por el apartado 1 del artículo 9, «la desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de aquéllas o vistiendo de uniforme». Dichas desconsideraciones se realizaron: 21 a los superiores, 9 a los compañeros y 1 a los subordinados. De estos expedientes, 7 se encuentra pendiente de resolución, 13 se han resuelto imponiendo la sanción de pérdida de haberes, 8 se resolvieron imponiendo la sanción de reprensión y 3 se han resuelto sin responsabilidad para los encartados.

— 4 expedientes se abrieron por el apartado 15 del artículo 9, «El trato de forma incorrecta o desconsiderada a los subordinados». De estos expedientes, 1 se encuentra pendiente de resolución, 1 se ha resuelto imponiendo la sanción de reprensión y 2 han sido resueltos sin responsabilidad para los encartados.

Conclusiones:

En relación con los Delitos y Faltas:

— En la Jurisdicción Ordinaria solo ha sido denunciado un delito de acoso laboral habiéndose acordado el sobreseimiento y archivo del mismo, y una falta de acoso, amenazas, coacciones e injurias estando pendiente de resolución.

cve: BOCG-10-D-490

— En la Jurisdicción militar se han denunciado tres delitos por insulto a superior y uno por abuso de autoridad, extralimitación en el ejercicio del mando y deslealtad, encontrándose todos ellos pendientes de resolución.

Por lo que respecta a los Expedientes Disciplinarios, se observa:

— Solo un Expediente se ha abierto por el concepto de «la realización reiterada en el marco de una relación de servicio, de actos de acoso psicológico y hostilidad», recogido en el apartado 8 del artículo 7, siendo los encartados dos guardias civiles que realizaron los hechos imputados, a una compañera del mismo Puesto.

— No se ha abierto ningún expediente por el apartado 4 del artículo 7 «Toda actuación que suponga acoso por razón de sexo», tanto por acoso sexual como por razón de sexo.

— El resto de expedientes disciplinarios abiertos por falta muy grave, grave o leve, lo han sido por conceptos que no han sido considerados actos de acoso laboral o sexual, al no reunir los elementos necesarios para configurar esos tipos de faltas, no obstante los conceptos por los que han sido abiertos son mencionados dentro de Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil.

A la vista del informe estadístico de los hechos cometidos en las distintas unidades, no se observa que exista en ninguna unidad un elevado número de casos coincidentes en el tiempo.

Madrid, 4 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Informe estadístico acoso laboral y sexual en la Guardia Civil primer semestre del año 2013

Informe:

En cumplimiento a lo previsto en el Punto 9 del Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil, se ha realizado un informe estadístico sobre actuaciones Penales y Expedientes Disciplinarios abiertos y/o concluidos, en el segundo semestre del año 2013, relacionadas con conductas de acoso laboral y sexual. Se adjunta el mismo.

Actuaciones Penales:

Para la elaboración de las actuaciones penales, se han tenido en cuenta los hechos que han sido puestos en conocimiento de este Servicio de Régimen Disciplinario y el seguimiento posterior de los mismos, deduciéndose lo siguiente:

— En la Jurisdicción Ordinaria, durante el segundo semestre del año 2013 ha sido denunciado un delito de amenazas, coacciones, calumnias e injurias a una superior, encontrándose pendiente de resolver.

— Por lo que respecta a faltas recogidas en el Código Penal, dentro del segundo semestre del 2013, se han denunciado 2 Faltas: una por vejaciones por parte de un superior hacia un inferior, habiendo sido archivadas las actuaciones y una falta de insulto de un superior hacia un inferior estando pendiente de resolución.

— Durante el segundo semestre del año 2013, en relación con hechos denunciados durante el primer semestre de dicho año, han sido resueltas en vía judicial ordinaria dos faltas penales: una falta de insultos a un compañero del mismo empleo con sentencia absolutoria y una falta de lesiones de un superior hacia un inferior con sentencia condenatoria firme.

— Por lo que respecta a los Delitos recogidos en el Código Penal Militar se ha tenido conocimiento, durante el segundo semestre del 2013, de un delito por insulto a superior, encontrándose pendiente de resolución.

— Dentro del segundo semestre del 2013, en relación con hechos denunciados dentro del primer semestre de dicho año, han sido resueltos en la jurisdicción militar 2 delitos de insulto a superior resultando ambos archivados.

Expedientes Disciplinarios:

Expedientes por Falta Muy Grave:

— Durante el segundo semestre del año 2013, se han dado 6 partes disciplinarios por la posible comisión de faltas disciplinarias muy graves que pudieran estar relacionadas con el protocolo de acoso

cve: BOCG-10-D-490

laboral o sexual, habiéndose ordenado la instrucción de 7 informaciones reservadas para el esclarecimiento de dichos hechos o de otros hechos cometidos durante el primer semestre. A la vista de las conclusiones de dichas informaciones reservadas y de las circunstancias concurrentes en los hechos, se han adoptado 8 resoluciones de no incoación de Expedientes Disciplinarios por Falta Muy Grave, no habiéndose ordenado la apertura de ningún Expediente por Falta Muy Grave que pudiera estar relacionado con el protocolo de acoso laboral o sexual.

— En el segundo semestre del año 2013, se ha resuelto sin responsabilidad un Expediente abierto en el primer semestre, por el apartado 8 del artículo 7 «la realización reiterada en el marco de una relación de servicio, de actos de acoso psicológico y hostilidad», por hechos imputados a dos guardias civiles hacia una compañera del mismo Puesto.

— Dentro del segundo semestre del 2013 se ha resuelto sin responsabilidad un Expediente abierto en el primer semestre por el apartado 7 del artículo 7 «El abuso de atribuciones que cause grave daño a los subordinados».

Expedientes por Falta Grave:

— En el segundo semestre del 2013 se han abierto 19 Expedientes por Falta Grave, que pudieran guardar relación con el protocolo de acoso laboral y sexual, con 20 encartados.

— Por el apartado 2 del artículo 8 «El abuso de Autoridad en el ejercicio del cargo», no sea abierto ningún expediente en el segundo semestre del año 2013.

— Los 19 expedientes se abrieron por el apartado 6 del artículo 8 «La grave desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de ellas o vistiendo de uniforme». Dichas desconsideraciones graves fueron: 7 hacia los superiores, 5 hacia los compañeros, 6 hacia los subordinados y 1 hacia los superiores y compañeros.

De estos expedientes, 16 se encuentran pendientes de resolución, 1 expediente se ha resuelto imponiendo la sanción de pérdida de haberes y 2 expedientes han derivado en falta leve con imposición de la sanción de pérdida de haberes.

— A lo largo del segundo semestre del 2013, se han resuelto 23 expedientes por falta grave abiertos durante el primer semestre, relacionados con el protocolo de acoso laboral y sexual. De estos expedientes, 21 se abrieron por el apartado 6 del artículo 8 «La grave desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de 2 ellas o vistiendo de uniforme», resolviéndose de la siguiente forma: En 2 expedientes se ha impuesto la sanción de pérdida de destino, en 2 expedientes se ha impuesto la sanción de suspensión de empleo, en 10 expedientes se impuso la sanción de pérdida de haberes, 2 expedientes finalizaron imponiendo la sanción de pérdida de haberes por una falta leve, 3 expedientes se resolvieron sin responsabilidad y 2 expedientes finalizaron por caducidad; dos expedientes fueron abiertos por el apartado 2 del artículo 8 «El abuso de Autoridad en el ejercicio del cargo», habiéndose impuesto en los 2 la sanción de pérdida de haberes.

Expedientes por Falta Leve:

— En el segundo semestre del año 2013 se han abierto 37 Expedientes por Falta Leve, que pudieran relacionarse con el protocolo de acoso laboral y sexual, con 37 encartados.

— Se abrieron 34 expedientes por el apartado 1 del artículo 9, «la desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de aquéllas o vistiendo de uniforme». Dichas desconsideraciones se realizaron: 22 a los superiores, 8 a los compañeros y 4 a los subordinados. De estos expedientes, 4 se encuentran pendiente de resolución, 10 se han resuelto imponiendo la sanción de pérdida de haberes, 13 se resolvieron imponiendo la sanción de reprensión, 5 se han resuelto sin responsabilidad para los encartados y 2 caducaron.

— 3 expedientes se abrieron por el apartado 15 del artículo 9, «El trato de forma incorrecta o desconsiderada a los subordinados». De estos expedientes, 1 se ha resuelto imponiendo la sanción de pérdida de haberes y 2 han sido resueltos sin responsabilidad para los encartados.

— Dentro del segundo semestre del 2013, se han resuelto 8 expedientes por falta leve abiertos durante el primer semestre, relacionados con el protocolo de acoso laboral y sexual. De estos expedientes, 7 se abrieron por el apartado 1 del artículo 9, «la desconsideración o incorrección en el ejercicio de sus funciones, con ocasión de aquéllas o vistiendo de uniforme», resolviéndose de la siguiente forma: En 2 expedientes se ha impuesto la sanción de pérdida de haberes, 3 expedientes finalizaron imponiendo la

cve: BOCG-10-D-490

sanción de reprensión y 2 expedientes finalizaron sin responsabilidad; un expediente fue abierto por el apartado 15 del artículo 9 «El trato de forma incorrecta o desconsiderada a los subordinados». Finalizando el mismo sin responsabilidad.

Conclusiones:

En relación con los Delitos y Faltas:

— En la Jurisdicción Ordinaria solo ha sido denunciado un delito de amenazas, coacciones, calumnias e injurias a un superior, estando pendiente de resolución, y dos faltas una de 3 vejaciones de un superior a un inferior, habiéndose acordado su archivo y una falta de insulto de un superior hacia un inferior, encontrándose pendiente de resolución.

— En la Jurisdicción militar se ha denunciado un delito por insulto a superior, encontrándose pendiente de resolución.

Por lo que respecta a los Expedientes Disciplinarios, se observa:

— No se han abierto expedientes disciplinarios por el concepto de «la realización reiterada en el marco de una relación de servicio, de actos de acoso psicológico y hostilidad», recogido en el apartado 8 del artículo 7.

— No se ha abierto ningún expediente por el apartado 4 del artículo 7 «Toda actuación que suponga acoso por razón de sexo», tanto por acoso sexual como por razón de sexo.

— El resto de expedientes disciplinarios abiertos por falta muy grave, grave o leve, lo han sido por conceptos que no han sido considerados actos de acoso laboral o sexual, al no reunir los elementos necesarios para configurar esos tipos de faltas, no obstante los conceptos por los que han sido abiertos son mencionados dentro de Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil.

A la vista del informe estadístico de los hechos cometidos en las distintas unidades, no se observa que exista en ninguna unidad un elevado número de casos coincidentes en el tiempo.

Madrid,12 de marzo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, la Fundación Deporte Joven y la Asociación de Deportistas son conscientes de que el deporte y la actividad física poseen una enorme incidencia social y global que los convierten en un excelente canal de transmisión de valores y de cambio, así como para inducir hábitos saludables.

En consonancia con lo anterior, el Consejo Superior de Deportes, la Fundación Deporte Joven y la Asociación de Deportistas van a desarrollar el Proyecto «Sport & Trops», que nace con el objetivo de transmitir a la infancia y a la juventud hábitos saludables y los valores inherentes al deporte, como pueden ser, entre otros, el esfuerzo, el trabajo en equipo, la constancia, el liderazgo, la dedicación o el afán de superación. Para ello, se llevarán a cabo tanto actividades formativas como prácticas sobre educación en valores deportivos (solidaridad, esfuerzo, integración, trabajo en equipo, liderazgo, entre otros) y adquisición de hábitos saludables (actividad física, nutrición, empleo del tiempo de ocio, entre otros) y sobre diversos aspectos teóricos de 6 disciplinas deportivas (Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Atletismo, Ciclismo y Balonmano).

Las partes se comprometen a que la formación sea recibida por un número aproximado de 15.000 alumnos de diversos colegios de España. Los destinatarios serán alumnos entre 3.º y 6.º de Educación

cve: BOCG-10-D-490

Primaria, seleccionados entre 10 colegios de 6 ciudades en función de los criterios que aporten los propios municipios donde se va a desarrollar el Proyecto.

Por lo que se refiere a los deportistas profesionales implicados en el deporte, se pueden incluir entre otros:

Madrid-Monitores
Sergio Herrero (Ciclismo)
Nacor Burgos (Ciclismo)
Manel Berdonce (Boxeo)
David Luengo (Inef)

Valencia-Monitores
Ana Carrascosa (Judo)
Sergio Navarro (Pelota)
Tomás Jofresa (Baloncesto)
Marina Ferragut (Baloncesto)
José Enrique Gutiérrez (Ciclismo)

Salamanca-Monitores
Héctor Dueñas (Ciclismo)
Moisés Dueñas (Ciclismo)
Felipe Yagüe (Fútbol-Sala)
Javier Matilla (Fútbol)

La Laguna de Tenerife-Monitores
Yazmina Hernández (Voleibol)
Juan José Méndez (Baloncesto)
José Correa (Balonmano)

Guadalajara-Monitores
Mateo Garralda (Balonmano)
Vanesa Majuelo (Tiro al Plato) Club Balonmano
Daniel Molina (Triatlón paraolímpico)

Badalona-Monitores
Josep Jufre (Ciclismo)
Jaume Fort (Balonmano)
Ferrán Collados (Atletismo-Marcha)
Tamara del Río (Atletismo-Salto de Longitud)
Alex Vieña (Balonmano)

Otros deportistas que colaborarán en el proyecto:

Ona Carbonell (Natación Sincronizada)
Melani Costa (Natación)
Marc Gené (Automovilismo)
Miguel Indurain (Ciclismo)
Vivi Ruano (Tenis)
María José Rienda (Esquí)
Jorge Lorenzo (Motociclismo)
Felipe Reyes (Baloncesto)
David Villa (Fútbol)

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/048870 a 184/048878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El artículo 5.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece que para garantizar la efectividad del derecho reconocido en el artículo 5.1 (derecho a que la comunicación audiovisual incluya una programación en abierto que refleje la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía), los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva de cobertura estatal o autonómica deberán reservar a obras europeas y españolas los porcentajes de tiempo de emisión que figuran en el citado artículo.

El control del cumplimiento de dichas previsiones se lleva a cabo por la autoridad audiovisual correspondiente que, en el ámbito estatal, es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). De acuerdo con el artículo 9 de dicha Ley, le corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia «controlar el cumplimiento por los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal, y por los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la emisión anual de obras europeas y a la financiación anticipada de la producción de este tipo de obras».

En ejercicio de las competencias de supervisión y control de la Ley 7/2010, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y, tras la entrada en vigor de la citada Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, requiere periódicamente a los prestadores obligados, la información necesaria para verificar el cumplimiento de la obligación a la que hace referencia el artículo 5.2 de la Ley 7/2010.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual (Directiva 2010/13/UE), las autoridades españolas, cada dos años informan a la Comisión Europea acerca del cumplimiento de la obligación de promoción de la distribución y de la producción de programas televisivos.

En relación con el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual televisiva de la obligación de financiación establecida en el artículo 5.3 de la Ley 7/2010, correspondiente al ejercicio 2011, se informa que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual y los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas que resultan obligados han invertido un total de 190.140.351,82€ en obra audiovisual europea y española. De este importe, 68.231.902,28€ ha sido destinado a cine español y 6.130.177,37€ a cine europeo. A series de televisión españolas se ha destinado 100.878.421,35€ y a series europeas (no españolas) 6.915.235,90€. Finalmente, a películas de televisión españolas, se ha destinado 7.980.615,82€ y a películas de televisión europeas (no españolas) 4.000€.

Por su parte, RTVE ha invertido un total de 41.484.756,33€ en obra audiovisual europea y española. De este importe, 30.605.700€ han sido destinados a cine español y 944.000€ a cine europeo. A series de televisión españolas se ha destinado 2.000.000,01€. Finalmente, a películas de televisión se han destinado 7.935.056,32€.

El resto de prestadores de titularidad pública son de competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que son estas, en todo caso, las que pueden disponer de la información solicitada.

En relación con la cantidad destinada por las prestadoras de comunicación audiovisual a la financiación de películas, series y miniseries para televisión, los datos solicitados se encuentran en los informes anuales editados en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del año 2003 al 2011, en el enlace siguiente:

http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/mediosaudiovisuales/contenidos/PromocionProduccion/1.Informes/Paginas/financiacion.aspx

No obstante, se adjuntan los datos correspondientes a los resultados de los tres últimos ejercicios de aplicación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Los correspondientes al ejercicio 2012 son provisionales, dado que el informe anual todavía no ha sido aprobado.

cve: BOCG-10-D-490

Relación de inversiones realizadas por los prestadores del servicio de Comunicación Audiovisual por tipo de obra durante los ejercicios 2010 a 2012

	Cine en Lenguas Españolas	Cine Europeo (No Español)	Peliculas Tv Y Miniseries En Lenguas Españolas	Peliculas Tv Europeas (No Españolas)	Series Tv En Lenguas Españolas	Series Europeas (No Españolas)	Total Inversión
Año 2010	63.384.758,26€	21.131.951,38€	20.861.718,40€	1.281.860,00€	48.213.042,53€	5.577.477,50€	160.960.928,52€
Año 2011	98.837.602,28€	7.074.177,37€	15.915.672,14€	4.000,00€	102.878.421,36€	6.915.235,00€	231.625.108,15€
*Año 2012	75.870.100,37€	18.935.277,54€	5.202.045,54€	703.000,00€	89.624.342,93€	28.366.336,60€	218.701.102,98€

* Datos Provisionales.

De otra parte, las competencias atribuidas por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales han pasado a ser ejercidas, de acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por dicho organismo público. Por ello, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, se cumple en la medida en que el control de las obligaciones de los prestadores del servicio de comunicación televisiva de cobertura estatal y de los demás prestadores a los que les sea de aplicación, de las obligaciones relativas a la emisión anual de obras europeas se realizará por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

No se prevé modificar la citada Ley 7/2010, de 31 de marzo, puesto que el Título V de dicha Ley, relativo al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, fue derogado por la letra g) de la Disposición derogatoria única de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

En conclusión, las funciones que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, atribuía al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales han pasado a ser ejercidas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Por último, se indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las funciones que la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual atribuía al Consejo Estatal de Medios Audiovisuales han sido encomendadas a diferentes organismos públicos:

Por un lado, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tiene la tarea fundamental de supervisar y controlar el correcto funcionamiento del mercado de comunicación audiovisual. Por ello, es competente para:

— Controlar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la emisión anual de obras europeas y a la financiación anticipada de la producción de este tipo de obras.

— Supervisar la adecuación de los contenidos audiovisuales al ordenamiento vigente. Controlar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en las comunicaciones audiovisuales y los derechos del menor y de las personas con discapacidad.

— Velar por el cumplimiento de los códigos de autorregulación sobre contenidos audiovisuales y de las obligaciones, las prohibiciones y los límites al ejercicio del derecho a realizar comunicaciones comerciales.

— Controlar el cumplimiento de las obligaciones y los límites impuestos para la contratación en exclusiva de contenidos audiovisuales, la emisión de contenidos incluidos en el catálogo de acontecimientos de interés general y la compraventa de los derechos exclusivos en las competiciones futbolísticas españolas.

— Vigilar el cumplimiento de la misión de servicio público encomendada a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la adecuación de los recursos públicos asignados para ello.

— Garantizar la libertad de recepción en territorio español de servicios audiovisuales cuyos titulares se encuentren establecidos en un Estado miembro de la Unión Europea.

— Resolver sobre el carácter no publicitario de los anuncios de servicio público o de carácter benéfico.

Por otro lado, la disposición adicional séptima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, encomienda al Ministerio de Industria, Energía y Turismo las siguientes funciones:

— Recibir las comunicaciones de inicio de actividad de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

cve: BOCG-10-D-490

— Llevar el Registro estatal de prestadores de servicios de comunicación audiovisual. Certificar la emisión en cadena y decidir sobre cualquier cuestión o incidente que afecte al Verificar el cumplimiento de las limitaciones de adquisición de participaciones entre operadores.

Por último, la disposición adicional duodécima de la repetida Ley 3/2013, de 4 de junio, atribuye al Ministerio de la Presidencia la facultad de aprobar el catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048933 a 184/048935 y 184/048954 a 184/048956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el deber de conservación de los bienes culturales corresponde a sus propietarios, y la competencia para velar por su protección y adecuada conservación a las comunidades autónomas, salvo en los casos de bienes de titularidad y gestión estatal.

Por otra parte, el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha recibido solicitud para llevar a cabo estudios o asesoramiento en proyectos de restauración o conservación que afecten a los bienes culturales de la provincia de Ourense interesados. Por tanto, no está prevista su intervención para el presente ejercicio de 2014.

En cuanto a las posibilidades de financiación con cargo a los fondos procedentes del 1 % Cultural, se señala que el VI Acuerdo Fomento-Educación, Cultura y Deporte para la gestión del 1 % Cultural, firmado en octubre de 2013, ha introducido dos cambios fundamentales para la gestión de los fondos del Ministerio de Fomento: el aumento del porcentaje al 1,5 % para los organismos dependientes de este departamento, y la previsión de publicar una convocatoria abierta para presentar proyectos que garantice los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

En la convocatoria se fijarán los plazos requeridos para la presentación de las solicitudes, de la documentación requerida y de ejecución de los proyectos. Una vez seleccionados atendiendo a los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria, se procederá a la firma de los correspondientes convenios de financiación con las instituciones beneficiarias.

Finalmente, respecto de los bienes de titularidad estatal se señala que, en el caso del Claustro y Convento de San Francisco, está previsto continuar durante 2014 las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Pública del Estado. Finalizadas las obras de rehabilitación del antiguo claustro gótico, ya abierto al público, prosiguen las actuaciones en los espacios destinados a depósitos de la Biblioteca Pública del Estado y del Archivo Histórico Provincial.

La reanudación de las obras, durante varios años interrumpidas, y el traslado previsto de los bienes culturales que éste custodia a las nuevas dependencias conllevan que, durante el presente año 2014, no esté programada ninguna actuación en el edificio que ocupa actualmente el Archivo Histórico Provincial de Ourense en la Rúa de Hernán Cortés.

En cuanto a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Ourense, se ha iniciado en 2014 la contratación de la redacción del proyecto básico, con la consiguiente retención de crédito.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que en realidad no se está obligando a las empresas pirotécnicas a adecuar sus instalaciones, ni se han reducido los períodos transitorios para que las empresas se adapten a las prescripciones del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobados por el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo (en adelante RAPYC). Esta cuestión posiblemente deriva de la interpretación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del RAPYC, que concede 10 años a los talleres para que se adapten a los preceptos del nuevo Reglamento, precisamente para no modificar el «statu quo» existente hasta 2010 y para tratar de no penalizar en exceso a las empresas pirotécnicas.

Sin embargo, en su apartado 2, también dispone que las modificaciones sustanciales que se produzcan se tramitarán con respecto al nuevo Reglamento.

La fabricación para uso propio no estaba contemplada en el Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1998) según el cual están concedidas todas las autorizaciones de los Talleres de pirotecnia. Es decir, se trata de una novedad del nuevo RAPYC, que es ahora la norma por la cual se rigen. Debido a esto, se planteó inicialmente la duda sobre si la inclusión de la posibilidad de dicha fabricación para uso propio se trataba, o no, de una modificación sustancial del taller. En caso de tratarse de una modificación sustancial, aquellos talleres que desearan fabricar artículos pirotécnicos sin catalogar para uso propio (hecho que nunca ha estado permitido hasta la fecha), deberían contar con una autorización expresa de la Delegación del Gobierno, y por tanto procedería una nueva resolución a tramitar conforme a los preceptos del nuevo Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Por otro lado, respecto a qué se entiende por modificación sustancial cabe señalar que el artículo 29.2 del RAPYC establece que una modificación sustancial es aquella que implique, entre otros extremos, un cambio de las categorías o familias de artículos pirotécnicos.

Este asunto se sometió a consulta de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE), órgano colegiado consultivo de carácter permanente de la Administración General del Estado dependiente del Ministerio del Interior con carácter multidisciplinar quien, en su informe de 21 de febrero de 2014, indica que los talleres que fabriquen artículos pirotécnicos cuya catalogación haya vencido y pretendan fabricar categorías o familias para su propio uso, iguales a las que tenían catalogadas, no están sujetos a las disposiciones del presente reglamento en lo relativo al marcado CE.

Dado que no se llevaría a cabo la fabricación de nuevas categorías o familias, no se trataría de una modificación sustancial, y por tanto no tendrían que adaptarse a las prescripciones del nuevo RAPYC. No obstante, la fabricación de dichos artículos no estaría amparada a través de catalogación alguna, ni especificados estos en la autorización del taller regulada en el RAPYC, por lo que se precisaría de la aprobación por parte del Delegado del Gobierno, previo informe del área de Industria y Energía y de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, de un simple Anexo a la autorización de taller original en la que se detallen los artículos pirotécnicos que se puede fabricar.

En el caso de que se cambiasen las familias, es decir, que se pretendiese fabricar familias distintas a las que previamente el taller tenía catalogadas, se estaría ante un caso de modificación sustancial y por tanto la nueva autorización debería tramitarse conforme al nuevo RAPYC.

Por lo tanto, y para contestar con concreción a la pregunta formulada, el Gobierno no ha modificado los plazos de adaptación al vigente Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería establecidos en la Disposición transitoria segunda de dicha norma.

En Galicia hay 18 empresas que poseen talleres de pirotecnia con autorización actualmente en vigor. A continuación se enumeran dichas empresas clasificadas por provincias:

A Coruña:

1. Pirotecnia Artefogo, S.L (Laracha)
2. Pirotecnia Comercial Pontecarreira, S.L. (Frades)
3. Pirotecnia Fuegos Artificiales Hermanos López (2 pirotecnias sitas en Oza dos Ríos)
4. Pirotecnia Gaitero (Vedra)
5. Pirotecnia López, S.L. (1 pirotecnia en Brión y otra en Zas)
6. Pirotecnia Penide, S.L. (Vedra)
7. Pirotecnia Ricardo Resúa, S.L. (Boiro)
8. Pirotecnia Rocha Areas, S.L. (1 pirotecnia sita en Paderne y otra en Sada)

cve: BOCG-10-D-490

9. Pirotecnia Sionlla (Santiago de Compostela)
10. Pirotecnia Xaraiva (Neda)

Lugo:

1. Pirotecnia Astariz (Outeiro de Rey)

Pontevedra:

1. Pirotecnia La Gallega, S.L. (Tui)
2. Argimiro Alborés Misa (Nigrán)
3. Manuel Villanueva Meda (Silleda)
4. Pirotecnia La Goulla, S.L. (Meis)

Ourense:

1. Pirotecnia Xaraiva (Monterrei)
2. Fuegos Artificiales Josman, S.L. (3 pirotecnias sitas en Coles, Celanova y Lobios)
3. José Antonio Abad Montaña (Leiro)

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048982, 184/048985 a 184/048988 y 184/048996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los requisitos para obtener la nacionalidad por residencia se especifican en los artículos 21 a 24 del Código Civil. Entre los requisitos para acceder a la concesión de la nacionalidad por residencia el apartado 4 del artículo 22 establece que «el interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española».

Una vez analizados los criterios por los que se rigen la comprobación de los requisitos de buena conducta cívica y de suficiente integración en la sociedad española, el Ministerio de Justicia tendrá en cuenta las necesidades y circunstancias del colectivo de las personas con discapacidad en la futura regulación de la tramitación del procedimiento de adquisición de nacionalidad por residencia, para proporcionar los apoyos y efectuar los ajustes razonables que garanticen la igualdad de oportunidades.

En materia de apoyo al empleo, la regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de abril de 2013, las comunidades autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordaron las líneas de actuación en las que se basará la nueva estrategia que van seguir las políticas activas de empleo en España a partir de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de políticas activas de empleo está en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco, acorde con las competencias de las comunidades autónomas y en el marco de la Unidad de Mercado, de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

Una de las piezas claves de la reforma de las políticas de activación para el empleo es la renovación del marco normativo actual, lo que se abordará a través de las siguientes actuaciones: aprobación de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo; elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

cve: BOCG-10-D-490

El Reglamento de Empleo establecerá la regulación que dará soporte a los distintos programas que puedan ejecutar las comunidades autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos esenciales de los «programas comunes», que podrán ser aplicados, y en, su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

En todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello obviamente con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

Por otra parte, en el año 2012 se procedió, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, a la constitución de un grupo de trabajo sobre los centros especiales de empleo.

En ese grupo de trabajo han participado, además de la Administración Central (Servicio Público de Empleo Estatal y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), representantes de las Comunidades Autónomas y representantes del sector de la discapacidad: el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (Feacem), la Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo (Conacee), a Asociación Adintre y La Asociación Discapacidad Intelectual en Cataluña (DINCAT).

Dicho grupo ha efectuado un análisis tanto del funcionamiento de tales centros como de los programas actualmente establecidos para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en esos centros.

En esa primera fase de estudio, este grupo de trabajo ha considerado que, si bien la fórmula de empleo a través de los centros especiales es una de las más eficaces para la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se hace necesaria la actualización de la normativa para adaptarla tanto a la nueva realidad social de las personas discapacitadas como a las sucesivas modificaciones del mercado laboral.

A la vista de los resultados obtenidos en esa primera fase, en una segunda fase se va a proceder a analizar la situación concreta de cuestiones tales como la revisión de la relación laboral de carácter especial de personas con discapacidad que trabajen en centros especiales de empleo y la posible regulación de los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a trabajadores con discapacidad o a los centros especiales de empleo, entre otras.

Dentro de otras medidas para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad, cabe destacar:

Recuperación de medidas estatales de fomento del empleo de personas con discapacidad: la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas estatales de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en la Legislatura pasada (disposición final duodécima). Esta normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad había sido derogada por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, retrasando dicha derogación al momento de la entrada en vigor de la Estrategia Española de Empleo. Con la citada Ley 3/2012, de 6 de julio, se recupera plenamente su vigencia.

Mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se ha aprobado el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, norma que ha sido impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Al tratarse de un texto refundido no implica una nueva regulación en materia de discapacidad, sino que su objetivo es refundir, regularizar aclarar y armonizar la normativa en la materia. Esta labor se ha efectuado teniendo como referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, se ha aprobado el Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad (Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral), que garantiza a los trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral que puedan cotizar por sí mismos al sistema y generar derecho a prestaciones que de otra manera no conseguirían. La medida beneficia a más de 34.000 personas.

Por otro lado, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, también contiene medidas de acción positiva en favor de las personas

cve: BOCG-10-D-490

con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad tendrán una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos que a partir de ahora se habilitan para promover la contratación y el emprendimiento entre este grupo social. En el caso de los jóvenes con discapacidad se ha fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de elevar de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad.

La valoración que hace el Gobierno de las medidas puestas en marcha para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, en la actual situación económica, es positiva. Como muestra, es preciso señalar que la contratación general de personas con discapacidad aumentó en España un 19,35 % en el mes de enero con respecto al mismo periodo de 2013, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. En Centros Especiales de Empleo, la contratación aumentó un 25,17 % y la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria reflejó también un resultado positivo de un 6,06 %. Todos estos datos, detrás de los cuales hay personas con discapacidad que acceden al mercado laboral, ponen de manifiesto la buena orientación de las políticas y medidas puestas en marcha en esta Legislatura.

La disposición adicional séptima de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece un mandato al Gobierno para que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de adaptación normativa del ordenamiento jurídico para dar cumplimiento al artículo 12 de la citada Convención, en lo relativo a la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida. Dicho proyecto de ley establecerá las modificaciones necesarias en el proceso judicial de determinación de apoyos para la toma libre de decisiones de las personas con discapacidad que los precisen.

Por su parte, el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, señala en su artículo 37 que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo a través del empleo ordinario, empleo protegido y empleo autónomo. Y con el fin de aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de éstas, las Administraciones Pública han de fomentar sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y promover los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

El Gobierno va a continuar desarrollando una política orientada a la creación de empleo específicamente dirigida a las personas con discapacidad.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GC-CiU).

Respuesta:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación, creada por la disposición adicional duodécima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, han sido los siguientes:

1) Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión Sectorial.

2) Procedimiento administrativo de referencia para el despliegue de infraestructuras de radiocomunicaciones.

3) Recomendaciones para facilitar e impulsar el despliegue de infraestructuras de red de radiocomunicación.

Los tres acuerdos se acompañan en anexo.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/049199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente: Años 1993-2012:

El presupuesto anual destinado por el Gobierno a la subvención de billetes aéreos para los ciudadanos residentes en Canarias según la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 1993 a 2012 en la ruta La Palma-Madrid se muestra de forma agregada para los mercados aéreos sujetos al programa de subvenciones al residente en territorios no peninsulares en la siguiente tabla. El desglose de tarifa, subvención y precios medios para el residente se indican de forma agregada para las rutas Canarias-resto del territorio.

Presupuestos por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Millones de pesetas								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Canarias	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	16.289	16.389
Illes Balears	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	6.766	8.032
Ceuta y Melilla	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1.001	1.001
Total									
Presupuestado	8.800	9.000	8.600	8.600*	11.603	16.707	21.520	24.055	25.421

* El presupuesto para el año 1996, fue rechazado y se prorrogaron las cuantías del año anterior

** n/d indica no disponible

Presupuesto por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Canarias	98.499	103.634	120.482	155.343	196.890	234.076
Illes Balears	48.272	55.971	64.297	82.902	105.060	124.907
Ceuta y Melilla	6.016	6.016	6.316	8.144	10.310	12.260
Total						
Presupuestado	152.786	165.621	191.095	246.388	312.260	371.242

Presupuesto por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros				
	2008	2009	2010	2011	2012
Canarias	248.120	255.186	229.668	210.565	191.664
Illes Balears	132.400	136.171	122.554	111.855	85.627
Ceuta y Melilla	13.000	13.370	12.033	11.032	7.638
Total Presupuestado	393.520	404.727	364.254	333.452	284.930

cve: BOCG-10-D-490

Submercado	2008			2009			2010		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente
Illes Balears-restodel territorio	83,3€	40,8€	42,5€	76,2€	37,9€	38,3€	69,5€	34,5€	34,9€
Interinsular Illes Balears	73,9€	37,0€	37,0€	81,2€	40,6€	40,6€	79,5€	39,7€	39,8€
Canarias-resto del territorio	128,3€	63,4€	64,9€	122,6€	61,1€	61,4€	108,5€	54,2€	54,4€
Interinsular canario	58,1€	29,0€	29,1€	61,1€	30,5€	30,5€	60,1€	30,0€	30,0€
Melilla	118,4€	59,1€	59,3€	115,7€	57,9€	57,9€	108,7€	54,3€	54,3€
Ceuta	104,9€	52,0€	52,9€	106,0€	52,9€	53,1€	95,0€	47,5€	47,5€

Submercado	2011			2012*		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente
Illes Balears-resto del territorio	68,0€	33,8€	34,2€	70,3€	35,0€	35,3€
Interinsular Illes Balears	81,3€	40,6€	40,7€	79,3€	39,6€	39,7€
Canarias-resto del territorio	107,7€	53,8€	53,9€	108,7€	54,3€	54,4€
Interinsular canario	56,8€	28,4€	28,4€	59,1€	29,2€	30,0€
Melilla	103,2€	51,6€	51,6€	87,9€	43,9€	44,0€
Ceuta	73,6€	36,8€	36,8€	71,6€	35,8€	35,8€

* Datos no consolidados

Año 2013:

El presupuesto anual destinado por el Gobierno a la subvención de billetes aéreos para los ciudadanos residentes en Canarias según la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la ruta La Palma-Madrid, se muestra de forma agregada para los mercados aéreos sujetos al programa de subvenciones al residente en territorios no peninsulares en la siguiente tabla. El desglose de tarifa, subvención y precios medios para el residente se indican de forma agregada para las rutas Canarias-el resto del territorio figura en la segunda tabla.

Presupuestos por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros
	2013
Canarias	180.822
Illes Balears	80.954
Ceuta y Melilla	7.272
Total presupuestado	269.048

cve: BOCG-10-D-490

Desglose de medias de tarifa, subvención y precio pagado por el residente en billetes volados anualmente

Submercado	2013*		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para el residente
Illes Balears-Resto Territorio	69,78€	34,76€	35,02€
Interinsular Illes Balears	82,55€	40,97€	41,58€
Canarias-Resto Territorio	109,86€	54,72€	55,14€
Interinsular Canario	65,28€	31,73€	33,55€
Melilla-Resto Territorio	79,53€	39,71€	39,82€

* Datos no consolidados

Debe observarse, en la tabla anterior, que la subvención media no es exactamente la mitad que la tarifa media, debido a que esta última se calcula en base a todas las tarifas, incluidas las tarifas máximas no subvencionables.

Por otro lado, las tarifas medias están calculadas por trayecto. Para un billete de ida y vuelta la cuantía sería aproximadamente el doble y a esta cantidad, unos 220 euros para billetes de ida y vuelta entre Canarias y el resto del territorio nacional, habría que sumarle el importe de las tasas aeroportuarias que repercute en el pasajero. Para el periodo enero-diciembre de 2013 la tasa aeroportuaria media ponderada de los billetes de ida y vuelta de las principales rutas entre Canarias y la península supone un coste adicional a pagar por los pasajeros de 27 euros aproximadamente.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El presupuesto anual destinado por el Gobierno a la subvención de billetes aéreos para ciudadanos residentes en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla entre 1993 y 2012 se muestra en las siguientes tablas:

Años 1993-2012:

Presupuestos por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Millones de pesetas								
	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Canarias	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	16.289	16.389
Illes Balears	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	6.766	8.032
Ceuta y Melilla	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1.001	1.001
Total Presupuestado	8.800	9.000	8.600	8.600*	11.603	16.707	21.520	24.055	25.421

* El presupuesto para el año 1996, fue rechazado y se prorrogaron las cuantías del año anterior
** n/d indica no disponible

cve: BOCG-10-D-490

Presupuesto por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Canarias	98.499	103.634	120.452	155.343	196.890	234.076
Illes Balears	48.272	55.971	64.297	82.902	106.060	124.907
Ceuta y Melilla	6.016	6.016	6.316	8.144	10.310	12.260
Total Presupuestado	152.786	165.621	191.095	246.388	312.260	371.242

Presupuesto por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros				
	2008	2009	2010	2011	2012
Canarias	248.120	255.186	229.668	210.565	191.664
Illes Balears	132.400	136.171	122.554	111.855	85.627
Ceuta y Melilla	13.000	13.370	12.033	11.032	7.638
Total Presupuestado	393.520	404.727	364.305	333.452	284.930

SubMercado	2008			2009			2010		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente
Illes Balears -resto del territorio	83,29	41,83	42,45	76,18	37,89	38,29	69,48	34,55	34,93
Interinsular Illes Balears	73,95	36,97	36,99	81,21	40,99	40,61	79,46	39,70	39,76
Canarias-resto del territorio	128,30	63,37	64,93	122,55	61,14	61,42	108,54	54,17	54,37
Interinsular canario	58,06	29,00	29,06	67,07	30,56	30,54	60,08	30,04	31.04
Melilla				115,75	57,87	57,88	108,6	54,33	54,33
	118,44	59,14	59,29				5		
Ceuta	104,88	52,00	52,89	105,99	52,94	53,05	94,99	47,53	47,45

SubMercado	2011			2012*		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para residente
Illes Balears	68,01	33,79	34,22	70,28	34,96	35,32
Interinsular Illes Balears resto del territorio	81,35	41,65	40,70	79,33	39,63	39,70
Canarias-resto del territorio	107,74	53,80	53,94	118,89	54,28	54,42
Interinsular canario	56,76	28,38	28,38	59,13	29,17	29,95
Melilla	103,23	51,61	51,61	87,88	43,90	43,98
Ceuta	73,64	36,81	36,81	71,60	35,79	35,81

* Datos no consolidados

cve: BOCG-10-D-490

Por lo que se refiere al año 2013 cabe señalar que el presupuesto anual destinado por el Gobierno a la subvención de billetes aéreos para ciudadanos residentes en Canarias, Illes Balears, Ceuta y Melilla según la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año

2013, se muestra de forma agregada para los mercados aéreos sujetos al programa de subvenciones al residente en territorios no peninsulares en las siguientes tablas:

Presupuestos por mercado para el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares

Mercado	Miles de euros
	2013
Canarias	180.822
Illes Balears	80.954
Ceuta y Melilla	7.272
Total presupuestado	269.048

Desglose de medias de tarifa, subvención y precio pagado por el residente en billetes volados anualmente

Submercado	2013*		
	Tarifa media	Subvención media	Precio medio para el residente
Illes Balears-Resto Territorio	69,78€	34,76€	35,02€
Interinsular Illes Balears	82,55€	40,97€	41,58€
Canarias-Resto Territorio	109,86€	54,72€	55,14€
Interinsular Canario	65,28€	31,73€	33,55€
Melilla-Resto Territorio	79,53€	39,71€	39,82€

* Datos no consolidados

Debe observarse, en la tabla anterior, que la subvención media no es exactamente la mitad que la tarifa media, debido a que esta última se calcula en base a todas las tarifas, incluidas las tarifas máximas no subvencionables.

Por otro lado, las tarifas medias están calculadas por trayecto. Para un billete de ida y vuelta la cuantía sería aproximadamente el doble y a esta cantidad habría que sumarle el importe de las tasas aeroportuarias repercutido en el pasajero.

Para un billete de ida y vuelta entre Canarias y el resto del territorio nacional, la tarifa media ascendería a unos 220€, cantidad a la que habría que sumar 27€ de tasas aeroportuarias.

Para un billete de ida y vuelta intercanario, la tarifa media aproximada sería de 130€, más 5€ de tasas aeroportuarias.

Un billete de ida y vuelta entre Baleares y el resto del territorio nacional ascendería a unos 140 €, más 26€ de media de coste de las tasas aeroportuarias.

Un billete de ida y vuelta interbalear tendría una tarifa media aproximada de 165€ más 5€ de tasas aeroportuarias.

Por último, en el caso de un billete de ida y vuelta entre Melilla y el resto del territorio nacional tendría una tarifa media de 160€ y unas tasas aeroportuarias medias de 20€.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Los contratos formalizados durante los ejercicios 2012 y 2013 en el Grupo Tragsa (Tragsa y Tragsatec), con trabajadores que tienen reconocida una situación de discapacidad han sido los siguientes:

	N.º Contratos		
Ejercicio	Tragsa	Tragsatec	Total grupo
2012	21	8	29
2013	18	5	23
Total	39	13	52

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La mejora de la accesibilidad ha sido una constante en los planes de actuación de Correos en los últimos años, entendida tanto desde el punto de vista de la disposición de oficinas más próximas y con más servicios a sus usuarios, como que las instalaciones sean accesibles a todos los ciudadanos con independencia de sus condiciones físicas.

En este sentido, se han realizado las actuaciones necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas en cerca de 2.000 oficinas postales repartidas por todo el territorio nacional. La determinación de la medida a efectuar en cada oficina postal se encuentra condicionada por las características propias de cada local, así como por multitud de variables, ajenas a la capacidad de modificación y adaptación de Correos.

En el cuadro adjunto como anexo se facilitan las oficinas de Correos accesibles para personas con discapacidad.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049312 y 184/049313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el número de personas con discapacidad que trabajan en Empresas Públicas del Estado, debe señalarse como cuestión previa que únicamente pueden facilitarse datos relativos a discapacidad de los trabajadores cuando la discapacidad ha sido declarada con el objeto de la puesta en práctica de alguna política pública o cuando ésta supone una deducción a efectos de las cotizaciones a la Seguridad Social. Puede haber por tanto trabajadores discapacitados cuya discapacidad no figure contabilizada.

Por lo que al Grupo Patrimonio se refiere, el número de trabajadores con discapacidad declarada es el siguiente:

Acuaespaña dos personas, Cesce trece personas, Paradores el número asciende a 40.

cve: BOCG-10-D-490

Además hay que considerar que existen contratos de servicios con Centros Especiales de Empleo en los que presta servicios personal discapacitado: Segipsa cinco trabajadores, Seiasa una persona, Selae catorce personas, Senasa, ocho personas.

En el resto de Sociedades (Acuamed, Cersa, Enisa, Expasa, Rumasa, Seacsa, Secegsa, Segitur Seittsa y Siepsa) sus respectivas plantillas no tienen en la actualidad trabajadores con discapacidad declarada.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso realizar algunas matizaciones iniciales respecto a la ejecución presupuestaria aplicable al sector público empresarial.

El artículo 64 de la Ley General Presupuestaria dispone la obligación de que todas las entidades que integran el sector público empresarial y fundacional (sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal, entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos) elaboren un presupuesto de explotación y de capital en el que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.

Dentro del epígrafe «El Presupuesto de otras Entidades del Sector Público Estatal», el Anexo de Inversiones Reales-Distribución Geográfica de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio incluye los presupuestos de estas entidades, siendo su principal característica la naturaleza estimativa y no limitativa de las dotaciones de sus estados de gastos, lo que determina su exclusión del ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado.

Aclarado esto, se señala que en la actualidad no se dispone de información definitiva sobre las inversiones reales regionalizadas y por proyectos del Grupo CORREOS en el ejercicio 2013, dado que aún no han finalizado el proceso de cierre y el de auditoría de cuentas de dicho ejercicio.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso realizar algunas matizaciones respecto a la ejecución presupuestaria aplicable al Grupo SEPI.

El artículo 64 de la Ley General Presupuestaria dispone la obligación de que todas las entidades que integran el sector público empresarial y fundacional (sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal, entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos) elaboren un presupuesto de explotación y de capital en el que se detallarán los recursos y dotaciones anuales.

Dentro del epígrafe «El Presupuesto de otras Entidades del Sector Público Estatal», el Anexo de Inversiones Reales-Distribución Geográfica de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio incluye los presupuestos de estas entidades, siendo su principal característica la naturaleza estimativa y no limitativa de las dotaciones de sus estados de gastos, lo que determina su exclusión del ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. En el caso del Grupo SEPI (consolidado), se recoge el presupuesto de un ejercicio y las proyecciones para los cuatro ejercicios siguientes.

cve: BOCG-10-D-490

Aclarado esto, en la actualidad no se dispone de información definitiva sobre las inversiones reales regionalizadas y por proyectos del Grupo SEPI (consolidado), en el ejercicio 2013, dado que aún no han finalizado el proceso de cierre y el de auditoría de cuentas de dicho ejercicio.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, la Dirección General de la Guardia Civil tenía presupuestadas obras en A Coruña por importe de 709.000 €, estando prevista en el Plan Plurianual de Inversiones en Infraestructuras de la Guardia Civil la remodelación y adaptación del antiguo edificio de Aduanas. Finalmente el edificio no reunía las condiciones para albergar el total de los efectivos y servicios con sede en Ferrol, además de que sufría un deterioro mayor al previsto inicialmente (incluyendo aluminosis), por lo que hubo que desistir de la remodelación.

Debido al estado de deterioro alcanzado por el acuartelamiento de Ferrol (que data de 1951), que debería procederse a su rehabilitación integral a la mayor brevedad posible, así como a las actuales circunstancias económicas, y con el objeto de conseguir la más eficiente gestión de los medios presupuestarios asignados, se ha optado por descartar el acondicionamiento del antiguo edificio de Aduanas, y actuar sobre el actual acuartelamiento tan pronto como las disponibilidades presupuestarias lo permitan, la rehabilitación del antiguo acuartelamiento de El Ferrol se encuentra prevista en la Planificación Plurianual de Inversiones en Infraestructuras para su ejecución en 2015 y 2016, no habiendo asignado la Guardia Civil ningún presupuesto para el presente ejercicio de 2014 toda vez que fue la Diputación Provincial de A Coruña la que se encargó de la redacción del proyecto.

A este respecto se significa que, por parte de la citada Diputación Provincial, el pasado 19 de mayo, se adjudicó la redacción del proyecto. Una vez que sea redactado, se le dará la tramitación reglamentaria.

La disposición en conformidad del proyecto de ejecución determinará la previsión real de inicio de la rehabilitación pretendida en el acuartelamiento. El contenido del proyecto definirá con exactitud en qué consistirán las obras (de rehabilitación de las antiguas dependencias oficiales y de adaptación de espacios para transformación en nuevas dependencias oficiales), su importe, duración y fecha prevista de finalización.

Por último, con la ejecución de las actuaciones previstas se trata de armonizar las acciones para causar el menor impacto posible en la vida de las unidades y del personal alojado en el acuartelamiento, pretendiendo con ello evitar el desalojo temporal de las mismas.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Con relación a las cuestiones formuladas por Su Señoría, el Ministro del Interior, el pasado 9 de abril de 2014, en el Pleno del Congreso de los Diputados, manifestó lo siguiente: «Hay una investigación abierta por parte de la Unidad de Asuntos Internos. En la medida en que está abierta, tengo que ser

cve: BOCG-10-D-490

especialmente escrupuloso en mi respuesta, pero le voy a aclarar algunas cosas. Primero, los hechos investigados tienen que ver con actuaciones producidas en el año 2010. Segundo, tienen que ver con una información que extrañamente le llegó a una agencia de detectives que ha adquirido notoriedad últimamente con ocasión de actuaciones policiales y judiciales y que salió de esa unidad sin registro de salida y llegó a esa agencia de detectives, donde uno de sus clientes estaba especialmente interesado en esas investigaciones. No puedo ir más allá, pero espero que le haya sido suficientemente clara mi respuesta. Repito, los hechos son del año 2010; la intervención policial y judicial en esa agencia de detectives ha sido ahora, y precisamente por eso hemos tenido conocimiento de los hechos ahora. No se ha interrogado a la UDEF, sino a algunos policías para aclarar cómo llegó esa información a esa agencia y, concretamente, a ese cliente que tenía intereses en el ámbito de esa investigación a la que usted se ha referido, y que no tenía nada que ver con el Partido Popular».

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049673

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 137695, de fecha 29-5-2014, se traslada lo siguiente:

La reforma de la legislación de protección de la infancia, presentada en el Consejo de Ministros el día 25 de abril, convierte a España en el primer país del mundo en integrar en su ordenamiento la defensa del interés superior del menor, que primará siempre ante cualquier otra consideración. Éste ha sido el elemento que ha guiado la elaboración de los Anteproyectos de Ley Orgánica y de Ley de Protección a la Infancia, desde el consenso y la cooperación con las comunidades autónomas y con las entidades sociales especializadas. Fruto de este diálogo, nacen medidas que agilizan y flexibilizan los procedimientos de adopción y acogimiento, que fortalecen el derecho de los menores a participar en su entorno y que aumenta su protección en situaciones de violencia de género o ante casos de abusos sexuales.

De hecho, la reforma establece la obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal cualquier hecho que pudiera constituir delito contra un menor por parte de las autoridades públicas, funcionarios y profesionales que conozcan tales hechos en el ejercicio de su profesión, puesto que, si no lo hacen, incurrirían en un delito de omisión.

Además, para acceder a profesiones cuyo desempeño suponga contacto habitual con menores será requisito indispensable no haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual, trata y explotación de menores.

Para ello, con la reforma el Gobierno asume lo que se establece en el Convenio de Lanzarote del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual. Este convenio, ratificado por España en 2010, recoge en su artículo 5 la necesidad de garantizar la exigencia del requisito de que los profesionales relacionados con los menores (sectores de la educación, la sanidad, la protección social, entre otros) no hayan sido condenados por este tipo de actos.

Además, entre las medidas que apuntan a una mayor y mejor protección de los menores ante abusos o acosadores aborda también la posibilidad de que el juez prohíba la aproximación al menor y a su domicilio o centro educativo, así como la comunicación, de manera que el agresor no pueda tener contacto escrito, verbal o visual con el niño.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/049684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que la navegación turística es una de las actividades que puede, de manera ordenada, ayudar a la sensibilización ambiental y conocimiento de los valores naturales de cualquier territorio, generando a la vez actividad económica en zonas rurales, de manera general. En el caso particular de los parques nacionales no supone en principio una actividad incompatible con las finalidades de los mismos, conforme a las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y a la ley actualmente en vigor, que fue aprobada en 2007 y que no incluye la navegación dentro de las actividades incompatibles relacionadas en su artículo 13.

Su desarrollo en entornos de cría, dormidero y descanso de especies protegidas debe en todo caso realizarse de manera que se asegure la no interferencia con el desarrollo de estas poblaciones, lo cual puede asegurarse generalmente mediante la regulación de distancias, periodos, etc. En el caso de parques nacionales, la finalidad de esta actividad, en caso de realizarse, es siempre la difusión de los valores naturales del parque nacional y se debe realizar de forma que resulte plenamente compatible con estos valores, siendo la administración gestora la que la regule, en su caso, normalmente por medio del Plan Rector de Uso y Gestión.

En lo que respecta al caso concreto de posibles afecciones de la navegación turística a especies protegidas como por ejemplo el buitre leonado, el Gobierno no dispone ni tiene previsto encargar ningún estudio específico que evalué su hipotético riesgo para la conservación ni los posibles impactos en el caso de desarrollarse en el embalse hidroeléctrico del Parque Nacional de Monfragüe, dado que es la Administración autonómica la competente en su gestión, y por lo tanto la más adecuada para valorar las condiciones de desarrollo de esta hipotética actividad.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que son muchas las medidas que se han desarrollado desde distintos organismos de la Administración española relacionados con la promoción de la enseñanza del español y de la cultura en España, en las que participa el Instituto Cervantes.

En primer lugar, en lo que se refiere a la actividad que lleva a cabo el propio Instituto Cervantes, son varias las acciones específicas que inciden en la promoción del sector del Español como Lengua Extranjera (ELE) en España y en el fomento de la visita de extranjeros para el aprendizaje de español:

1. A través del Sistema de Acreditación de Centros Instituto Cervantes (SACIC), creado en el año 2001, la única acreditación de centros de enseñanza de español de ámbito internacional, que establece las condiciones y requisitos que debe cumplir un centro de enseñanza de español para recibir el reconocimiento de «Centro Acreditado por el Instituto Cervantes».

Esta acreditación, con la que hoy cuentan 141 centros acreditados en España, sirve como referencia para usuarios de todo el mundo en la elección de un centro para estudiar español en España (http://acreditacion.cervantes.es/centros_espana.htm).

El Instituto Cervantes lleva a cabo una promoción directa del SACIC y de los centros acreditados a través de instrumentos específicos como los portales acreditación.cervantes.es o eee.cervantes.es; pero, también, a través de instrumentos generales que contribuyen a difundir el valor de la acreditación en el

cve: BOCG-10-D-490

mundo, como por ejemplo, entre otras acciones, con la presencia en ferias y congresos internacionales donde se promociona la figura de «Centro Acreditado».

2. A través del portal El Español en España del Instituto Cervantes (http://eee.cervantes.es), uno de los más potentes buscadores de cursos de español en España. A través de él se promociona en todo en el mundo la oferta de cursos y de actividades complementarias de los centros que se dedican en España a la enseñanza del español y de su cultura.

En este portal se facilita información actualizada de más de 430 centros de enseñanza, públicos y privados, que están ubicados en más de 100 localidades de España. En dicho portal figuran debidamente identificados los centros acreditados por el Instituto Cervantes, lo que significa que, en la fecha de la búsqueda, tienen suscrito un contrato de acreditación que garantiza el mantenimiento de las condiciones evaluadas.

Los datos de estos centros y de los cursos que ofrecen se ofrecen en cuatro idiomas (español, inglés, alemán y francés), para facilitar las búsquedas de cursos a los usuarios.

3. A través del Convenio marco de colaboración suscrito con la Federación de Escuelas de Español como Lengua Extranjera (FEDELE), que desde el año 2003 contempla, entre otros aspectos, la colaboración en materia de promoción de la figura de centro acreditado por el Instituto Cervantes en distintos ámbitos, como las distintas ediciones de workshops internacionales como FEDELE Annual Meeting, el Encuentro Internacional de Centros de Enseñanza (ECELE), etc.

Las iniciativas anteriormente descritas de promoción internacional de la oferta de los centros de enseñanza de español en España, especialmente los centros acreditados por el Instituto Cervantes, se complementan con la labor de difusión que llevan a cabo los centros del Instituto Cervantes en el mundo, dado que la actividad de los centros del Instituto Cervantes fuera de España es fundamental en la generación de la demanda de estudiantes que optan por viajar a España para hacer estancias lingüísticas que redunden en la mejora de su dominio del español.

En segundo lugar, y en lo que se refiere a iniciativas interministeriales en las que participa el Instituto Cervantes, en colaboración con entidades autonómicas y del sector privado, se han llevado a cabo, entre otras las siguientes iniciativas:

1. Portal interministerial Study in Spain (2013, http://www.studyinspain.info/), portal en el que se facilita información para estudiantes y agentes internacionales, tanto de estudios de grado y de postgrado en Universidades, como de cursos en Escuelas de Negocios, así como de la oferta de cursos de español por parte de centros acreditados por el Instituto Cervantes.

Este portal responde a la iniciativa surgida a finales del año 2010 por parte de los organismos públicos que se encargan de dar a conocer en el exterior el sector educativo español que decidieron impulsar la creación del Comité de la promoción internacional «Estudiar en España», con el objetivo de aunar esfuerzos para la promoción internacional de un sector con un empuje cada vez más importante en el exterior.

Este órgano está integrado por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Turespaña, el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), los organismos de promoción exterior de varias comunidades autónomas —Castilla y León, Andalucía, Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana— y diversos interlocutores sectoriales entre los que destacan la Fundación Universidad.es, la Asociación EDUESPAÑA, Federación Española de Escuelas de Español Lengua Extranjera FEDELE, Asociación de Escuelas de Negocios, etc.

La plataforma digital Study in Spain tiene como objetivo favorecer el turismo de estudios hacia España y la internacionalización de los servicios educativos de nuestro país, destacando los atractivos de España como destino de estudios y la calidad educativa de los centros de enseñanza españoles. Asimismo pretende captar potenciales estudiantes en el extranjero ofertando los atractivos del destino turístico España.

2. Buscador de cursos de español en el Portal Oficial del Turismo de España Spain.info, desarrollado por Turespaña, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR), con la colaboración del Instituto Cervantes. En este buscador se ofrecen los datos de los cursos de los centros acreditados por el Instituto Cervantes en España.

(http://www.spain.info/es/que-quieres/aprender-espanol/)

3. Buscador de cursos de español en el portal de promoción de la cultura español España es cultura-Spain is culture, portal desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la

cve: BOCG-10-D-490

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR), con la colaboración del Instituto Cervantes. En este buscador se ofrecen los datos de los cursos de los centros acreditados por el Instituto Cervantes en España. (http://www.españaescultura.es/temas/patrimonio_linguistico)

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049741 y 184/049742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Las gestiones realizadas (fundamentalmente con la Fundación García Lorca), con objeto de digitalizar la correspondencia que Federico García Lorca remitió a Juan Ramón Lucas y documentación sobre la relación mantenida entre ambos, no han podido concluirse con la suscripción de ningún convenio hasta que los herederos del legado adopten una posición al respecto.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049756 y 184/049757

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 137042 y otros, de fecha 28 de mayo de 2014, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación manifiesta que la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID), a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, ha colaborado, desde su creación, en la Comisión Organizadora de la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento del Océano Pacifico y ha participado en numerosas actividades de las programadas por dicha Comisión. Se pueden destacar:

1) Exposición en Panamá «Vida y época de Vasco Núñez de Balboa».
2) La primera bienal del Sur «Enlazando Mundos» que se inauguró el 15 de abril. En el marco de la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur, se inició La Primera Bienal del Sur en Panamá 2013: «Enlazando Mundos», proyecto de carácter internacional dirigido al estímulo del desarrollo cultural y a la promoción de las artes plásticas y visuales. Como explicó la organizadora, Luz Botero: «Vasco Núñez de Balboa, hace 500 años, descubrió para la humanidad el Mar del Sur. Por esto, hoy avistamos lugares que, intervenidos, aportarán para el mundo nuevas percepciones y nuevos espacios para un encuentro con la creatividad constructiva y la cultura».
3) Ruta Quetzal 2013. Panamá fue el destino de la Ruta Quetzal en 2013, en la que casi 300 jóvenes de diferentes nacionalidades siguieron la ruta que realizó Núñez de Balboa por la zona del Darién para descubrir el Océano Pacifico.
4) Participación en el Festival de Cine: IFF Panamá 2013. Con motivo del V Centenario, se apoyó el Festival Internacional de Cine de Panamá celebrado del 11 al 17 de abril de 2013.

cve: BOCG-10-D-490

5) Visita del buque escuela Juan Sebastián Elcano a Panamá. En abril de 2013, el Buque Escuela de la Armada Española Juan Sebastián el Cano realizó una escala en Puerto Colón, en la costa atlántica, para participar en la conmemoración del V centenario del descubrimiento del «Mar del Sur».

6) Inauguración del Centro Cultural de España en Panamá Casa del Soldado. El Centro Cultural de España en Panamá se crea como entidad asociada a la AECID. De su gestión se encarga la Fundación Panamá-España, entidad sin ánimo de lucro sujeta a la legislación panameña, que integra a las principales empresas españolas presentes en el país. La Fundación Panamá-España canaliza aportaciones privadas que se suman a las de la Cooperación Española. El 18 de octubre de 2013, coincidiendo con la celebración de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias inauguró dicho espacio cultural en el casco histórico de la capital panameña. Al coincidir la conmemoración del V Centenario con la inauguración del Centro Cultural de España en Panamá, éste queda como legado simbólico de España a esta conmemoración.

En el ámbito de competencias del Ministerio de Defensa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

— Celebración de un acto conmemorativo en la ciudad de Balboa (Panamá) durante la escala del buque escuela Juan Sebastián de Elcano.

— Exposición temporal «La exploración del Pacífico: 500 años de Historia» en la Casa de América, en la que se glosó el quinto centenario del descubrimiento del Océano Pacífico por Núñez de Balboa.

— Celebración de diversas mesas redondas sobre la exposición anterior, con colaboradores del Instituto de Historia y Cultura Naval.

— Colaboración con el Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica y el Instituto Cervantes en Lisboa, con participación del Almirante Sevilla en una mesa redonda.

— Participación en el curso de verano de la Universidad Complutense de Madrid, en El Escorial, con la conferencia «La exploración oceánica del Pacífico: Cinco siglos de historia», a cargo del Almirante Sevilla.

— Celebración de las XLVI Jornadas de Historia Marítima, durante los días 19, 20 y 21 de marzo 2013, sobre «El Quinto Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur por Núñez de Balboa».

— Colaboración con la página web de la Cátedra de Historia de la Universidad de Murcia para la divulgación del evento.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés, y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas aún no ha sido objeto de modificación.

Sin embargo, es preciso recordar que el régimen de adquisición, tenencia y uso de las armas de avancarga (categoría 6.ª.4 del Reglamento de Armas), antiguas (categoría 6a.2) e históricas (categoría 6a.3) es considerablemente menos restrictivo que el de las armas de otras categorías, hallándose contemplado en el artículo 107 del Reglamento de Armas.

El uso de las armas de avancarga en festejos tradicionales, como pueden ser los trabucaires en las celebraciones populares catalanas, u otros de gran raigambre en otras localidades españolas (fiestas de moros y cristianos en la Comunidad Valenciana y Murcia, o alardes en el País Vasco), se encuentra expresamente recogido en el apartado c) del citado artículo 107, que establece que las armas largas y cortas de avancarga y las demás armas de fuego antiguas o históricas, sus reproducciones o asimiladas, susceptibles de hacer fuego podrán ser utilizadas en festejos tradicionales en lugares públicos, únicamente con pólvora, previa autorización del Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Por otra parte, el artículo 149 del Reglamento de Armas dispone, en la parte que interesa, que: «... la realización de cualesquiera clase de concursos o actividades con armas de fuego o de aire comprimido

cve: BOCG-10-D-490

de la categoría 3.ª.3, que tengan lugar fuera de campos, polígonos o galerías de tiro debidamente autorizados, requerirán autorización previa del Delegado o Subdelegado del Gobierno de la provincia en que tengan lugar. Sus organizadores habrán de solicitarla al menos con quince días de antelación, facilitando información suficiente sobre los lugares de celebración, actividades a realizar, datos sobre participantes, armas a utilizar y medidas de seguridad adoptadas, todo ello sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan, de las autoridades competentes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales».

Por cuanto antecede, la participación de trabucaires en las celebraciones populares requiere autorización previa del Delegado o Subdelegado del Gobierno (arts. 107 y 149 del Reglamento de Armas).

A este respecto, la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE) en su reunión de fecha 26/09/2001, a consulta planteada por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, sobre propuesta de una normativa para las armas de avancarga, se pronunció en el sentido siguiente:

«Comunicar a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana que no hay presupuesto de base que indique la conveniencia de promulgar una norma que regule de forma específica las armas utilizadas en las fiestas de moros y cristianos, pues el uso y tenencia de las mencionadas armas ya está contemplado por el artículo 107 c) del vigente Reglamento de Armas que teniendo en cuenta su empleo en festejos de fuerte tradición en nuestro país les otorga un régimen jurídico favorable con respecto a otras armas.»

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, dispone de datos de indicadores del estado ecológico de las aguas del lago Sanabria que califican el estado de dichas aguas como bueno – muy bueno. Cabe señalar que la mayor parte del fósforo procede en más de un 90 % de los aportes naturales de la cuenca vertiente y en menos de un diez por ciento de los vertidos urbanos según indica la evaluación más pesimista. En lo que se refiere a los parámetros físicos indicadores de la contaminación, ninguno de ellos consigna valores que no correspondan con el buen estado. Es decir, se trata de una masa de agua cercana al estado oligotrófico.

Esta información se corrobora con la extraída del Laboratorio de seguimiento de la Junta de Castilla y León y con otros trabajos independientes.

En lo que respecta al control de vertidos, en los controles analíticos realizados en los últimos años se comprueba que en general se cumple con los límites de vertido impuestos en las autorizaciones correspondientes.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, antes de adoptar medidas de otro tipo, las acciones a realizar corresponden con el seguimiento y control de la masa de agua. Por tanto, no se deriva comunicar a la Comisión un estado ecológico de la masa de agua de Sanabria diferente al que muestran los indicadores del estado ecológico.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel, y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada el Ministerio del Interior se remite a lo manifestado por el Subsecretario de Interior el pasado 28 de mayo con motivo de la respuesta a la pregunta oral en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, formulada por Sus Señorías (número de expediente 181/001779, Diario de Sesiones 581 de 28/05/2014).

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050025 y 184/050026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Los expedientes de ayuda a los que aluden las preguntas de Su Señoría se encuentran aún en la fase de seguimiento técnico-económico, pendientes del cierre definitivo de las pertinentes comprobaciones y justificaciones asociadas a la inversión financiada. En todo caso, tal y como prevé el procedimiento establecido al efecto, si se detecta un incumplimiento de las condiciones de otorgamiento de las ayudas, estás serán revocadas parcial o totalmente y se exigirá la correspondiente devolución.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050094 a 184/050099 y 184/050101 a 184/050104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte, centrada en la mejora de los servicios desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada, la modernización y mejora del sistema de transporte, a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios, cobra una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo—, y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son los siguientes:

— Programa de regulación, control y supervisión
— Programa de gestión y prestación de servicios
— Programa de actuación inversora

cve: BOCG-10-D-490

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Así mismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional. Dado su carácter estratégico estas actuaciones aparecen sin territorializar, sin priorizar y sin programar.

No obstante, la concreción y diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el año 2011, y hasta la fecha actual, CORREOS ha realizado 423 actuaciones en mejora de infraestructuras de oficinas postales, que van desde obras menores (adecentamientos de local), a reformas más amplias o adaptaciones de nuevas instalaciones cuando es necesario. En el archivo adjunto se facilita el número de oficinas postales por provincias en las que se han efectuado estas actuaciones de mejora en dicho período.

Oficinas postales con actuaciones de mejora desde 2011	
Provincia	Número de actuaciones
Araba/Álava	2
Albacete	5
Alicante	17
Almería	4
Asturias	9
Ávila	2
Badajoz	18
Illes Balears	10
Barcelona	26
Burgos	2
Cáceres	6
Cádiz	3
Cantabria	8
Castellón	2
Ciudad Real	19
Córdoba	5
Coruña, A	8
Cuenca	7
Girona	7
Granada	7
Guadalajara	6
Gipuzkoa	8
Huelva	7
Jaén	7
León	4
Lleida	3

cve: BOCG-10-D-490

Oficinas postales con actuaciones de mejora desde 2011	
Provincia	Número de actuaciones
Lugo	1
Madrid	64
Málaga	9
Melilla	1
Murcia	15
Navarra	7
Ourense	2
Palencia	2
Palmas, Las	9
Pontevedra	7
Rioja, La	3
Salamanca	3
Santa C. Tenerife	4
Segovia	2
Sevilla	13
Tarragona	6
Teruel	1
Toledo	22
Valencia	25
Valladolid	6
Bizkaia	11
Zamora	2
Zaragoza	6

La información facilitada corresponde al concepto tradicional de oficinas que cuentan con horario completo y ponen al alcance de los ciudadanos todos los productos y servicios que CORREOS presta a través de este canal de atención. No se incluyen, por tanto, otros puntos de atención como las oficinas auxiliares (con una cartera de productos y horarios de atención más reducidos, adaptados a las necesidades que requiere la zona en la que se encuentra), u otros centros operativos en los que no se prestan servicios de admisión, como las unidades de reparto o los centros logísticos.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En las oficinas de Correos no sólo se ha mantenido la cartera comercial de servicios más tradicionales que se vienen prestando en las mismas, como son la admisión y entrega de envíos, fax, apartado postal, etc., sino que se ha ido incrementando al incorporar nuevos productos, lo que las convierte en puntos de atención multiservicio, donde el ciudadano puede resolver cada vez más gestiones de forma rápida y cómoda.

Desde el año 2011, y a modo de ejemplo, se destaca la adhesión de Correos al servicio de registro electrónico para las Administraciones Públicas, denominado Orve, que permite a los ciudadanos escanear y registrar electrónicamente documentos que particulares y empresas necesiten enviar a la Administración. Asimismo, otro servicio que se presta en las oficinas de Correos, el pago de recibos de compañías

cve: BOCG-10-D-490

suministradoras de servicios básicos y telecomunicaciones, ha visto aumentado el número de empresas que permiten el pago de sus recibos a través de este canal.

Correos facilita todos estos servicios y productos a través de las 2.375 oficinas multiservicio con horario completo, que se encuentran distribuidas por todo el territorio nacional.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se facilita la información respecto al concepto tradicional de oficinas postales, entendiendo éstas como aquellos puntos de admisión postal que, poniendo al alcance de los ciudadanos todos los servicios que Correos presta a través de este canal, disponen de un horario completo de atención al público. Aclarado esto, el número de efectivos medios asignados a las diferentes oficinas de la provincia de Ourense de 2011 a 2014 es el que se indica a continuación, teniendo en cuenta que un efectivo se corresponde con un trabajador a jornada completa, imputándose, por tanto, de manera proporcional el resto de jornadas.

Efectivos Medios	2011	2012	2013	2014 Media a Marzo
A Gudiña	1,13	1,15	1,10	1,00
A Pobra de Trives	1,11	1,14	1,11	1,00
A Rúa	2,42	2,26	2,33	2,00
A Valenza (Barbadas)	1,16	1,13	1,19	1,32
Allariz	2,05	1,94	1,92	1,61
Bande	1,29	1,14	1,44	1,02
Barbantes	1,14	1,12	1,12	1,08
Carballiño	3,81	3,78	3,81	3,71
Castro Caldelas	1,12	1,11	1,94	2,00
Celanova	3,00	2,87	2,24	2,20
Cortegada	1,16	1,13	1,03	1,01
Leiro	1,19	1,10	1,10	1,03
Maceda	1,56	1,44	1,48	1,34
O Barco de Valdeorras	3,67	3,40	3,26	2,62
Ourense oficina principal	25,70	22,94	21,43	19,79
Ourense Suc Nro 1	7,33	6,20	6,09	5,87
Polígono Industrial San Cibrao das Viñas	2,19	2,21	2,10	2,00
Ribadavia	3,33	3,10	3,00	3,00
Verin	4,34	3,81	3,76	3,16
Viana do Bolo	2,15	1,48	1,00	1,00
Xinzo de Limia	3,00	3,01	3,12	3,00
Total general	73,85	67,44	65,57	60,78

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene constancia de la existencia de ningún proyecto elaborado por parte del Ayuntamiento de Elche relativo a la conexión de Elche con el Corredor Mediterráneo.

El actual proyecto de implantación del ancho internacional (UIC) en el Corredor Ferroviario Mediterráneo contempla la transformación de las Cercanías Murcia-Alicante, pasando por Elche, al ancho estándar así como la electrificación de la línea.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Hasta la fecha, el Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tiene constancia oficial de que se haya solicitado el inicio de ningún procedimiento de evaluación ambiental relacionado con el proyecto por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050163

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, en el Programa 942N, «Otras Aportaciones a Entidades Locales», se incluyen las transferencias corrientes para compensaciones y subvenciones que puedan reconocerse a favor de las entidades locales, en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su artículo 9 se refiere a los «Beneficios fiscales, régimen y compensación».

La dotación presupuestaria destinada a estos efectos no se encuentra desglosada por municipios, ya que cualquier ayuntamiento que, cumpliendo los requisitos exigidos, así lo solicite, y aporte la documentación acreditativa correspondiente, tiene acceso a estas compensaciones.

Durante el año 2014, se ha procedido a realizar el pago de la compensación solicitada por el Ayuntamiento de Málaga en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Centros Concertados. De igual manera, se han recibido solicitudes de diversos ayuntamientos de la provincia de Málaga para la compensación del IBI de Centros Concertados y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) de Cooperativas.

Asimismo, los ayuntamientos de la provincia de Málaga que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 117 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, podrán solicitar las subvenciones para el transporte colectivo urbano establecidas en el citado artículo.

En otro orden de cosas, y en el ámbito de la Administración periférica, se prevén las siguientes actuaciones:

Edificios y construcciones:

En el presente ejercicio, se realizarán obras de reparación de fachada y adecuación de espacios en planta baja, en el edificio sede del Área de Sanidad en la Subdelegación del Gobierno.

cve: BOCG-10-D-490

Mobiliario y equipamiento:

Tras la finalización de la obra que se está llevando a cabo en el inmueble de la calle Mauricio Moro Pareto para traslado de la Oficina de Extranjería, se tiene previsto una reposición de mobiliario y medidas de seguridad electrónica.

Asimismo, se adjunta a continuación la información facilitada por la Secretaria de Estado de Hacienda.

Previsión a 22 de abril de 2014 de inversiones en el ejercicio 2014 en Málaga
Actuaciones
Reforma de la planta baja de la Delegación de Málaga. Instalación salvaescaleras en la Aduana Marítima de Málaga. Reforma de las instalaciones de las oficinas de la antigua Administración de Málaga-Este, para su adecuación a las nuevas necesidades de la Campaña de Renta de la Delegación de Málaga. Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del informe sobre diagnóstico de instalaciones en la Delegación de Málaga. Bancadas con destino a la Delegación de Málaga.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Los informes, estudios técnicos y otros trabajos técnicos contratados en la presente legislatura por los Centros Directivos del Ministerio de Fomento son los siguientes:

Total de adjudicación de asistencias técnicas de infraestructuras el Ministerio de Fomento 01/12/2011 a 02/06/2014

	En Euros
Modos de transporte	Presupuesto adjudicación
Carreteras	50.298.551,61
Ferroviario	152.090.464,21
Portuario	35.664.568,09
Aeroportuario	32.457.287,39
Resto	5.593.399,76
Total	276.104.271,06

Datos a 2 de junio de 2014
Se incluyen contratos de redacción de proyecto, control y vigilancia, dirección facultativa, asistencia técnica para la expropiación, estudio de seguridad y salud y otros estudios y asistencias técnicas sin especificar..

Todos los procedimientos licitados son publicitados por medio de la Plataforma de Contratación del Estado, del Boletín Oficial del Estado y del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, según la normativa vigente, y en el caso de los contratos menores se publicitan con carácter trimestral en la página web del Ministerio de Fomento.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con las partidas y conceptos con cargo a los cuales se financian los obsequios institucionales del Ministerio de Economía y Competitividad, y a la cuantía de esas partidas en el presupuesto de 2014 para los distintos servicios se informa lo siguiente:

Según la Resolución de 19 de enero de 2008, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los ingresos y gastos presupuestarios, al subconcepto 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas», «se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que la autoridades del Estado, Organismos Autónomos, Agencias estatales u otros Entes Públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos. No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del Departamento, Organismo Autónomo, Agencia estatal o Ente Público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación». Se incluyen en dicho subconcepto, por tanto, los obsequios institucionales del Ministerio de Economía y Competitividad siempre que cumplan con los criterios de imputación.

En cuanto a los obsequios institucionales que se han adquirido hasta la fecha por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, su descripción, número de unidades adquiridas, empresa suministradora e importe, a continuación se relacionan las distintas atenciones protocolarias efectuadas por el Ministerio de Economía y Competitividad a lo largo de 2014:

Atención Protocolaria	Uds	Importe Total	Proveedor
Adquisición del Libro «Los 3.000 M de los Pirineos» Como Obsequio Al Ministro de Comercio de Riad	1	42,50	Cerrada SL (Librería Desnivel)
Botellas de aceite para entrega a diversas autoridades a lo largo del año 2014	24	109,03	Bodegas Matarromera Sl
Botellas de vino para entrega a diversas Autoridades a lo largo del año 2014	24	349,93	Bodegas Matarromera SL
Láminas para entrega a diversas Autoridades a lo largo del año 2014	20	1.080,00	FCA. Nacional de Moneda y Timbre
Cesta Flores	1	150,00	Caslaflor Sl
Total		1.731,46	

Se añade en el documento anexo una relación de los obsequios institucionales adquiridos en el Gabinete del Ministro para regalos del Ministro en sus viajes al extranjero y a ministros extranjeros en visita protocolaria al ministerio, durante 2012, 2013 y el año en curso.

Regalos institucionales gabinete del Ministro de Economía y Competitividad (años 2012- 2013 y 2014)

Fecha	Obsequio: libros	Unidades adquiridas		Empresa suministradora	Importe	
		Total	Existencias		Unitario	Total
Marzo 2012	«España razones para conocerla»	4	--	Lunwerg Editores-Grupo Planeta	23,70€	94,80€

cve: BOCG-10-D-490

Fecha	Obsequio: libros	Unidades adquiridas		Empresa suministradora	Importe	
		Total	Existencias		Unitario	Total
Septiembre 2012	«El vidrio en la pintura del Museo Nacional del Prado»	25	--	Editorial CSIC	Sin cargo-Obsequio del CSIC: Regalo institucional a los Jefes de Delegación asistentes a la Reunión ministerial de Alto Nivel de Asuntos Económicos previa a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Cádiz-nov. 2012)	
Junio 2013	«España en sus caminos»	10	3	Lunwerg Editores-Grupo Planeta	25,00€	339,00€
	«España razones para conocerla»	2	--		23,70€	
Julio 2013	«La belleza encerrada. de Fra Angelico a Fortuny»	6	6	Tienda Museo del Prado	25,00€ c/libro + 1 CD: 5,50€	155,50€
Julio 2013	«100 Obras Maestras del Prado» (inglés)	5	5	Fundación amigos del Museo del Prado	17,31€	135,00€
	«Goya. La imagen de la mujer» (tela)	3	3		14,42€	

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En anexo se adjunta la información relativa a las obras de reforma realizadas desde el inicio de la legislatura hasta la fecha en la sede principal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como la información relativa al mobiliario para despachos y oficinas.

Objeto	Importe (IVA Incluido)	Empresa	Proced. Adjudicación
Acondicionamiento del Salón de Actos en el edificio del P.º Infanta Isabel n.º 1	21.944,55	Quidquid	Contrato Menor
Instalación de climatización en el Pabellón Copema (almacén de material de oficina)	2.625,50	Novoclima, S.A.	Adquisición centralizada
Separación de espacios mediante mamparas en el Pabellón Copema (almacén de material de oficina)	6.510,18	Mobiliar, S.L.	Adquisición Centralizada
Ejecución del proyecto de iluminación y redacción del proyecto de restauración de la caja de la escalera monumental-Con Cargo AL 1 % Cultural	183.874,96	Empresa de transformación agraria, S.A.	Encomienda de gestión

cve: BOCG-10-D-490

Objeto	Importe (IVA Incluido)	Empresa	Proced. Adjudicación
Trabajos de pintura en los despachos P62 y P65, en el edificio del P.º deInfanta Isabel n.º 1, sede del Magrama	9.499,27	Buspar, S.L.	Contrato menor
Sustitución de falsos techos en despachos de la planta tercera	21.828,90	Convadonga 98, Const. y Reformas S.L.	Contrato menor
Ejecución del proyecto de adecuación a la normativa de seguridad y restauración de la cabina del ascensor con cargo al 1 % cultural	209.403,59	Empresa de transformación agraria, S.A.	Encomienda de gestión
Adecuación de la instalación de calefacción en diversas dependencias del edificio sito en P.º Infanta Isabel n.º 1	8.502,08	Construcciones Rodrigo Portela, S.A.	Contrato menor
Instalación del Sistema de detección y extinción de incendios en local para almacén de material de oficina en la planta 1.ª del Pabellón Copema, en el edificio de Infanta Isabel n.º 1	34.603,94	Simave, S.A.	Contrato menor
Elaboración de los proyectos básicos y de ejecución, tramitación de licencias, permisos y autorizaciones para la restauración de la fachada principal de Infanta Isabel n.º 1-con cargo al 1 % cultural	21.719,50	Bab Arquitectos, S.L.P.	Contrato menor
Reforma y adaptación del local denominado «de la Parra», como vestuario para mozos en el recinto del edificio del P.º Infanta Isabel n.º 1	33.821,68	Buspar, S.L.	Contrato menor
Suministro e instalación de puerta automática corredera en la escalera del lucernario en el edificio de P.ª Infanta Isabel, 1	4.051,20	Albeso, S.L.	Contrato menor
Instalación del sistema de extinción automática de incendios en la campana de la cocina del edificio del P.º de Infanta Isabel n.º 1	4.961,00	Airfain Turbomaquinas, S.L.	Contrato menor
Obras de acondicionamiento y adecuación de la instalación de climatización de los despachos P-4, 6 y 8, P-14, 17, 18 y 19, en el edificio de Infanta Isabel, 1	38.427,23	Construccione S Rodrigo Portela	Contrato menor
Obras de adecuación de los dos depósitos de gasóleo en el edificio del Departamento de Infanta Isabel		Clece, S.A.	Contrato menor
Trabajos necesarios para las tomas de muestras y catas en el vestíbulo del edificio de P.º de Infanta Isabel, 1, sede del Departamento	7.351,96	ARTYCO Arte, Conservación y Restauración, S.L.	Contrato menor
Adecuación de suelos y mobiliario de madera de diversas Dependencias del edificio del P.º Infanta Isabel, 1	2.712,82	Crom Carpinteros, S.L.	Contrato menor
Trabajos necesarios para la adecuación del solado del aparcamiento y de otras actuaciones dentro del conjunto de edificios del P.º Infanta Isabel, 1	7.266,05	Menezes Capatana, S.L	Contrato menor

cve: BOCG-10-D-490

Objeto	Importe (IVA Incluido)	Empresa	Proced. Adjudicación
Encomienda de gestión para la ejecución de la obra de restauración de la fachada principal del edificio de Infanta Isabel	340.456,01	Tragsa	Encomienda de gestión
Mejora de la eficiencia energética de la instalación de la calefacción mediante cambio válvulas termostáticas y la sustitución de purgadores en el edificio del P.º Infanta Isabel, 1	26.598,58	Valoriza, S.A	Contrato menor
Trabajos de cerrajería en la puerta de acceso al aparcamiento del edificio de P.º Infanta Isabel, 1	2.616,00	Cerrajeria Morales	Contrato menor
Adecuación solado de madera del comedor de eventos del Pabellón A y sus dependencias anexas, localizado en el edificio del P.º Infanta Isabel, 1	2.092,09	Juan Carlos Pérez Venzalá	Contrato menor
Trabajos necesarios para la reforma y adaptación de las dependencias de la Guardia Civil, en el edificio del P.º Infanta Isabel, 1	57.102,46	Construcciones Rodrigo Portela	Contrato menor
Trabajos de pintura y señalización del aparcamiento localizado en el recinto del edificio P.º Infanta Isabel, 1	4.371,73	Vicente López Navarro	Contrato Menor
Obras de mejora de la eficiencia energética en la calefacción mediante la instalación de sensores a distancia en determinados radiadores del edificio del P.º Infanta Isabel	5.315,92	Valoriza, S.A	Contrato menor
Obras de adaptación de los despachos en planta baja del torreón sudeste del edificio de P.º Infanta Isabel, 1	53.045,09	Coyman	Contrato menor
Adecuación del comedor del Pabellón A, del edificio del P.º Infanta Isabel, 1	40.097,37	Covadonga 98	Contrato menor
Adaptación de acceso norte del edificio de Infanta Isabel	21.257,89	Torrezama S.L	Contrato menor
Impermeabilización del Centro de Transformación situado en el Jardín de Infanta Isabel	45.459,15	Vecsa	Contrato menor
Montaje de una marquesina en la entrada norte del edifico de Infanta Isabel	3.792,14	Covadonga 98	Contrato menor
Trabajos necesarios para la adecuación deldespacho S-65 y la Sala SS-49 del edificio de P.º Infanta Isabel, 1	5.743,69	Areco, obras y Edificaciones S.A	Contrato menor
Obras de Adaptación de varios Despachos de la planta 1.ª de Infanta Isabel, 1	58.213,98	LH Rodrigo Obras Y	Contrato menor
Adecuación de las instalaciones de la cocina destinada al personal con jornada especial de trabajo	5.816,35	Manuel Vega Moraleda	Contrato menor
Obras de adecuación de despachos en planta 1.ª del torreón nordeste y en planta 2.ª del torreón sudeste de Infanta Isabel	59.090,29	La Clave Obras y Reformas	Contrato menor

cve: BOCG-10-D-490

Objeto	Importe (IVA Incluido)	Empresa	Proced. Adjudicación
Obras de adecuación de despachos en la primera planta del Pabellón A de Infanta Isabel	13.331,50	Areco, Obras y Edificaciones	Contrato menor
Adecuación del solado de madera de los despachos A 23, A 24 y A 25 del Pabellón A del complejo de Infanta Isabel	3.421,88	Carlos Pérez Ve	Contrato menor
Instalación del sistema bidireccional en los aparatos elevadores del complejo del P.º Infanta Isabel	8.619,30	Orona, S.Coop.	Contrato menor
Trabajos necesarios para la instalación de la climatización de los despachos de la fachada sur y planta semisótano de Infanta Isabel	55.597,82	Coyman	Contrato menor
Construcción de una bajante de aguas residuales, una conducción de agua fria y un shunt de ventilación en el torreón nordeste del P.º Infanta Isabel, 1	32.107,35	Coyman S.L	Contrato menor
Obras de ejecución de bancadas para la instalación de unidades exteriores de máquinas de climatización dentro del conjunto de Infanta Isabel, 1	7.295,22	Vallés Empresa Constructora	Contrato menor
Trabajos de conservación y recuperación de pintura original de los despachos de la planta segunda de Infanta Isabel	25.016,75	Ami Proyectos y Aplicaciones	Contrato menor
Trabajos de reparación de suelos originales en planta segunda, despacho S-20 de Infanta Isabel	3.352,91	Juan Carlos Pérez Venzalá	Contrato menor
Trabajos necesarios para la reconducción de determinadas instalaciones generales y acometidas localizadas en planta semisótano de Atocha	40.553,43	Construc. Rodrigo Portela	Contrato menor
Trabajos de insonorización del despacho P-38 y montaje de carpintería de madera en diversos despachos de planta primera de P.º Infanta Isabel, 1	15.526,20	Fasedos Lumen	Contrato menor
Obras de adecuación de los despachos S-99 y S-108 (biblioteca) en la planta segunda del edificio principal de edificios sito en P.º Infanta Isabel, 1	44.089,48	Areco, Obras y Edificaciones S.A	Contrato menor
Trabajos de reforma y adecuación de cuartos húmedos en la planta primera del edificio P.º Infanta Isabel n.º 1	28.298,20	Manuel Vega Moraleda	Contrato menor
Realización de los estudios previos para la caracterización de los materiales y a la configuración de los diversos elementos constructivos del lucernario oeste del edificio del P.º Infanta Isabel, 1.	17.393,88	Constr. Moguerza, S.A	Contrato menor
Trabajos necesarios para la adecuación de los sistemas de ventilación de zonas húmedas y otros trabajos de adecuación en zona sudoeste, edificio P.º Infanta Isabel, 1	44.750,93	Coyman S.L	Contrato menor

cve: BOCG-10-D-490

Objeto	Importe (IVA Incluido)	Empresa	Proced. Adjudicación
Obras de adecuación de los espacios vinculados al personal de oficios, en el edificio del P.º Infanta Isabel, 1	58.779,62	Indeyde S.L	Contrato menor
Adecuación a la normativa vigente y restauración de la cabina del ascensor (acceso desde planta baja a tercera planta)	83.649,84	Tragsa	Encomienda de Gestión
Trabajos de adecuación de falsos techos y reposición de pavimentos en varios locales del edificio de plaza de San Juan de la Cruz	60.105,10	Proyectos y Obras Sabimad	Contrato menor
Reposición de sillas y archivadores de oficina en diversas sedes del Departamento en Madrid.	49.376,63	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Reposición de armarios, sillas y mesas de oficina en diversas sedes del Departamento en Madrid.	46.045,82	Ofita	Adquisición centralizada
Reposición de mesas de oficina en diversas sedes del Departamento en Madrid.	55.411,03	Ofita	Adquisición centralizada
Mobiliario (mesas, armarios y sillería) destinado a las zonas comunes (salones de actos, salas de reuniones, etc.) del edificio rehabilitado de Gran Vía de San Francisco, 4-6	89.289,98	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Reposición de mesas, sillería y armarios en varios despachos.	13.917,66	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Mobiliario destinado al Servicio Provincial de Costas de Girona (sillas, mesas y armarios)	51.215,01	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Sillas de ruedas destinadas a diversos edificios del Departamento en Madrid	3.281,87	Antonio Herraiz, S.A.	Adquisición centralizada
Mobiliario (sillas, mesas, armarios y archivadores)	10.666,51	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Mobiliario destinado a las sedes de C/Almagro y C/Eduardo Dato (mesas de despacho)	188.687,40	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Mobiliario destinado al Servicio de Costas de Girona (mesas y sillas)	1.694,15	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Silla operativa de alta ergonomía destinada a la Demarcación de Costas de Valencia.	416,92	Ofita	Adquisición centralizada
Mobiliario para diversos edificios del Departamento (sillas)	24.077,79	Ofita	Adquisición centralizada
Mobiliario para diversos edificios del Departamento (sillas, mesas, armarios, sofás y archivadores)	43.350,56	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Puertas y estantes complementarios de mobiliario diverso	2.002,44	Ofita Interiores, S.A.	Adquisición centralizada
Estanterías para almacenaje en la nave de El Encín	91.453,23	Mecalux Servis, S.A.	Adquisición centralizada
Sillas ergonómicas para diversas sedes	44.966,53	AF Steelcase	Adquisición centralizada
Mobiliario diverso para Pabellón A y mesas, armarios y archivadores para diversas sedes	48.738,40	AF Steelcase	Adquisición centralizada

Madrid, 18 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo elaborado por la Subdirección General de Oficialía Mayor y Administración Financiera, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, detallando las reformas llevadas a cabo en la sede del Departamento y la adquisición de mobiliario desde el inicio de la legislatura.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/050237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

1. En el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la partida presupuestaria con cargo a la cual se financian este tipo de gastos es la 19.01.291M.22601, denominada «atenciones protocolarias y representativas». Para el ejercicio presupuestario 2014 dicha partida tiene un crédito inicial de 113.800 euros.

Los obsequios institucionales adquiridos en el ejercicio económico han sido 17 bandejas grabadas por un importe total de 595,00 euros, adquiridas a la joyería González Aragoneses de Madrid.

2. En el ámbito de los Organismos Autónomos dependientes de la Secretaría de Estado de Empleo, la información es la siguiente:

Servicio Público de Empleo Estatal

En el presupuesto de gasto del SPEE para 2014 figura dotado el concepto 226, subconcepto 01: Atenciones protocolarias y representativas, con un crédito de 2.340 euros, no habiéndose tramitado hasta la fecha, con cargo al mismo, ningún gasto en concepto de obsequio institucional.

Se indica que a dicho subconcepto se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades del Estado, organismos autónomos, agencias estatales u otros organismos públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

El INSHT tiene en 2014 una dotación en el subconcepto presupuestario 226.02 (publicidad y propaganda) de 24.000,00€. En el ejercicio 2014 no se ha imputado ningún gasto en concepto de obsequios institucionales al mencionado subconcepto presupuestario.

Fondo de Garantía Salarial

En el Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial no figura partida o concepto alguno destinado a la financiación de obsequios institucionales.

3. En el ámbito de la Administración de la Seguridad Social el subconcepto 226.1, bajo la rúbrica «Atenciones protocolarias y representativas, consta con una dotación de crédito para el ejercicio 2014 de 244.180 euros.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050278

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º137062, de fecha 28 de mayo de 2014, se traslada lo siguiente:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que en el marco de la Cumbre UE-África no se firmaron acuerdos bilaterales, si bien el Presidente del Gobierno mantuvo una serie de reuniones bilaterales con sus homólogos de la República de Ghana, Tanzania, Madagascar, Mali y Guinea Ecuatorial.

Por parte de España se apoyó el contenido de la Declaración Política de la Cumbre UE- África del 23 de abril de 2014, en la que se resaltan las medidas de lucha contra el tráfico de seres humanos y la inmigración irregular, entre ellas las destinadas a la de prevención, protección y persecución; la promoción de los derechos humanos y el refuerzo de los instrumentos internacionales de protección, tales como el asilo, refugio y acogida de personas desplazadas; el papel de los países de origen, tránsito y destino; el refuerzo de los vínculos entre la migración y el desarrollo; la promoción de la inmigración legal y la movilidad entre países de dentro y fuera de ambos continentes, entre otras.

Además se elaboró una Declaración sobre Migración y Movilidad en la que se reconoce los beneficios que la emigración y la movilidad pueden aportar a ambos continentes, al tiempo que se expresa la preocupación en relación con los grupos organizados del tráfico de seres humanos. En dicha declaración también se recuerda la necesidad de poner en marcha los instrumentos legales internacionales de protección y el refuerzo de políticas de empleo y educación en el marco de trabajo de la Asociación entre la UE y África.

Con dicha finalidad se acordó un Plan de Acción 2014-2017 en el que se recogen las prioridades y las áreas de actuación conjunta a nivel interregional, continental y global, en las que tanto los países de África como de la UE comparten intereses y que se encuentran reflejadas en la Estrategia Conjunta UE-África de 2007, adoptada en Lisboa. Este Plan de Acción aporta las orientaciones necesarias para su implementación a través de cinco áreas prioritarias:

— Paz y Seguridad
— Democracia, Buen Gobierno y Derechos Humanos
— Desarrollo Humano
— Desarrollo Sostenible e Integración Continental
— Asuntos Globales y Emergentes. El área denominada «Desarrollo Humano» tiene entre sus objetivos estratégicos la promoción del capital humano mediante el refuerzo de los vínculos entre la educación, la formación, la ciencia, la innovación y la mejora de la gestión de la movilidad de las personas. Para lograr este fin se han establecido cinco campos de cooperación, siendo uno de ellos el referido a la migración —movilidad y empleo— en el que se destaca la relevancia de las medidas recogidas en la Declaración Conjunta sobre Migración y Movilidad, así como distintos aspectos relacionados con la inmigración regular e irregular.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España, como país vecino y socio del continente africano, participa activamente en los esfuerzos por consolidar una relación estratégica y multidimensional con África. En el ámbito de la Unión Europea, España ha jugado siempre un papel activo y sólido promoviendo e impulsando las principales iniciativas que se han puesto en marcha en la última década para abordar la compleja realidad de la inmigración irregular procedente del continente africano. Por orden estrictamente cronológico, las principales iniciativas en vigor son las siguientes:

a) Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, Caribe y Pacífico (ACP) y la Comunidad Europea y sus Estados miembros suscrito en Cotonú (Benín) el 23 de junio de 2000.

España es signataria del Acuerdo de Cotonú entre la Unión Europea y los Estados del grupo de países ACP (África, Caribe y Pacífico). En este marco de relaciones conjuntas que incluyen a los países africanos, y que abarcan dimensiones variadas (diálogo político, cooperación para el desarrollo, cooperación económica y comercial…), España contribuye de forma destacada al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el principal instrumento financiero de la cooperación para el desarrollo de la UE con los países ACP. Se trata de un instrumento extrapresupuestario (no se financia con cargo al presupuesto general, sino a través de las aportaciones específicas que realizan los Estados Miembros), al que España aporta alrededor de un 8 % de sus fondos para el periodo 2014-2020.

En el ámbito estrictamente migratorio, el artículo 13 del Acuerdo, consagrado íntegramente a los aspectos migratorios, establece un diálogo migratorio con esos países que aborde las cuestiones más relevantes: lucha contra la discriminación, racismo o xenofobia, migración y desarrollo, políticas de prevención de la inmigración irregular.

El apartado 5 de dicho artículo se refiere al asunto crucial de las readmisiones en los siguientes términos: «Cada uno de los Estados ACP readmitirá y aceptará el retorno de cualquiera de sus propios nacionales que resida ilegalmente en el territorio de un Estado miembro de la UE, a petición de este último y sin mediar más trámites».

b) El Proceso de Rabat.

El Proceso de Diálogo Euroafricano sobre Migración y Desarrollo, conocido con el Proceso de Rabat, se inició en 2006 a instancias de España como principal impulsor. Forman parte de él los Estados miembros de la Unión Europea y 27 Estados africanos del Magreb y Subsaharianos. Este mecanismo ha propiciado desde su creación un diálogo intergubernamental permanente con tres objetivos principales: el desarrollo de un marco de consulta y coordinación; contribuir a debatir sobre los desafíos que plantea el fenómeno migratorio; generar sinergias para los intercambios y el desarrollo económico.

Existe un comité directivo que fija las directrices y líneas de acción formado por ocho países (entre ellos España) además de la Comisión Europea y la Comisión de la Comunidad de Estados de África Occidental (CEDEAO). Celebró su 3.ª Conferencia Ministerial el 23 de noviembre de 2011 en Dakar y actualmente desarrolla la Estrategia de Dakar 2012-2014 que sigue las orientaciones del Enfoque Global sobre Migraciones y Movilidad, (GAMM en sus siglas inglesas) de la Unión Europea. Está previsto que la 4.ª Conferencia Ministerial se celebre en Italia durante la Presidencia italiana de la Unión Europea.

c) El Partenariado UE-África sobre Migración, Movilidad y Empleo (PMME).

El Partenariado se inició en la Cumbre UE-África de Lisboa de 2007, reúne a todos los Estados miembros de la Unión Europea y Estados africanos y es el diálogo regional más extenso sobre migraciones entre la Unión Europea y África. España ha sido el co-líder europeo del Partenariado que ha pasado por altibajos sobre todo durante la crisis de Libia, co-líder africano.

La IV Cumbre UE-África, celebrada los días 2 y 3 de abril de 2014, ha aprobado una nueva Asociación Estratégica UE-África en la que continuará el diálogo migratorio 2014-2017, cuyas líneas maestras se han acordado en un Plan de Acción titulado «Prioridades para la cooperación futura en el área de Migración y Movilidad en el marco de la Asociación Estratégica UE-África». El diálogo será dirigido por un Grupo Central UE-África en el que España tomará parte.

El Plan de Acción 2014-2017 tiene los siguientes ejes: lucha contra la trata de personas; lucha contra la emigración irregular que incluye también la prevención para lo que es necesario abordar las causas

cve: BOCG-10-D-490

profundas; fortalecimiento del vínculo entre migración y desarrollo; fomento de la migración legal y de la movilidad; reforzamiento de los instrumentos de protección internacional de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas en conflictos internos.

La participación del Presidente del Gobierno en la pasada Cumbre UE-África, celebrada en Bruselas los días 2 y 3 de abril, pone de manifiesto el compromiso de España con el crecimiento inclusivo, la generación de empleo y de oportunidades, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad en África. En su intervención, el Presidente del Gobierno hizo especial hincapié en el hecho de que la creación de mayores oportunidades para la juventud africana, a través de la creación de empleo y riqueza mediante el comercio, la inversión y la iniciativa empresarial, puede ofrecer una alternativa a la migración irregular, convirtiendo a la emigración en una opción, y no una obligación de supervivencia, acompañada de un compromiso conjunto por una mejor gestión y gobernanza de los flujos migratorios, una lucha aún más eficaz contra el tráfico de seres humanos y una cooperación sostenida para el desarrollo de los países de origen y tránsito.

Durante la fase preparatoria de la Cumbre y, en particular, en las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo, España abogó por que las migraciones también fuesen un resultado sustantivo de la Cumbre. Esto se materializó con la adopción de una Declaración específica sobre Migración y Movilidad, que establece el compromiso político de trabajar conjuntamente, en particular, en la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de personas. Así pues, finalmente, los tres textos finales aprobados por la IV Cumbre UE-África (la Declaración Final, como documento político principal; la Hoja de Ruta 2014-2017, que fija 5 prioridades, y que, en la 3.ª, dedicada al desarrollo humano, incluye un apartado específico para migración, movilidad y empleo; y la Declaración específica sobre Migración y Movilidad) recogen y abordan expresamente las cuestiones relacionadas con la migración y el desarrollo desde una perspectiva estratégica.

d) Las Asociaciones de Movilidad.

La Unión Europea considera que las cuestiones migratorias deben abordarse de una manera integral siguiendo el Enfoque Global sobre las Migraciones y la Movilidad (GAMM), instrumento político de la Unión Europea que rige las relaciones con países terceros en materia de inmigración y movilidad. En este marco, la Unión Europea está promoviendo la firma de las denominadas Asociaciones de Movilidad, tanto en la Vecindad Sur como en la Oriental. La Asociación se negocia entre la Unión Europea y el Estado tercero y se firma una Declaración política en donde las partes se comprometen a reforzar su cooperación en todas las áreas relacionadas con las políticas migratorias: inmigración legal, inmigración ilegal, desarrollo y protección internacional, detallando las acciones prioritarias en cada una de ellas (así, por ejemplo, facilitación de visados, integración, readmisión, refuerzo del control de fronteras, refuerzo de capacidades en materia de asilo, etc.). Además, se incluye un Anejo con proyectos concretos que algún Estado Miembro y también la Comisión se comprometen a ejecutar.

En las Asociaciones de Movilidad participan asimismo los Estados miembros que lo deseen sobre una base de voluntariedad y no tienen un carácter vinculante en el plano legal. España está participando activamente en este proceso. Hasta el momento se han firmado dos Asociaciones de movilidad con la Vecindad Sur: con Marruecos el 7 de junio de 2013, y con Túnez el 3 de marzo de 2014.

e) La Task Force del Mediterráneo

La Task Force Mediterráneo fue creada por el Consejo de Asuntos de Justicia e Interior de 7-8 de octubre de 2013 con el objetivo de identificar acciones y medidas operativas a corto plazo en materia de lucha contra la inmigración irregular en el Mediterráneo. España jugó un importante papel en su creación, situándose desde el primer momento a la cabeza de los países de la Unión Europea que demandaban acciones concretas para evitar que tragedias como la acaecida el 3 de octubre frente a la isla de Lampedusa pudieran repetirse. La Task Force ha estado presidida por la Comisión y de ella han formado parte los Estados Miembros y las Agencias Frontex, Easo y Europol y el Servicio Europeo de Acción Exterior. También se ha consultado a otras instancias como Acnur, Oim, ICMPD, etc.

La Task Force se reunió en dos ocasiones, el 24 de octubre y el 20 de noviembre. El Gobierno de España ha participado activamente en la Task Force en donde ha estado representada por el Ministerio del Interior (Dirección General Relaciones Internacionales y Extranjería).

La Comisión publicó su informe sobre los trabajos de la Task Force el pasado 4 de diciembre. El documento agrupa 38 propuestas de medidas en cinco grandes áreas: (1) cooperación con terceros

cve: BOCG-10-D-490

países, (2) programas de protección regional, reasentamiento y refuerzo de las vías legales para entrar en Europa, (3) lucha contra el tráfico, la trata y la delincuencia organizada, (4) refuerzo de la vigilancia en frontera, contribuyendo también al salvamento de vidas en el mar y (5) asistencia y solidaridad con los Estados Miembros con presión migratoria importante.

f) Gestión de la fuerte presión migratoria que está teniendo lugar en torno a las ciudades de Ceuta y Melilla en los últimos meses.

La presión migratoria sobre las dos plazas de soberanía española en el norte de África se ha venido recrudeciendo en los últimos tiempos con saltos masivos y coordinados que han colocado al límite de sus posibilidades a los centros de acogida de las dos ciudades. Para hacer frente a esta situación se están tomando diversas medidas que incluyen el reforzamiento del perímetro fronterizo, el despliegue de efectivos policiales adicionales, así como el estudio y diseño de propuestas de colaboración con diversos países africanos origen y tránsito de la emigración irregular.

Con objeto de recabar apoyos para hacer frente a esta situación de excepcionalidad el Ministro del Interior ha mantenido, entre otras, varias reuniones con la Comisaria de Asuntos de Interior. En el último encuentro, el pasado 3 de marzo en Bruselas, el Ministro le hizo entrega personalmente de una carta en la que solicitaba el apoyo financiero en forma de ayuda de emergencia de la Comisión en virtud de los principios de responsabilidad compartida y de solidaridad con aquellos países que, como España, deben hacer frente a una constante y creciente presión migratoria. La petición se cifra en 45 millones de euros que se desglosan en tres ámbitos de actuación: medidas de carácter operativo para la dotación de las unidades policiales y creación de comisiones de identificación de los países de origen de los inmigrantes; refuerzo de las medidas de seguridad de las instalaciones fronterizas en ambas plazas de soberanía; y medidas de cooperación con terceros países en forma de ayudas económicas compensatorias para hacer frente a los costes sobrevenidos de las readmisiones y en general de las medidas de prevención en origen.

g) El Grupo Mediterráneo MED7.

Por último, es preciso hacer referencia a la primera reunión del recién creado Grupo Mediterráneo: El pasado 16 de abril se celebró en Alicante la primera reunión a nivel ministerial del denominado «Grupo Mediterráneo», tras su puesta en marcha el pasado 16 de diciembre a iniciativa de España y Chipre, a la que el Ministro de Asuntos Exteriores de España invitó a sus homólogos de Francia, Chipre, Grecia, Portugal, Italia y Malta.

En el encuentro se abordó en profundidad la problemática de los flujos migratorios en el Mediterráneo, adoptándose una declaración que lleva por título «Flujos Migratorios en el Mediterráneo: Evolución reciente y acciones que desarrollar en el marco de la UE». Esta declaración propone una serie de acciones a desarrollar en el marco europeo, ya que los flujos migratorios representan un desafío que solo puede abordarse de forma global, con medidas a corto y largo plazo que se sustenten en la solidaridad de la Unión Europea con los Estados miembros del Sur para hacer frente a este fenómeno.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La accesibilidad universal es una de las líneas de actuación básicas. Así, los planes de mejora y modernización en estaciones contribuyen a cumplir el objetivo del Ministerio de Fomento de hacer de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias un espacio cada vez de mayor valor para la ciudadanía, generador de bienestar, progreso y cohesión social.

cve: BOCG-10-D-490

Entre las diferentes medidas llevadas a cabo para mejorar la accesibilidad de las estaciones se pueden destacar las siguientes:

— Mejora de acceso y entornos
— Nuevos sistemas visuales y auditivos de información al viajero
— Rampas de acceso a andenes y vestíbulo
— Aparcamientos accesibles y reservados a personas con discapacidad
— Itinerarios accesibles
— Recrecido y prolongación de andenes para facilitar el acceso de los viajeros a los trenes
— Instalación de bandas de proximidad y franjas amarillas en el borde de andén para ser detectadas por los viajeros con deficiencias visuales
— Pasos de caucho antideslizante entre andenes
— Adaptación a normativa de escaleras y barandillas
— Instalación de rampas y ascensores en andenes
— Mejoras en la iluminación
— Farolas alimentadas con energía solar fotovoltaica
— Aseos adaptados a personas con discapacidad

En consecuencia, se viene trabajando y se está profundamente comprometido con las necesidades de las personas con movilidad reducida, para conseguir la plena accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de los modos de transporte de dicho colectivo, con el objetivo de ofrecer un servicio de mayor calidad y con las mejores prestaciones de seguridad y confort.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Desde el punto de vista de la gestión, CORREOS se organiza en una única dirección central y siete zonas geográficas atendiendo a razones logísticas y operativas, entre otras. Dentro de esta estructura organizativa, la provincia de Málaga pertenece a la Zona 6, con sede en Sevilla.

En cuanto al ámbito de la prestación de servicios de atención al público, ésta se realiza a través de una variada tipología de oficinas, con diferentes horarios y oferta de servicios, que se adaptan a las necesidades del área donde se encuentran. Málaga capital cuenta en estos momentos con 19 oficinas operativas, entendiendo éstas como los puntos de admisión postal que, poniendo al alcance de los ciudadanos todos los servicios que CORREOS presta a través de este canal, disponen de un horario completo de atención al público. El ratio de personas potencialmente atendidas por oficina es similar al de otras grandes capitales de provincia.

Para las tareas logísticas también se dispone de un centro de tratamiento postal y de 10 carterías o unidades de reparto operativas, donde se realizan las labores necesarias para gestionar las cartas y paquetes dirigidos a los ciudadanos y empresas de Málaga.

Esta estructura responde a un modelo de producción dirigido a la eficiencia y la accesibilidad.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala, en primer lugar, que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cumple con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo que hace referencia a la designación de representantes, de la Administración General del Estado-AGE y de los organismos de ella dependientes, en los órganos colegiados, comités de expertos o comités consultivos, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por otra parte, se indica que la designación de los miembros de la Comisión de expertos, objeto de la pregunta, no está regida por la aplicación del artículo 54 mencionado, pues éste resulta de aplicación tan sólo a la designación de representantes de la Administración General del Estado en los órganos colegiados y comités, no siendo este el caso que nos ocupa, pues los miembros de este comité no son representantes de la AGE en ningún comité de trabajo público sino del sector privado.

Por último, sobre el contenido del informe de la Unidad de Igualdad del citado Ministerio sobre estas designaciones, hay que señalar que entre las funciones de la Unidad de Igualdad, recogidas en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no se encuentra la de informar los nombramientos y designaciones que se efectúan en los Ministerios.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

— El Ministerio de Fomento ha destinado más de 165 millones de euros a la conservación y la seguridad vial de la Red de Carreteras del Estado en Galicia en la actual Legislatura.

— La inversión se ha realizado en toda la Red de Carreteras del Estado en Galicia.

— El Ministerio de Fomento actúa de forma continua a través de sus contratos de conservación integral y mediante distintas obras de firmes en la conservación de las carreteras de su Red en Galicia y en toda España.

— El Ministerio de Fomento ha actuado en los tramos de firme que se encontraban en peores condiciones tras los temporales de los meses de enero y febrero de 2014 en los firmes de las carreteras N-550, A-6 y N-VI en la provincia de A Coruña. En el resto de las provincias actúa a través de los contratos de conservación integral y está programando actuaciones para la mejora de los tramos de carreteras con problemas de firmes durante la campaña estival.

— El Ministerio de Fomento ausculta de forma permanente el estado de su red, a la vez que los sectores de conservación integral realizan un permanente inventario de la situación de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

— El Ministerio de Fomento programa la conservación de su red optimizando los recursos disponibles de acuerdo a criterios de eficiencia. Las conclusiones de las necesidades de actuación se realizan en función de los datos de la auscultación permanente relativa a distintas características del firme, marcas viales, etc.

— Los estudios de Seguridad Vial realizados por el Ministerio de Fomento se basan en el estudio de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) que utilizan metodologías y variables distintas a las utilizadas en los estudios de «puntos negros», así pues, ambos términos responden a definiciones diferentes y por tanto su identificación no tiene por qué ser coincidente.

— El Ministerio de Fomento considera los tramos más peligrosos los considerados TCA y sobre los mismos se ha actuado. Dichos tramos están señalizados mediante señalización vertical en la Red de Carreteras del Estado, con señales delimitadoras del inicio y final de cada tramo de concentración de accidentes.

cve: BOCG-10-D-490

En relación con la rehabilitación de la N-550, se indica que se han realizado actuaciones entre A Coruña y Santiago de Compostela en los tramos en los que el firme se encontraba más deteriorado.

Asimismo, se están realizando estudios y proyectos para realizar actuaciones en los firmes de las carreteras estatales, en función de las disponibilidades presupuestarias y con las prioridades que se asignen, en las que tiene que ver lógicamente el volumen de tráfico y particularmente el tráfico pesado.

Se están realizando actuaciones para realizar reparaciones de taludes y drenajes en las provincias de A Coruña, Pontevedra y Lugo, que han sufrido las mayores consecuencias de los temporales de los meses de enero y febrero de 2014.

En relación con incremento del presupuesto dedicado a conservación de las carreteras estatales, especialmente en Galicia, se señala que el Ministerio de Fomento realiza actuaciones de conservación ordinaria en la Red de Carreteras del Estado a través de los contratos de conservación integral, licita obras de conservación y realiza actuaciones declaradas de emergencia, en casos excepcionales.

Finalmente, en respuesta a la última cuestión, se significa que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está realizando estudios y proyectos para realizar actuaciones en firmes en la Red de Carreteras del Estado, que podrán ser acometidos en función de las necesidades, disponibilidades presupuestarias y prioridades que se asignen.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Además de las iniciativas legislativas relacionadas con el sector lácteo, como la aprobación del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, que regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen las condiciones de la contratación, que desarrolla el llamado «Paquete Lácteo» y la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha firmado dos Convenios para lograr la colaboración de todo el sector en la búsqueda de una remuneración justa y por lo tanto sostenible, para todos los eslabones de la cadena alimentaria.

El Convenio de Colaboración, para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos que se firmó con las Asociaciones representativas del sector que quisieron suscribirlo, entre otras: la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja) y las Cooperativas Agro-Alimentarias de España y la Federación Nacional de Industrias Lácteas (Fenil).

El Programa de Productos Lácteos Sostenibles que se planteó con las industrias lácteas y de la distribución alimentaria que quisieron adquirir el compromiso expreso de contribuir a la sostenibilidad del sector lácteo español. Inicialmente, se adhirieron a este nuevo acuerdo a favor del sector lácteo promovido por el citado Ministerio, 14 industrias lácteas y 9 empresas de la distribución, aunque posteriormente se han seguido incorporando nuevas empresas. De esta manera, los Productos Lácteos Sostenibles, aportan a los consumidores una garantía del origen español de la leche y de que ésta ha sido contratada y comercializada en unas condiciones que garantizan la sostenibilidad de todo el sector, entendiendo ésta, como el mantenimiento y la viabilidad económica del sector a largo plazo.

Para el seguimiento del cumplimiento de ambos Convenios, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) lleva realizados once Comités de Seguimiento. En ellos están presentes las asociaciones de la Industria Láctea y de los Productores que los han suscrito. Esta interlocución directa, permite analizar conjuntamente la situación del sector, sus tendencias a nivel global y las oportunidades y amenazas para nuestro país. Además se traza el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos por todo el sector.

El Gobierno se reúne de manera periódica con los representantes sectoriales y, por lo tanto, conoce de primera mano todas las cuestiones que les preocupan.

cve: BOCG-10-D-490

Efectivamente tras la recuperación de precios de 2013, que ha supuesto una subida continuada de precios durante 16 meses, los últimos datos disponibles sugieren un cambio de tendencia. Así en los meses de enero y febrero, si bien los precios siguen estando a unos niveles muy elevados, han registrado un ligero descenso.

Los representantes sectoriales en la última reunión que mantuvieron con el Magrama el pasado 8 de abril transmitieron su temor de que los descensos continuaran.

Desde hace unos años, nos encontramos en un escenario de elevada volatilidad de los precios en este sector, que se unen a la experimentada por los costes de producción y, en particular, de la alimentación que padecen éste y el resto de sectores ganaderos.

Con este horizonte, el contrato se convierte en el instrumento ideal para luchar contra las volatilidades. Los contratos de larga duración, referenciados a índices de precios que reflejen las condiciones reales del mercado y firmados tras una negociación equilibrada conseguirían eliminar o al menos reducir en gran medida las variaciones acusadas de precios que provocan incertidumbre e inseguridad a ambas partes. En esta línea viene trabajando el Gobierno en los últimos meses.

El Gobierno conoce gracias al sistema de monitorización de los contratos, que hemos establecido a través de una base de datos de registro, todos los operadores que están sin contrato en un momento dado. La información está disponible en el menor plazo de tiempo que se ha podido lograr mediante un procedimiento regulado. Estos datos también los conocen las autoridades competentes de las Comunidades autónomas que son las responsables de la realización de los controles oficiales dentro del Plan de controles oficiales se viene desarrollando desde el año pasado.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, va a reforzar de una manera notable los resultados de los controles oficiales realizados a partir de este año, ya que establece un régimen sancionador específico para la contratación en el sector agroalimentario, algo de lo que hasta este momento carecíamos.

En relación con la duración mínima de los contratos, la legislación establece una duración mínima de un año en los contratos en los que el suministrador de la leche es un ganadero, siempre y cuando éste no rechace esta duración, debiendo reflejarse este aspecto en el contrato.

Así lo establece la legislación comunitaria en la que se apoya nuestra legislación nacional, de manera que no puede obligarse a esta duración mínima de un año cuando exista un rechazo por parte del productor. A veces, este rechazo es provocado por la situación de debilidad del productor, pero en otras ocasiones es el propio productor el que prefiere contratar mes a mes su leche a la espera de mejoras de los precios.

Esta situación no es positiva para ninguna de las partes, que tienen que convivir con la incertidumbre de garantizarse la recogida o el suministro de la leche. Los contratos a largo plazo y con precios referenciados son la mejor solución para ambas partes.

Además de las reuniones sectoriales periódicas, desde hace casi un año los responsables del Magrama se reúnen con el sector en el Comité de implantación de los contratos, en el que una vez al mes se examinan los informes de seguimiento del estado de implantación de los contratos y se discute la problemática relacionada con la contratación.

El Gobierno siempre tiene un papel activo en apoyar al sector y defender sus intereses, pero por supuesto siempre dentro de lo que la legalidad permite.

La situación de precios vivida hace unos años vino dada por la coyuntura del mercado lácteo mundial y supuso el inicio de la volatilidad de precios. Ante estas circunstancias, son los contratos a largo plazo y con precios referenciados los que pueden de manera eficaz evitar los vaivenes de precios. Con su utilización no se registrarían bajadas tan acusadas de precios cuando la tendencia sea alcista, ni por otra parte tampoco subidas tan extremas cuando la tendencia sea descendente.

Los representantes sectoriales coinciden con este análisis, y la interprofesional láctea lleva mucho tiempo trabajando en la elaboración de índices de referenciación de precios.

Por otra parte, es fundamental que el otro instrumento del «paquete lácteo», las organizaciones de productores consigan un mayor desarrollo y una labor en la negociación de los contratos más activa, para que realmente los acuerdos reflejados en los contratos se realicen en igualdad de condiciones.

En estas líneas está actuando ahora el Gobierno y va a iniciar la modificación del real decreto que regula el «paquete lácteo» para mejorar algunas debilidades detectadas en el sistema de contratación actual e intentar evitar en la medida de lo posible las prácticas «no deseables» que se vienen realizando y que contradicen absolutamente el «espíritu» del «paquete lácteo».

cve: BOCG-10-D-490

En el momento actual, los precios disponibles de manera oficial son los que publica el Fondo Español de Garantía Agraria (Fega) y se refieren a los meses de enero y febrero. Es cierto que en estos meses ha habido un ligero descenso, que coincide con el que con carácter estacional presentan los precios a principio de año y que excepcionalmente no tuvo lugar el año pasado.

Paralelamente a esta evolución de los precios, el nivel de producción de leche está experimentando un incremento más que considerable en numerosos países de la Unión Europea, incluida España en respuesta a la fuerte demanda internacional de leche y productos lácteos.

Los ganaderos gallegos no son los que reciben los precios más bajos del Estado. Es verdad que tradicionalmente en Galicia se registraban los precios más bajos de España, pero esta tendencia ha cambiado desde hace unos meses. El proceso de recuperación de los precios iniciado en septiembre de 2013 ha llevado en Galicia un ritmo más acusado que el resto de España, lo que hace que en la actualidad ya no sea la comunidad gallega ni de lejos la que se sitúa en cabeza en el ranking de precios inferiores.

Tampoco es cierto que España sea el país con los precios más bajos de la Unión Europea. Si es verdad que durante todo el año pasado hemos tenido precios entre un 4 o un 5 por ciento inferiores a la media comunitaria, lo que viene siendo una constante en los últimos años. Pero hay muchos países de la Unión Europea con precios inferiores a los nuestros, muchos de ellos de nuestro entorno: Francia, Portugal, Reino Unido, Irlanda etc.…

El Gobierno va a continuar realizando un seguimiento pormenorizado del sector, va a seguir manteniendo sus estrechas relaciones con los representantes sectoriales para conocer sus inquietudes en todo momento y para seguir defendiendo los intereses de nuestros ganaderos ante las Instituciones Europeas.

En aspectos más particulares, va a seguir apostando por la implantación plena y óptima de las medidas del «paquete lácteo».

En esta línea, se va a abordar la modificación del citado Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre que regula los contratos lácteos y el resto de medidas del paquete lácteo. El objetivo es adaptarlo a la nueva normativa comunitaria y nacional y mejorar algunas debilidades detectadas en el sistema actual e intentar evitar en la medida de lo posible las prácticas «no deseables» que se vienen realizando y que contradicen absolutamente el «espíritu» del «paquete lácteo».

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Fernández Moya, Gracia, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está iniciando actualmente los trabajos para la trasposición de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, publicada en el DOUE con fecha 29 de abril de 2014, y es en este ámbito en el que se enmarcan las previsiones del Gobierno de modificación de normativa.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050362

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia, y García Gasulla, Guillem (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el anterior Gobierno quiso paliar la falta de recursos con un sistema de plantas de desalación.

No ha sido posible materializar la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras debido a la falta de planificación y concreción del planteamiento inicial.

Esta circunstancia obligará a nuevas inversiones para incrementar el abastecimiento hídrico a la población menorquina.

Con objeto de corregir los errores descritos, el Gobierno está elaborando, junto con el Govern balear y el Consell Insular, un estudio de «Necesidades y propuesta de alternativas a la isla de Menorca» con objeto de poner en marcha la desaladora de Ciudatella, y de esta forma, mejorar e incrementar los recursos hídricos en la isla.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El puesto de Intervención de clase primera del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) se encuentra vacante desde el 17 de marzo de 2003. Dado que la corporación local no ha procedido a su convocatoria mediante concurso ordinario de méritos, se ha incluido en los concursos unitarios de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que anualmente convoca el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa vigente, establecida en el artículo 25 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio. En todos estos concursos, el citado puesto ha quedado vacante debido a la ausencia de solicitantes para su cobertura.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los programas formativos y de especialización de la Dirección General de la Policía incluyen módulos relativos a la legislación y normativa nacional, europea e internacional, que regulan la protección de los derechos fundamentales de las personas y, en particular, de los que corresponden a las personas que se encuentran en situación de privación de libertad o bajo custodia policial.

Las 9 personas detenidas por los incidentes acaecidos en Madrid el 10 de febrero de 2014, se acogieron a su derecho a no declarar, corroborando su decisión mediante su firma y las de sus abogados en el atestado que, posteriormente, fue remitido a la autoridad judicial. De igual modo, todos los concernidos solicitaron el «habeas corpus», siendo denegado a todos ellos por el Juez de Guardia al considerar las detenciones ajustadas a derecho.

Por otra parte, cabe señalar que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía disponen de una prenda dentro de su uniformidad reglamentaria, denominada «braga» o «verduguillo». La utilización de este tipo de prendas se limita a aquellas ocasiones en las que es necesario salvaguardar la seguridad de

cve: BOCG-10-D-490

los funcionarios y preservar su identidad para el éxito de las investigaciones y futuras detenciones que pudieran producirse. Así es como se viene realizando por las policías de países de la Unión Europea y la práctica totalidad de los cuerpos policiales, sin reproche jurídico alguno.

Por otro lado, los abogados de los detenidos tienen acceso al atestado policial instruido. En este documento aparecen los números de carné profesional de los policías actuantes, sus firmas y adscripción, por lo que la identidad profesional de los policías intervinientes es conocida.

Las quejas ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid tienen lugar en el marco de coordinación y cooperación recíproca de ambas instituciones y han sido cursadas a través de los cauces reglamentariamente establecidos.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La medida a la que hace referencia Su Señoría se basa en el objetivo de precisar la equivalencia existente entre la dispensación mediante receta médica y la dispensación mediante orden de dispensación hospitalaria.

Las desigualdades que provocan la existencia de una diferente nomenclatura para el mismo acto de dispensación, unido al proceso acelerado de cierre de la implantación de la receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud, exigían una clarificación inmediata que garantizara la aplicación homogénea de estas medidas de dispensación.

Con la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Gobierno garantiza que estos medicamentos que el paciente retira en una farmacia u otra tengan siempre una aportación reducida.

La aportación reducida es un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo fijado en 4,26 € por envase. Además, el cálculo de los límites mensuales de aportación para pacientes pensionistas debe hacerse sobre toda la prestación farmacéutica ambulatoria en conjunto para cada usuario, es decir toda la medicación dispensada en un mes a un paciente, ya sea por oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria. También es de aplicación la exención de aportación para ciertos usuarios y sus beneficiarios.

Asimismo, cabe recordar que las resoluciones de aportación de la financiación fueron aprobadas durante los años 2009-2011.

La aportación de los usuarios en los medicamentos que son dispensados en las oficinas de farmacia hospitalarias son exactamente los mismos que en el resto de medicamentos, se rigen por los mismos criterios de equidad y progresividad, de protección de las rentas menores, de los parados y de los pacientes crónicos.

Parece razonable, por tanto, que si los dos tipos de dispensación, para medicación que el paciente toma en su domicilio se rigen por los mismos criterios normativos, los pacientes contribuyan en el mismo grado de equidad, independientemente del tipo de oficina de farmacias y de la Comunidad Autóoma donde esté. Esto evita las desigualdades entre unos pacientes y otros según la Comunidad Autónoma en la que residen, que ha determinado que en unas retiren la medicación en la oficina de farmacia comunitaria y en otra de la de farmacia hospitalaria.

El proyecto de resolución fue sometido a trámite de audiencia con fecha 11 de diciembre de 2012 y publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con esa misma fecha, hasta la aprobación de la Resolución y ampliamente debatido e informado en las reuniones celebradas de la Comisión Permanente de Farmacia y del Consejo Interterritorial del SNS.

Corresponde a las Comunidades Autónomas, en su ámbito de gestión, aplicar los sistemas de gestión y de tecnologías de la información que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente.

cve: BOCG-10-D-490

La medida no tiene como fin un ahorro sino, como se ha explicado, la dispensación equitativa, al igual que en la oficina de farmacia.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la comarca Valle del Alberche y Tierra de Pinares se encuentra ubicada entre la demarcación de dos Destacamentos del Subsector de Ávila, siendo vigilada coordinadamente por ambos, como parte de sus cometidos.

Por otra parte, cabe señalar que la incidencia de la accidentabilidad en la zona se puede considerar normal en cuanto al porcentaje de los accidentes y fallecidos que se producen en el Subsector. Existe una cierta problemática conocida en la comarca, motivada por la afluencia masiva de motoristas por sus carreteras, pero que es puntual y estacional, ya que se circunscribe a los meses comprendidos de mayo a octubre y específicamente en los fines de semana, razón por la cual se refuerzan los servicios.

De acuerdo con lo anterior no se considera prioritaria la ubicación de un Destacamento de Tráfico en esta Comarca.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050386 a 184/050388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Correos procede a la instalación de buzones de admisión atendiendo a las necesidades postales de los ciudadanos y en base a criterios de racionalidad y eficiencia. Para ello, se valoran diferentes factores, entre otros, el entorno en el que se está estudiando la instalación de un punto de admisión de envíos, la demanda del mismo por parte de los vecinos o el número estimado de envíos a depositar. Atendiendo a estos criterios, en el presente año no está prevista la instalación adicional de ningún buzón de admisión en la provincia de Tarragona.

El número de buzones de admisión situados en las vías públicas de la provincia de Tarragona a 31 de diciembre de 2013 asciende a un total de 627. En el cuadro adjunto como anexo se facilita el desglose por localidad.

Correos realiza múltiples acciones de mejora en su red de infraestructuras dirigidas a incrementar la eficiencia de la prestación del servicio postal y optimizar las condiciones de trabajo de sus empleados. En este ámbito de actuación en la provincia de Tarragona, recientemente se ha adaptado un nuevo local en la localidad de Vila-Seca y adecentado la oficina de L'Arboç.

Entre las actuaciones futuras, está prevista la adaptación del local anexo a la oficina de Calafell, adquirido en su día para su ampliación. Asimismo, se iniciarán trabajos de mejora en las oficinas de atención al público de Torredembarra, Cambrils y Deltebre, sin perjuicio de que posteriormente puedan realizarse otras actuaciones de mejora, de carácter menor, en otras oficinas (pequeños arreglos, pintura…).

cve: BOCG-10-D-490

Buzones de admisión en la provincia de Tarragona

Localidad	Año 2013
Aiguamúrcia	1
Albinyana	4
Albiol	1
Alcanar	8
Alcover	1
Aldover	1
Aleixar	2
Alfara Carles	1
Alforja	1
Alió	1
Almoster	2
Altafulla	6
Amposta	6
Arboç	3
Arbolí	1
Arbós Penedes	3
Ardenya	1
Argilaga	1
Arnes	1
Arrabal de Crist	1
Ascó	2
Banyeres	1
Banyeres Penedes	5
Barberá de La Conca	1
Batea	2
Bellmunt del Priorat	1
Bellprat	1
Belltall	1
Bellvey	2
Benifallet	1
Benissanet	1
Bisbal Del Penedes	5
Biten	1
Blancafort	1
Bonavista	3
Botarell	2
Bràfim	2
Cabaces	1
Cabra del Camp	2
Calafell	9
Camarles	2
Cambrils	12
Campredo	1
Can Ferré	1
Capafons	1
Capsanes	1
Caseres	1
Castellvell	3

cve: BOCG-10-D-490

Buzones de admisión en la provincia de Tarragona

Localidad	Año 2013
Ciurana	1
Colldejou	1
Comarruga	12
Conesa	1
Constanti	3
Corbera D'ebre	1
Cornudella	1
Creixell	4
Cunit	6
Rojals	1
Roquetes	3
Salomo	1
Salou	20
San Salvador	2
Sant Carles de la Rápita	4
Sant Jaume dels Domenys	2
Sant Jaume D'enveija	2
Santa Barbara	2
Santa Coloma Queralt	3
Santa Oliva	3
Santes Creus	1
Sarral	1
Savalla	1
Segur de Calafell	10
Segura	1
Senant	1
Serra D'almos	1
Solivella	1
Tarragona	26
Tarragona Suc. 2	1
Tivenys	1
Tivissa	2
Torre del Espanyol	1
Torredembarra	9
Torroja del Priorat	1
Tortosa	13
Ulldecona	5
Ulldemolins	2
Valentins	3
Vallclara	1
Vallespinosa	1
Vallfogona Riucorp	2
Vallmoll	1
Valls	16
Vallverd	1
Vandellos	2
Vespella de Gaia	1
Vilabella	1

cve: BOCG-10-D-490

Buzones de admisión en la provincia de Tarragona

Localidad	Año 2013
Vilallonga	2
Vilanova D'escornalbou	1
Vilaplana	1
Vilardida	1
Vilarodona	1
Vilaseca	6
Vilaverd	1
Vilella Alta	1
Vilella Baixa	1
Villalba Arcs	1
Villanova de Prades	1
Vimbodi	2
Vinallop	1
Vinebre	1
Vinyols i Arcs	2
Vistabella	1
Xerta	2
Total	627

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el corredor entre Granada y Almería.

Tras realizar el análisis y el estudio de las alegaciones recibidas, el Ministerio de Fomento envió en octubre de 2011 el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del «Estudio Informativo de la Conexión de Alta Velocidad Granada-Almería» al, actualmente, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que formulara la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2012 indicó al Ministerio de Fomento que se requería información adicional.

En abril de 2013, el Ministerio de Fomento aportó la documentación adicional solicitada.

En marzo de 2014, el Ministerio de Fomento informó de que había realizado las consultas pendientes en enero del presente año.

El 29 de abril de 2014, tras disponer de toda la documentación correspondiente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha solicitado informe a la Junta de Andalucía para resolver la tramitación. Se está a la espera de recibir el informe de la Comunidad Autónoma para formular la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, lo que permitirá aprobar el trazado por el Ministerio de Fomento.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el corredor entre Granada y Almería.

Tras realizar el análisis y el estudio de las alegaciones recibidas, el Ministerio de Fomento envió en octubre de 2011 el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del «Estudio Informativo de la Conexión de Alta Velocidad Granada-Almería» al, actualmente, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante Ministerio de Medio Ambiente) para que formulara la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Con fecha 15 de marzo de 2012 tuvo entrada en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (en adelante la DGF) un escrito de respuesta del Ministerio de Medio Ambiente, de asunto «Aplicación artículo 9.3 texto refundido Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (Solicitud de consultas a las administraciones públicas afectadas)», donde se exponían una serie de aspectos a corregir o cumplimentar, motivo por el cual el Ministerio de Medio Ambiente interrumpía el plazo establecido para formular la DIA.

Con fecha 18 de octubre de 2012 tuvo entrada en la Dirección General de Ferrocarriles un nuevo escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de asunto «Reiteración solicitud aplicación artículo 9.3 texto refundido Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos e información complementaria para evaluación de impacto ambiental», donde se volvían a exponer algunos de los aspectos ya mencionados en el escrito de 15 de marzo de 2012.

En diciembre 2012 se envió un escrito por la Dirección General de Ferrocarriles al Ministerio de Medio Ambiente, en el que se informaba que en ese momento se estaban desarrollando los trabajos necesarios para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9.3 del entonces vigente Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Al finalizar los trabajos solicitados por el Ministerio de Medio Ambiente, se procedió a realizar las consultas a los Organismos indicados en los escritos recibidos en la DGF iniciándose por tanto un nuevo período de información oficial, que comenzó en el mes de abril de 2013.

Una vez finalizado dicho período se realizó la fase de análisis y estudio de los escritos e informes recibidos. Por todo ello, se emitió un escrito en junio de 2013, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Medio Ambiente, que adjuntaba la documentación solicitada por esa Dirección General, y se solicitaba la reanudación del plazo establecido para que el Ministerio de Medio Ambiente emitiera la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

Posteriormente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, envió un nuevo escrito en noviembre de 2013, en el que señalaba que se había observado la ausencia de otros informes de Administraciones Públicas afectadas, que no habían sido indicadas en los escritos anteriores y que consideraban relevantes para la evaluación ambiental del proyecto.

En el mes de enero de 2014 se procedió a realizar las consultas a los Organismos indicados en este último escrito, iniciándose por tanto un nuevo período de información oficial durante 30 días hábiles.

Una vez finalizado dicho período, se comunicó a la citada Dirección General, en marzo de 2014, que no se había recibido ningún escrito o informe de los Organismos consultados.

Finalmente, se indica que la mencionada Dirección General, como órgano ambiental, está a la espera de que la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, emita informe sobre posibles afecciones del proyecto a diversos espacios de la Red Natura 2000 y otros espacios naturales protegidos para formular la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, lo que permitirá aprobar el trazado.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La negociación de un convenio colectivo constituye una de las manifestaciones de la autonomía colectiva de asociaciones empresariales y sindicatos de trabajadores que nuestra Constitución ha configurado como uno de los pilares fundamentales del sistema de relaciones laborales. De ahí que les atribuya en su artículo 7 la función de contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, garantice en su artículo 28.1 la libertad sindical a título de derecho fundamental y mandata en su artículo 37.1 al legislador para que garantice el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.

Por su parte, el Tribunal Constitucional no ha dudado en incluir la autonomía colectiva dentro del contenido esencial del derecho fundamental a la libertad sindical (véase, en este sentido, la Sentencia del Tribunal Constitucional 70/2000, de 13 marzo). Elemento esencial de esta configuración constitucional de las relaciones laborales es precisamente la autonomía de los agentes sociales a la hora de negociar los convenios colectivos, autonomía que por su propia naturaleza precluye cualquier intervención del Gobierno, antes al contrario, requiere un cuidadoso respeto para no invadir dicha esfera.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050416 y 184/050417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las políticas públicas de Apoyo a la Discapacidad se desarrollan a nivel de todo el Estado. En cuanto a las aportaciones de la Administración General del Estado a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2013, la cuantía ascendió a 247,1 millones de euros, de los cuales 67,1 millones de euros corresponden al nivel mínimo y 180 millones euros a la financiación adicional prevista en los artículos 5, 6 y 9 de la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Aunque los presupuestos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) se presentan en los Anexos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en las inversiones regionalizadas, éstos no se nutren de los PGE, ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante

cve: BOCG-10-D-490

tasas, establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, declarada vigente por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Enresa es una sociedad anónima pública sometida en todos sus procesos de contratación a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Anualmente, su Consejo de Administración aprueba el documento «Plan Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL)», con un horizonte temporal de cinco años, en donde se reflejan las previsiones de gasto y las inversiones de todas las actuaciones a ejecutar por la compañía en el mencionado horizonte temporal.

Los procedimientos seguidos para la contratación, aprobación de la ejecución del gasto/inversión y del pago de los mismos se encuentran recogidos en los Procedimientos Internos de la Compañía, aprobados por el Comité de Dirección, adaptados a la norma procedimental del Real Decreto Legislativo 3/2011, y sujetos a las auditorias y fiscalización de los Órganos Competentes en esta materia tanto públicos (Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas) como privados exigidos por Ley (Auditores Externos).

En materia contable, ENRESA está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Tanto el marco conceptual de éste, como los principios que lo inspiran, los conceptos y las normas recogidas son diferentes a los establecidos en el marco de la Contabilidad Pública/Presupuestaria, sin que se pueda establecer un paralelismo entre ambas normas, por lo que la información solicitada no puede ser contestada en la forma que se plantea en la pregunta.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a continuación se muestra el estado del Proyecto (Enresa 0012) Clausura CN José Cabrera, a 31 de diciembre de 2013:

	(miles de €)
Total presupuesto previsto en PEC (1) del periodo (2)	2.962
Total real de origen a 31/12/2013 + previsto 2014/2016	3.732
Modificación del presupuesto en valor absoluto	770
Modificación del presupuesto en porcentaje	+26,0 %
Total presupuesto previsto en PEC a 31/12/2013	2.901
Total real a 31/12/2013	3.402
Diferencia ejecución real/prevista	501
Grado de ejecución acumulado del proyecto según PEC a 31/12/2013	97,9 %
Grado de ejecución real del proyecto a 31/12/2013 (ref. al nuevo presupuesto)	91,2 %

(1) PEC: Presupuesto de Explotación y Capital: Documento remitido por Enresa para la integración en los Presupuestos Generales del Estado.
(2) Real de origen a 31/12/2011 + previsto 2012/2016.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Aunque los presupuestos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) se presentan en los Anexos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en las inversiones regionalizadas, éstos no se nutren de los PGE, ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas, establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, declarada vigente por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

cve: BOCG-10-D-490

Enresa es una sociedad anónima pública sometida en todos sus procesos de contratación a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Anualmente, su Consejo de Administración aprueba el documento «Plan Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL)», con un horizonte temporal de cinco años, en donde se reflejan las previsiones de gasto y las inversiones de todas las actuaciones a ejecutar por la compañía en el mencionado horizonte temporal.

Los procedimientos seguidos para la contratación, aprobación de la ejecución del gasto/inversión y del pago de los mismos se encuentran recogidos en los Procedimientos Internos de la Compañía, aprobados por el Comité de Dirección, adaptados a la norma procedimental del Real Decreto Legislativo 3/2011, y sujetos a las auditorías y fiscalización de los Órganos Competentes en esta materia tanto públicos (Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas) como privados exigidos por Ley (Auditores Externos).

En materia contable, Enresa está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Tanto el marco conceptual de éste, como los principios que lo inspiran, los conceptos y las normas recogidas son diferentes a los establecidos en el marco de la Contabilidad Pública/Presupuestaria, sin que se pueda establecer un paralelismo entre ambas normas, por lo que la información solicitada no puede ser contestada en la forma que se plantea en la pregunta.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, a continuación se muestra el estado del Proyecto (Enresa 0005) Sistema de almacenamiento CN José Cabrera, a 31 de diciembre de 2013:

	(miles de€)
Total presupuesto previsto en PEC (1) del periodo (2)	21.935
Total real de origen a 31/12/2013 + previsto 2014/2016	21.234
Modificación del presupuesto en valor absoluto	–701
Modificación del presupuesto en porcentaje	–3,2 %
Total presupuesto previsto en PEC a 31/12/2013	21.935
Total real a 31/12/2013	21.134
Diferencia ejecución real/prevista	–801
Grado de ejecución acumulado del proyecto según PEC a 31/12/2013	100,0 %
Grado de ejecución real del proyecto a 31/12/2013 (ref. al nuevo presupuesto)	99,5 %

(l) PEC: Presupuesto de Explotación y Capital: Documento remitido por Enresa para la integración en los Presupuestos Generales del Estado.
(2) Real de origen a 31/12/2011 + previsto 2012/2016.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Aunque los presupuestos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa) se presentan en los Anexos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) en las inversiones regionalizadas, éstos no se nutren de los PGE, ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas, establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, declarada vigente por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

ENRESA es una sociedad anónima pública sometida en todos sus procesos de contratación a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

cve: BOCG-10-D-490

Anualmente, su Consejo de Administración aprueba el documento «Plan Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL)», con un horizonte temporal de cinco años, en donde se reflejan las previsiones de gasto y las inversiones de todas las actuaciones a ejecutar por la compañía en el mencionado horizonte temporal.

Los procedimientos seguidos para la contratación, aprobación de la ejecución del gasto/inversión y del pago de los mismos se encuentran recogidos en los Procedimientos Internos de la Compañía, aprobados por el Comité de Dirección, adaptados a la norma procedimental del Real Decreto Legislativo 3/2011, y sujetos a las auditorias y fiscalización de los Órganos Competentes en esta materia tanto públicos (Intervención General del Estado, Tribunal de Cuentas) como privados exigidos por Ley (Auditores Externos).

En materia contable, Enresa está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de

16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Tanto el marco conceptual de éste, como los principios que lo inspiran, los conceptos y las normas recogidas son diferentes a los establecidos en el marco de la Contabilidad Pública/Presupuestaria, sin que se pueda establecer un paralelismo entre ambas normas, por lo que la información demandada no puede ser contestada en la forma que se plantea en la pregunta.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a continuación se muestra el estado del Proyecto (Enresa 0004) Proyecto contenedores metálicos, a 31 de diciembre de 2013:

	(miles de €)
Total presupuesto previsto en PEC (1) del periodo (2)	93.732
Total real de origen a 31/12/2013 + previsto 2014/2016	91.441
Modificación del presupuesto en valor absoluto	–2.291
Modificación del presupuesto en porcentaje	–2,4 %
Total presupuesto previsto en PEC a 31/12/2013	83.357
Total real a 31/12/2013	79.165
Diferencia ejecución real/prevista	–4.192
Grado de ejecución acumulado del proyecto según PEC a 31/12/2013	88,9 %
Grado de ejecución real del proyecto a 31/12/2013 (ref. al nuevo presupuesto)	86,6 %

(1) PEC: Presupuesto de Explotación y Capital: Documento remitido por ENRESA para la integración en los Presupuestos Generales del Estado.
(2) Real de origen a 31/12/2011 + previsto 2012/2016.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050527 a 184/050530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Condiciones de Vida publicada el pasado 27 de mayo por el Instituto Nacional de Estadística recoge los últimos datos relativos al umbral de pobreza, el riesgo de exclusión social y la desigualdad.

En el siguiente enlace se pueden consultar, de forma detallada por Comunidades Autónomas, los datos relativos a la renta anual media por hogar, la tasa Arope y sus componentes, las personas y hogares con carencia material o aquellas que tienen dificultades para llegar a fin de mes, sin que se disponga de datos desglosados por provincias.

http://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.html?padre=1023&dh=1

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia de actuar contra la pobreza infantil y, por ello, es un objetivo transversal en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 al asumir la

cve: BOCG-10-D-490

Recomendación europea Invertir en la Infancia: romper el ciclo de desventajas centrándose en aspectos como el mercado laboral, la combinación de prestaciones, el acceso a servicios de calidad, la educación, la igualdad de oportunidades, el acceso a la salud, la vivienda, el apoyo a las familias y la participación infantil.

En consecuencia, la pobreza infantil está presente en los distintos ejes y objetivos específicos que conforman las 240 medidas que incluye el texto con dos aspectos destacados:

Actuaciones especialmente destinadas a atender a las familias con hijos que carecen de ciertos bienes básicos a través de los Servicios Sociales con el fondo extraordinario de 17 millones de euros que se repartirá a las Comunidades Autónomas. Este fondo permitirá luchar contra la pobreza infantil con bienes de primera necesidad como alimentos y vestido, así como ayudas para atender los gastos de la vivienda (alquileres, abono de recibos de luz, agua, electricidad), abono de gastos de los comedores y transporte escolar, entre otros.

El Plan incorpora los programas de Urgencia Social a la convocatoria de subvenciones de IRPF con el objetivo de, en colaboración con las ONG, financiar programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad tales como vestido o productos de higiene, a las personas más necesitadas. En 2013 se han concedido a estos programas 19,7 millones de euros.

Además, el Plan recoge otras actuaciones destacadas en relación con la pobreza infantil como los programas de atención integral a las familias y los menores en situación de exclusión social o el desarrollo de proyectos coordinados de prevención de problemas de drogadicción para menores en situación de vulnerabilidad.

Junto a estas medidas, el Gobierno está aplicando el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, dotado con más de 5.000 millones de euros para los próximos 4 años y compuesto por 120 medidas. Este Plan dedica un objetivo específico a potenciar la intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La dotación total del Feader para España, durante todo el periodo de programación 2014-2020, es de 8.290.828.821,0 euros, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas y el Programa Nacional:

CCAA	Asignación (€)
Andalucía	1.906.000.000,0
Aragón	466.800.000,0
Asturias, Principado de	325.000.000,0
Balears, Illes	61.000.000,0
Canarias	157.500.000,0
Cantabria	98.800.000,0
Castilla y León	969.000.000,0
Castilla La Mancha	1.147.100.000,0
Cataluña	348.500.000,0
Comunitat Valenciana	204.000.000,0
Extremadura	890.200.000,0
Galicia	889.800.000,0

cve: BOCG-10-D-490

CCAA	Asignación (€)
Madrid, Comunidad de	76.500.000,0
Murcia, Región de	219.200.000,0
Navarra, Comunidad Foral de	136.500.000,0
País Vasco	87.100.000,0
Rioja, La	70.000.000,0
Programa nacional	237.828.821,0
Total España	8.290.828.821,0

El reparto de los fondos comunitarios acordado en la Conferencia Sectorial del pasado 21 de enero, se ha realizado en función de criterios objetivos, aplicando la fórmula propuesta en los documentos de la Comisión para la distribución de fondos entre Estados Miembros (fórmula de la «hipótesis de integración» de la evaluación de impacto de la reforma de la PAC [1]),que integra indicadores comunitarios de la situación económica, medioambiental y territorial relacionados con los tres objetivos de la política de desarrollo rural: competitividad de la agricultura, gestión de los recursos naturales y la acción por el clima y desarrollo territorial equilibrado.

El reparto de fondos Feader se ha realizado por Comunidad Autónoma y no por provincia. A Castilla y León se le han asignado, para el periodo 2014-2020, 969 millones de euros FEADER.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Recogida en la Evaluación de Impacto de las propuestas legislativas de la COM:
[1/3 [(½SAU+½ UTAs) x inv.Productividad Laboral] + 1/3 (1/3 ZD + 1/3 N2000 + 1/6 Forestal + 1/6 Pastos perm) + 1/3 Pobl rural] x inv. PIB per cápita

---

184/050542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, ya remitido a la Comisión Europea, el objetivo temático 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» tiene una asignación indicativa de 4.400 millones de euros que se destinarán a financiar las prioridades de inversión que se recogen en el mismo y que se pueden consultar en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/Inicio.aspx.

El Acuerdo de Asociación es un documento estratégico que recoge a nivel global las prioridades de inversión pero que no contiene detalles como el solicitado, que sólo será posible conocer a lo largo de la implementación de los diferentes Programas Operativos que se extenderá hasta 2023.

En cualquier caso, los Fondos Europeos para potenciar la I+D+i, que repercutan en la provincia de Soria, dependerán de la Junta de Castilla y León (Programa Operativo Regional), y de la Administración General del Estado (Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente).

Por lo que respecta a los fondos que gestione en el futuro la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se dedicarán principalmente a la financiación de actuaciones en concurrencia competitiva, por tanto, los beneficiarios serán entidades de Castilla y León, y de Soria, cuyas actuaciones cumplan los requisitos de calidad científico-técnica establecidos por las correspondientes convocatorias.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Minetur) tiene en marcha una serie de actuaciones específicas de impulso al desarrollo industrial, con el objetivo de estimular la generación y consolidación de tejido industrial, de manera que contribuya a la mayor generación posible de valor añadido, se amplíe nuestra base exportadora y como consecuencia se genere crecimiento y empleo.

En este ámbito, se considera esencial estimular inversiones productivas en empresas industriales, generadoras de empleo, viables económicamente, de carácter innovador, y que contribuyan a reforzar la orientación a los mercados internacionales que están adoptando nuestras empresas.

La orden IET/611/2013 de 11 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, fijaba los criterios de valoración aplicables a las solicitudes para poder optar a financiación, según las diferentes convocatorias que se derivan de la misma, así como los umbrales mínimos de puntuación que debían obtener las solicitudes en cada uno de los citados criterios.

La finalidad de los mismos era exigir a las inversiones a financiar un nivel mínimo de viabilidad económico-financiera, que permitiera aumentar las probabilidades de devolución de los préstamos a otorgar.

Asimismo, se fijaron como requisitos además de una adecuada viabilidad técnica y planificación de la inversión, la orientación de las mismas al logro de objetivos tales como aumentar el valor añadido de la producción, la innovación, la generación de empleo o la reducción de costes de producción.

El nuevo programa de fomento de la competitividad industrial estaba dirigido a toda la industria manufacturera, no sólo a algunos sectores, como ocurría anteriormente. A través de esta línea, se financiaban planes de inversión en empresas ya existentes, con el objetivo de mejorar una serie de factores con elevada incidencia en la competitividad, y que en definitiva, permitan ganancias de eficiencia y productividad.

El apoyo ofrecido adopta la forma de préstamos a largo plazo, con 3 años de carencia, 10 de amortización y a un tipo de interés del 4,95 % , que para 2014 se situara entre el 3,062 y 4,53 %.

El importe disponible para el programa en 2013 ascendió a 408,4 millones de euros, de los cuales se concedió algo menos del 40 % del crédito disponible. Aunque las ayudas ofertadas eran atractivas –las solicitudes excedieron la dotación disponible- la baja ejecución se debió, fundamentalmente, a que los planes de competitividad presentados no superaron los criterios mínimos de calidad exigibles. La exigencia de garantías para conceder préstamos es común a todos los programas de ayuda que emplean este instrumento y se estableció en porcentajes muy bajos, para facilitar su obtención por parte de las empresas solicitantes.

De cara a las convocatorias del año 2014, el Minetur tiene como objetivo apoyar a todos aquellos proyectos que sean viables. Por ello, ha revisado los criterios de valoración fijados en las anteriores bases, si bien se mantiene la necesaria exigencia de solvencia económica de los beneficiarios de un préstamo financiado con fondos públicos. También se han simplificado los requisitos exigidos en la fase de solicitud, para reducir el número de solicitudes no admitidas por defectos formales. Estas modificaciones, recogidas en la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, facilitarán una mayor concurrencia, así como un mayor número de beneficiarios.

Asimismo, y como consecuencia de una mejora del contexto macroeconómico, la rebaja del coste financiero de la Deuda pública, que se toma como referencia en las condiciones de los préstamos a otorgar por el programa, ha hecho posible una reducción del tipo de interés exigido en las convocatorias del presente año.

El mantenimiento de este programa ha supuesto un esfuerzo presupuestario importante para el Minetur, que en 2014 cuenta con una dotación total de 398,5 millones de euros destinados a empresas privadas.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El apartado décimo (Importe de financiación convocado) de todas y cada una de las órdenes de ámbito territorial limitado por las que se convocó en 2013 la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial, en el marco de la política pública de reindustrialización, determina la cuantía total máxima de los préstamos a conceder y la aplicación presupuestaria concreta a la que se imputa el gasto en el marco de cada convocatoria. Asimismo, señala que «se podrán aplicar los fondos remanentes de dicha aplicación a la convocatoria general del programa de reindustrialización para el ejercicio 2013, una vez resuelta la convocatoria objeto de esta orden.»

Por su parte, el punto 2 del apartado décimo (Importe de financiación convocado) de la Orden IET/765/2013, de 26 de abril, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en el año 2013 (Convocatoria General,) establece lo siguiente:

«2. La cuantía total máxima de los préstamos a conceder para el año 2013 es de 64.175.450 euros.

Este importe podrá incrementarse hasta un máximo de 90.000.000€ con las disponibilidades presupuestarias que se produzcan o que se liberen de otras convocatorias del programa de reindustrialización para el año 2013.»

La posibilidad de usar fondos remanentes de convocatorias de zonas específicas en la convocatoria de ámbito general no es nueva. Su justificación es maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles en el conjunto del programa, haciendo un uso más eficiente de los mismos mediante la aplicación de las normas de gestión presupuestaria previstas en la Ley General Presupuestaria y la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año de referencia. La imputación de estos remanentes a la dotación de la convocatoria general solo puede realizarse una vez se han resuelto las restantes convocatorias, esto es, una vez se han agotado las posibilidades de seguir financiado actuaciones con valoración técnico-económica favorable en cada una de ellas.

Como se señala en la introducción de la pregunta se imputaron finalmente 115,4 millones de euros en la dotación correspondiente a la convocatoria general, esto es 51,3 millones de euros más que los inicialmente previstos, muy por debajo del límite de 90 millones de euros adicionales contemplado en el punto 2 del apartado décimo de la Orden IET/765/2013.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de la información que se solicita en la primera cuestión relacionada con los cortes de energía eléctrica.

Hay que destacar, no obstante, que la calidad de servicio al consumidor final está regulada en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico.

cve: BOCG-10-D-490

En aplicación de estas disposiciones, las empresas distribuidoras de energía eléctrica han de presentar con carácter anual la información relativa a la calidad de servicio auditada. A día de hoy aún no se dispone de esta información para el año 2013. Se trata de una información muy extensa y sometida a auditoría, de la que se dispondrá a lo largo del segundo semestre del año.

En relación con las medidas del Gobierno para paliar la denominada «pobreza energética», de acuerdo con la legislación comunitaria, Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, la legislación española prevé las situaciones de pobreza energética mediante la definición del concepto de «consumidor vulnerable» y garantiza el suministro energético para este colectivo a través del mecanismo del bono social, que está regulado como una obligación de servicio público.

En este sentido, la legislación española contiene las disposiciones necesarias para garantizar el suministro energético (eléctrico y de gas natural) al 100 % de la población.

Por un lado, el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, dispone que serán considerados como consumidores vulnerables los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen, y añade la necesidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección de los mismos.

Por su parte, el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, establece que el bono social resultará de aplicación a determinados consumidores de electricidad acogidos a la tarifa de último recurso que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen, estableciéndose un umbral referenciado a un indicador de renta familiar.

Dichos preceptos son recogidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en la que se definen los precios voluntarios para el pequeño consumidor, que vienen a sustituir a las tarifas de último recurso existentes en la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Ley garantiza el suministro eléctrico al menor coste posible; refuerza los mecanismos de protección al consumidor actualizando la normativa de contratación y suministro; mantiene y mejora la protección a los consumidores vulnerables y conserva el bono social, que tiene más de 2.500.000 de consumidores con descuentos superiores al 20 %, reforzando los mecanismos de atención al cliente garantizando su gratuidad.

Por otro lado, el artículo 16 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, establece que «el precio de la tarifa de último recurso que deberán pagar al comercializador de referencia los consumidores vulnerables por la electricidad consumida será el que resulte de aplicar al suministro lo previsto en el título III para el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor descontando un 25 % en todos los términos que lo componen.»

Por último, y en la actualidad, se encuentra en tramitación el proyecto de real decreto por el que se regula la actividad de comercialización y las condiciones de contratación y suministro de energía eléctrica.

En este proyecto, se considera como novedad la inclusión, además de criterios como los actuales (potencia contratada inferior a 3 kW, perceptores de pensiones mínimas de la Seguridad Social, familias con todos los miembros en situación de desempleo, familias numerosas) de un criterio específico de renta.

La regulación está en línea con lo previsto en la Directiva 2009/72/CE, traspuesta por el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, cuyos preceptos en esta materia fueron recogidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Las actuaciones que Adif prevé llevar a cabo en las obras referidas están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y siguientes. Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual», donde se pueden consultar las diversas partidas, que se pueden buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

La fecha de finalización de estas actuaciones será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios según se refleja en los Presupuestos Generales del Estado en el siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17426.PDF

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está adoptando desde el comienzo de la legislatura diferentes medidas dirigidas a agilizar y simplificar tanto la normativa como los procedimientos relativos a la Ley de Dependencia, siendo las Comunidades Autónomas quienes, en virtud del artículo 11 de dicha Ley, tienen la responsabilidad de «planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia» y «gestionar en su ámbito territorial los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia».

A este objetivo han contribuido:

— El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley (BOE del 31 de enero).

— El Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema.

— La Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE del 18 de diciembre).

Esta normativa garantiza el principio de igualdad; es decir, que todas las personas en situación de dependencia tengan el derecho a recibir los mismos servicios y prestaciones independientemente de la Comunidad Autónoma en la que vivan, al establecerse unos criterios comunes en todo el territorio nacional.

La nueva normativa viene a atender la demanda que las Comunidades Autónomas venían realizando para que el reparto de los créditos transferidos fuera más equitativo y tuviera en cuenta, tal y como se acordó en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, no solo los beneficiarios con prestación recibida y grado de dependencia sino también el tipo de prestación que reciben.

En cualquier caso, al igual que se ha hecho hasta ahora, el Gobierno seguirá apostando por el diálogo y el consenso con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 98 de la Directiva citada, regulador de los tipos impositivos, prevé la posibilidad de que los Estados miembros establezcan tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de la misma.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), establece que, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, el Impuesto sobre el Valor Añadido se exigirá al tipo general del 21 por ciento.

Por otra parte, el tipo reducido del 8 por ciento ha pasado, a partir de dicha fecha, a tributar al 10 por ciento, en tanto que no se modifica el tipo reducido del 4 por ciento al que siguen tributando determinadas operaciones.

Además de la elevación de los tipos impositivos del IVA, algunas de las categorías de bienes y servicios que hasta esa fecha venían disfrutando de un tipo impositivo reducido pasaron a ser gravadas al tipo impositivo general del Impuesto.

Es criterio reiterado de la Comisión Europea, y así deriva también de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que los Estados miembros deben realizar una transposición estricta y limitada de la categoría de bienes y servicios contenidos en el referido Anexo III, sobre los que cabe aplicar, por excepción, un tipo reducido; compromiso asumido por los Estados miembros con el objetivo de lograr una mayor armonización en el ámbito del Impuesto.

Entre los servicios que pasaron a tributar al tipo general del 21 por ciento, tras la modificación introducida por el mencionado Real Decreto-ley 20/2012, figuran los servicios mixtos de hostelería, espectáculos, discotecas, salas de fiesta, barbacoas u otros análogos.

La Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, sobre el tipo impositivo aplicable a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 6 de agosto), establece en su apartado II.3.º que:

«3.º Tipo impositivo aplicable a los servicios mixtos de hostelería.

(…) La aplicación del tipo general requiere que se trate, en todo caso, de un servicio mixto de hostelería, lo que implica la existencia de un servicio de hostelería conjuntamente con una prestación de servicio recreativo, por lo que se excluyen los supuestos en que la prestación de este último constituye una actividad accesoria al principal de hostelería. A tales efectos, se considera como actividad accesoria aquella que no se percibe por sus destinatarios como claramente diferenciada de los servicios de hostelería, es decir, que viene a complementar la realización de la actividad principal de hostelería, sin que constituya una finalidad en sí misma que la califique como una actividad autónoma de la principal.

Es importante señalar que dentro de estos servicios mixtos de hostelería se incluyen todos aquellos prestados por salas de bailes, salas de fiestas, discotecas y establecimientos de hostelería y restauración en los que, conjuntamente con el suministro de alimentos o bebidas, se ofrecen servicios recreativos de cualquier naturaleza, tales como espectáculos, actuaciones musicales, discoteca, salas de fiesta, salas de baile y karaoke.

La aplicación del tipo general se realiza con independencia de la circunstancia de que en las facturas expedidas para documentar las operaciones o para justificar el acceso a los locales se diferencie el precio de los servicios de espectáculo, actuaciones musicales, discoteca, salas de fiesta, salas de baile o servicios análogos, y el de los alimentos y bebidas que se ofrezcan en los mismos.

A tales efectos, carece de relevancia el carácter voluntario u obligatorio de la asistencia del cliente a los espectáculos o del consumo por este de alimentos y bebidas.

Asimismo, la aplicación del tipo general es independiente de la forma de acceso a los locales y pago de las consumiciones (compra de entrada que incluye consumición, con precio diferente según sea con o sin alcohol, tique de consumición canjeable en la barra al consumir y pago al salir, entrada gratuita y pago

cve: BOCG-10-D-490

al tiempo de cada consumición, entrega de una tarjeta monedero a cambio de una percepción dineraria, de la que se irá descontando el importe de las consumiciones, etc.), ya que los servicios prestados en los mismos están dentro de las prestaciones a las que se refiere el párrafo segundo del artículo 91.Uno.2.2..º de la Ley 37/1992.

En particular, tributarán al tipo general del 21 por ciento, entre otros:

— Los servicios de discotecas, clubs, cena espectáculo, sala de fiestas, sala de baile, sauna, piscina, balneario, utilización de pistas o campos deportivos, etc., prestados por los hoteles a sus clientes, siempre que no tengan carácter accesorio o complementario a la prestación del servicio de hostelería y se facturen de forma independiente al mismo,

— Servicios de discoteca, cena espectáculo, salas de fiestas, tablaos-flamencos, karaoke, salas de baile y barbacoa.

— Servicios de hostelería prestados por cafés-teatro, cafés-concierto, pubs y cafeterías simultáneamente con actuaciones musicales y similares. Como excepción, tributarán al tipo reducido del 10 por ciento, los suministros de comidas y bebidas para consumir en el acto efectuadas en los días y horas en los que no se presten simultáneamente servicios musicales o de espectáculo.

Por el contrario, tributarán al tipo reducido del 10 por ciento, entre otros:

— Los servicios de hostelería o restauración prestados en bares o cafeterías donde estén instaladas máquinas recreativas o de azar, así como juegos de billar, futbolín, dardos, máquinas de juegos infantiles, etc.

— Los servicios de bar y restaurante prestados en salas de bingo, casino y salas de apuestas.

— El servicio de hostelería o restauración conjuntamente con el servicio accesorio de actuación musical, baile, etc., contratado en la celebración de bodas, bautizos y otros eventos similares».

De acuerdo con lo expuesto, desde el 1 de septiembre de 2012, tributan por el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21 por ciento los siguientes servicios, de acuerdo con la doctrina administrativa, entre otras consulta vinculante V0933-13, de 22 de marzo de 2013, al calificarse los mismos como servicios mixtos de hostelería, lo que implica la existencia de un servicio de hostelería conjuntamente con una prestación de servicio recreativo:

— Servicios de discoteca prestados por locales que tienen varias licencias de actividad (bar y discoteca) cuando presten el servicio de discoteca.

— Salas de fiesta y discotecas a las que se accede previo pago de una entrada así como el suministro de bebidas en la barra una vez que se ha accedido al local.

— Actuaciones musicales y similares en vivo (monólogos, instrumentista, grupo musical…) en cafés-teatro, cafés-concierto, pubs y cafeterías prestados simultáneamente con el servicio de hostelería.

Por otro lado, desde el 1 de septiembre de 2012, tributan por el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 10 por ciento los siguientes servicios:

Los suministros de comidas y bebidas para consumir en el acto efectuados en bares o restaurantes, cafés-teatro, cafés-concierto, pubs, cafeterías, en los días y horas en los que no se presten simultáneamente servicios musicales o de espectáculo. El hecho de que el local disponga de música de fondo (instrumental, o no instrumental, como el hilo musical) no implica la prestación de un servicio mixto de hostelería. En este sentido, la prestación de un servicio de hostelería en un tablao-flamenco sin que se acompañe de una prestación conjunta de un servicio de espectáculo, por ejemplo, tablaos que en horario de mediodía prestan un servicio de hostelería (comida), prestando el espectáculo de flamenco en horario de tarde-noche, habría que entender igualmente que se sujeta al tipo del 10 por ciento.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050580

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 138186, de fecha 4/06/2014, se traslada lo siguiente:

Las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, relativo al Marco Financiero Plurianual en vigor para el periodo de programación 2014-2020, tienen en cuenta, en el método de asignación de los Fondos para las regiones más desarrolladas, las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación adicional del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km².

Las provincias con densidad de población por debajo de ese valor y que, por tanto, se consideran como escasamente pobladas a los efectos de la Política de Cohesión son, únicamente, Soria, Teruel y Cuenca.

A su vez, el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que «se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo», acordado por todos los Estados miembros establece en el considerando 1) que:

«La Unión se propondrá reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, y que se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones ultraperiféricas, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

Asimismo, en el Anexo I de dicho Reglamento 1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, se establece en el apartado 6.1 que:

«Los Estados miembros tendrán en cuenta las características geográficas o demográficas y tomarán medidas para abordar los retos territoriales específicos de cada región para desbloquear su potencial de desarrollo específico, ayudándolas así a conseguir del modo más eficaz un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.»

El Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea para el periodo de programación 2014-2020, ya remitido a la Comisión Europea, tiene en cuenta las problemáticas que presentan los territorios con dificultades específicas, entre los que se encuentran los poco poblados.

En concreto, en uno de los capítulos del Acuerdo se reflejan los retos territoriales a que se enfrentan las regiones escasamente pobladas, extraídos de un análisis DAFO específico para las mismas. Por lo tanto, a la hora de realizar la programación de los Fondos asignados a España se va a poder atender, a través de las distintas prioridades de inversión y objetivos específicos, las necesidades particulares de estos territorios.

Como conclusión, puede afirmarse que el objetivo de cohesión territorial está muy presente en el marco regulatorio de los Fondos europeos y, en particular, las zonas con desventajas poblacionales deberán ser tenidas en cuenta en las actuaciones que se lleven a cabo en el marco de los Programas Operativos de la región.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En su comparecencia del pasado 27 de mayo de 2014 ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, de la que forma parte Su Señoría, el Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales informó de forma amplia el compromiso del Gobierno con los ciudadanos que se encuentran en situación de dependencia y la situación relativa a quienes están pendientes de recibir la prestación.

Se adjunta en anexo el diario de sesiones de dicha Comisión.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/050590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Con carácter general, se señala que las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito de las políticas activas de empleo. Para ello, en cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados previamente en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, precepto que regula los créditos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado destinados a la financiación de sectores, servicios, actividades o materias respecto de los cuales las comunidades autónomas tengan asumidas competencias. La regla octava del apartado 2 de dicho artículo establece lo siguiente:

«Las Comunidades Autónomas que gestionen los créditos a que se refiere el presente artículo, deberán proceder a un adecuado control de los fondos recibidos que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los mismos por los perceptores finales.»

Así, en el ámbito de la formación, corresponde a las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, la programación, organización, gestión, control administrativo e inspección técnica de las acciones formativas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, la programación y gestión en el ámbito autonómico incluye:

— Los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
— Las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.

cve: BOCG-10-D-490

— Los programas específicos que establezcan las comunidades autónomas.
— La programación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación.

En todas estas iniciativas, por lo tanto, la concesión de las correspondientes subvenciones a las entidades beneficiarias, responsables del desarrollo de las acciones formativas, así como el seguimiento y control de las mismas corresponde a la administraciones de las comunidades autónomas, sin perjuicio de las actuaciones que puedan realizar los diferentes órganos de fiscalización y control que tengan atribuidas tales competencias en el ámbito estatal y autonómico, así como los órganos e instituciones de la Unión Europea, respecto de la formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, y de las demás normas aplicables (Real Decreto 395/2007, normativa autonómica aplicable y normativa general de subvenciones), así como de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión o, en su caso, convenio o acuerdo de colaboración, dará lugar a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención o, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la citada Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

La obligación de reintegro se entiende sin perjuicio de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Según establece el artículo 41 de esta ley, el órgano concedente de las subvenciones será el competente para exigir del beneficiario el reintegro de las subvenciones percibidas mediante la resolución del correspondiente procedimiento.

Por otro lado, la justificación por las comunidades autónomas de los créditos librados por el Servicio Público de Empleo Estatal a las mismas, se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la correspondiente Orden Ministerial por la que se distribuyen territorialmente para cada ejercicio dichos créditos.

De acuerdo con lo anterior, finalizado cada ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las comunidades autónomas remitirán al Servicio Público de Empleo Estatal información relativa a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, así como de los indicadores de seguimiento y demás información de las cantidades y resultados obtenidos por las acciones y medidas de políticas activas de empleo relativos a las subvenciones gestionadas.

Las comunidades autónomas deben cumplimentar la documentación referida en la correspondiente Orden Ministerial de distribución de fondos, a efectos de considerar adecuadamente justificadas las subvenciones concedidas y los fondos librados, ya que resulta necesaria la disposición por el Servicio Público de Empleo Estatal de información sobre la gestión de las políticas activas de empleo y su incidencia en el mercado laboral en el ámbito estatal. El Servicio Público de Empleo Estatal no procederá al libramiento a las comunidades de nuevas subvenciones gestionadas que se territorialicen para cada ejercicio, en tanto no hayan sido remitidos, debidamente cumplimentados, los documentos justificativos de los fondos librados en el ejercicio anterior.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las comunidades autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio, como situación de tesorería en el origen. Estos remanentes serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada comunidad, tal como establece la regla quinta del artículo 86.2 de la citada Ley 47/2003, de 26 de noviembre, para la ejecución de acciones y medidas de políticas activas de empleo.

Asimismo el Servicio Público de Empleo Estatal descontará, en los siguientes libramientos que deba realizar a favor de cada Comunidad, las cantidades que se hubieran comprometido en los ejercicios anteriores que no se hubieran abonado efectivamente a los beneficiarios o proveedores, en los términos establecidos en el apartado 8.1 de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

Finalmente, del montante de compromisos de créditos se minorarán los reintegros obtenidos por la Comunidad Autónoma correspondientes a los fondos distribuidos, siempre que estos importes no se

cve: BOCG-10-D-490

hubieran utilizado de nuevo para financiar acciones y medidas de políticas activas de empleo. Se incluirán en el concepto de reintegros tanto las cantidades que son consecuencia de un procedimiento de reintegro en sentido estricto en aplicación de la respectiva normativa, como la devolución de los excesos previamente abonados por la Administración, una vez ha finalizado el respectivo expediente administrativo.

Así, de conformidad con todo lo expuesto, corresponde a las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, y por tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Comunidad de Madrid, la gestión, seguimiento y control y de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias de las mismas para el desarrollo de acciones formativas, y exigir, cuando proceda, el reintegro de dichas subvenciones. Por su parte, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal verificar la adecuada justificación por las comunidades autónomas de los fondos librados a las mismas para la gestión de las políticas activas de empleo, procediendo al descuento de los fondos no comprometidos o no abonados, para lo que se tendrá en cuenta los reintegros obtenidos por las comunidades autónomas.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El 14 de octubre de 2013 se registró en la Confederación Hidrográfica del Ebro, una solicitud de autorización del Ayuntamiento de Alcañiz para la realización de diversas actuaciones de corta y/o limpieza de vegetación en la ribera derecha del río Guadalope a su paso por esa localidad.

Junto a la solicitud se presentó un documento técnico en el que se manifestaba la pretensión de eliminar arbolado en mal estado vegetativo en el conocido como «parque de la Ribera», así como de realizar un control de especies exóticas invasoras.

Las autorizaciones se emiten en función de la afección al dominio público hidráulico o a sus zonas de influencia en su vertiente de protección, tutela y defensa de este bien, es decir, en función de las competencias propias y conforme a los informes sectoriales pertinentes.

En este caso concreto, la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Alcañiz, al contar con informe favorable del órgano medioambiental de la Comunidad Autónoma y no suponer una afección significativa al dominio público hidráulico o a su régimen de corrientes, es susceptible de ser autorizada por parte del Organismo de cuenca en cuanto a sus competencias y cometidos.

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no tiene prevista ninguna actuación en las riberas del río Guadalope en la localidad de Alcañiz.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que una de sus máximas prioridades en el ámbito exterior es proteger y garantizar los intereses y derechos de los ciudadanos españoles que se encuentran o residen en un Estado extranjero. Concretamente, y en el ámbito de la Unión Europea, se está realizando un seguimiento exhaustivo de las medidas adoptadas o que puedan adoptarse y que puedan afectar a los ciudadanos. Nuestra Administración procede a una vigilancia extremadamente atenta

cve: BOCG-10-D-490

para que no se produzcan vulneraciones o contravenciones a la normativa de la Unión. El Gobierno muestra gran interés por asegurar una situación estable y jurídicamente inatacable en relación con nuestros conciudadanos.

Ahora bien, y centrándonos concretamente en la normativa alemana, las noticias aparecidas en los medios de prensa se centran sobre un informe provisional que los Ministros de Trabajo e Interior alemanes han presentado y en el que se proponen medidas para combatir el fraude en las prestaciones sociales por parte de los extranjeros, así como restringir algunos permisos de residencia a desempleados con posibilidades nulas de encontrar empleo y /o integrarse en el mercado laboral.

Conviene resaltar que este informe no se está refiriendo a trabajadores que realizan efectivamente una actividad laboral en Alemania, sino a lo que podríamos denominar «personas no activas» (residentes, demandantes de empleo, desempleados, estudiantes, etc); tampoco se trataría de limitar los derechos de aquellas personas que habiendo trabajado en Alemania se encuentren temporalmente en situación de desempleo y que estén recibiendo prestaciones por esta causa de tipo contributivo y no contributivo. En realidad, el objetivo fundamental de este informe es limitar o restringir el desplazamiento de colectivos que se desplazan a Alemania con intención de recibir prestaciones sociales durante el periodo de búsqueda de empleo.

Las autoridades alemanas se basan en la Directiva 2004/38 que condiciona el derecho de residencia para los no activos a la posesión de un seguro sanitario completo y a tener medios económicos suficientes para no tener que acceder a las prestaciones de asistencia social del país de acogida. Estos requisitos han sido avalados por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo en la sentencia recaída en el asunto C-140/12 Pensionsversicherungsanstalt vs Brey.

De todas las maneras, debe recalcarse que todavía no existe ninguna disposición legislativa adoptada al respecto. De hecho, la Comisión ha recalcado que no puede pronunciarse oficialmente hasta que no se plasme dicho informe en una disposición vinculante.

Por otra parte, el informe alemán es todavía incompleto, parcial, provisional y por tanto, y aunque da unas pistas sobre lo que denomina «inmigración de la pobreza o abuso y fraude de las prestaciones sociales» debe ser entendido, por ahora, como una propuesta para el debate. Ahora bien, por parte del Gobierno español no se excluye que a partir de este informe se puedan introducir modificaciones en el actual ordenamiento interno alemán. En ese momento, si se considera y constata que existe vulneración o quiebra de las normas de la Unión Europea que rigen la libre circulación de personas, nuestra Administración presentará una queja ante el Gobierno alemán, y lo que es más importante, ante la Comisión Europea, para que, como garante de los tratados, inicie los procedimiento oportunos.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El origen de las circunstancias a las que alude Su Señoría puede ser atribuido a una viremia primaveral propia de estas épocas del año por los cambios bruscos de temperatura y que afecta a una sola especie, habitualmente, a las carpas de gran tamaño. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, constató que la causa de la mortandad de las carpas no reside en la calidad de aguas.

La Confederación, en colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón (Administración competente en la resolución de la cuestión dada su naturaleza), procederá a mantener el nivel del embalse de La Estanca de Alcañiz durante la presente campaña de riegos, compatibilizando dicha medida con las demandas o necesidades del resto de usos dependientes del mismo. Con esta medida se pretende compensar la reducción del número de reproductores dado que las carpas frezan en aguas someras y sobre la vegetación existente.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los ingresos producidos por la utilización del dominio público hidráulico deberán ser destinados al sostenimiento de los servicios relacionados con la gestión del agua, incluyendo los costes ambientales y del recurso.

Los ingresos procedentes de la explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos y de las reservas de energía habrán de ser destinados a la recuperación de costes, actividad general de la Administración del agua, cuya unidad de gestión y de aplicación de recuperación es la cuenca hidrográfica y no partes concretas del territorio que la integran.

No obstante, una vez recuperados los costes, si la Administración competente hubiera obtenido un rendimiento, éste podrá ser empleado a la restitución ambiental del territorio en el que se haya producido el impacto.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Dirección General del Agua, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, otorgó la concesión objeto de la pregunta a perpetuidad, por Resolución Gubernativa de 30 de junio de 1900, y fue inscrita en la Sección A Tomo 38 Hoja 46 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Conforme a lo establecido en la disposición Transitoria primera de la Ley de Aguas, los titulares de aprovechamientos de aguas públicas en virtud de concesión administrativa o prescripción acreditada seguirán disfrutando de sus derechos, de acuerdo con el contenido de sus títulos administrativos y lo que la propia Ley establece, durante un plazo máximo de setenta y cinco años a partir de la entrada en vigor de la misma, quedando el plazo de extinción del derecho fijado en el día 01/01/2061.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050648

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 137.000, de fecha 28 de mayo de 2014, se traslada lo siguiente:

Las cuantías de las inversiones realizadas en los últimos 10 años con cargo al 1 % Cultural en el denominado «Pueblo viejo de Belchite», aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Educación, Cultura y Deporte, son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-490

Título	Municipio	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2007	Anualidad 2008	Aportación Total Expediente
Restauración del Arco de la Villa, en el pueblo viejo de Belchite	Belchite	50	4-jul-07	211.837,82€	-€	211.837,82€
Estabilización y consolidación del Arco de San Roque del Pueblo Viejo de Belchite	Belchite	53	2-jul-08	-€	164.784,76€	164.784,76€

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de la información solicitada, ya que el programa ISPA, aprobado en desarrollo del artículo 7.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, recaba datos de los efectivos que perciben una retribución determinada, pero, dado su ámbito de aplicación, no permite deducir de manera exhaustiva el número de efectivos al servicio de un ayuntamiento, sino el número de puestos de estructura ocupados a la fecha señalada.

En todo caso, los datos de ISPA 2013 estaban referidos a 31 de diciembre de 2012, y son datos relativos a las retribuciones de puestos de trabajo. Los del ISPA 2014 están actualmente en tramitación, no estando disponibles, por lo que todavía no es posible efectuar una comparación entre datos recabados en 2013 y 2014.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que ADIF prevé llevar a cabo en la provincia de Málaga en el año 2014 están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y siguientes. Entrando en la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado del año 2014, que está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual», donde se pueden consultar las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada en el siguiente enlace:

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1195_INVROOT_17426.PDF

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050662 y 184/050663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia se señala a Su Señoría la contestación a la pregunta escrita 184/47686, con fecha de entrada en la Cámara 11 de abril de 2014 y n.º de registro 130072 que se transcribe a continuación:

«El nuevo sistema tributario, que se apruebe en los próximos meses por el Gobierno, tendrá como principio fundamental la progresividad.

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos solicitados, con el nivel de desagregación y detalle requeridos, no están disponibles.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml. Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_d e_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.»

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que es consciente de la importancia del Sahara Occidental para la sociedad civil española y que mantiene un compromiso constante con la situación de las poblaciones saharauis. Como prueba de este compromiso, y en un contexto de crisis económica y reducción de la cooperación, España se ha esforzado por mantener la cooperación a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf y sigue siendo el principal donante de ayuda humanitaria.

Del mismo modo, España sostiene una política de promoción y defensa de los derechos humanos de los saharauis, al tiempo que trata esta materia en su diálogo político con las partes, así como en las distintas iniciativas bilaterales y multilaterales de defensa de derechos humanos que España apoya, entre las que se incluye el marco de diálogo político reforzado de la Unión Europea con Marruecos que aborda la cuestión de los derechos humanos y permite un intercambio regular con las autoridades marroquíes en un subcomité de derechos humanos.

En materia de respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental, España ve con satisfacción los avances realizados por Marruecos, recogidos en el informe de 10 de abril de 2014 del Secretario General de Naciones Unidas sobre la situación en el Sahara Occidental, y alienta al país vecino a continuar en esa senda, al objeto de evitar incidentes relacionados con los derechos humanos.

En este sentido, y en relación con la renovación del mandato de MINURSO en 2014, España, como miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, ha participado activamente como todos los años en la búsqueda de propuestas de consenso, incluidas aquellas relativas a la protección de derechos humanos.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Con respecto a la posible modificación de la campaña institucional del Parlamento Europeo en España para evitar fomentar la participación electoral, cabe señalar que l a instrucción de la Junta Electoral Central 2/2001, de 24 de marzo sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (Loreg), en relación con el objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral, no menciona en ningún momento el término abstención, no pudiendo colegirse, ni siquiera de forma indirecta, que la Junta Electoral Central, en tanto que órgano superior de la Administración Electoral, lo estimule o fomente.

El actual artículo 96 de la Loreg trata de la denominada abstención activa, aunque sin considerarla en estos términos, pero no de la pasiva. Retomando una expresión contenida en el propio texto de la pregunta formulada, no puede confundirse la posibilidad de hacer algo (la abstención pasiva) con la existencia de un derecho que lo proteja (su consideración como bien jurídico a proteger).

Por lo que se refiere a una posible modificación de la Loreg y en la medida en que la pregunta versa sobre un posible uso de la iniciativa legislativa que le corresponde al Gobierno para elaborar un proyecto de reforma de la Loreg, existe una práctica respetada desde su promulgación que consiste en que su modificación se viene llevando a cabo en virtud de Proposiciones de Ley de las Cámaras y no mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa que el artículo 87 de la Constitución Española atribuye al Gobierno, como fue el caso de la reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, resultado, en un principio, de los estudios llevados a cabo en la Subcomisión creada para este fin en el seno de la Comisión Constitucional y que tuvo en consideración, además de distintas comparecencias de expertos en la materia, los informes emitidos por la Junta Electoral Central y por el Consejo de Estado, por lo que parece razonable concluir que cualquier reforma debería ser objeto de un análisis previo tan riguroso como la que dio lugar a aquella otra reforma. La participación política ya se encuentra garantizada por la propia Constitución española y la normativa electoral vigente, a las cuales la Administración Electoral da pleno cumplimiento.

Por último, con respecto a las medidas del Gobierno para estimular la participación ciudadana, se ha n efectuado , como así se ha hecho ya en el resto de convocatorias, todas las actuaciones en cumplimiento de la normativa electoral vigente, de las instrucciones de la Junta Electoral Central como la ya citada, que dimana del órgano superior de la Administración Electoral de nuestro país.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que los hechos sobre los que versan son objeto de la oportuna instrucción judicial.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, contempla el derecho del solicitante a conocer el contenido del expediente en cualquier momento.

Así, y en relación con la información del estado de su expediente, el solicitante puede interesar la situación del mismo en cualquier momento, y en todo caso en la correspondiente cadencia de la renovación de la documentación como solicitante de protección internacional, con una periodicidad normalmente semestral o trimestral. Este momento de la renovación es un punto especialmente relevante de contacto con las oficinas encargadas de la documentación y tramitación del expediente para formular las cuestiones que se estimen precisas. Asimismo, la documentación de solicitante, mientras se instruye su expediente, le otorga los derechos inherentes a las prestaciones sanitarias, sociales, laborales y de suspensión de cualquier proceso de devolución que pudiera afectar al solicitante.

Los expedientes de protección internacional han de tramitarse atendiendo a un conjunto complejo de circunstancias, como son la información y evolución de la situación del país de origen, la valoración de las pruebas o documentos aportados en el caso concreto, la realización de nuevas entrevistas a los solicitantes, o la práctica de distintas diligencias que han de incorporarse a la instrucción, lo que determina que, en ocasiones, hayan de ampliarse los plazos para cumplir con los trámites necesarios para elevar un expediente a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

El procedimiento general para acceder a la protección internacional así como sus especialidades están definidos en la citada Ley 12/2009, de 30 de octubre.

Por último, cabe señalar que no existe en el ámbito de la protección internacional una categorización numérica respecto a cuántos solicitantes o beneficiarios de protección responden a un perfil de los llamados «niños soldados». Sí se puede indicar que en los últimos seis años han solicitado protección internacional 61 ciudadanos liberianos, admitiéndose todas las solicitudes a trámite. De estas 61 solicitudes, hasta la fecha se han resuelto 40 desfavorablemente, 1 favorablemente y en 3 de los casos se ha procedido al archivo o se ha determinado que el estudio corresponde a otro Estado miembro de la Unión Europea.

Actualmente hay 17 expedientes en fase de instrucción, pendientes de elevación a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. Se trata de expedientes que, en atención a las circunstancias cambiantes del país de origen y a las condiciones de valoración del contexto de las solicitudes, exigen un mayor plazo para su estudio y tramitación.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Sus Señorías se informa que la unidad responsable de la investigación procederá a informar al órgano judicial competente si encuentra indicios de algún hecho susceptible de tipificación penal.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

De conformidad con la legislación laboral vigente, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico. Como consecuencia de ello, tuvo entrada en dicho Centro Directivo en fecha de 28/04/14 comunicación de inicio de expediente de regulación de empleo por parte de la empresa Santa Bárbara Sistemas, para la suspensión de 506 contratos de trabajo en sus centros de trabajo en las Comunidades Autónomas de Madrid (74 afectados), Andalucía (86) y Asturias (346), por causas productivas. El 12 de mayo se comunicó por parte de la empresa a la autoridad laboral competente la finalización del periodo de consultas con el resultado de acuerdo.

La empresa ha recurrido a medidas de flexibilidad interna, como es la suspensión del contrato de trabajo como alternativa a la figura del despido, siendo por ello un mecanismo de naturaleza temporal que pretende tutelar la gestión cuantitativa del volumen de trabajo efectivo con el fin de salvaguardar los puestos de trabajo, ya que frente a medidas de resolución de contratos la de suspensión pretende ser un punto de saneamiento de la dificultad empresarial, en aras a superar la situación coyuntural por la que atraviesa la misma.

Por último, se indica que las medidas de gestión encaminadas a garantizar la viabilidad puestas en marcha por una empresa privada son potestad exclusiva de esa empresa. Las atribuciones del Gobierno, a través del Ministerio de Defensa en este caso, son las que se derivan de su condición de cliente, de organismo encargado de controlar las condiciones de fabricación de armas y, en su caso, de propietario y arrendador de algunas instalaciones.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que los atestados policiales tramitados en relación con los disturbios acaecidos el 22 de marzo de 2014 en Madrid, fueron remitidos a la Autoridad Judicial responsable de la correspondiente instrucción.

El ordenamiento jurídico español incorpora un acervo exhaustivo en relación con la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, imponiendo límites claros a la posibilidad de injerencia por parte de los poderes públicos. En su virtud, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están obligados, tal y como encomienda la Constitución, a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. En dicha función, los efectivos policiales están sometidos a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

La interceptación de las comunicaciones y la cesión de datos asociados a las mismas sólo podrían realizarse previa autorización del órgano judicial correspondiente.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

A fecha de 22 de mayo el 99 % de los becarios han cobrado ya la totalidad de la beca. Solo quedan pendientes de resolver las incidencias que han surgido en la tramitación, la mayor parte de las cuales son alegaciones presentadas a las cuantías ya concedidas.

cve: BOCG-10-D-490

La mejora de 6 décimas en la nota media de los estudiantes becarios se ha obtenido de la comparación de una muestra de 102.609 estudiantes universitarios que obtuvieron beca tanto en el curso 2012-13 como en el curso 2013-14. Cabe recordar que para mantener una beca universitaria no se ha endurecido el requisito de nota, sino que se requiere aprobar un porcentaje de créditos.

Por lo demás, esta mejora en el rendimiento de los estudiantes se refleja tanto en las notas medias obtenidas como en el porcentaje de créditos/asignaturas superados.

Por último, en la convocatoria para el curso 2014/15 no se modifica en nada las posibilidades de obtener beca de los alumnos de Bachillerato y de Formación Profesional respecto de cursos anteriores. Simplemente se elimina un párrafo que no resultaba aplicable puesto que, dado que los alumnos becarios no son repetidores de curso, no se puede producir el supuesto de estar matriculado de un número de asignaturas que no constituyan un curso completo.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la evolución de la deuda, tal y como consta en el documento publicado en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas bajo el título de «Presentación Mecanismos de Financiación 2012-2013», se observa que se ha producido una reducción del 70 % de la deuda comercial en los ejercicios 2012 y 2013, siendo del 67 % en el ámbito sanitario. Así, de los más de 16.000 millones de euros de deuda en materia sanitaria de los que se partía a 1 de enero de 2012, la deuda comercial sanitaria ha bajado a aproximadamente 5.400 millones de euros.

Como puede observarse en la siguiente tabla, por lo que se refiere al peso relativo de los importes satisfechos en materia de Sanidad, el 68 % de las facturas abonadas en la totalidad de los mecanismos durante los ejercicios 2012 y 2013 se han destinado a servicios fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario, con un 60,1 % del total.

Total mecanismos. Datos por finalidad del gasto				
Comunidades Autónomas	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
Total general	60,1 %	4,2 %	4,5 %	31,2 %

Finalmente, y respecto a las previsiones para los años 2014 y 2015, la importante reducción registrada en la deuda comercial es producto de una serie de actuaciones legislativas reflejo del empeño con que el citado Ministerio ha abordado la lucha contra la morosidad pública.

Así, además de haberse puesto en marcha mecanismos como el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico, cabe mencionar, entre otras iniciativas, la Ley de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y la Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público. Esta última introduce el concepto de periodo medio de pago a proveedores y obliga a las Administraciones públicas a publicarlo periódicamente, estableciendo un sistema en virtud del cual, si la Administración morosa no paga a su proveedor, en última instancia lo hará el Estado por ella, detrayendo de los recursos que le correspondan del sistema de financiación la cuantía necesaria para afrontar dicho pago.

Este sistema constituirá un elemento disuasorio para las comunidades autónomas tentadas de demorar sus pagos, pues impedirá que éstas consigan financiarse a costa de sus proveedores comerciales y contribuirá a mantener el ritmo de reducción de la deuda.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponen de las siguientes unidades especializadas en violencia de género: en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, los Servicios de Atención a la Mujer/Familia (SAM/SAF) y las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las Mujeres Maltratadas (UPAP) y, en el ámbito de la Guardia Civil, de los Equipos y Especialistas en Mujer y Menor (EMUME).

En la actualidad existen 101 Servicios de Atención a la Familia (SAF) en los que se integran un total de 850 funcionarios y se dispone de 155 Unidades de Prevención, Asistencia y Protección distribuidas en todas las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía. En dichas unidades se integran un total de 569 funcionarios dedicados en exclusiva a las tareas de prevención, asistencia y protección a las mujeres víctimas de malos tratos. En cuanto a las previsiones acerca de la ampliación de efectivos en este ámbito durante 2014, se pretende dotar a todas las Comisarías de Policía Nacional de personal policial especializado en el abordaje de hechos relacionados con la violencia de género y doméstica.

Por otra parte, y por lo que se refiere a Guardia Civil, la red de Puntos de Atención Especializada desplegados a lo largo de todo el territorio nacional asciende a 276 PAEs, en los que prestan servicio 638 especialistas en la lucha contra la violencia de género y la ejercida contra los menores (EMUMEs), considerándose que se ha completado el despliegue de Puntos de Atención Especializada (PAEs), estando, actualmente, el esfuerzo orientado al incremento de los especialistas que componen la red. Así, entre noviembre de 2011 y marzo de 2014 se han creado 3 nuevos PAEs y se han incorporado 27 nuevos especialistas y durante 2014 se han desarrollado Jornadas Técnicas de formación de especialistas que han permitido, además de actualizar a los agentes, incorporar otros 9 especialistas (EMUMEs).

La distribución de los efectivos de las citadas unidades especializadas destinados en la Comunidad Autónoma de Galicia y su distribución por provincias, es la recogida en el siguiente cuadro:

Provincia	Cuerpo Nacional Policía		Guardia Civil	
	Saf	Upap	Paes	Emume
A Coruña	19	14	8	20
Lugo	6	5	3	7
Ourense	4	2	4	9
Pontevedra	13	11	6	16

En cuanto a la formación en esta materia, y por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, se indica que, en términos globales, tanto el marco normativo que conforman las medidas multidisciplinares de prevención y protección integral contra la violencia de género, como las conductas ilícitas relacionadas y los procedimientos y protocolos para combatirlas y prestar una asistencia integral a las víctimas, se encuentran plenamente incorporados a los planes formativos de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

La Dirección General de la Policía viene realizando un considerable esfuerzo, como así lo acreditan las siguientes cifras:

En materia de Formación Electrónica/Teleformación, se han realizado, desde el año 2006, 16 ediciones del curso de actualización, formándose a un total de 6.740 funcionarios.

Las jornadas presenciales de actualización en materia de Violencia Doméstica y de Género, un total de 145 ediciones desde al año 2000, han contado con la asistencia de 4.756 funcionarios alumnos.

Desde al año 2003 en que se constituyeron las Unidades de Prevención Asistencia y Protección a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (UPAP), se han celebrado 43 ediciones del curso presencial de especialización, formándose a un total de 1.511 agentes.

Finalmente, desde el año 2005 han asistido a las 21 Jornadas descentralizadas, de actualización en las funciones de las UPAP, un total de 756 funcionarios policiales.

cve: BOCG-10-D-490

Además, está previsto implantar en todos los niveles formativos, módulos especializados sobre tratamiento a personas con discapacidad y mayores, en relación a la problemática asociada a la violencia de género y violencia doméstica.

La formación en este ámbito en el Cuerpo de la Guardia Civil se produce de modo escalonado, estableciendo un sistema orientado a que todos sus efectivos cuentos con los conocimientos necesarios y actualizados para realizar su labor según sus cometidos específicos.

Estos diferentes niveles de formación son:

1. Primer nivel: el más básico, se imparte en los Centros de Formación de la Guardia Civil y va dirigido a la totalidad de sus integrantes, existiendo módulos específicos sobre la violencia de género desde el punto de vista penal, procesal y de actuación.

Además existen cursos de teleformación que ayudan a mejorar el conocimiento sobre la materia y alcanzar mayores cotas de formación.

Desde el año 2012 hasta la fecha se han realizado cuatro cursos «sobre procedimientos de actuación en Sigo y en el sistema de seguimiento integral ante un caso de violencia de género», resultando aptos un total de 4.104 alumnos.

2. Segundo nivel: destinado a la especialización básica como Policía Judicial. Este curso se realiza en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil, proporcionando una formación más profunda en el ámbito de referencia, tanto en el aspecto penal y procesal, como científico y operativo. El ciclo se completa con una fase en el Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia, que habilita para obtener la especialidad de Policía Judicial.

3. Tercer nivel: de máxima especialización, consistiendo en la preparación y especialización como EMUME de los miembros de la Policía Judicial. Esta última etapa de formación se desarrolla mediante Jornadas en la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) y su objetivo es conocer y profundizar en la normativa y los procedimientos de actuación policial bajo el punto de vista de su aplicación específica a la problemática de la mujer como víctima de la violencia de género.

El número de Jornadas de Formación de especialistas Mujer-Menor (EMUME) desarrolladas en la Unidad Técnica de Policía Judicial, así como el número de alumnos asistentes a las mismas, (personal perteneciente a las Unidades de Policía Judicial desplegadas en todo el territorio nacional), desde 2012 hasta abril de 2014, fue el recogido en el siguiente cuadro:

	2012	2013	abril-14
Jornadas	1	2	1
Alumnos	35	70	35

4. Cuarto nivel. Actualización: los Especialistas actualizan sus conocimientos periódicamente mediante cursos destinados al análisis y conocimiento de las modificaciones legislativas y procedimentales que hubieran podido tener lugar.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España no cuestiona la soberanía portuguesa sobre los islotes. Que ambos Estados son plenamente conscientes de ello se deduce de las comunicaciones relativas a los islotes Salvajes que han tenido lugar entre ellos, como por ejemplo la Nota Verbal remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores español a la Embajada de Portugal en Madrid el 19 de enero de 1990. Dicha Nota Verbal no ponía en cuestión la soberanía portuguesa sobre los islotes, sino

cve: BOCG-10-D-490

su derecho a generar plataforma continental o zona económica exclusiva, y afirmaba que «los Islotes de las Salvajes son unos promontorios rocosos deshabitados, no aptos para mantener habitación humana o vida económica propia, por lo que de acuerdo con el art. 121 de la Convención de 1982 sobre Derecho del Mar —representativa de la opinio iuris de la comunidad internacional y por tanto del Derecho Internacional General— únicamente tienen derecho a mar territorial pero no a zona económica exclusiva o plataforma continental».

El Reino de España no ha tenido nunca un interés territorial en el Continente Antártico y no forma parte del grupo de siete Estados con reclamaciones territoriales en la Antártida (Argentina, Australia, Chile, Francia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Noruega).

España es Parte en el Tratado Antártico, hecho en Washington el 1 de diciembre de 1959, desde el 31 de marzo de 1982 (B.O.E. de 26 de junio de 1982). En virtud del Artículo IV del Tratado, se congelan las pretensiones territoriales existentes y no se permite realizar ninguna nueva.

El Artículo IV dice lo siguiente:

«1. Ninguna disposición del presente Tratado se interpretara:

a) Como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida que hubiere hecho valer precedentemente.

b) Como una renuncia o menoscabo por cualquiera de las Partes Contratantes a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida que pudiera tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo.

c) Como perjudicial a la posición de cualquiera de las Partes Contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida.

2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región no se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliaran las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.»

Por tanto, como Estado Parte en el Tratado Antártico, el Reino de España renuncia a formular cualquier pretensión territorial sobre la Antártida mientras esté en vigor, y no es necesario comunicarlo a las otras Partes en el Tratado.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III/CNIC y la Fundación Interhospitalaria para la Investigación Cardiovascular (FIC) firmaron un convenio, el 24 de marzo de 2014, con objeto de organizar y desarrollar un programa dirigido a médicos especialistas en Cardiología o Cirugía Cardiovascular con el fin de que adquieran formación de excelencia en investigación a través del desarrollo de un proyecto de investigación en alguno de los laboratorios del CNIC. Este programa se denomina Programa de Formación en Investigación Cardiovascular Post- Residencia.

De acuerdo con dicho convenio, la dotación de la beca, así como la convocatoria de la beca y gestiones y gastos derivados de la misma serán asumidas por la FIC. Por su parte, el CNIC pone a disposición los laboratorios e instalaciones del centro para el desarrollo de la estancia formativa de los médicos seleccionados a través de este programa de becas.

Respecto a en qué medida complementa el Programa de Formación en Investigación Cardiovascular Post-Residencia a otras iniciativas formativas ya desarrolladas por el CNIC se indica que el CNIC cuenta

cve: BOCG-10-D-490

desde hace años con un plan de formación global llamado «Plan de Formación CNIC-Joven», que cubre todos los niveles desde la educación secundaria hasta la formación de investigadores postdoctorales, médicos y profesionales científicos, con un enfoque internacional. El centro ha recibido la acreditación Severo Ochoa, otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad, como centro de referencia internacional en investigación cardiovascular, así como por su excelente plan de formación.

El Plan está estructurado actualmente en 12 programas y 3 cursos de formación destinados a estudiantes de diferentes ciclos de educación, investigadores básicos, clínicos y médicos. El CNIC cuenta con 2 programas y 2 cursos, específicamente destinados a la formación de médicos durante su periodo de residencia:

Programa RES@CNIC, destinado a profesionales médicos durante las primeras etapas de su residencia en el programa MIR para entrar en contacto con la investigación cardiovascular, conociendo y aprendiendo las últimas técnicas de investigación biomédica que se desarrollan en los laboratorios del CNIC (Duración: 9 semanas).

Programa Invesmir, destinado a profesionales médicos durante su periodo de especialización mediante el programa Mir, en su periodo de rotación libre, para completar su formación a través de la realización de un proyecto de investigación en los laboratorios del centro (Duración: 4-6 meses).

Jornada Cicerone, cuyo objetivo es actuar como una guía general sobre el campo de la investigación cardiovascular para profesionales médicos durante el primer año de su periodo de formación MIR (Duración: 1 día y medio).

Curso de Fisiopatología Cardiovascular, cuyo objetivo es ofrecer una visión traslacional de la cardiología, aproximando a los médicos residentes al estudio de la fisiopatología y a la investigación básica (Duración: 1 día y medio).

El establecimiento del nuevo Programa de Formación en Investigación Cardiovascular Post-Residencia, supone un paso adicional y complementario en la oferta formativa del CNIC destinada a médicos. Dicho programa está enfocado a médicos con un nivel de formación superior, que se encuentren en su último año de residencia o que hayan finalizado recientemente su periodo de especialización. Este nuevo programa tiene una duración de un año, prorrogable a dos, para que el médico pueda adquirir una formación de excelencia en el campo de la investigación cardiovascular a través del desarrollo de un proyecto de investigación en alguno de los laboratorios del CNIC.

La investigación biomédica de calidad se basa en personal altamente cualificado y formado de distintos ámbitos del campo de las Ciencias y en especial, de la Medicina. En general, existen ciertas dificultades para atraer médicos que además de realizar labores de asistencia, lleven a cabo investigación. En el CNIC, conscientes de esta realidad, se han diseñado programas específicos, como los anteriormente expuestos, para formar a estos profesionales en el ámbito de la investigación y acercarles a la misma.

Con el nuevo Programa de Formación en Investigación Cardiovascular Post-Residencia, el CNIC da un paso adelante y consigue ampliar su oferta formativa destinada a médicos. Además, gracias a la colaboración establecida con la FIC, el CNIC incrementa su red de contactos con el Sistema Nacional de Salud y puede desarrollar este tipo de programa formativo, sin realizar una aportación económica adicional, sólo poniendo a disposición del desarrollo del programa, sus instalaciones y laboratorios.

En definitiva, el establecimiento de la colaboración con la FIC y el desarrollo de este nuevo programa tendrán efectos muy positivos para la consecución de los objetivos recogidos en los Estatutos del centro, de promoción de la investigación para la mejora de la salud y prevenir la enfermedad cardiovascular.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

La acreditación como centros de excelencia Severo Ochoa comporta a su vez una ayuda de un millón de euros anuales durante cuatro años como resultado de la cual, se esperan los siguientes beneficios:

1. Capacidad para atraer y contratar talento internacional. Los centros Severo Ochoa que son los Centros de Investigación de excelencia en nuestro país pueden competir con los mejores centros internacionales para contratar a investigadores de alto nivel.
2. Mejorar la visibilidad de la ciencia y la investigación que se hace en España. Estos centros constituyen los buques insignia de nuestra investigación y por tanto un elemento importante de la Marca España.
3. Mejorar las capacidades de financiación. El reconocimiento Severo Ochoa permite a los centros acreditados acceder a otras fuentes de financiación, tanto públicas como privadas. Estas últimas merecen especial atención ya que se trata de un objetivo de las políticas de I+D+i: conseguir incrementar la financiación privada. A este respecto, cabe mencionar el contrato firmado con la Obra social La Caixa para los contratos predoctorales en centros Severo Ochoa.
4. Los centros Severo Ochoa son importantes elementos tractores de la investigación más avanzada que se hace en nuestro país y en colaboración internacional. Son claves para el desarrollo y la competitividad de nuestro país y para el avance del conocimiento.

Respecto a los efectos que se esperan de la acreditación de excelencia Severo Ochoa en los centros relacionados con la Biomedicina reconocidos el pasado 18 de marzo de 2014, señalar que tanto en los centros de investigación biomédica como en el resto de las áreas científicas, uno de los principales efectos es la formación de personal investigador así como la contratación de personal científico y técnico, puesto que uno de los elementos esenciales de estas acreditaciones es financiar los programas de recursos humanos de los centros.

Es importante señalar que las ayudas no son para realizar proyectos de I+D en grupos de investigación sino para que desde la Dirección Científica de cada centro se implante un programa estratégico de investigación y de impacto internacional que contribuyan al liderazgo de la ciencia española, mejore la producción científica, el impacto de la misma así como la colaboración con la sociedad y la industria.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El Banco Nacional de ADN se creó en el año 2004 siendo financiado hasta el año 2009 por Genoma España. Desde el año 2010 mediante convenio, el Instituto de Salud Carlos III ha venido financiando parte de la actividad del mismo, hasta el año 2013, en que se suscribió el último convenio.

En el año 2013 la convocatoria de la Acción Estratégica en Salud recogió la creación de las Plataformas de apoyo a la Investigación en Ciencias y Tecnologías de la Salud, en concreto, la Plataforma de recursos biomoleculares y bioinformáticos contiene un programa de Ácidos Nucleicos en el que se integra el Banco Nacional de ADN. La financiación pasa, por lo tanto, a ser a través de convocatoria en concurrencia competitiva en vez de mediante convenio. La financiación prevista de la plataforma es de 4 años, finalizando en el año 2017.

El balance del Instituto de Salud Carlos III en relación con la actividad desarrollada en el Banco Nacional de ADN es muy positivo en términos generales, de hecho y en relación con su actividad y cumplimiento de los objetivos fijados, se han ido renovando los convenios. Igualmente, la inclusión de este programa específico en la plataforma anteriormente citada es debida al interés que suscita la actividad, que ha venido desarrollando el Banco Nacional de ADN.

cve: BOCG-10-D-490

Hasta el año 2017, el Banco Nacional de ADN participa en el proyecto de plataformas puesto en marcha por el Instituto de Salud Carlos III mencionado anteriormente, en el que se desarrollaran las actividades y objetivos propuestos en la memoria de solicitud que dio lugar a su concesión.

Una vez finalizada en el año 2007 la subvención concedida, en función de la evaluación de las actividades desarrolladas y el alcance de los objetivos propuestos, la Dirección del Instituto contará con los elementos necesarios para valorar la continuidad del programa de plataformas o bien otras vías alternativas de colaboración que puedan ser de utilidad para el fomento de la investigación en el Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, se han adoptado múltiples medidas entre las que destacan las modificaciones legislativas. Estas novedades normativas no se limitaron a la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, sino que también generaron la aprobación de la Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Con la entrada en vigor de dicha norma, se han tipificado como delito algunas conductas para las que anteriormente no existía reproche penal aumentando la necesidad de detección de aquellos supuestos de hecho que pudieran ser considerados como delito.

La Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, establece, en su Disposición final sexta, la creación por el Gobierno, y en el seno de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de una Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General de Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Dando cumplimiento a esa norma, a través de la Orden ESS/78/2014, de 20 de enero, por la que se crea la Unidad Especial de Colaboración y Apoyo a los Juzgados y Tribunales y a la Fiscalía General del Estado para la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, se ha constituido la mencionada Unidad, la cual responde, junto con la exigencia legal antes referida, a que en la situación actual también se hace necesario establecer los oportunos mecanismos de coordinación y cooperación entre los distintos organismos y poderes públicos comprometidos, singularmente el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial, de acuerdo con sus respectivas competencias, con el objeto de mejorar la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. A tal efecto, la Unidad Especial creada supone un elemento de especial importancia al configurarse como una estructura especializada de inspección y coordinación, que además de tener atribuida la responsabilidad de la aplicación efectiva de las normas que integran el Sistema de Seguridad Social, contará en sus cometidos con el respaldo de una organización y personal altamente cualificado, por su especialización y constante formación en las materias propias de su competencia.

Asimismo, se ha incrementado la colaboración con el Ministerio del Interior, con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio Fiscal, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la seguridad social y contra los derechos de los trabajadores. En este sentido se indica que es inminente la firma de un protocolo marco de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia, y se ha firmado en fecha 30 de abril de 2013 un Convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior que, sin duda, mejorará los cauces de cooperación para el intercambio de información y comunicaciones entre todas las Instituciones.

cve: BOCG-10-D-490

Dentro de las actuaciones desarrolladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Cádiz, durante el año 2013, aquellas en las que se ha apreciado la posible existencia de delito contra la Seguridad Social han sido remitidas al Ministerio Fiscal. El volumen total de comunicaciones remitidas al Ministerio Fiscal corresponde a 20 empresas, por posible conducta delictiva de las tipificadas en los artículos 307 y siguientes del Código Penal.

En último término, en el primer trimestre del año 2014, se ha remitido a la Fiscalía un informe, por la posible existencia de un delito tipificado en el art. 311.2 del Código Penal (fraude en prestaciones de Seguridad Social), dentro de los delitos contra los derechos de los trabajadores, de Título XV de dicho cuerpo legal.

Por lo que se refiere al número de expedientes por delito contra la Hacienda Pública remitidos a la jurisdicción competente o al Ministerio Fiscal, por parte de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Andalucía, se informa que ha sido de 74 en el año 2013.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se remite Anexo de ejecución presupuestaria en la provincia de Cádiz del capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la sección 14 «Ministerio de Defensa» del ejercicio 2013, con detalle de proyecto de inversión. Se señala que no existe ningún proyecto de inversión del Ministerio de Defensa al que se le haya asignado área origen del gasto Cádiz en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2013.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Cádiz, pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Ejecución Presupuestaria en la provincia de Cádiz del capítulo 6 «Inversiones Reales» Del Presupuesto de Gastos de la Sección 14 «Ministerio de Defensa» del Año 2013
Detalle por Proyecto de Inversión

Importe en Euros

Proyecto de inversión	Crédito inicial (*)	Obligaciones reconocidas	%
198614017002402 Otros gastos de infraestructura		1.449.363,38	
199314011003200 Mantenimiento de material logístico		2.044,82	
199414007000103 Obras diversas infraestructura		1.656.424,16	
199814016001903 Apoyo logístico aprovisionamiento		933.509,99	
200114003000500 Plataformas propulsión y armas		66.329,31	
200214001000100 Reposición de material sanitario		6.179,80	
200214003000101 Equipamiento y material para actividades de I+D		63.000,00	
200514003000700 Buque acción marítima BAM		1.000.025,00	
200614001000300 Mantenimiento de material sanitario		381.154,70	
200914002000300 Mantenimiento de sistemas CIS		534.437,97	

cve: BOCG-10-D-490

Ejecución Presupuestaria en la provincia de Cádiz del capítulo 6 «Inversiones Reales» Del Presupuesto de Gastos de la Sección 14 «Ministerio de Defensa» del Año 2013
Detalle por Proyecto de Inversión

Importe en Euros

Proyecto de inversión	Crédito inicial (*)	Obligaciones reconocidas	%
201114003000300 Inversiones originadas por la participación de las FF.AA. En operaciones de mantenimiento de la paz		236.062,40	
Total general		6.328.531,53	

(*) No existe ningún proyecto de inversión del Ministerio de Defensa al que se le haya asignado área origen del gasto Cádiz en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2013.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050810

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El calendario de vacunación es dinámico y se revisa periódicamente en función de los avances científicos disponibles y de la situación epidemiológica.

La autoridad sanitaria establece las recomendaciones de vacunas dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS), atendiendo a criterios de interés sanitario y público y bajo la motivación del máximo rigor científico.

De acuerdo con el Artículo 43 del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, Autorización previa de lotes de fabricación de vacunas y alérgenos, «por motivos de salud pública, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, de acuerdo con el artículo 45.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, someterá a autorización previa cada lote de fabricación de producto terminado y condicionará la comercialización a su conformidad, de las siguientes vacunas: a) Las vacunas víricas, b) Las vacunas frente al tétanos, difteria y tosferina tanto monovalentes como polivalentes, c) La vacuna antitífica atenuada». En el primer cuatrimestre de 2014 se han liberado más de 150.000 dosis de vacuna de la varicela, frente a una estimación anual de necesidades de acuerdo con la ficha técnica del medicamento de alrededor de 135.000 dosis.

La introducción de nuevas vacunas se realiza en función de los avances científicos disponibles, y la situación epidemiológica atendiendo a criterios de interés sanitario y público y bajo la motivación del máximo rigor.

El coste depende de la población a vacunar y del precio de la vacuna.

Las vacunas se han adquirido por el procedimiento de Acuerdo Marco para las Comunidades Autónomas que voluntariamente se adhirieron. Los datos son públicos en la Plataforma de contratación del Estado.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050822 y 184/050823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

La reforma de la llamada Justicia Universal, aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal, partió de una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Cortes Generales. Una vez aprobada la misma, el Gobierno considera que, entre otros aspectos, supone una homologación de nuestro régimen jurisdiccional con el de países como Francia, Alemania, Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Cabe afirmar que dicha reforma en ningún caso elimina la posibilidad de perseguir delitos de tanta gravedad como el de genocidio y lesa humanidad, o los delitos de terrorismo, piratería y otros.

Lo que hace la reforma, además, es incidir en las dos vías que más pueden hacer por combatir y reducir la impunidad de los delitos más graves a los que nos enfrentamos. La primera de ellas es el fortalecimiento de los tribunales penales internacionales. Para conseguir que exista una Justicia Universal efectiva lo que hay que hacer es promover que sea el país competente o el tribunal penal internacional el que juzgue este tipo de delitos. Así se logrará que ninguna conducta penal en el mundo quede impune.

La segunda vía para atajar los graves delitos a los que debe atender la Justicia Universal es la cooperación internacional. Una cooperación en los ámbitos policiales y judiciales para detener a cualquier persona que cometa un delito y, de acuerdo con la efectiva aplicación de los Convenios internacionales vigentes, ponerlo a disposición del tribunal que tenga jurisdicción para hacerlo. Esta es la vía por la que han optado los países más avanzados, como se señala en el primer párrafo de esta respuesta.

En definitiva, lo importante es contar con una regulación avanzada y eficaz que, siendo plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, garantice que, aunque un Estado no tenga jurisdicción para enjuiciar unos hechos determinados, sí disponga de los mecanismos necesarios para facilitar su persecución por quien deba perseguirlos (el Estado con jurisdicción de acuerdo al Derecho Internacional), evitando cualquier espacio de impunidad.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización prevé, con efectos 1 de enero de 2014, el establecimiento del «Régimen Especial del criterio de caja» (sistema de caja doble) en el ámbito del IVA, cuya aplicación ya estaba prevista como régimen opcional en la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, abordó el desarrollo reglamentario de este nuevo régimen especial

El establecimiento de este régimen supone que los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones en el año natural anterior no exceda de 2.000.000 euros pospongan el ingreso del IVA devengado en sus operaciones al momento del cobro, y difieran el derecho a la deducción del impuesto que, a su vez como clientes o destinatarios, soporten en sus correspondientes adquisiciones de bienes o servicios al momento en que hagan efectivo el pago a su proveedor, sin perjuicio del momento de la exigibilidad de este impuesto

cve: BOCG-10-D-490

para el proveedor; todo ello con la fecha límite del 31 de diciembre del año inmediato posterior a aquél en que las operaciones se hayan efectuado.

Se comunica que a fecha 26 de abril de 2014, el número de sujetos pasivos del IVA que han solicitado la aplicación del régimen especial del criterio de caja son 22.090, de los cuales 10.539 son personas jurídicas y 11.551 personas físicas.

En relación con el régimen especial del criterio de caja en el Impuesto sobre el Valor Añadido, procede recordar algunos de sus aspectos positivos:

— El carácter optativo del régimen.

— El límite de hasta 2.000.000 euros de volumen de operaciones que se ha establecido acogiéndose al límite máximo que se permite en la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006 (DOUE de 11 de diciembre).

— El establecimiento de una fecha límite de devengo del Impuesto, a 31 de diciembre del año inmediato posterior a la realización de la operación, si bien persigue una finalidad de lucha contra el fraude del Impuesto, se ha fijado teniendo en cuenta un plazo muy amplio, máxime en comparación con las normativas de otros Estados miembros que también han acudido en buena medida al establecimiento de una fecha límite de devengo que, como mucho, se fija en el plazo de un año desde que se realizó la operación.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo se refirió a las siguientes plazas de Responsables de Proyectos, publicadas en Sede Electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), de Coordinadores Generales de la Cooperación Española y de Director de Centro de Formación (publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en la Sede Electrónica de la AECID):

País	Plaza	Publicación de su convocatoria en la Sede Electrónica de la AECID/ BOE (en su caso)
Jordania	R. Proyectos de respuesta a las crisis humanitarias recurrentes con enfoque de resiliencia en la Región de Oriente Medio	02/01/2014
Panamá	R. Proyectos de respuesta a las crisis humanitarias recurrentes con enfoque de resiliencia en la Regiones de América Central y Caribe más Región Andina	02/01/2014
Senegal	R. Proyectos de respuesta a las crisis humanitarias recurrentes con enfoque de resiliencia en la Región del Sahel	02/01/2014
Egipto	R. Proyectos de gobernabilidad democrática en Egipto	06/02/2014
Jerusalén	R. Proyectos de gobernanza democrática y construcción de paz en Palestina	06/02/2014
	R. Proyectos de cooperación en desarrollo rural y terrritorial en Palestina	06/02/2014
Mali	R. Proyectos de género, desarrollo social y promoción de la paz	06/02/2014
	2-R. Proyectos de seguridad alimentaria y nutricional	06/02/2014
Níger	R. Proyectos de salud	06/02/2014
	R. Proyectos de seguridad alimentaria y nutricional	06/02/2014

cve: BOCG-10-D-490

País	Plaza	Publicación de su convocatoria en la Sede Electrónica de la AECID/ BOE (en su caso)
Marruecos	R. Proyectos de promoción de empleo decente y apoyo a PYMES	18/03/2014
	R. Proyectos de Cooperación Financiera	13/02/2014
Mauritania	R. Proyectos para consolidar los procesos democráticos	31/03/2014
	R. Proyectos de fomento de sistemas de cohesión social	31/03/2014
	R. Proyectos de coop en desarrollo rural y seg alimentaria	31/03/2014
Bolivia	R. Proyectos de educación	20/02/2014
	R. Proyectos para el Centro de Formación de Sta. Cruz de la Sierra	24/02/2014
Ecuador	R. Proyectos de género	20/02/2014
	R. Proyectos orientados a la educación superior, ciencia, tecnología e innovación	20/02/2014
	R. Proyectos a la promoción de oportunidades económicas para los más pobres	20/02/2014
Haití	R. Proyectos de educación	20/02/2014
	R. Proyectos de agua y saneamiento	20/02/2014
Honduras	R. Proyectos de gobernabilidad democrática	06/03/2014
	R. Proyectos de agua y saneamiento	06/03/2014
Nicaragua	R. Proyecto de apoyo a la educación técnica y formación profesional	06/03/2014
Panamá	R. Proyectos de crecimiento económico	06/03/2014
	R. Proyectos de Cooperación Financiera	13/02/2014
Colombia	R. del proyecto «Apoyo de políticas públicas para la construcción de paz-Fase II en Colombia»	20/02/2014
	R. Proyectos para el Centro de Formación de Cartagena de Indias	24/02/2014
	R. Proyectos de Cooperación Financiera	13/02/2014
Guatemala	R. Proyectos para el Centro de Formación de Antigua	24/02/2014
Uruguay	R. Proyectos para el Centro de Formación de Montevideo	24/02/2014
Filipinas	R. Proyectos de Cooperación Financiera	13/02/2014
Perú	R. Proyectos de Cooperación Financiera	13/02/2014
Uruguay	Coordinador General de la Cooperación Española	07/01/2014
Colombia	Coordinador General de la Cooperación Española	06/02/2014
Jerusalén	Coordinador General de la Cooperación Española	06/02/2014
Marruecos	Coordinador General de la Cooperación Española	06/02/2014
Guatemala	Director del Centro de Formación de Antigua	06/02/2014

Todavía no se ha adjudicado ninguna de estas plazas.

Los criterios específicos para cada plaza aparecen recogidas en su correspondiente convocatoria. Todas ellas se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.aecid.gob.es/es/Tramites-Servicios-en-linea/empleo-laboral-exterior-info.html

Todas las convocatorias se encuentran pendientes de resolución. Se han publicado, tal y como se ha señalado anteriormente, en la Sede Electrónica de la AECID o en el Boletín Oficial del Estado y en la Sede Electrónica de la AECID, en el caso de los puestos directivos.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

Ciudadanos senegaleses expulsados el 19 de Noviembre 2013

Lugar Detención	Fecha Detención
Vilanova i la Geltru	06/11/2013
Lleida	19/11/2013
Lleida	19/11/2013
Granada	10/10/2013
Granada	16/10/2013
Murcia	17/11/2013
Valencia	18/11/2013
Valencia	13/08/2013
Murcia	19/11/2013
Madrid	01/03/2013
Coruña	12/11/2013
Toledo	04/10/2013
Granada	29/10/2013
Vitoria	14/10/2013
Palma de Mallorca	22/10/2013
Alicante	04/11/2013
Lugo	12/11/2013
Algeciras	16/10/2013
Elche	03/10/2013
Lleida	03/10/2013
Málaga	08/10/2013
Salamanca	17/11/2013
Valencia	12/09/2013
Oviedo	11/10/2013
Coruña	25/10/2013
Madrid	18/11/2013
Cádiz	17/10/2013
Madrid	05/10/2013
Málaga	20/09/2013
Lleida	24/10/2013
Badajoz	18/11/2013
Albacete	18/11/2013

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno informa que se está trabajando con el Ayuntamiento de Valencia para llegar a un acuerdo y buscar una solución.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Los Servicios Médicos de CORREOS realizan sus valoraciones sobre las licencias de enfermedad que solicitan los funcionarios de CORREOS atendiendo a criterios estrictamente médicos, no recibiendo ninguna orden o indicación empresarial dirigida a promover la denegación de licencias. Tampoco reciben ninguna retribución complementaria vinculada a la reducción de la incapacidad temporal. Por otra parte, no se utiliza la denegación de licencias como método para reducir los niveles de absentismo.

Entre los años 2009-2013, únicamente se ha planteado propuesta de alta en el 4,31 % del número total de bajas de funcionarios producidas en el citado periodo.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La política que aplica Correos para la adecuación de los medios a las necesidades constituye una acción permanente en la que se aplican criterios de racionalización y eficiencia, sin olvidar el compromiso con los niveles de calidad en la prestación del servicio postal universal que Correos debe alcanzar.

Por lo que se refiere a Ferrol, Correos dispone de 35 secciones de reparto en el ámbito urbano y 3 servicios rurales en el ámbito no urbano.

Partiendo de esta situación, se hace necesario realizar un estudio de dimensionamiento de los recursos que atienden dicho término municipal, para adecuar los mismos de forma eficiente a los cambios que se han ido produciendo en dicho municipio.

Por otra parte, la distribución de la correspondencia urgente en el ámbito urbano del término municipal de Narón, se presta por la Unidad de Servicios Especiales de el Ferrol, colindante con aquel. La dotación de recursos se realiza en función de criterios operativos y logísticos, que no son siempre coincidentes con las demarcaciones territoriales existentes.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que sobre las 19:00 horas del día 16 de abril, el Centro de Coordinación (CECOR) de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana comisionó a varios indicativos policiales de las Unidades de Intervención Policial (UIP) y de Caballería, ya que se habían recibido noticias de que personas no identificadas habían colocado una bandera con simbología nazi.

Una vez en el lugar, las unidades comisionadas informaron que, según testigos presenciales, momentos antes, un grupo de personas no identificadas había colgado una bandera con una esvástica en uno de los laterales de la carpa, lo que provocó una general y airada protesta por parte de los aficionados del Real Madrid.

La protesta masiva de la hinchada madridista provocó que los mismos sujetos que momentos antes habían colgado el símbolo nazi, se vieran obligados a retirarlo y salir corriendo del lugar.

Cuando los primeros agentes comisionados por el CECOR llegaron al punto del incidente, los autores ya se habían marchado, resultando infructuosas todas las gestiones practicadas para su localización e identificación.

Durante la jornada del día 16 de abril de 2014, el Cuerpo Nacional de Policía practicó 6 detenciones por delitos violentos y levantó 25 actas con propuesta de sanción por diversos actos de intolerancia, contrarios a la Ley contra la Violencia, la Xenofobia y el Racismo en el Deporte, entendiendo que estos resultados no son indicativos de una supuesta permisividad no procediendo la apertura de ninguna investigación.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que.la reforma de la denominada «Justicia Universal», aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, partió de una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Cortes Generales. Una vez aprobada, el Gobierno considera que, entre otros aspectos, supone una homologación de nuestro régimen jurisdiccional con el de países como Francia, Alemania, Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Además, debe afirmarse que dicha reforma en ningún caso elimina la posibilidad de perseguir delitos de tanta gravedad como el de genocidio y lesa humanidad, o los delitos de terrorismo, piratería, narcotráfico y otros.

Lo que hace la reforma, es incidir en las dos vías más eficaces para combatir y reducir la impunidad de los delitos más graves a los que nos enfrentamos. La primera, consiste en el fortalecimiento de los Tribunales Penales Internacionales y el respeto al principio de soberanía de cada Estado. En efecto, para conseguir que exista una Justicia Universal efectiva, es preciso promover que bien el país competente o el Tribunal Penal Internacional, juzguen este tipo de delitos, de esta forma, se logrará que graves conductas penales no queden impunes.

La segunda vía para atajar los graves delitos a los que debe atender la Justicia Universal es la cooperación internacional. Una cooperación en los ámbitos policiales y judiciales para detener a cualquier

cve: BOCG-10-D-490

persona que cometa un delito y, en base a la efectiva aplicación de los Convenios internacionales vigentes, ponerlo a disposición del Tribunal que tenga Jurisdicción para hacerlo. Esta es la vía por la que han optado los países más avanzados, como se señala en el primer párrafo de esta respuesta.

En lo que se refiere a los delitos de narcotráfico, los Convenios Internacionales no atribuyen Jurisdicción a España en los supuestos de buques sin nacionalidad o de buques de nacionalidad extranjera con tripulantes extranjeros que navegan por alta mar con destino a terceros Estados distintos de España.

En cambio, nuestros Jueces y Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen Jurisdicción en todos los supuestos relativos al narcotráfico, previstos por la legislación internacional: buque con tripulantes españoles; buque con destino a España; buque no español cuando así se autorice por el Estado de su pabellón; buque no español que navega o ha navegado por aguas españolas; supuestos en los que el envío de drogas ha sido organizado desde España o aquellos supuestos en los que se pretende blanquear en España el producto del delito (Convención del Derecho del Mar de 1982; Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Así, en los casos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado españoles para poner fin a un delito de tráfico de drogas, en aquellos supuestos en los que España no tiene Jurisdicción, podrán acordarse las medidas recogidas en la legislación internacional, como serían, el traslado inmediato de información a los países que puedan ser competentes para su persecución; la puesta a disposición de las autoridades del Estado competente o la facilitación de la asistencia y cooperación necesarias para facilitar la persecución de los hechos o la extradición de sospechosos. Con estos mecanismos, se evita la impunidad de los hechos facilitando la persecución por el Estado que ostenta Jurisdicción, a tenor de lo dispuesto en el Derecho Internacional.

En definitiva, lo importante es contar con una regulación avanzada y eficaz que, siendo plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, garantice que, aunque un Estado no tenga jurisdicción para enjuiciar unos hechos determinados, sí disponga de los mecanismos necesarios para facilitar su persecución por quien deba perseguirlos (el Estado con Jurisdicción de acuerdo al Derecho Internacional o el Tribunal Penal Internacional), evitando cualquier espacio de impunidad.

Por tanto, cabe concluir que la nueva regulación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autoriza la atribución de Jurisdicción a los Jueces y Tribunales españoles, en todos los supuestos de delitos relativos al tráfico ilegal de drogas en alta mar, previstos por los Convenios Internacionales.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El día 16 de diciembre de 2013 se firmó en Bruselas el Acuerdo sobre condiciones de ejercicio de la actividad de las flotas española y portuguesa en las aguas de ambos países entre el Reino de España y la República portuguesa. Dicho acuerdo daba continuación al acuerdo firmado en octubre de 2003 y que caducaba el 31 de diciembre de 2013, incluyendo pequeñas modificaciones. Entre otras, en el anexo I se incluía una prohibición de pesca con artes de arrastre los fines de semana y una regulación de topes de desembarque a realizar por las organizaciones de productores reconocidas para una determinada especie en el puerto donde ocurra la descarga.

Dado que la interpretación posteriormente dada en la práctica por parte de las autoridades portuguesas de estos puntos era más restrictiva para la flota de arrastre española que faena en aquel país, en la que se incluyen varios barcos con puerto base en Galicia, y con el fin de salvar nuestras posiciones para la próxima renegociación del Acuerdo bilateral, ha sido necesario reformular el anexo I, restringiendo la actividad en fines de semana por vía de horarios y autorizaciones de desembarque.

En este sentido cabe añadir que ante el cambio de Portugal en la interpretación de la prohibición de pesca los fines de semana el M.º de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), recibió la

cve: BOCG-10-D-490

preocupación en primer lugar de la flota del Cantábrico y, posteriormente, del golfo de Cádiz, por lo que el planteamiento de que se cambió el texto por protestas del golfo de Cádiz carece totalmente de fundamento.

Por estos motivos un nuevo texto fue firmado el día 24 de marzo de 2014 en el que se retoca el anexo I, en el sentido de restringir la actividad pesquera en fines de semana por medio de limitaciones en los horarios y en las autorizaciones de descarga.

En el nuevo anexo I (cuyo texto figura a continuación), aunque se elimina la mención de la prohibición de pesca con artes de arrastre los fines de semana, se establece el instrumento necesario para limitar la actividad en este periodo de la semana a buques de la otra parte, ya que habrán de respetarse los días y horarios de desembarque, además de los topes cuantitativos que se fijen en los puertos de descarga por las organizaciones del sector español.

Cabe añadir que cualquier buque portugués que pretenda descargar más de 10 tm de caballa u otra especie sometida a preaviso, deberá aguardar a que el Magrama le autorice, lo que permite adecuar la descarga a las prácticas habituales en nuestros puertos.

La única excepción a la regla anterior la constituyen las descargas realizadas (principalmente en puertos fronterizos como Vigo) con destino a comercialización en el país de pabellón, básicamente a la conserva portuguesa. A estas descargas se les exigirá pesaje y la nota de venta en destino final; el incumplimiento de tales condiciones ocasionará graves sanciones.

Al respecto de este último punto, desde el Magrama se sugirió al sector que, a la mayor brevedad, las organizaciones de productores aprobaran normas tendentes a limitar los desembarques desde una determinada hora del viernes (20:00 horas, por ejemplo) hasta una hora determinada del lunes (20:00 horas, por ejemplo), coincidentes con las prácticas de nuestros buques. Estas normas ya están siendo aprobadas en los distintos puertos del litoral Cantábrico.

A la luz de todo lo expuesto anteriormente cabe entender que con la solución adoptada se da una libertad de acción coherente con la igualdad de trato entre flotas que según se desprende de sus preguntas supone una fuente de preocupación para su señoría.

Medidas Técnicas

1. Pesca de atún con caña (cebo vivo)

— Periodo de actividad: tres meses /año (15 septiembre a 15 diciembre).

— Cebo vivo:

• Captura por fuera de las 12 millas, una vez por quincena.

• Características de las artes: longitud 400 metros, altura 70 metros, amplitud de malla 8 mm.

— Control: comunicación previa al inicio y final de la captura de cebo vivo, con indicación de la zona de operación, cantidades y especies capturadas.

2. Pesca de arrastre

— Concesión de licencias para pesca dirigida a peces con aplicación de un «by-catch» de 30 % de crustáceos.

— Concesión de hasta 5 licencias para pesca dirigida a crustáceos, dentro de las 30 licencias de arrastre.

3. Pesca de Cerco

Queda prohibida la pesca con artes de cerco los fines de semana.

4. Topes y horarios de desembarque

— La cantidad máxima de una especie determinada y para un arte determinado a desembarcar por cada embarcación no podrá sobrepasar el límite definido por la Organización de Productores reconocida para esta especie en el puerto donde ocurra la descarga. Las descargas deberán efectuarse dentro de los horarios fijados por la legislación del país en el que se realicen.

— No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los horarios de descarga y los topes de desembarque no serán de aplicación cuando el pescado sea descargado por embarcaciones con pabellón del otro país y se destine a una primera comercialización en el país del pabellón de la embarcación que realizó la captura, en el marco del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 de 20 de noviembre.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/050903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, elabora el cuestionario bienal que permite valorar a la Comisión Europea el grado de cumplimiento de la Directiva 91/271/CE sobre la depuración de las aguas residuales urbanas en todos los Estados miembros que recoge información sobre aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes-equivalentes (en adelante, h-e). Los datos proceden de las comunidades y ciudades autónomas quienes ostentan las competencias en esta materia.

El último cuestionario bienal oficialmente elaborado por España es el Q2011, con datos relativos al periodo comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2010. Los datos oficiales según el Q2011 para la provincia de Sevilla son los siguientes:

— En Sevilla hay 69 aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-e que suman un total de 2.650.476 h-e.

— El 100 % de las aguas residuales urbanas generadas en dichas aglomeraciones urbanas se recogía adecuadamente en colectores.

— Había 26 Estaciones Depuradoras (EDAR) que depuraban satisfactoriamente todos los parámetros establecidos en la directiva, con una población equivalente tratada de 2.123.782 h-e (el 80,1 % del total de la población equivalente en Sevilla se depura adecuadamente en las EDAR).

En la actualidad, se está en pleno proceso de elaboración del cuestionario bienal Q2013 con datos relativos al periodo comprendido entre enero de 2011 a diciembre de 2012. El plazo de envío de este cuestionario a la Comisión finaliza en junio de 2014, por lo que aún no se dispone de la información oficial consolidada para aportar datos actualizados relativos a este asunto. Con los datos provisionales recibidos de la Junta de Andalucía, se puede indicar que:

— Se mantiene el número de aglomeraciones urbanas de más de 2.000 h-e en la provincia de Sevilla: 69 en total, que suman 2.650.476 h-e de carga residual asociada.

— El 100 % de las aguas residuales urbanas generadas en dichas aglomeraciones urbanas se sigue recogiendo adecuadamente en colectores.

— Hay 28 EDAR que depuran correctamente las aguas residuales que reciben de acuerdo con todos los parámetros establecidos en la Directiva. Las 28 EDAR conformes suman una población equivalente tratada de 2.260.676 h-e (el 85,3 % del total de la población equivalente en Sevilla se depura adecuadamente en las EDAR).

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050905

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 138381, de fecha 4/06/2014, se traslada lo siguiente:

El único Convenio firmado entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado es el destinado a la financiación de la línea 1 del Metro de Sevilla, en el que la aportación total a efectuar por la

cve: BOCG-10-D-490

Administración General del Estado para el período de vigencia del mismo, años 2005 a 2035, asciende a 218.313.046 euros, según el siguiente calendario:

Año	Importe en euros	Año	Importe en euros	Año	Importe en euros
2005	20.801.620	2016	6.739.785	2027	4.927.831
2006	17.082.400	2017	6.575.062	2028	4.763.108
2007	17.082.400	2018	6.410.339	2029	4.598.385
2008	8.057.570	2019	6.245.616	2030	4.433.661
2009	7.892.847	2020	6.080.893	2031	4.268.938
2010	7.728.124	2021	5.916.170	2032	4.104.215
2011	7.563.401	2022	5.751.447	2033	3.939.492
2012	7.398.678	2023	5.586.723	2034	3.774.769
2013	7.233.955	2024	5.422.000	2035	3.610.046
2014	7.069.232	2025	5.257.277	Total	218.313.046
2015	6.904.508	2026	5.092.554		

Los Presupuestos Generales del Estado de 2014 contemplan la cantidad de 7.069,24 miles de euros en la partida presupuestaria 32.01.453A.75100 «A la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según Convenio suscrito con el Estado».

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la protección de los derechos humanos constituye uno de los ejes inspiradores de la política exterior de España con carácter general y, naturalmente, también de nuestra política hacia Egipto. El Gobierno ha dejado claro siempre que ha tenido ocasión que, aunque Egipto atraviesa un período difícil y tenso, ninguna circunstancia puede ser invocada para justificar el menoscabo del respeto a los derechos humanos.

Ciñéndonos a la etapa más reciente, pocos días después de la intervención militar del 3 de julio del año 2013, el Gobierno hizo público un comunicado en el que se recordaba que «los derechos humanos y las libertades públicas han de ser escrupulosamente respetados, evitándose los actos punitivos políticamente motivados y cualesquiera represalias susceptibles de afectar negativamente a la recuperación de la concordia». La invocación de los derechos humanos ha sido, desde entonces, una constante en las tomas de posición de España y de la propia Unión Europea, tal como se reflejó en las conclusiones de las sesiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea de 21 de agosto de 2013 (poco después del desalojo por la fuerza de las plazas de El Cairo ocupadas por los manifestantes) y del pasado 10 de febrero de este año 2014. Las diversas declaraciones de la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y la Seguridad Sra. Catherine Ashton han venido a consolidar esta línea.

Respecto a la sentencia de muerte masiva del pasado mes de marzo de este año 2014, el 25 de ese mes el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hizo público un comunicado en el que expresaba su suma preocupación y, sin menoscabo del derecho de Egipto a regir sus propios asuntos en ejercicio de su soberanía, advertía sobre las graves consecuencias humanas de esta sentencia. Al mismo tiempo, el Gobierno reiteraba su firme oposición a la pena de muerte e instaba a las autoridades competentes a que reconsiderasen esta grave decisión. Más recientemente, el 29 de abril, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hizo público un segundo comunicado en el que manifestaba su honda preocupación tras

cve: BOCG-10-D-490

haber recibido la noticia de que 700 personas más habían sido condenadas a muerte; según todos los indicios, en un juicio masivo sin garantías ni proceso judicial efectivo. El Gobierno recordaba, asimismo, el derecho de todo ciudadano a un juicio justo conforme a las normas internacionales vigentes e instaba a las autoridades competentes a que revisasen la decisión adoptada.

El Gobierno se propone seguir con atención este tema y, más en general, la evolución de la situación de los derechos humanos en Egipto; e ir adoptando, en función de los acontecimientos y en coordinación con los demás miembros de la Unión Europea, las decisiones adecuadas para evitar que estas ejecuciones se lleven a efecto. Estas medidas han incluido en el pasado una petición de explicaciones al Embajador de Egipto en Madrid tras el desalojo en agosto de 2013 por la fuerza de las plazas ocupadas en El Cairo por los islamistas.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

La disminución de los recursos transferidos para políticas activas de empleo resulta de la necesidad de cumplir con el objetivo de déficit acordado con la Unión Europea. Este acuerdo supuso la necesidad de llevar a cabo una modificación del artículo 135 de la Constitución Española, y de dictar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del citado compromiso. Dicha Ley Orgánica fue aprobada con los votos favorables de los parlamentarios del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, entre otros.

No obstante, ante esta situación el Gobierno a partir del año 2012 ha adoptado las medidas que se relacionan a continuación, que permiten a las comunidades autónomas paliar, en la medida de lo posible, esta circunstancia:

1. Por un lado, desde el año 2012 se permite la reutilización de los reintegros procedentes de fondos previamente distribuidos en acciones de políticas activas de empleo, y que hasta la fecha debían devolverse al Servicio Público de Empleo Estatal en todo caso. Esta medida ha permitido que la Generalitat de Catalunya reutilizara la cantidad de 11 millones de euros.
2. Por otro lado, a partir de 2012 se ha incrementado la flexibilidad en la utilización de los fondos asignados de forma que se puedan adaptar éstos a las necesidades a cubrir.

En este sentido, y por lo que respecta a la Generalitat de Cataluña, cabe señalar que ésta no ha comprometido parte de las cantidades asignadas en su Programa Operativo Regional, desaprovechando las mismas, y ello a pesar de las nuevas oportunidades permitidas por la Administración General del Estado en materia de cofinanciación de fondos asignados en dicho Programa Operativo, de acuerdo a los criterios aprobados en Conferencia Sectorial.

Por último, se informa que a partir del año 2013 parte de la disminución de los fondos asignados a la citada comunidad autónoma se ha producido como consecuencia del menor cumplimiento por parte de la misma de los objetivos previamente fijados en el Plan Anual de Política de Empleo de cada ejercicio. Aun así, hay que tomar en consideración que el porcentaje de reducción por esta causa es mínimo en relación con la disminución global de fondos para esta misma finalidad, entre los que se encuentran aquellos distintos de los distribuidos en Conferencia Sectorial y cuya asignación depende de la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

España dejó de pagar la cuota que le correspondía al European Consortium for Ocean Research Drilling (Ecord), de carácter voluntario, el año 2011. Dentro del contexto de ajuste presupuestario se estableció una prioridad en el pago de cuotas.

El anterior MoU (Memorandum of Understanding) venció en el año 2013 y actualmente está sobre la mesa la firma de uno nuevo por parte de todos los Estados que quieran participar en el nuevo programa IODP (International Ocean Discovery Program), en el que ECORD agrupa a los estados miembros europeos más Canadá.

En este momento la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, está considerando y valorando la fórmula más adecuada para seguir participando en el Programa. Un MoU en sí mismo no es financieramente vinculante para la Hacienda Pública Española a efectos de efectuar pagos.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Martínez Olmos, José, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías la respuesta dada a su pregunta escrita, en fecha 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes., con n.º de expediente 184/50360, sobre este mismo asunto.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Martínez Olmos, José, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria, se señala a Sus Señorías la declaración del pasado 13 de enero de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, descartando que se vayan a fijar nuevas aportaciones a los usuarios en la prestación ortoprotésica, dietoterápica ni para el transporte sanitario no urgente. Así lo ha confirmado en la reunión del Pleno del Consejo Asesor de Sanidad, celebrada en el Ministerio en la citada fecha.

La ministra ha destacado que la situación económica ha mejorado en el último año y que «los esfuerzos hechos por los ciudadanos están dando sus frutos» por lo que «ahora las administraciones tienen que seguir poniendo en marcha medidas de eficiencia». En suma, ha asegurado que «no vamos a pedir nuevos esfuerzos a los ciudadanos».

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Fernández Moya, Gracia, y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está iniciando actualmente los trabajos para la trasposición de la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, publicada en el DOUE con fecha 29 de abril de 2014, y es en este ámbito en el que se enmarcan las previsiones del Gobierno de modificación de normativa.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La Secretaría General de Inmigración y Emigración, a través de la Dirección General de Migraciones, tiene atribuidas las competencias para la atención a los españoles en el exterior y retornados. En virtud de estas competencias ejerce las funciones de reconocimiento de prestaciones económicas y ayudas asistenciales así como la gestión de programas y subvenciones

Los programas de Centros, Asociaciones, Comunicación y Mayores y dependientes, en su convocatoria 2013, se han financiado con un remanente no gastado de la partida presupuestaria destinada a las prestaciones por razón de necesidad, causado por la disminución en el número de perceptores finales de dichas prestaciones.

La aplicación presupuestaria 492.00, destinada al pago en el exterior de la prestación por razón de necesidad (PRN), establecida en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, así como el pago de la asistencia sanitaria en los países con cobertura sanitaria insuficiente, también prevista en la misma norma, tiene consignado un total de 60 millones de euros. Dicha cifra fue presupuestada en función de los beneficiarios de las prestaciones en el ejercicio anterior y en previsión de las posibles necesidades para su atención en 2014, teniendo en cuenta unas circunstancias socioeconómicas, en los países en los que se paga la prestación (cuya evolución cabe prever, pero sin que pueda descartarse que posteriormente haya circunstancias que hagan que la realidad final varíe en relación con la prevista).

Así, es la disminución final del número de beneficiarios previstos inicialmente lo que ha permitido destinar el sobrante a los programas de ayudas, sin que por tanto ninguna de las ayudas y actividades que estaba previsto atender se haya dejado de prestar.

No se trata de una insuficiente previsión presupuestaria, sino de una aplicación de los criterios de flexibilidad previstos en las normas tributarias, que permiten liberar de los fondos asignados a cada aplicación aquellas cantidades que no han sido gastadas —debido a circunstancias desconocidas en el momento de la presupuestación— y destinarlas a reforzar la atención de otras necesidades.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En el último trimestre del año 2011 se iniciaron los trabajos para la implantación de la Plataforma digital HERA para las Unidades de Coordinación y de Violencia. Dicha Plataforma, en primer lugar, estaba alojada en un servidor externo al del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y para su gestión era necesario contar con una empresa externa, con el consiguiente coste económico. Asimismo, dicha Plataforma no reunía los requisitos técnicos necesarios de operatividad.

Estas disfunciones han sido ampliamente superadas con la Plataforma actualmente en uso, que está incardinada al completo en las infraestructuras del citado Ministerio, su mantenimiento se lleva a cabo con recursos propios y se ajusta a todos los requerimientos técnicos y de trabajo de esta Delegación.

La Plataforma es una herramienta de trabajo, que facilita una cooperación y comunicación más estrechas entre toda la Red Nacional, y supone un foro de colaboración y ayuda entre todas las Unidades de Coordinación y Violencia, así como con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Una herramienta dinámica que se va completando a medida que se desarrollan las funciones de las Unidades y se crean nuevas actividades.

Está estructurada en diversas secciones acordes con las funciones de las Unidades entre las que se puede encontrar:

— Campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género, así como intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar.
— Anuncios: en los puede encontrarse diversa documentación de relevancia.
— Consultas sobre temas de actualidad, jurídicos, problemas en la gestión diaria, etc.
— Formación.
— Información sobre Trata de mujeres con fines de explotación sexual.
— Unidades, sección que constituye un espacio de gestión para el trabajo propio de las Unidades, entre sí y en relación con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
— Víctimas.
— Otras.

La Plataforma ha tenido una gran acogida por parte de las Unidades que ven en ella una iniciativa muy útil y una excelente herramienta para mantenerse informadas y actualizadas.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, consagra, como fundamentos de actuación, la igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional y la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y recoge, entre los derechos individuales de los empleados públicos, los derechos de no discriminación, así como el derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Igualmente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece, entre otras materias, los criterios generales de actuación de los poderes públicos en este ámbito, contemplando las obligaciones de remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional; fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional; promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración y establecer medidas

cve: BOCG-10-D-490

efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo. A tal fin, el principal instrumento para garantizar la igualdad de género es la adopción de planes de igualdad.

Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, en 2011 se aprobó el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos. Durante 2013, el Plan ha sido objeto de evaluación. El correspondiente informe ha puesto de manifiesto que existe una representación equilibrada entre mujeres y hombres en prácticamente todos los parámetros analizados. No obstante, con el fin de continuar avanzando en el desarrollo e implantación de medidas de igualdad en el empleo público, actualmente se trabaja en la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad, en el marco de las conclusiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Políticas de Igualdad del pasado 6 de junio de 2013.

De acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, las retribuciones de los funcionarios de carrera se clasifican en básicas y complementarias. Las básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado subgrupo o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga subgrupo (sueldo), y por su antigüedad en el mismo (trienio). Por su parte, las retribuciones complementarias son las que retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario. En concreto, son retribuciones complementarias:

— El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que se desempeñe.

— El complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad.

— El complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo. Se devenga y percibe mensualmente, no generando un derecho automático en los funcionarios, puesto que está ligado a la valoración y fijación de criterios generales en su aplicación.

— Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo.

Por último, las pagas extraordinarias, que serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias, excepto las cuantías del complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios. Por tanto, con carácter general, al estar las retribuciones vinculadas a la ocupación de un puesto de trabajo, no se puede entender que existan diferencias salariales entre mujeres y hombres. Las acciones en este sentido irían, por tanto, encaminadas a promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad, con el fin de reducir las desigualdades y desequilibrios de origen cultural y social que pudieran darse en el seno de la Administración General del Estado.

No obstante, debe destacarse la importancia, en el ámbito de la Administración General del Estado, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, que propugna la protección de la maternidad, el embarazo, la lactancia y, en definitiva, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, garantizándose en su articulado la posibilidad de proceder a su disfrute con plenitud de derechos económicos.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los datos relativos a la información estadística sobre el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) están disponibles en la página web de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través del siguiente enlace:

cve: BOCG-10-D-490

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/boletinmensual/2014/docs/Boletin_Esta distico_Marzo.pdf.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha publicado la convocatoria de los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, Resolución de 29 de abril, BOE de 19 de mayo, correspondientes al año 2014, en las categorías y modalidades siguientes:

1. Premios Nacionales de Educación para centros docentes: Premios Nacionales al Fomento de la Convivencia Escolar
— Premio «Irene: La paz empieza en casa» para la prevención y erradicación de la violencia.
— Premios Nacionales al Uso de Tecnologías Aplicadas a la Educación.
— Premios Nacionales a la Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
— Premios Nacionales al Desarrollo de Competencias de Lectoescritura y Audiovisuales. Premios Nacionales a la Gestión Medioambiental y Sostenibilidad.
— Premios Nacionales a la Salud Integral.
— Premios Nacionales a la Mejora del Éxito Educativo.

2. Premios Nacionales de Educación a la carrera académica de investigación e innovación educativa.

3. Premios Nacionales de Educación a proyectos de entidades para la promoción educativa: Premios Nacionales a proyectos sobre educación para el desarrollo.
— Premios Nacionales a proyectos sobre emprendimiento.
— Premios Nacionales a proyectos sobre cultura científica.
— Premios Nacionales a proyectos sobre cultura humanística y artística.

4. Premios Nacionales de Educación a los equipos docentes:
— Premios Nacionales a la Utilización de las Tecnologías de la Información y la
— Comunicación (TIC) en la Docencia.
— Premios Nacionales a la Colaboración en el ámbito de las TIC

Asimismo, está previsto convocar, en el año 2014, los Premios Nacionales al Rendimiento Académico del Alumnado, entre los que se incluyen los siguientes:

— Premios Nacionales de Bachillerato.
— Premios Nacionales de Formación Profesional.
— Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria. Premios Nacionales de Enseñanzas Artísticas Profesionales. Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

A estos efectos se informa que son las mismas categorías que se convocaron en los Premios Nacionales de Educación en 2013.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La candidatura «La Ribeira sacra, Lugo y Ourense» fue incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial en el año 1996. Esta inclusión se produjo con el acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación en materia de patrimonio entre la Administración General del Estado y la de las comunidades autónomas. La Lista Indicativa constituye un repertorio previo en el que las futuras candidaturas deber ser incluidas antes de poder ser presentadas formalmente a la Lista de Patrimonio Mundial.

El Gobierno actúa como interlocutor ante la UNESCO tras el acuerdo expreso del Consejo de Patrimonio Histórico y su correspondiente Grupo de Trabajo técnico sobre las candidaturas a presentar ante la UNESCO como patrimonio mundial, a partir de ese momento comienzan las gestiones que debe desarrollar el Gobierno. En este caso, aún no se ha llegado a este punto.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Por lo que respecta a la distribución de competencias en materia de promoción del idioma gallego, el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia sobre la promoción y la enseñanza de la lengua gallega.

Por otro lado, el artículo 3 de la Constitución, y en particular su apartado 3, señala que «La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.» De conformidad con lo establecido en este artículo, el Gobierno de España ha venido reiteradamente mostrando su voluntad de respetar y proteger la realidad de la denominada España plural, y su característica de plurilingüismo, generador de riqueza cultural, social y económica a través de muy diversas formas, pero esencialmente en su faceta de producción normativa. Así, desde la aprobación de la Constitución, cuyo citado artículo 3 reconoce la cooficialidad de las lenguas autonómicas, el Gobierno de España ha aprobado o promovido un gran número de normas que tienen por objeto directo reconocer y fomentar el uso de dichas lenguas, entre las que se encuentra la lengua gallega, en todos los ámbitos.

En Galicia, por lo que respecta al ámbito administrativo cabe destacar que en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de las Lenguas Oficiales en la Administración General del Estado, en los años 2012 y 2013 se han mantenido o incrementado los numerosos avances detectados en los últimos años en diversos ámbitos o sectores significativos, como los de capacitación lingüística del personal de la Administración General del Estado ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, la traducción al gallego de modelos normalizados y material impreso, así como el formato bilingüe de campañas de información y de carteles, rótulos y señalizaciones en la administración periférica en Galicia. Asimismo, se ha constatado el resaltable avance en la presencia del gallego en las páginas web y sedes electrónicas de todos los Departamentos Ministeriales, y organismos públicos adscritos o vinculados a los mismos así como en determinados servicios públicos (AENA, servicio telefónico gratuito de información y asesoramiento en materia de violencia de género (016), etc…).

Procede señalar que el Gobierno de España, en cumplimiento de los compromisos derivados de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, firmada por España en 1992 y ratificada en 2001, ha presentado ya cuatro informes ante el Consejo de Europa: el último en abril de 2014, relativo al período 2009-2012. En estos informes, en los que se incluye un apartado específico de análisis de la

cve: BOCG-10-D-490

situación de la lengua gallega, se muestra tanto la consecución en nuestro país de los niveles de exigencia de muchas de las disposiciones contenidas en la Carta, como la firme voluntad del Gobierno de España de proseguir en el logro de los puntos sobre los que el Consejo insiste en su mejora.

Además por un lado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte apoya a la Real Academia Galega, que es una institución científica que tiene como objetivo fundamental el estudio de la cultura gallega y especialmente la ilustración, defensa y promoción del idioma gallego.

La Real Academia Galega percibe una subvención nominativa, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y gestionada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consignada en la aplicación presupuestaria 18.01.463A.481.20, cuyo importe en 2012 y 2013 ha sido el siguiente:

— 2012: 341.340 euros.
— 2013: 273.070 euros.

Por otro lado, este Ministerio realiza las actividades que se detallan a continuación, desde el área de cultura, para el apoyo a las lenguas cooficiales.

De acuerdo con la política del Gobierno de respeto por la diversidad lingüística y cultural del Estado, y en cumplimiento del artículo 3 de la Constitución Española, se señalan las actuaciones, en materia de información y acceso a producciones culturales en lenguas cooficiales, puestas en marcha en la Secretaría de Estado de Cultura y en sus instituciones culturales adscritas.

1. Museo Nacional del Prado

— El Museo Nacional del Prado ya ha implantado el catalán, euskera y gallego en:

— El canal „Tu visita" de la Web del Museo, www.museodelprado.es , traducido a todas las lenguas cooficiales desde su lanzamiento en 2007.

— El plano del Museo, que contiene la información básica para la visita y está a disposición de los visitantes en los Puntos de Información del edificio del Museo.

Estas actuaciones responden al compromiso de la Institución con la sociedad, así como a su interés por alcanzar el máximo nivel de calidad en la visita, desarrollando iniciativas destinadas a cumplir sus fines divulgativos y a satisfacer las expectativas de las distintas tipologías de público.

— Además, está prevista la incorporación a la oferta del Museo de audioguías para la visita a las Colecciones en catalán, euskera y gallego.

2. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-MNCARS

El MNCARS ofrece la posibilidad de consultar en las lenguas cooficiales del Estado la parte más destacada y consultada de la información contenida en su página Web (www.museoreinasofia.es), que son las relativas a «visita», «museo», «colección» y «biblioteca».

Por otra parte, con motivo de la exposición «Dalí. Todas las sugestiones poéticas y todas las posibilidades plásticas», celebrada en el Museo Reina Sofía del 27 de abril al 2 de septiembre de 2013, se realizó una campaña especial de difusión en radio, en catalán, euskera y gallego. Los medios de radio en los que se difundieron las cuñas sobre la exposición fueron los siguientes: RAC 1 Barcelona Catalunya Radio, Radio Euskadi y Galega Radio.

3. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Conforme a su función de fomentar la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, ya realiza diversas políticas tendentes a la protección y difusión de las distintas lenguas españolas, entre las que destacan las siguientes:

— El Centro Dramático Nacional programa espectáculos en lenguas españolas distintas del castellano, como Forests (en catalán) o El hijo del acordeonista (en euskera), y coproduce espectáculos que se representan en otras lenguas durante la gira (como «Nadie verá este vídeo», coproducción con la compañía catalana Factoría Escénica Internacional).

— Las convocatorias de subvenciones del INAEM flexibilizan los requisitos para acceder a las ayudas a gira –número de funciones y número de comunidades autónomas- cuando se trate de espectáculos en lenguas oficiales distintas del castellano. Asimismo, existe una modalidad complementaria para la sobretitulación de espectáculos, cuando se incluya en el proyecto la traducción de un espectáculo a

cve: BOCG-10-D-490

cualquiera de las lenguas oficiales de España, para sobretitular las funciones de la gira en la lengua de destino.

— Además, el INAEM está trabajando en ampliar la traducción, a otras lenguas , los contenidos de su página Web, cuyas secciones permanentes ya se encuentran disponibles en:

- Catalán: http://ca.www.mcu.es/artesEscenicas/index.html
- Gallego: http://gl.www.mcu.es/artesEscenicas/index.html
- Euskera: http://eu.www.mcu.es/artesEscenicas/index.html

4. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-ICAA

El ICAA, en su convocatoria de ayudas complementarias para la amortización complementaria de largometrajes, incluye la flexibilización de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, en el caso de películas cuya versión original sea en alguna de las lenguas oficiales distinta al castellano.

Esta ayuda consiste en una cantidad calculada en función de un sistema de puntuación de acuerdo a 11 parámetros. La puntuación de estos parámetros es siempre objetiva y varía, en 10 de los parámetros, de 1 a 15 puntos como máximo.

Sin embargo, hay un parámetro en el que la puntuación que se puede obtener varía de 1,5 a 120 puntos. Es en este parámetro donde se da la flexibilidad por la lengua oficial distinta del castellano. Con carácter general, cualquier película española debe alcanzar un coste reconocido igual o superior a 2 millones y 60.000 espectadores durante los doce primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, pero las películas cuya versión original sea en una lengua oficial española distinta del castellano el coste reconocido de la película debe ser igual o superior a 1,5 millones de euros y debe haber contado, al menos, con 30.000 espectadores, durante los doce primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, de los que como mínimo 5.000 hayan sido espectadores en la versión original.

En 2012, de un total de 70 empresas productoras que recibieron ayuda complementaria a la amortización por un total de 28.755.754,88€, las empresas que recibieron ayuda con películas rodadas en versión original distinta del castellano fueron las siguientes:

Título	Productora	Ayuda €	Idioma vo
18 Comidas	Tictac producciones S.L.	35.316,17 €	Gallego
18 Comidas	Zircozine s.L.	3.924,02 €	Gallego
Bicicleta Cullera Poma	Cromosoma S.A.	162.759,00 €	Catalán
Catalunya Über Alles!	Segarra films S.L	234.488,07 €	Catalán
Mystikal	Dibulito on studio SL	593.637,02 €	Euskera
Bruc	Bruc-laurion a.L.E.	26.160,00 €	Catalán
Bruc	Ikiru fllms S.L.	1.063.800,00 €	Catalán
Heroes	Media films S.L	811.104,00 €	Catalán
Pan negro	Massa d or produc. Cinemat. Audiov. Sl.	796.250,00 €	Catalán
		3.727.438,28 €	

En 2013, de un total de 35 empresas productoras que recibieron ayuda complementaria a la amortización por un total de 19.547.038,00€, las empresas que recibieron ayuda con películas rodadas en versión original distinta del castellano han sido las siguientes:

Titulo	Productora	Ayuda €	Idioma vo
Barcelona, abans que el temps ho esborri	Promarfi futuro 2010 S.L.	90.000,00 €	Catalán
Eva	Escandalo Films s.L	1.200.000,00 €	Catalán
Urteberrion amona! (¡Feliz año abuela!)	Irusoin S.A.	60.000,00 €	Euskera
		7.774.752,28 €	

5. Biblioteca Nacional de España (BNE)

En su política de comunicación con todos los ciudadanos del territorio español, ha acometido, a lo largo de los últimos años, un proyecto de remodelación de su Web institucional que permite acceder a su contenido en las distintas lenguas del Estado Español.

cve: BOCG-10-D-490

– La Web de la BNE está diseñada como un único portal multimedia donde el usuario puede seleccionar el idioma de navegación, lo que implica que la estructura del portal es idéntica para cualquier lengua, mostrando los contenidos en castellano, en las lenguas cooficiales (catalán, castellano y euskera), así como en inglés y francés.

– La Web posee un sistema de traducción integrado. El sistema lanza los procesos de exportación de contenidos a traducir, conecta con la plataforma de la empresa de traducción, recoge esos contenidos una vez traducidos y finalmente los publica en todos los idiomas, logrando de esta forma un sistema de traducción rápido y eficaz.

– En la actualidad más de un 40 % de las páginas totales de la Web de la BNE se encuentren traducidas, llegando de media hasta un tercer nivel. A lo largo de 2013, se prevé un avance significativo en la cantidad de contenidos traducidos de páginas que ya han sido actualizadas.

– La Biblioteca Nacional de España cuenta, además, con un canal Youtube en el que todos los vídeos disponen de transcripción a las diferentes lenguas cooficiales del Estado.

Por otro lado los Centros Directivos de la Secretaría de Estado de Cultura, en el desempeño de sus funciones, llevan a cabo otras actuaciones en cuyo desarrollo se tienen especialmente en cuenta las distintas modalidades lingüísticas de España. Entre ellas cabe destacar:

En las ayudas para la edición de libros, para la edición de revistas culturales y para la traducción a lenguas extranjeras han estado desde siempre abiertas a las lenguas cooficiales, lo cual se señala tanto en los preámbulos como en los articulados.

En el caso de la línea de ayudas para la edición de libros, además, pretendemos favorecer comunicación cultural entre las comunidades autónomas (siguiendo el art. 149.2 de la Constitución) otorgando automáticamente 5 puntos extra a aquellos proyectos editoriales que consisten en una traducción entre el español y la lengua cooficial de una comunidad autónoma, o la traducción entre lenguas cooficiales.

En los jurados de las ayudas participan hasta tres representantes de comunidades autónomas según se acordó en Conferencia Sectorial. Todas las convocatorias pasan cada año por esa conferencia y en la línea de ayudas a revistas siempre colabora una representante de la Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC).

Se realizan acciones de difusión internacional del conocimiento de las lenguas cooficiales y la pluralidad lingüística española, por medio de envío de libros en todas las lenguas cooficiales a las Ferias internacionales del libro en las que la Secretaría de Estado de Cultura está presente, o mediante la financiación de la presencia en el exterior de autores españoles que escriban en cualquiera de las lenguas cooficiales.

En el caso de actividades culturales organizadas en comunidades autónomas con lengua cooficial, es habitual la edición del material de difusión de la actividad en la lengua cooficial del territorio en el que se desarrolla.

Los Premios convocados por la Secretaría de Estado de Cultura, entre los que destacan los Premios Nacionales de Literatura (Narrativa, Poesía, Ensayo, Literatura Dramática, Literatura Infantil y Juvenil y Poesía Joven «Miguel Hernández»), el Premio de teatro para autores noveles Calderón de la Barca o los Premios Buero de Teatro Joven, se han concedido en varias ocasiones a obras realizadas en lenguas cooficiales.

Por último, se señala que el contenido de la página Web de la Secretaría de Estado de Cultura, al igual que el de varios de sus servicios, portales y micrositios, se ofrece en todas las lenguas oficiales españolas hasta, al menos, el segundo nivel de navegación

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS)

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Actualmente, está vigente el VI Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firmado con fecha 15 de octubre de 2013, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5 % Cultural, gestionando el Ministerio de Fomento, en virtud de dicho Acuerdo, su presupuesto.

Este VI Acuerdo introduce, por primera vez, la convocatoria pública como instrumento para la selección y priorización de actuaciones para garantizar los necesarios principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria están en tramitación y, por tanto, todavía no está abierto el plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, y en respuesta a la pregunta, todas las propuestas de actuación que cumplan los requisitos que se establezcan en las Bases Reguladoras de la convocatoria y se presenten en la forma y plazo que defina cada convocatoria, podrán optar a ayudas con los fondos del 1,5 % Cultural. Por tanto, en este momento, no existen previsiones de actuaciones a llevarse a cabo en la provincia de Ourense.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los requisitos para obtener la nacionalidad por residencia se especifican en los artículos 21 a 24 del Código Civil. Entre los requisitos para acceder a la concesión de la nacionalidad por residencia el apartado 4 del artículo 22 establece que «el interesado deberá justificar, en el expediente regulado por la legislación del Registro Civil, buena conducta cívica y suficiente grado de integración en la sociedad española».

Una vez analizados los criterios por los que se rigen la comprobación de los requisitos de buena conducta cívica y de suficiente integración en la sociedad española, el Ministerio de Justicia tendrá en cuenta las necesidades y circunstancias del colectivo de las personas con discapacidad en la futura regulación de la tramitación del procedimiento de adquisición de nacionalidad por residencia, para proporcionar los apoyos y efectuar los ajustes razonables que garanticen la igualdad de oportunidades.

En materia de apoyo al empleo, la regulación del nuevo marco de medidas de políticas activas de empleo para las personas con discapacidad se acometerá dentro del desarrollo de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 11 de abril de 2013, las comunidades autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social acordaron las líneas de actuación en las que se basará la nueva estrategia que van seguir las políticas activas de empleo en España a partir de 2013. La clave del cambio al nuevo modelo de políticas activas de empleo está en pasar desde un modelo de financiación y gestión articulado en torno a instrumentos jurídicos pensados para programas establecidos centralizadamente, a un nuevo marco, acorde con las competencias de las comunidades autónomas y en el marco de la Unidad de Mercado, de financiación, ejecución, control y evaluación orientado hacia la consecución de determinados objetivos, siguiendo directrices y ejes prioritarios de actuación.

Una de las piezas claves de la reforma de las políticas de activación para el empleo es la renovación del marco normativo actual, lo que se abordará a través de las siguientes actuaciones: aprobación de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo; elaboración de tres nuevos Reglamentos: Reglamento de Servicios, Reglamento de Empleo y Reglamento de Formación Profesional para el Empleo.

El Reglamento de Empleo establecerá la regulación que dará soporte a los distintos programas que puedan ejecutar las comunidades autónomas en materia de fomento del empleo, regulando los aspectos

cve: BOCG-10-D-490

esenciales de los «programas comunes», que podrán ser aplicados, y en, su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales, por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

En todo caso, este desarrollo reglamentario incluirá un marco normativo de programas estatales de Políticas Activas de Empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado; en este nuevo marco se pueden contener nuevas medidas, o modificaciones de las actuales, todo ello obviamente con el objetivo de favorecer la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo del colectivo de personas con discapacidad.

Por otra parte, en el año 2012 se procedió, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, a la constitución de un grupo de trabajo sobre los centros especiales de empleo.

En ese grupo de trabajo han participado, además de la Administración Central (Servicio Público de Empleo Estatal y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), representantes de las Comunidades Autónomas y representantes del sector de la discapacidad: el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (Feacem), la Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo (Conacee), a Asociación Adintre y La Asociación Discapacidad Intelectual en Cataluña (DINCAT).

Dicho grupo ha efectuado un análisis tanto del funcionamiento de tales centros como de los programas actualmente establecidos para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad en esos centros.

En esa primera fase de estudio, este grupo de trabajo ha considerado que, si bien la fórmula de empleo a través de los centros especiales es una de las más eficaces para la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se hace necesaria la actualización de la normativa para adaptarla tanto a la nueva realidad social de las personas discapacitadas como a las sucesivas modificaciones del mercado laboral.

A la vista de los resultados obtenidos en esa primera fase, en una segunda fase se va a proceder a analizar la situación concreta de cuestiones tales como la revisión de la relación laboral de carácter especial de personas con discapacidad que trabajen en centros especiales de empleo y la posible regulación de los supuestos de sucesión o subrogación empresarial que afecten a trabajadores con discapacidad o a los centros especiales de empleo, entre otras.

Dentro de otras medidas para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad, cabe destacar:

Recuperación de medidas estatales de fomento del empleo de personas con discapacidad: la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral recupera la plena vigencia de la normativa estatal reguladora de las medidas estatales de fomento de empleo para personas con discapacidad frente a lo que preveían las normas aprobadas en la Legislatura pasada (disposición final duodécima). Esta normativa estatal reguladora de las medidas de fomento de empleo para personas con discapacidad había sido derogada por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, retrasando dicha derogación al momento de la entrada en vigor de la Estrategia Española de Empleo. Con la citada Ley 3/2012, de 6 de julio, se recupera plenamente su vigencia.

Mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se ha aprobado el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, norma que ha sido impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Al tratarse de un texto refundido no implica una nueva regulación en materia de discapacidad, sino que su objetivo es refundir, regularizar aclarar y armonizar la normativa en la materia. Esta labor se ha efectuado teniendo como referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, se ha aprobado el Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad (Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción del convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral), que garantiza a los trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral que puedan cotizar por sí mismos al sistema y generar derecho a prestaciones que de otra manera no conseguirían. La medida beneficia a más de 34.000 personas.

Por otro lado, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, también contiene medidas de acción positiva en favor de las

cve: BOCG-10-D-490

personas con discapacidad. Los jóvenes con discapacidad tendrán una posición reforzada en el nuevo marco de ayudas y apoyos públicos que a partir de ahora se habilitan para promover la contratación y el emprendimiento entre este grupo social. En el caso de los jóvenes con discapacidad se ha fijado la edad límite en los 35 años para beneficiarse de estas ayudas, frente a los 30 años establecidos con carácter general.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, modifica la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de elevar de 6.000 a 9.000 euros la deducción anual que se pueden aplicar las empresas por la creación de empleo para personas con discapacidad.

La valoración que hace el Gobierno de las medidas puestas en marcha para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, en la actual situación económica, es positiva. Como muestra, es preciso señalar que la contratación general de personas con discapacidad aumentó en España un 19,35 % en el mes de enero con respecto al mismo periodo de 2013, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. En Centros Especiales de Empleo, la contratación aumentó un 25,17 % y la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria reflejó también un resultado positivo de un 6,06 %. Todos estos datos, detrás de los cuales hay personas con discapacidad que acceden al mercado laboral, ponen de manifiesto la buena orientación de las políticas y medidas puestas en marcha en esta Legislatura.

La disposición adicional séptima de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece un mandato al Gobierno para que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley de adaptación normativa del ordenamiento jurídico para dar cumplimiento al artículo 12 de la citada Convención, en lo relativo a la capacidad jurídica por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida. Dicho proyecto de ley establecerá las modificaciones necesarias en el proceso judicial de determinación de apoyos para la toma libre de decisiones de las personas con discapacidad que los precisen.

Por su parte, el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, señala en su artículo 37 que las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo a través del empleo ordinario, empleo protegido y empleo autónomo. Y con el fin de aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de éstas, las Administraciones Pública han de fomentar sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral, y promover los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

El Gobierno va a continuar desarrollando una política orientada a la creación de empleo específicamente dirigida a las personas con discapacidad.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la promoción de artistas plásticos gallegos se señalan las siguientes exposiciones organizadas por el Gobierno, en concreto por la Secretaría de Estado de Cultura:

— «Seda de caballo. Manuel Vilariño» en Tabacalera. Espacio de Promoción del Arte. (13 septiembre a 24 de noviembre de 2013).

— «Contexto Crítico. Fotografía española del Siglo XXI» en Tabacalera. Espacio de Promoción del Arte. (13 de diciembre 2013 a 23 de febrero de 2014):

– Ángel de la Rubia
– Jesús Madriñán

cve: BOCG-10-D-490

— «Entre el cielo y la tierra. Doce miradas al Greco cuatrocientos años después» en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando». 30 de abril a 3 de agosto de 2014.

– Din Matamoro

Asimismo, en los proyectos «La Voz de la Imagen» que recoge en soportes audiovisuales la memoria de nuestros fotógrafos y en «Oral Memories», plataforma de promoción de artistas emergentes y de media carrera, participan los siguientes fotógrafos:

– La Voz de la Imagen: Virxilio Vieitez
– Oral Memories: Manuel Vilariño.

Por otra parte, a través de las Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español, se han apoyado los siguientes proyectos de personas y entidades con residencia en Galicia:

2012

— Galería de Arte SCQ, SL para la asistencia a la feria Art Cologne: 5.000€
— Asociación Artístico Cultural y de Desarrollo KALDARTE para la 15 .ª edición de
— KALDARTE, NO – NEXO: 4000€
— Fundación Laxeiro, Festival Entre Mares II: 4.000€
— Galería Bacelos SL para a asistencia a la feria Arte Bo: 5.000€ Galería PM8 SL para la asistencia a Artissima: 5.000€

2013

— Galería Bacelos SL para a asistencia a la feria Zona Maco: 3.000€
— En el «Café Dossier. II Visionado de Portfolios», actividad destinada a artistas menores de 35 años, ha participado el artista Olmo Cuña.

Además de lo anterior, otras acciones específicas de promoción y formación, como cursos y talleres contaban en su alumnado con jóvenes gallegos.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adoptan las medidas necesarias destinadas a facilitar la comunicación con aquellas personas que con discapacidad auditiva y/o del habla acuden a sus dependencias y necesitan un intérprete de lengua de signos.

En tales casos, los funcionarios que atienden al interesado pueden solicitar la intervención de un intérprete o bien la colaboración de la asociación del colectivo de que se trate.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado adoptan las medidas necesarias destinadas a facilitar la comunicación con aquellas personas con discapacidad auditiva y/o del habla que acuden a sus dependencias y necesitan un intérprete de lengua de signos.

En tales casos, los funcionarios que atienden al interesado pueden solicitar la intervención de un intérprete o bien la colaboración de la asociación del colectivo concernido. En este sentido, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado colaboran con el Consejo Nacional de la Discapacidad y con la ONCE.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de información acerca de los cajeros accesibles a personas con discapacidad.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha suscrito varios Convenios de colaboración con Cruz Roja Española, cuyas actuaciones se han desarrollado durante los años 2011, 2012 y 2013, en el marco de la Campaña «Te corresponde, nos corresponde».

El objeto específico de dicha iniciativa ha sido el de contribuir a fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y, a visibilizar y corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, domésticas y de cuidados, así como la promoción de la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

A lo largo del año 2014 está previsto que continúe esta línea de colaboración.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer, desde el 2011 hasta la fecha, han desarrollado las siguientes actuaciones para la sensibilización en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y para fomentar la corresponsabilidad:

— En las convocatorias de subvenciones a Universidades se han concedido para algunos proyectos relacionados con acciones sobre conciliación y corresponsabilidad:

Convocatoria de Subvenciones para la realización de postgrados, acciones complementarias y actividades de las unidades de igualdad (PACUI) 2011 (Resolución de concesión de 29 de noviembre, BOE n.º 32, de fecha 7 de febrero de 2012).

Convocatoria de subvenciones para la realización de postgrados, acciones complementarias y actividades de las unidades de igualdad (PACUI) 2012 (Resolución de concesión de 14 de diciembre, BOE n.º 46, de fecha de 22 de febrero de 2013).

Convocatoria de subvenciones para la realización de Postgrados oficiales de estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y

cve: BOCG-10-D-490

hombres, para el año 2013. (Resolución de concesión de 26 de noviembre de 2013, BOE n.º 310, de fecha 27 de diciembre de 2013).

— Proyecto equilibrio/balance. El Instituto de la Mujer es el promotor del proyecto Equilibrio- Balance, sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que ha sido concebido y configurado en el marco de la cooperación establecida entre los países donantes del Espacio Económico Europeo y el Gobierno de España (a través, en el caso de este proyecto, del Instituto de la Mujer) con la colaboración de la FEMP —Federación Española de Municipios y Provincias- y de KS-Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales—.

El objetivo fundamental de este proyecto es desarrollar planes de conciliación, desde una perspectiva integral, en varias localidades españolas y noruegas. Una de las dimensiones es la corresponsabilidad, a través de acciones de sensibilización a la ciudadanía.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia se informa que la disposición final vigésimo segunda de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, modifica la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, en el sentido de aplazar su entrada en vigor a 1 de enero de 2015.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El permiso de paternidad está regulado por el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 49.c de de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus redacciones dadas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

Se trata de una situación protegida por la Seguridad Social que da lugar a la prestación de paternidad, regulada en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, garantizándose en todo caso un subsidio equivalente al 100 % de la Base Reguladora.

Esta prestación, desde su implantación, no ha presentado problemática alguna, habiéndose solicitado un total de 1.842.633 prestaciones de paternidad, de las que se han estimado un total de 1.814.615 prestaciones.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/050991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3. del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, se integran orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, correspondiendo a éstas su nombramiento y cese.

En estas Unidades de Violencia contra la mujer, creadas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, se han producido los ceses que se detallan en el cuadro adjunto. Los motivos de los ceses han sido diversos: fin prestación de servicios, obtención de puesto en procedimiento normal de provisión o en comisión de servicios, cese en puesto de libre designación, renuncia o baja voluntaria, etc.

Provincia	Unidad	N.º
A Coruña	Delegación del Gobierno en Galicia-S.Gral.	3
Araba/Álava	Delegación del Gobierno en el País vasco-S.Gral.	1
Albacete	Subdelegación del Gobierno en Albacete-S.Gral.	2
Alicante-Alacant	Subdelegación del Gobierno en Alicante-S.Gral.	2
Almería	Subdelegación del Gobierno en Almería-S.GraL.	3
Asturias	Delegación del Gobierno en Asturias-S.Gral.	2
Ávila	Subdelegació del Gobierno en Avila-S.Gral.	1
Badajoz	Delegación del Gobierno en Extremadura-S.Gral	1
Barcelona	Delegación del Gobierno en Cataluña-S.Gral.	4
Bizkaia	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia-S.GraL.	1
Burgos	Subdelegación del Gobierno en Burgos-S.Gral.	1
Caceres	Subdelegación del gobierno en Cáceres-s.Gral.	1
Cádiz	Subdelegación del gobierno en Cádiz-s.Gral.	3
Cantabria	Delegacióndel gobierno en Cantabria-s.Gral.	1
Castellon/castello	Subdelegación del gobierno en Castellón-s.Gral.	2
Ceuta	Delegación del gobierno en la ciudad de Ceuta–S. General	2
Ciudad Real	Subdelegación del gobierno en Ciudad real-s.Gral.	2
Córdoba	Subdelegación del gobierno en Córdoba-s.Gral.	3
Cuenca	Subdelegación del gobierno en Cuenca-s.Gral.	4
Gipuzkoa	Subdelegación del gobierno en Gipuzkoa-s.Gral.	2
Girona	Subdelegación del gobierno en Girona-s.Gral.	1
Granada	Subdelegación del gobierno en Granada-s.Gral.	3
Guadalajara	Subdelegación del gobierno en Guadalajara-s.Gral.	3
Huelva	Subdelegación del gobierno en Huelva-s.Gral.	2
Huesca	Subdelegación del gobierno en Huesca-s.Gral.	1
Illes balears	Delegación del gobobierno en Illes Balears-s.Gral.	4
Jaen	Subdelegación del gobierno en Jaén-s.Gral.	2
La rioja	Delegación del gobierno en la rioja-s.Gral	2
Las palmas	Delegación del gobierno en canarias-s.Gral.	1
León	Subdelegación del gobierno en leon-s.Gral.	1
Lleida	Subdelegación del gobierno en Lleida-s.Gral.	2
Lugo	Subdelegación del gobierno en Lugo-s.Gral.	2

cve: BOCG-10-D-490

Provincia	Unidad	N.º
Madrid	Delegación del gobierno en Madrid-s.Gral.	7
Malaga	Subdelegación del gobierno en Málaga-s.Gral.	4
Melilla	Delegación del gobierno en la ciudad de Melilla -S.Gral.	3
Murcia	Delegación del gobierno en Murcia-s.Gral.	2
Navarra	Delegación del gobierno en la comunidad foral de Navarra-s.Gral.	2
Ourense	Subdelegación del gobierno en Ourense-s.Gral.	2
Palencia	Subdelegación del gobierno en Palencia-s.Gral.	1
Pontevedra	Subdelegación del gobierno en Pontevedra-s.Gral.	2
S. C. Tenerife	Dirección insular de la Administración general del estado en la Gomera-s.Gral.	3
Salamanca	Subdelegación del gobierno en Salamanca-s.Gral.	1
Segovia	Subdelegación del gobierno en Segovia-s.Gral.	1
Sevilla	Delegación del gobierno en Andalucía-s.Gral.	4
Soria	Subdelegación del gobierno en Soria-s.Gral.	1
Tarragona	Subdelegación del gobierno en Tarragona-s.Gral.	2
Teruel	Subdelegación del gobierno en Teruel-s.Gral.	1
Toledo	Delegación del gobierno en Castilla-la Mancha-s.Gral.	3
Valencia	Delegación del gobierno en la comunidad valenciana-S.Gral.	3
Valladolid	Delegación del gobierno en Castilla y León-s.Gral.	3
Zamora	Subdelegación del gobierno en Zamora-s.Gral.	2
Zaragoza	Delegación del gobierno en Aragón-s.Gral.	3
Total		115

El resumen por CCAA y Ciudades Autónomas es el siguiente:

— Andalucía 24
— Aragón.....5
— Principado de Asturias 2
— Illes Balears 4
— Canarias.....4
— Cantabria 1
— Castilla-La Mancha 14
— Castilla y León 12
— Cataluña.....9
— Extremadura 2
— Galicia 9
— La Rioja.....2
— Comunidad de Madrid.....7
— Ciudad Autónoma de Melilla 3
— Región de Murcia.....2
— Comunidad Foral de Navarra.....2
— País Vasco 4
— Comunidad Valenciana 7
— Total 115

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Los datos relativos a la información estadística sobre el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO) están disponibles en la página web de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/boletinmensual/2014/docs/Boletin_Esta distico_Marzo.pdf

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051017 a 184/051019, 184/051021 y 184/051023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria y proyecto.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias pero no recogidas en el Anexo que se adjunta y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Por otro lado, se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas durante el año 2013, para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que en este momento no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El 18 de marzo de 2014 el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó el cuarto trimestre de 2013 de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ECL), no estando disponible por el momento el dato correspondiente al primer trimestre de 2014.

La estadística que publica el INE en la ECL no contiene datos sobre costes salariales por provincia, por lo que la respuesta sólo puede referirse a la Comunidad Autónoma de Canarias en su conjunto.

Por otro lado, la variable tipo de contrato no está contemplada en la ECL. Sí lo está la variable tipo de jornada de trabajo, que permite distinguir las jornadas a tiempo completo de las de a tiempo parcial. Sin embargo, el INE no publica el cruce de dicha variable, tipo de jornada de trabajo, por comunidades autónomas.

La ECL publica el coste salarial desagregado por comunidades, por trabajador o bien por hora trabajada, en ambos casos tomadas las jornadas a tiempo completo y a tiempo parcial en su conjunto.

cve: BOCG-10-D-490

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en los cuadros siguientes se presentan los costes laborales referidos a sueldos y salarios por trabajador y mes y por hora efectiva de trabajo durante 2013, según los datos que proporciona la citada ECL, tanto para el total nacional como para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Coste salarial total por trabajador y mes

Unidades: Euros

	Nacional	Canarias
2013TIV	1.995,68	1.612,32
2013TIII	1.801,42	1.478,61
2013TII	1.928,72	1.614,45
2013TI	1.809,22	1.503,52

Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Coste salarial total por hora efectiva

Unidades: Euros

	Nacional	Canarias
2013TIV	15,48	12,57
2013TIII	14,86	11,79
2013TII	14,19	11,92
2013TI	13,63	11,36

Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información disponible por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puede consultarse en el siguiente enlace web:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051049 y 184/051050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria y proyecto.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias pero no recogidas en el Anexo que se adjunta y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Por otro lado, se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas durante el año 2013, para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que en este momento no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Conviene señalar, con carácter previo, que el desglose territorial de las actuaciones de control de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria tiene escasa significación, habida cuenta el ámbito regional y nacional de actuación de las distintas unidades de la Agencia Tributaria.

Entre las unidades cuya actuación se extiende a todo el territorio nacional, cabe mencionar la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas.

Hecha esta consideración, se informa que el número de actas instruidas en la Delegación Especial de Canarias se eleva a 2.137 en el año 2013.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ha suprimido, para el ámbito exclusivo del Estado, la obligación de que todos los departamentos, organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal deban amortizar, en 2014, un número de plazas equivalente al de las jubilaciones que se produzcan.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

	Funcionarios de Carrera	Personal Laboral	Otro Personal	Total
Las Palmas	2.866	1.127	112	4.105

Datos del Registro Central de Personal a 1 de abril de 2014

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051054 y 184/051055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información, que se recoge en la documentación presupuestaria acerca de la distribución de las inversiones del sector público estatal por comunidades autónomas y provincias, debe ser interpretada con enorme cautela.

Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio «físico» de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Sirvan como ejemplo un aeropuerto o una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar, las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por

cve: BOCG-10-D-490

ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Además, debe recordarse que la inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051056 y 184/051058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tienen el domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes» y 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2013 y 2014 (hasta el 31/03/2014), con detalle de ejercicio, área local del gasto y tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Además el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gestiona una línea de subvenciones para funcionamiento y actividades de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural. Estas subvenciones se convocan anualmente, en concurrencia competitiva. La última convocatoria publicada, correspondiente a 2013, ha sido la Orden ECD/1716/2013, de 12 de septiembre (BOE del 25), resuelta por Orden ECD/2131/2013, de 28 de noviembre (BOE del 12 de diciembre).

Se adjuntan a continuación los enlaces a la convocatoria y a la resolución de las subvenciones mencionadas:

http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/25/pdfs/BOE-A-2013-9962.pdf
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/12/pdfs/BOE-A-2013-12975.pdf

cve: BOCG-10-D-490

En virtud de dicha resolución, en 2013 se concedió a la Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI, vinculada con Coalición Canaria, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, una subvención de 11.929 euros.

En 2014, todavía no se han convocado estas subvenciones.

En el ámbito cultural, por medio de la convocatoria de ayudas a la acción y promoción cultural correspondiente al año 2013, se concedió una subvención de 5.000 euros a la Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible. Constan asimismo ayudas a las asociaciones canarias Mascero: 7.500 euros; Centro Unesco Gran Canaria: 7.500 euros y Propulsada: 20.000 euros.

Por otra parte, por su naturaleza de entidades sin fines lucrativos, se señalan las siguientes ayudas concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a asociaciones de carácter cultural:

Entidad beneficiaria y provincia	Importe y año
Asociación de amigos canarios de la Ópera (Las Palmas)	112.000€ (2013)
Asociación de amigos canarios de la Zarzuela (Las Palmas)	15.000€ (2013)
Centro coreográfico de la Gomera Martín Padrón (Santa Cruz de Tenerife)	23.000€ (2013)
Asociación de amigos Canarios de la Ópera (Las Palmas)	112.000€ (2014)

Obligaciones reconocidas directamente a favor de terceros con domicilio en la comunidad autónoma de Canarias cuyo Nif comienza por la letra g «asociaciones» con cargo a los capítulos 4 «transferencias corrientes» y 7 «transferencias de capital» del presupuesto de gastos de la age de los años 2013 y 2014 (hasta el 31/03/2014)

Importe en Euros	
Ejercicio / área local del gasto / tercero	Obligaciones Reconocidas
Año 2013	3.333.927,83
35 Las palmas	1.488.478,44
G35000272 Caja Insular de ahorros de Canarias	187.623,67
G35103431 Radio ECCA fundación canaria	890.017,41
G35313295 Organización de productores de tunidos y pesca fresca	24.796,03
G35444793 Asociación para el desarrollo rural de la isla de Lanzarote (Aderlan)	199.535,69
G35496991 Fundación canaria de investigación y salud Funcis	6.000,00
G35728518 Frente sindical obrero de Canarias	7.020,03
G35846971 Nueva Canarias-nueva gran canaria	130.409,10
G35992940 Fundación 1anaria farrah para la cooperación y el desarrollo sostenible	5.000,00
G76001007 Fundación Canaria parque científico tecnológico de la universidad de las Palmas de Gran canaria	28.400,00
G76023522 Centro Unesco gran canaria	7.500,00
G76079714 Sindicato de trabajadores unidos	2.176,51
38 Santa Cruz de Tenerife	1.845.449,39
G38076782 Sociedad Canaria Elio Antonio de Nebrija de profesores de lengua española y literatura	12.000,00
G38083408 Fundación Empresa Universidad de la Laguna	10.485,00
G38284063 Asoc Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (Uerca)	11.750,00
G38319562 Coalición Canaria	203.973,19
G38365631 Asoc Mujeres Solidaridad y Cooperación	330.679,97
G38365946 Intersindical Canaria	32.187,90
G38374468 Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	614.499,00
G38409520 Asoc Instituto para el estudio de las adicciones	45.000,00
G38410791 Asociación Insular de Desarrollo Rural la Gomera	167.007,38

cve: BOCG-10-D-490

Importe en Euros	
Ejercicio / área local del gasto / tercero	Obligaciones Reconocidas
G38432977 Asoc Sindical Independiente de Policias de las Aministraciones locales de Canarias (A.S.I.P.A.L.)	766,38
G38476164 Asoc Cultural para el desarrollo y el fomento de la lectura y el cuento	16.000,00
G38503447 Asoc. Movimiento Canario por la Paz	150.800,00
G38554614 Asoc Afedes	19.847,59
G38731246 Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	76.259,00
G38796579 As Org Productores de tunidos y pesca fresca de la isla de Tenerife	33.753,30
G74191636 Federacion Internacional Pacifista	54.322,85
G76507235 Fundación Canaria centro Estudios Canarios siglo XXI	11.929,00
G76520048 Fundación Cámara Agraria para el desarrollo de la Universidad de la Laguna	34.188,83
G76556554 Asoc propulsada	20.000,00
Año 2014 (hasta el 31/03/2014)	50.600,00
35 Las Palmas	50.000,00
G35073303 Fundación Canaria Universitaria de las Palmas	50.000,00
38 Santa Cruz de Tenerife	600,00
G38083408 Fundacion Empresa Universidad de la Laguna	600,00
Total general	3.384.527,83

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica: http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_est adisticas_tributarias/Estadisticas/Estadisticas.shtml. Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051061 a 184/051063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Considerando que «grandes contribuyentes» son aquellos que están adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes que extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas, se informa que la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha incoado 1.838 expedientes sancionadores con una cuantía de 656 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-490

Estos datos incluyen los expedientes sancionadores incoados por las áreas de Gestión e Inspección Financiera y Tributaria. No se incluyen expedientes de delito contra la Hacienda Pública.

El procedimiento sancionador en materia tributaria está regulado en los artículos 207 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, desarrollados por los artículos 20 y siguientes del Reglamento General del régimen sancionador tributario, aprobado mediante Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre.

A grandes rasgos, y de conformidad con dichos preceptos, una vez apreciada la existencia de infracciones susceptibles de sanción, el órgano competente para instruir el procedimiento sancionador formula una propuesta de resolución que será notificada al interesado al objeto de que alegue lo que considere oportuno.

A la vista de las alegaciones presentadas, en su caso, por el obligado tributario, el órgano instructor remitirá al órgano competente para imponer la sanción la propuesta de resolución que estime procedente, pudiendo este último rectificar tal propuesta de resolución si concurre cualquiera de las circunstancias taxativamente previstas en el artículo 24.2 del Reglamento General del régimen sancionador tributario.

El órgano instructor del procedimiento y el órgano competente para imponer la sanción se determinan en la normativa de organización de la Agencia Tributaria, siendo, por tanto, funcionarios que prestan sus servicios en esta organización.

Con carácter previo, conviene señalar el limitado significado de los resultados en la lucha contra el fraude a nivel territorial debido a la existencia de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes que, como se ha señalado anteriormente, extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas.

Así, parte de los resultados de la lucha contra el fraude imputables a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes corresponderán a obligados tributarios con domicilio o que ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Hecha esta aclaración, se informa que los resultados en la lucha contra el fraude en el ámbito de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Canarias fueron de 267 millones de euros en 2013.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051064

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la actualidad se está ultimando el texto que se remitirá próximamente a la Comisión Europea para su preceptiva autorización.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración

cve: BOCG-10-D-490

General del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria y proyecto.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias pero no recogidas en el Anexo que se adjunta y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Por otro lado, se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas durante el año 2013, para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que en este momento no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/051069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, y por lo que se refiere a las causas de accidentalidad, se informa que en la actualidad no se dispone del informe consolidado de datos de accidentalidad del año 2013, que estará preparado próximamente.

No obstante, cabe señalar que, si fuera de su interés, los datos relativos al año 2012 pueden ser consultados en la página web de la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de Sus Señorías y en lo que se refiere al ámbito educativo, se señala lo siguiente:

En el año 2011, un total de 800 alumnos recibieron ayudas para becas de comedor. En el año 2013, un total de 816 alumnos recibieron ayuda para becas de comedor.

En el año 2011, se beneficiaron un total de 130 alumnos a través del transporte escolar contratado. En el año 2013, se beneficiaron 130 alumnos a través del servicio de transporte escolar contratado.

Por lo que se refiere al ámbito sanitario, se señala que la información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una

cve: BOCG-10-D-490

intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de Sus Señorías y en lo que se refiere al ámbito educativo se señala lo siguiente:

En el año 2011, un total de 635 alumnos recibieron ayudas para becas de comedor. En el año 2013, un total de 565 alumnos recibieron ayuda para becas de comedor.

En el año 2011, se beneficiaron un total de 615 alumnos a través del transporte escolar contratado. En el año 2013, se beneficiaron 541 alumnos a través del servicio de transporte escolar contratado.

En relación con el ámbito sanitario, se señala que la información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con las preguntas de Sus Señorías y en lo que se refiere al ámbito educativo, se señala lo siguiente:

En el año 2011, un total de 800 alumnos recibieron ayudas para becas de comedor. En el año 2013, un total de 816 alumnos recibieron ayuda para becas de comedor.

En el año 2011, se beneficiaron un total de 130 alumnos a través del transporte escolar contratado. En el año 2013, se beneficiaron 130 alumnos a través del servicio de transporte escolar contratado.

Por lo que se refiere al ámbito sanitario, se señala que la información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hernando Vera, Antonio, y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de Sus Señorías y en lo que se refiere al ámbito educativo se señala lo siguiente:

En el año 2011, un total de 635 alumnos recibieron ayudas para becas de comedor. En el año 2013, un total de 565 alumnos recibieron ayuda para becas de comedor.

En el año 2011, se beneficiaron un total de 615 alumnos a través del transporte escolar contratado. En el año 2013, se beneficiaron 541 alumnos a través del servicio de transporte escolar contratado.

En relación con el ámbito sanitario, se señala que la información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una

cve: BOCG-10-D-490

intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

España está al corriente de pago en todos los programas científicos internacionales cuya participación es obligatoria: CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear), el Observatorio Europeo Austral-European Southern Observatoy (ESO), el Laboratorio Europeo de Radiación Sincrotrón-European Synchrotron Radiation Facility (ESRF), el Laboratorio Europeo de Biología Molecular-European Molecular Biology Laboratory (EMBL), la Conferencia Europea de Biología Molecular-European Molecular Biology Conference (EMBC), la Agencia de Energía de Fusión-Fusion for Energy (F4E), Instituto Max von Laue-Pue Langevin (ILL), etc., al igual que en otros Programas Internacionales de carácter voluntario.

No hay falta de pago, aunque sí hay retrasos. No es una excepción ni un hecho extraordinario el que un Estado Miembro de un Organismo no esté al corriente del pago por limitaciones en sus presupuestos. En general, los retrasos son recibidos con cierta comprensión por parte de las organizaciones.

En relación con las medidas que va a adoptar el gobierno para salir de esta situación, se indica que los Presupuestos Generales del Estado de 2014 han incrementado en general las partidas correspondientes a las cuotas de los Programas Internacionales, lo que permitirá disminuir y evitar retrasos en el pago de las mismas.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051204

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La devolución del pantano de Mezalocha al Sindicato de Riegos del río Huerva se produjo en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de junio de 1954.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, no tiene previsto impulsar una reversión pública del mismo.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las series de material que están realizando los servicios de Media Distancia, con parada en las estaciones comprendidas entre Zaragoza y Castejón, disponen de servicios de información al cliente: teleindicadores internos y externos, megafonía en el interior del tren, servicios de climatización, etc.

La serie de material (S/463), por sus propias características, se asigna fundamentalmente para realizar servicios de Cercanías y, de forma prioritaria, a líneas en las que se puede aprovechar mejor la accesibilidad que brinda este tipo de material.

Por último, hay que indicar que la accesibilidad de las estaciones, a excepción de las estaciones de Cercanías, cuya gestión tiene encomendada Renfe, es responsabilidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

En materia de mejora de la accesibilidad de las estaciones del trayecto referido, las estaciones de Zaragoza Delicias, Utebo y Casetas son accesibles. Actualmente el sistema de información al viajero de la línea referida está en proceso de migración al sistema ElCano (sistema de información y telegestión de estaciones de Adif).

En cualquier caso, las actuaciones de mejora de accesibilidad en los andenes referidos, y de los sistemas de información como megafonía, etc, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para el periodo 2012-2024 y a medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051211

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Por el túnel urbano de Zaragoza circulan servicios ferroviarios, tanto en ancho ibérico (cercanías y regionales) como en ancho UIC (alta velocidad).

El túnel ferroviario fue ejecutado dentro de las actuaciones de urbanización llevadas a cabo por la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. en previsión de futuras ampliaciones de infraestructuras.

En línea con las directrices que establece el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (2012-2024), en los próximos años se deberá realizar un seguimiento exhaustivo de la evolución del número de usuarios de los servicios de cercanías y media distancia en el área de Zaragoza, con el objeto de garantizar que la dotación de infraestructuras sea adecuada a la demanda real, todo ello en el actual contexto de consolidación presupuestaria, derivado de la crisis económica reciente. No obstante, todo lo anterior deberá conjugarse con las previsiones de mejora de los servicios en el área de Zaragoza.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El tramo Teruel-Calamocha de la línea convencional Zaragoza (Bifurcación Teruel)-Sagunto, de vía única, da soporte a servicios ferroviarios, tanto de viajeros como de mercancías.

Actualmente está en redacción el «Estudio Informativo del Corredor Cantábrico- Mediterráneo de alta velocidad. Tramo: Teruel-Zaragoza» que, en entre otras cuestiones, contempla el establecimiento de una doble vía entre Teruel y Zaragoza, que incluye el tramo Teruel-Calamocha objeto de la pregunta.

No obstante, el vigente Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica. En cuanto al desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco, y con estos criterios, se deberá considerar en los próximos años esta actuación.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El tramo Cuarte de Huerva-Teruel de la línea convencional Zaragoza (Bifurcación Teruel)-Sagunto da soporte a servicios ferroviarios, tanto de viajeros como de mercancías.

Actualmente se está trabajando para la firma del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Aragón, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Instituto Aragonés de Fomento para Actuaciones de Mejora en la Gestión y en las Instalaciones Ferroviarias entre Sagunto, Teruel y Zaragoza, con Objeto de Potenciar el Tráfico de Mercancías».

Dicho Convenio prevé la instalación del sistema de comunicaciones tren-tierra entre Teruel y Cuarte de Huerva.

En cuanto a la fecha prevista de puesta en servicio del sistema, esta dependerá de las previsiones finales del texto del Convenio que se firme.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051229 a 184/051234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Finestrat remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, un escrito con fecha 20 de febrero

cve: BOCG-10-D-490

de 2014, por el que remitía un estudio de soluciones para el Barranco de la Cala y un proyecto para su consideración e informe.

Este proyecto, según el propio escrito del Ayuntamiento, también había sido remitido a la Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient de la Generalitat Valenciana.

En una reunión posterior mantenida entre el Alcalde de Finestrat y la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar se puso de manifiesto que, al tratarse de un tramo del barranco de naturaleza urbana, el proyecto no iba a ser ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Júcar por lo que se archivó la documentación presentada. Lo que sí ha hecho el MAGRAMA, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, es elaborar el Plan Director de Defensa contra las Avenidas en la Comarca de la Marina Baja (Alicante) que tiene por objeto analizar la peligrosidad y vulnerabilidad de los territorios de la comarca de la Marina Baja como es el caso de la Cala de Finestrat. La finalidad del Plan Director es prever el riesgo potencial ante las inundaciones, y consecuentemente, elaborar un programa de medidas, de tipo estructural y no estructural, para gestionar adecuadamente ese riesgo, paliando sus efectos negativos, reduciendo los daños asociados y su impacto sobre la población y sirviendo como punto de partida para iniciar, posteriormente, el desarrollo individualizado de proyectos parciales. El Plan Director se plantea pues con un carácter troncal y se considera que las distintas administraciones, en el ejercicio de sus competencias y en un marco de coordinación, deberán completar la definición de los Programas propuestos.

Se ha elaborado, en los trabajos del Plan Director, la cartografía de inundaciones correspondiente al Barranco de la Cala de Finestrat que incorpora los diferentes planos de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo, así como el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la zona.

Finalmente, cabe indicar que el Plan Director de la Marina Baja ha supuesto una inversión de 829.063,51 euros.

Respecto al resto de actuaciones referidas en las preguntas cabe indicar que, debido a las actuales restricciones presupuestarias es necesario priorizar las actuaciones, debiendo planificar en primer lugar las necesarias para evitar daños a personas o bienes, aquellas cuya finalidad sea la protección de la costa y las de marcado carácter medio ambiental.

Las actuaciones referidas no se encuentran entre las anteriores por lo que para su ejecución, es necesaria la participación en su financiación de otras administraciones o de la iniciativa privada.

Se han mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Finestrat con objeto de analizar la situación y plantear las posibilidades de financiación por parte del ayuntamiento o, a través del mismo, de la iniciativa privada.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051235 y 184/051236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en la ejecución de la obra «Rehabilitación medioambiental de la fachada costera del casco urbano de Altea (parte marítima), t.m. de Altea (Alicante)» hasta la fecha es de 15.841,03 euros.

Las anualidades previstas para este proyecto son:

— Anualidad 2014: 3.187.029,02
— Anualidad 2015: 4.783.344,41

El plazo de ejecución de la obra es de 24 meses y está previsto cumplir con el mismo.

No se ha presentado ninguna solicitud de prórroga por parte de la empresa para ampliar el plazo de la ejecución de la misma ni ningún tipo de reajuste de anualidades.

En el programa de trabajos se contemplan las paradas estivales para evitar molestias a los ciudadanos.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Las medidas del Programa Nacional de Apoyo al sector Vitivinícola a las que se han destinado fondos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) durante los ejercicios 2009 a 2013, han sido las siguientes:

— Reestructuración y reconversión de viñedos, para la realización de acciones de reimplantación de viñedos, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión en los viñedos con el objeto de mejorar la competitividad de los mismos.

— Promoción de vino en mercados de terceros países, para financiar acciones de información y promoción que faciliten la comercialización de vinos españoles con indicación geográfica y varietales, en mercados fuera de la Unión Europea.

— Inversiones, para empresas que realicen inversiones en países de la UE que mejoren las condiciones de comercialización del vino, mosto y vinagre producido en territorio español, en 2012.

— Destilación de uso de boca, para los viticultores y bodegas en forma de ayuda por hectárea, en 2009 y 2010.

— Destilación de subproductos, para los destiladores autorizados que transformen los subproductos obtenidos de la vinificación, entregados para su destilación en alcohol con uso exclusivamente industrial o energético.

— Pago único a los viticultores a los que se asignaron derechos por haber entregado uva, bien para elaborar mosto no destinado a la vinificación, o bien para productores con contrato para destilar vino para alcohol de uso de boca.

La totalidad de las comunidades autónomas han recibido fondos del Programa Nacional de Apoyo durante dicho periodo, si bien no en todas se han aplicado las mismas medidas, a saber:

— En todas las comunidades autónomas se han pagado fondos de la medida de reestructuración y reconversión de viñedos.

— Las únicas comunidades autónomas en las que no se han pagado fondos de la medida de promoción han sido Asturias y Cantabria.

— Solamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura se han pagado fondos de la medida de inversiones.

— En las Comunidades Autónomas de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria y Galicia no se han pagado fondos de la medida de destilación de alcohol para uso de boca.

— Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y la Comunidad Valenciana han sido las Comunidades Autónomas que han pagado fondos de la medida de destilación de subproductos.

— A excepción de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria y Galicia, en todas las comunidades autónomas se han asignado derechos de pago único a los viticultores.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Comercio de la República Popular China decidió el 1 de julio de 2013 abrir unos procedimientos formales de investigación antidumping y antisubvención contra las importaciones de vino de la Unión Europea.

cve: BOCG-10-D-490

A través de estas investigaciones las autoridades chinas, basándose en la información suministrada por las partes que se registraran en los procedimientos, tenían que demostrar:

— La existencia de dumping y/o subvenciones
— La existencia de daño a la industria doméstica china.
— La existencia de un nexo causal entre el dumping y las subvenciones y el daño sufrido.

El Ministerio de Economía y Competitividad ha sido el departamento responsable de coordinar este expediente en continuo contacto con Dirección General TRADE de la Unión Europea, que es a su vez la Dirección General responsable a nivel comunitario. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, desde incluso antes de la apertura del procedimiento, ha colaborado activamente en los trabajos, especialmente en la elaboración de la documentación para el procedimiento antisubvención.

Para el procedimiento antisubvención, las autoridades chinas enviaron un cuestionario a la Comisión Europea para ser cumplimentado por la Unión Europea y los Estados miembros, siendo destacable la complejidad y gran cantidad de información solicitada, teniendo en cuenta, además, el escaso tiempo concedido para su elaboración.

Como ejemplo de la cantidad de documentación que se remitió, la Delegación de la UE en China comunicó que el cuestionario que analiza la existencia de dumping y/o subvenciones, consistió en 24 volúmenes con unas diez mil páginas en total.

En lo que se refiere a la información a contestar por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que contó con la colaboración de las comunidades autónomas implicadas en el procedimiento, la información solicitada más relevante en relación con las ayudas de reestructuración, promoción y pago único, fue:

— Los procedimientos de aprobación y concesión de las ayudas.
— Autoridades responsables de cada una de las etapas dentro de las comunidades autónomas.
— Normativa afectada, incluyendo legislación autonómica.
— Criterios de elegibilidad, posibles beneficiarios, empresas rechazadas en el proceso,
— Importes de ayudas concedidas, fechas de aprobación, de resolución, de pago, en algunos casos en relación a los 9 años anteriores.

En cuanto al procedimiento antidumping, las empresas que exportan vino a China tuvieron un plazo de 20 días desde el 1 de julio para registrarse y aportar sus datos de producción, costes y precios de las últimas 4 campañas. No era obligatorio, pero si recomendable, y se inscribieron 400 bodegas españolas. Posteriormente de una muestra de las empresas registradas se seleccionaron 4 empresas francesas y 2 españolas a las que se les envió un cuestionario muy exhaustivo, estando en todo este proceso la Administración Española en contacto directo con las empresas.

Por tanto, el Gobierno ha estado presente en todo el proceso trabajando activamente junto con la Comisión Europea para responder a los requerimientos de información de las autoridades Chinas y apoyando a las empresas españolas registradas en el procedimiento antidumping.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta: En relación con lo interesado por Su Señoría se acompañan anexos con la siguiente información:

— Empresas que han comunicado contratos de sustitución a víctimas de violencia de género, desde enero de 2005 a 31 de marzo de 2014, desagregado por comunidades autónomas.
— Importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación efectuada para sustituir a víctimas de violencia de género, por comunidades autónomas y en el período 2009 a 2013

cve: BOCG-10-D-490

(información disponible). Los datos reflejados proceden de los ficheros TC2 suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No se dispone de información sobre movilidad geográfica.

Empresas que han comunicado contratos de sustitución de VVG año 2005-marzo 2014

Año de Comunicación	CCAA	N.º de Empresas
2005	Andalucía	4
	Canarias	1
	Castilla y León	3
	Castilla-La Mancha	1
	Cataluña	5
	Com. de Madrid	6
	Com. Valenciana	5
	Galicia	3
	Illes Balears	1
	País Vasco	5
	Principado de Asturias	2
	Región de Murcia	1
	Total	37
2006	Andalucía	7
	Canarias	2
	Castilla y León	3
	Cataluña	8
	Com.de Madrid	10
	Com. Foral de Navarra	1
	Com. Valenciana	5
	Extremadura	3
	Galicia	2
	Illes Balears	1
	País Vasco	3
	Principado de Asturias	1
	Región de Murcia	1
	Total	47
2007	Andalucía	8
	Aragón	1
	Canarias	6
	Cantabria	2
	Castilla y León	2
	Cataluña	12
	Com. de Madrid	7
	Com. Foral de Navarra	5
	Com. Valenciana	2
	Galicia	3
	Illes Balears	1
	País Vasco	2
	Principado de Asturias	1
	Region de Murcia	1
	Total	53

cve: BOCG-10-D-490

Año de Comunicación	CCAA	N.º de Empresas
2008	Andalucía	5
	Aragón	2
	Canarias	3
	Cantabria	2
	Castilla y León	4
	Cataluña	12
	Com. de Madrid	4
	Com. Foral de Navarra	12
	Com. Valenciana	2
	Galicia	4
	Illes Balears	1
	La Rioja	1
	País Vasco	5
	Principado de Asturias	3
	Región de Murcia	1
	Total	61
2009	Andalucía	11
	Aragón	3
	Canarias	3
	Cantabria	1
	Castilla y León	4
	Cataluña	10
	Com. de Madrid	8
	Com. Foral de Navarra	12
	Com. Valenciana	7
	Illes Balears	3
	La Rioja	2
	Pais Vasco	8
	Principado de Asturias	3
	Total	75
2010	Andalucía	4
	Canarias	2
	Cantabria	1
	Castilla y León	4
	Castilla-La Mancha	3
	Cataluña	18
	Com. de Madrid	9
	Com. Foral de Navarra	5
	Com. Valenciana	3
	Galicia	3
	Illes Balears	2
	La Rioja	1
	País Vasco	9
	Principado de Asturias	1
	Total	65

cve: BOCG-10-D-490

Año de Comunicación	CCAA	N.º de Empresas
2011	Andalucía	9
	Aragón	4
	Castilla y León	3
	Cataluña	19
	Ceuta	1
	Com. de Madrid	12
	Com. Foral de Navarra	1
	Com. Valenciana	5
	Extremadura	1
	Galicia	3
	Illes Balears	3
	La Rioja	1
	País Vasco	6
	Principado de Asturias	2
	Región de Murcia	1
	Total	71
2012	Andalucía	13
	Aragón	3
	Canarias	6
	Cantabria	3
	Castilla y León	6
	Castilla-La Mancha	5
	Cataluña	13
	Ceuta	2
	Com. de Madrid	12
	Com. Foral de Navarra	13
	Com. Valenciana	7
	Extremadura	1
	Galicia	4
	Illes Balears	2
	La Rioja	2
	Melilla	1
	País Vasco	8
	Principado de Asturias	3
	Región de Murcia	4
	Zona extranjera	1
	Total	109

cve: BOCG-10-D-490

Año de Comunicación	CCAA	N.º de Empresas
2013	Andalucía	10
	Aragón	9
	Canarias	5
	Cantabria	6
	Castilla y León	5
	Castilla-La Mancha	4
	Cataluña	22
	Ceuta	3
	Com. de Madrid	13
	Com. Foral de Navarra	12
	Com. Valenciana	15
	Extremadura	5
	Galicia	8
	Illes Balears	3
	La Rioja	2
	Melilla	2
	País Vasco	8
	Principado de Asturias	5
	Región de Murcia	8
	Total	145
2014	Andalucía	4
	Canarias	1
	Castilla-La Mancha	1
	Cataluña	9
	Com. de Madrid	2
	Com. Foral de Navarra	3
	Com. Valenciana	1
	Extremadura	1
	Galicia	2
	Illes Balears	1
	País Vasco	1
	Total	26
Total		689

Informe de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

Importe Bonificaciones Seg. Social Sustitución Victimas de Violencia de género 2009 A 2013

Comunidades Autónomas	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Importe 2013
Andalucía	0,00	0,00	4.990,83	4.852,48	89,72
Aragón	0,00	0,00	1.463,33	0,00	1.142,07
Principado de Asturias	709,30	514,72	0,00	0,00	0,00
Illes Balears	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	1.272,70	0,00	0,00	0,00	3,70
Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00	968,07
Castilla-La Mancha	0,00	220,66	1.122,20	0,00	0,00
Castilla y León	3.760,96	0,00	3.396,49	2.273,15	383,06
Cataluña	0,00	1.291,12	796,39	3.817,06	379,53
Com. Valenciana	0,00	0,00	3.363,67	1.234,95	217,23

cve: BOCG-10-D-490

Importe Bonificaciones Seg. Social Sustitución Victimas de Violencia de género 2009 A 2013

Comunidades Autónomas	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Importe 2013
Extremadura	45,22	0,00	105,75	225,13	3,27
Galicia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Com. de Madrid	4.242,71	10.338,48	6.752,19	3.563,43	1.467,32
Región de Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Com. Foral de Navarra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
País Vasco	0,00	536,12	560,34	404,07	2.058,29
La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	10.030,89	12.901,10	22.551,19	16.370,27	6.712,26

Nota.- Datos SGPAE procedentes de explotación ficheros TC2s de TGSS

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que en relación con la valoración policial de riesgo, se pretende constituir un Grupo de Trabajo en el que participen representantes de los diferentes ministerios e instituciones implicadas, así como de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, agentes sociales, Consejo General del Poder Judicial, Universidades, etc.

En este Grupo de Trabajo se analizarán y perfeccionarán los criterios para determinar la valoración policial del riesgo, dedicando especial atención a elementos de riesgo como la vulnerabilidad, discapacidad, situación laboral o minoría de edad.

La implantación de los nuevos criterios se realizará una vez el Grupo de Trabajo haya emitido sus conclusiones.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051247 y 184/051248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Se informa que el importe de la recaudación por las tasas judiciales en la provincia de Girona en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 2.918. La recaudación por las tasas judiciales en Cataluña en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 58.113.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, se tiene previsto acometer la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en la localidad de Vélez-Málaga, a cuyo efecto durante el presente año 2014 se procederá a la contratación del encargo de redacción del proyecto de obras.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A la vista de las solicitudes de becas universitarias presentadas y de las becas concedidas a la fecha, se informa que el 99 % de los becarios han cobrado ya la totalidad de la beca. Quedan pendientes de resolver sólo incidencias que han surgido en la tramitación.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos relativos a la recaudación obtenida en el proceso de regularización fiscal, a través de la declaración tributaria especial prevista en la Disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, pueden ser consultados en el informe anual de recaudación correspondiente al ejercicio 2012, disponible en la página Web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_Anuales_de_Recaudacion_Tributaria/Ejercicio_2012/IART_12.pdf

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051286 y 184/051287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Los datos disponibles sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas se refieren al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Se muestra a continuación un cuadro con la recaudación del IVA gestionada por la Agencia Tributaria en la provincia de Málaga y en España durante 2012 y 2013. Esta recaudación viene expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación de las Administraciones territoriales.

IVA	2013	2012	Variación %
Málaga	659.353	634.967	3,8
Total	51.930.804	50.463.502	2,9

Estos datos están recogidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre de 2013, publicado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es, dentro del apartado «La Agencia Tributaria» / «Memorias y Estadísticas Tributarias» / «Estadísticas Tributarias» / «Informes Estadísticos» / Informes Mensuales de Recaudación e Informes Anuales de Recaudación).

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de «EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de saneamiento integral de la Costa de Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga)», fue licitada bajo la modalidad de concurso de elaboración de proyecto y ejecución de las obras.

Actualmente, las obras se encuentran en ejecución, habiéndose suscrito el Acta de Replanteo en el cuarto trimestre de 2013.

El plazo previsto de ejecución de la obra es de treinta meses, incluidos seis meses de las pruebas de funcionamiento. En este sentido se prevé que a finales del primer semestre de 2016, la depuradora de Nerja podrá entrar en servicio.

En relación con la inversión realizada en la actuación, cabe informar que las obligaciones reconocidas son de 153.813,56 euros para el año 2013 y respecto al ejercicio corriente del 2014, se está dando curso a la orden de pago correspondiente a las certificaciones realizadas a fecha actual conforme al procedimiento de gestión presupuestaria de gastos del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, en la actualidad, no se contempla la construcción de un nuevo acuartelamiento en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051311

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 138485, de fecha 4 de junio de 2014, se traslada lo siguiente:

Habiéndose ya actuado en todos los Tramos de Concentración de Accidentes que resultaron identificados en 2008, el Ministerio de Fomento está trabajando en la actualización de la relación de Tramos de Concentración de Accidentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo.

Una vez identificados los tramos correspondientes, se podrán definir las actuaciones que, en su caso, sean convenientes.

No obstante, el Ministerio de Fomento realiza labores de conservación y mantenimiento, vigilancia e inspección en la Red de Carreteras del Estado de forma continua.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones ha modificado, entre otros, el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, añadiendo un nuevo artículo 3 bis, que regula el reconocimiento y control de la condición de asegurado, asignando esta competencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través de sus direcciones provinciales, que establecerá los requisitos documentales a presentar en cada caso.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud desarrolló la citada Ley estableciendo en su artículo 4 que el reconocimiento de la condición de asegurado o de beneficiario corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, al Instituto Social de la Marina, a través de sus direcciones provinciales, y se realizará de oficio o previa solicitud del interesado, según los casos.

En consecuencia con las competencias descritas el INSS comunica al SNS la condición de asegurado o beneficiario de los usuarios del Sistema Nacional de Salud y la causa que genera su derecho. Por todo lo expuesto el organismo competente para dar respuesta a la pregunta formulada resulta ser el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Para la aplicación de la reforma sanitaria, se han llevado a cabo los cruces de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el INSS y con las comunidades autónomas. En la base de datos de asegurados y beneficiarios que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha construido —aplicando los requisitos del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones—, no constaban 873.592 registros que se encontraban en la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Se trataba de titulares de TIS que no son españoles ni extranjeros residentes legalmente en España y que podían hacer uso de la misma e incluso exportar el derecho a otra parte de la UE a cargo del erario público español.

Conviene resaltar que los extranjeros sin residencia legal ya se están acogiendo a los programas específicos de la comunidad autónoma, de tal forma que nadie que lo necesite se quede sin asistencia,

cve: BOCG-10-D-490

pero se combate el turismo sanitario que provocaba un fraude de 1.000 millones de euros al año a los impuestos de los españoles.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La separación de poderes obliga a que sea el propio Consejo General del Poder Judicial el que ejerza la potestad disciplinaria sobre jueces y magistrados y no es al Gobierno, en particular al Ministerio de Justicia, a quien le corresponde determinar si los hechos son constitutivos de alguna infracción que conlleve la adopción de medidas sancionadoras.

En lo que afecta al magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, Santiago Vidal, fue citado el pasado 19 de mayo para ser preguntado por el origen de la iniciativa de redactar un proyecto de Constitución para Cataluña. En este caso el titular de la potestad disciplinaria es el Consejo General del Poder Judicial y, precisamente, esta atribución es garantía de la separación de poderes y de la autonomía e independencia del Poder Judicial.

En resumen, en aras de esa separación de poderes, toda acción de los jueces, ya sea en el ejercicio de su función jurisdiccional o a título privado, que sean conductas ilícitas constitutivas de delito será objeto de enjuiciamiento por los propios tribunales. Cuando no sean constitutivas de delito, esas acciones de los jueces en el ejercicio de su profesión serán valoradas, y en su caso sancionadas, por el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las cifras de paro de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2014 han sido muy favorables, teniendo en cuenta que el primer trimestre suele ser estacionalmente desfavorable para la evolución del paro y el empleo. En efecto, se ha registrado el primer descenso del paro en un primer trimestre desde el año 2005, lo que contrasta favorablemente con el aumento de 257.200 parados que tuvo lugar en el mismo trimestre del pasado ejercicio. Con series desestacionalizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la variación intertrimestral del paro muestra un descenso aún mayor, de 187.300 personas, un –2,2 %, caída más acusada que la del trimestre anterior (-1,2 %).

El paro está disminuyendo en términos intertrimestrales desde el segundo trimestre de 2013, tanto en términos originales como desestacionalizados. Es cierto que el total de parados se situaba en 5.933.300 personas en el primer trimestre de 2014, pero esta cifra supone una reducción de 344.900 respecto a un año antes y las perspectivas apuntan a que en los próximos trimestres el paro descenderá con mayor intensidad.

En lo que se refiere al número de hogares con todos sus miembros en paro, analizando la serie histórica, se observa que el aumento registrado en el primer trimestre del presente ejercicio es el más bajo en un primer trimestre desde el año 2007, periodo en el que aumentó en 21.900. A este respecto cabe mencionar la subida más elevada en un primer trimestre anotada en 2009, con un incremento de 246.900 en el número de hogares con todos sus miembros en paro. La existencia de personas que buscan

cve: BOCG-10-D-490

activamente empleo y están disponibles para trabajar pero no lo encuentran no es un motivo de celebración, sino de estímulo para continuar con las reformas y políticas que fomenten la creación de empleo.

Por último, las principales magnitudes laborales de la EPA muestran un evidente cambio de ciclo; el empleo, en tasa intertrimestral desestacionalizada, experimentó un ligero crecimiento (0,1 %) en el cuarto trimestre de 2013 y una caída de igual magnitud (–0,1 %) en el primero del actual ejercicio, por lo que se puede considerar que, prácticamente, habría tocado fondo. Por su parte, el paro EPA tocó techo en el primer trimestre de 2013 y desde el segundo trimestre de ese año se ha reducido de manera ininterrumpida, anotando en el primer trimestre de 2014 un descenso intertrimestral del 2,2 %.

Los indicadores alternativos del empleo y paro de la EPA, las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado, apuntan en el mismo sentido, incluso mejorándolo, pues las afiliaciones ya mostraron crecimiento en el cuarto trimestre de 2013 en tasa intertrimestral desestacionalizada (0,2 %), crecimiento que ha continuado en el primer trimestre del actual ejercicio (0,2 %) y en abril se ha acelerado hasta el 0,4 %. En cuanto al paro registrado, en el segundo trimestre de 2013 dejó de aumentar y desde entonces ha disminuido de manera continuada hasta registrar una tasa del –0,5 % en el primer trimestre del actual ejercicio y del –1,1 % en el mes de abril (véase cuadro adjunto).

La evolución del Producto Interior Bruto (PIB), también señala el cambio de ciclo. El PIB en términos reales y corregido de calendario y estacionalidad, entró en terreno positivo en el tercer trimestre de 2013, registrando avances intertrimestrales del 0,1 % en el tercero y del 0,2 % en el cuarto, proceso que habría continuado en el primer trimestre de 2014.

Magnitudes del mercado laboral desestacionalizadas

	EPA		Registros	
Tasas intertrimestrales en %	Ocupados	Parados	Afiliados S.S.	Paro Registrado
2012 I	–1,2	4,6	–0,3	1,1
II	–1,0	2,9	–0,3	1,0
III	–1,1	3,4	–0,3	0,6
IV	–1,2	2,3	–0,6	0,4
2013 I	–0,8	2,0	–0,2	0,0
II	–0,3	–2,1	–0,1	0,0
III	–0,2	–0,2	0,0	–0,3
IV	0,1	–1,2	0,2	–0,7
2014 I	–0,1	–2,2	0,2	–0,5
Pro Memoria abril	—	—	0,4	–1,1

Fuente: INE y MESS.

Después de más de cinco años de recesión económica, con un dramático impacto en el empleo, se comienza a observar una mejora gradual de los indicadores. El análisis de los datos permite hablar de una recuperación moderada, con una tendencia de mejora sostenida y no coyuntural.

Este comportamiento se enmarca con el presentado por otras variables económicas que apuntan hacia la recuperación paulatina de la actividad económica al comenzar 2014: el Instituto Nacional de Estadística estima que el PIB habría crecido en el primer trimestre un 0,4 % trimestralmente y un 0,6 % anualmente, después de nueve trimestres consecutivos de descensos interanuales, a la vez que el empleo habría experimentado una pequeña caída respecto a los niveles alcanzados hace un año, del –0,3 % según estima el Banco de España, previendo que en este año se iniciará la creación neta de empleo y la reducción de la tasa de paro.

Los escenarios macroeconómicos recogidos en la reciente actualización del Programa de Estabilidad 2014/2017 revisan, al alza, al igual que la Comisión Europea, la OCDE y el FMI, las previsiones formuladas en invierno, previendo que la economía española alcanzará un ritmo de crecimiento del 1,2 % en este año, que se acelerará hasta el 1,8 % y el 2,3 % en 2015 y 2016, a la vez que el empleo crecerá un 0,6 % ya en este año, para crecer en el entorno del 1,5 % en 2015 y 2016 iniciándose, si bien lentamente, la caída de la tasa de paro por debajo del 22 %.

Los diversos Organismos internacionales vienen destacando el inicio de la recuperación económica en España y su consolidación a lo largo de 2014 y 2015, previendo un crecimiento más equilibrado con

cve: BOCG-10-D-490

creación de empleo y reducción del paro, si bien todavía en niveles altos, en un marco de moderación de los Costes Laborales Unitarios.

En este contexto más favorable de la economía, el Programa Nacional de Reformas 2014, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 30 de abril y remitido a Bruselas, recoge el conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

En este sentido, procede destacar la aprobación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, dirigida a elevar la empleabilidad de los jóvenes y de los colectivos más afectados por el desempleo, los mayores de 55 años y los parados de larga duración, a mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, a reforzar el vínculo de las políticas activas y pasivas de empleo y a impulsar el emprendimiento.

Paralelamente, se recogen una serie de medidas para impulsar el trabajo a tiempo parcial y el empleo indefinido mediante la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, la denominada «tarifa plana», además de las medidas adicionales a desarrollar en el ámbito de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, entre las que destaca las actuaciones a desarrollar en el marco de la Garantía Juvenil, cuya dotación asciende a 1.887 millones de euros para 2014 y 2015, quedando garantizada su aplicación en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, puesta en marcha el año pasado.

En relación con las consecuencias sociales de la crisis, una de cuyas manifestaciones se reflejan en el número de hogares con todos sus miembros activos en paro, según pone de manifiesto en su pregunta, se contempla, además del refuerzo de la inserción laboral, el desarrollo del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, como instrumento integrador de todas las políticas para luchar contra la pobreza y la exclusión social en España.

No obstante queda mucho por hacer, la crisis ha afectado duramente al mercado de trabajo, pero las reformas están funcionando y se comienzan a ver los primeros síntomas de la recuperación que no habría sido posible sin el esfuerzo y compromiso de la sociedad española.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno de España ha puesto en marcha una reforma que tiene como objetivos fundamentales garantizar la sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

El artículo 43 de la Constitución española establece el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, como un derecho de configuración legal. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, a través de su disposición adicional sexta, complementaron la Ley 14/1986, contemplando la progresiva extensión del derecho de acceso a la asistencia sanitaria pública a todos los españoles residentes en territorio nacional, a los que no pudiera serles reconocido en aplicación de otras normas del ordenamiento jurídico.

Los cambios legislativos abordados por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, han completado el marco normativo vigente, configurando un marco de estabilidad jurídica y de sostenibilidad de nuestro sistema sanitario al definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y beneficiario, y regular un mecanismo de reconocimiento de dicha condición que resulte de aplicación tanto a los españoles como a los ciudadanos de otras nacionalidades. Además, con las medidas adoptadas, se garantiza la sostenibilidad del sistema sanitario español y se promueve la calidad al mismo tiempo.

cve: BOCG-10-D-490

Respecto a la aportación del usuario en los medicamentos prescritos, no es un elemento nuevo sino que ya existía desde hace décadas. A través del Real Decreto-ley 16/2012 se han introducido tres criterios para modular esta aportación del usuario (la renta, la edad y el grado de enfermedad), de modo que en la actualidad la aportación está relacionada y es proporcional a estos tres criterios, mejorando así la equidad.

En este sentido, personas en situación de alta vulnerabilidad como los parados de larga duración, que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo, y que anteriormente pagaban el 40 % del precio de los medicamentos, desde la promulgación del Real Decreto-Ley 16/2012 están exentos del pago.

Lo mismo se aplica a los perceptores de rentas mínimas de inserción social, de pensiones no contributivas y personas con discapacidad según la normativa vigente también exentos del pago, al igual que los tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

La nueva regulación del aseguramiento sanitario en España ha puesto fin al cúmulo de irregularidades en el acceso a la tarjeta sanitaria.

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España reciben asistencia sanitaria, tal y como establece el artículo 3.ter del Real Decreto-ley 16/2012, con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud.

Por lo tanto, la nueva normativa ampara específicamente la atención sanitaria a los extranjeros, y es una de las más generosas de todos los países de la UE.

Además, hay que recordar las actuaciones de salud pública, desarrolladas por las comunidades autónomas, quienes las ejercen dirigidas a toda la población, sin distinción de su acceso al sistema sanitario asistencial ni de su situación administrativa, al amparo de lo dispuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El llamado efecto desánimo no ha tenido una incidencia apreciable en el último año. El número de personas que declaran en la Encuesta de Población Activa (EPA) que desearían trabajar pero no buscan activamente empleo porque piensan que no lo van a encontrar ha aumentado sólo en 1.000 desde el primer trimestre de 2013. Este estancamiento es un cambio significativo después de los fuertes incrementos de 140.400 personas que se alcanzaron en el tercer trimestre de 2009 respecto a un año antes.

Por otro lado, la Estadística de Flujos de la Población Activa del primer trimestre de 2014 revela que ha aumentado el flujo de entrada a la ocupación respecto al observado un año antes: 1.083.100 personas frente a 1.029.000 en el primer trimestre de 2013, a la vez que se ha reducido el flujo de entrada al paro, situado en 1.636.500 personas frente a 1.789.100 un año antes.

Finalmente, los datos más recientes de afiliación a la Seguridad Social muestran que las afiliaciones han crecido en 198.320 sólo en el último mes y 261.361 afiliaciones en un año.

Por lo que respecta a la caída de la población activa que recoge la EPA del primer trimestre de 2014, se trata de un comportamiento que viene observándose desde comienzos de 2012 y que está relacionado con cambios demográficos, por lo que la tasa de actividad de la población entre 16 y 64 años se mantiene en niveles altos, 75 %, por encima del nivel medio de la UE-17, dónde apenas supera el 72 %.

En relación con la posición de los hogares, si bien en el trimestre ha aumentado el número de hogares con todos los miembros activos en paro en 53.100 y han descendido los hogares con todos sus activos ocupados en 27.900, en términos anuales (en el primer trimestre de 2014 con respecto al primer trimestre de 2013) han descendido los hogares con todos sus activos en paro en 33.900, hasta 1.978.900 hogares, y han aumentado los hogares con todos los activos ocupados en 121.200, hasta alcanzar los 8.659.500 hogares.

Están en paro el 55,49 % de los jóvenes que buscan empleo según los últimos datos de la EPA. La proporción de jóvenes en paro sobre el total de la población joven menor de 25 años es del 21,7 % en el

cve: BOCG-10-D-490

primer trimestre de 2014. Esta proporción es casi dos puntos porcentuales inferior a la del primer trimestre de 2013.

Las previsiones actuales sobre creación de empleo y reducción del paro en un marco de recuperación gradual de la economía española son más favorables.

Los escenarios macroeconómicos recogidos en la reciente actualización del Programa de Estabilidad 2014/2017 revisan, al alza, al igual que la Comisión Europea, la OCDE y el FMI, las previsiones formuladas en invierno, previendo que la economía española alcanzará un ritmo de crecimiento del 1,2 % en este año, que se acelerará hasta el 1,8 % y el 2,3 % en 2015 y 2016, a la vez que el empleo crecerá un 0,6 % ya en este año, para crecer en el entorno del 1,5 % en 2015 y 2016 iniciándose, si bien lentamente, la caída de la tasa de paro por debajo del 22 %.

Los diversos Organismos internacionales vienen destacando el inicio de la recuperación económica en España y su consolidación a lo largo de 2014 y 2015, previendo un crecimiento más equilibrado con creación de empleo y reducción del paro, si bien todavía en niveles altos, en un marco de moderación de los Costes Laborales Unitarios.

En este contexto más favorable de la economía, el Programa Nacional de Reformas 2014, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 30 de abril y remitido a Bruselas, recoge el conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito del mercado de trabajo y de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo.

La ante la actual coyuntura del mercado de trabajo en el corto plazo queda recogida en el citado Programa Nacional de Reformas 2014, como instrumento de referencia de la política económica en sentido amplio, a desarrollar, a diferencia de los precedentes, en un entorno más propicio, de forma que permita que el cambio de ciclo que parece estar iniciándose se consolide y permita un crecimiento sólido y sostenible que favorezca, tal y como se afirma en su texto, la creación de empleo.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Todas las actuaciones que desde el Gobierno, en concreto desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se ponen en marcha tienen el objetivo de fortalecer principios básicos del Sistema Nacional de Salud como la equidad y la cohesión territorial. El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, constituye, desde su entrada en vigor, una garantía de consolidación y de estabilidad para el SNS. Como lo es incluir, por primera vez, en todo el territorio nacional el cribado de cáncer colorectal, elaborar recomendaciones y criterios de seguridad y calidad correspondientes a seis servicios acordes con los estándares europeos de buenas prácticas clínicas, configurar una plataforma de compras centralizadas de medicamentos y productos sanitarios, progresar en la universalización de la sanidad incorporando en el acceso a nuevos colectivos que durante décadas estuvieron excluidos, avanzar en la implantación de la e- salud en todo el territorio con una base de datos de la historia clínica digital y la extensión de la receta electrónica o la aprobación por Real Decreto de una Tarjeta Sanitaria Individual con un formato único e interoperable en todas las comunidades autónomas.

La vacunación frente a varicela está incluida en el calendario común de vacunación infantil aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para las personas de 12 años que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad, con dos dosis. Así se establece en la Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) sobre el calendario común de vacunación infantil (BOE de 6 de agosto de 2013).

«Vacuna de la varicela: Se mantiene la recomendación del CISNS, de 2 de marzo de 2005, la vacuna está indicada en grupos de riesgo o en adolescentes sin antecedentes de vacunación o enfermedad. Se fija la edad de vacunación en 12 años para la población general, con dos dosis.»

cve: BOCG-10-D-490

«El calendario común de vacunación infantil queda establecido de este modo, como norma general, siempre con la consideración de las excepciones que por motivos epidemiológicos se produzcan.»

Las vacunas incluidas en el calendario común de vacunación infantil están financiadas por el Sistema Nacional de Salud, en todo el territorio nacional y para todos los grupos de edad indicados.

En relación con las prestaciones y servicios para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, en el Pleno del Consejo Territorial de 10 de julio de 2012, se aprobó el Acuerdo para la mejora del Sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, como resultado de la Evaluación realizada de la aplicación de la Ley a los cinco años de su aprobación.

El objetivo de estas medidas de mejora, ha sido el de prestar una mejor atención a los beneficiarios del Sistema, de más calidad, con unos criterios que garanticen la igualdad en la concesión de las prestaciones en todo el territorio nacional, más profesional, con mayor impacto en el empleo y respetando los principios recogidos en la propia Ley de Dependencia.

Entre las medidas de mejora adoptadas como resultado de la Evaluación se encuentran las siguientes:

1. Ordenación, simplificación y mayor transparencia de la normativa de desarrollo de la Ley, mediante la aprobación del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley, y del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema y la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema de Dependencia.

Esta normativa clarifica el Sistema de Información, garantizar su seguridad así como comprobar y contrastar los datos incorporados por las comunidades autónomas, y que estos datos sean iguales y homogéneos.

Asimismo, esta normativa, ha establecido en coordinación con las comunidades autónomas, un procedimiento de justificación y posterior libramiento de la financiación del nivel mínimo de protección.

2. En cuanto al Catálogo de Servicios y Prestaciones para atender a las personas dependientes, como derecho subjetivo que viene establecido desde el inicio en la ley, se ha mantenido e incluso se ha ampliado la prestación económica de asistente personal a todos los grados de dependencia, hasta 2012 solo se reconocía al Grado III.

3. Se garantiza un mismo plazo legal máximo de seis meses para las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia.

4. Se prioriza la atención a los mayores dependientes y la disminución del número de personas pendientes de recibir prestación.

Para reducir el número de beneficiarios que estaban pendientes de recibir una prestación ya reconocida, se acordó en el Consejo Territorial de 10 de julio de 2012, simplificar la actual estructura de grados y niveles para la determinación del grado de dependencia, que se contiene en el artículo 26 de la Ley, desapareciendo los niveles, al quedar demostrada la inexistencia de diferencias en las prestaciones asignadas a cada nivel, en la asistencia prestada a los dependientes, y con ello agilizando la atención a los mayores dependientes.

Las personas que ya tuvieran reconocido un grado y nivel, no se vieron afectadas por la modificación, manteniendo el grado y nivel en el que estuvieran clasificados.

En el periodo comprendido entre diciembre de 2011 y diciembre de 2013 el número de personas pendientes de recibir una prestación reconocida disminuyó en 115.438, un 37,73 %, situándose en la cifra más baja desde el inicio de la aplicación de la ley hasta ese momento.

5. Son comunes, también, los criterios mínimos para la determinación de la capacidad económica personal de los beneficiarios y su participación económica en el coste de los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

6. Los Presupuestos Generales del Estado aseguran la financiación a través de una misma cuantía por beneficiario, grado de dependencia y tipo de prestación. Se transfiere a todas las comunidades autónomas por cada beneficiario a los que éstas han reconocido y concedido una prestación efectiva. Esta cantidad por beneficiario, grado de dependencia y prestación es la misma con independencia del territorio donde resida el beneficiario, como uno de los principios de igualdad contemplados en la ley. Igual sucede con la financiación adicional de la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía que, en sus artículos 5 y 6 a 9, establece una financiación adicional para garantizar, entre otras, la aplicación de la ley de dependencia como uno de los grandes servicios públicos. Con esta financiación

cve: BOCG-10-D-490

adicional se da garantía para que, en el conjunto del Estado, la atención de cada uno de los ciudadanos reciba una cuantía igual con independencia de lugar del territorio en que resida.

7. Para que exista igualdad entre todos los beneficiarios del Sistema, se han aprobado en el seno del mencionado Consejo Territorial, los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración por las comunidades autónomas de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, con especial consideración de los riesgos y actuaciones de las personas mayores.

8. Para el cumplimiento del principio de igualdad, se han aprobado también por el Consejo Territorial, los criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Todas las actuaciones se han incorporado a la normativa anterior. Con ello se ha cumplido el objetivo de disponer de un desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ordenado con criterios comunes para todas las comunidades autónomas para la obtención de iguales derechos en cualquier parte del territorio del Estado.

En un Estado de Derecho la garantía de los derechos está en el ordenamiento jurídico, la Constitución y las leyes. Todos los poderes públicos están sometidos a su imperio (artículo 9.1 CE). Cada uno en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas así como deben remover las que las impidan o dificulten (artículo 9.2 CE).

Así es el caso de la Ley de Dependencia como así lo han recogido sendos informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, el primero de ellos de análisis del periodo 2077-2011, (informe definitivo de marzo de 2013) y el segundo aún provisional, de marzo de 2014.

En cuanto a las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, gestionadas por las comunidades autónomas y por el IMSERSO en las ciudades de Ceuta y de Melilla, se fija su cuantía integra en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, garantizándose a todos los ciudadanos en situación de jubilación o invalidez y en estado de necesidad, una prestación económica, prestación farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios.

Por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, se creó el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (CREER), ubicado en Burgos. Desde su inicio se configuró como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención a personas con enfermedades raras, y de alta especialización en servicios de apoyo a familias y cuidadores y en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y participación social de las personas con dichas enfermedades.

Esta iniciativa estatal cumple con la necesidad de promover y desarrollar acciones para alcanzar la igualdad de trato y la plena participación en la sociedad, y evitar cualquier tipo de discriminación, siendo su finalidad impulsar en todo el territorio del Estado una acción integra e igualitaria y la mejora en la calidad de vida de las personas con enfermedades raras y de sus familias.

También pone a disposición de las familias y cuidadores de personas con enfermedades raras, servicios de orientación y apoyo que faciliten el mejor conocimiento en la materia, el intercambio de información y la aplicación de metodologías para alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social.

En consecuencia, los ciudadanos con enfermedades raras y sus familias, con independencia de la comunidad autónoma de residencia, pueden acceder a los servicios y recursos que facilita el CREER. Cualquier persona con una enfermedad rara, sea cual sea su comunidad autónoma o municipio de procedencia puede ser usuaria de este CREER siempre que presente discapacidades o déficits susceptibles de tratamiento y que tengan necesidad de apoyo psicológico, intervención o de cualquiera de los servicios que presta el Centro. La participación de los usuarios en el Centro se establece por criterios técnico-facultativos que, obviamente, no tienen que ver con su lugar de procedencia.

Por primera vez, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha creado el Mapa de Unidades de Experiencia para facilitar el acceso a la información de la actividad realizada en los diferentes hospitales de España en relación a las enfermedades raras. Gracias a este mapa, tanto enfermos y sus familias como profesionales podrán conocer dónde se concentran la mayor parte de casos, afectados por una de estas enfermedades; y donde, por tanto, existe una mayor experiencia en el diagnóstico y en el tratamiento. Ya se dispone de datos de todas las CCAA para ocho grupos de enfermedades (ataxias,

cve: BOCG-10-D-490

síndrome de Angelman, distrofias musculares, miastenias, atrofias musculares, miotonías y síndrome de X frágil) y se sigue trabajando.

Además el citado Ministerio está ultimando el proyecto de designación de Centros, Servicios y Unidades de Referencia para garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que precisan de cuidados de elevado nivel de especialización y que requieren para su atención concentrar los casos en un número reducido de centros. Entre los 187 centros, servicios y unidades de referencia del SNS para tratar 42 patologías o procedimientos, más de una decena están relacionados con las enfermedades raras. Los últimos centros designados en 2013 para tratar enfermedades raras han sido para: enfermedades metabólicas hereditarias, enfermedades neuromusculares, síndromes genéticos neurocutáneos, enfermedades raras que cursan con trastornos del movimiento, esclerosis lateral amiotrófica y trastornos complejos del sistema nervioso autónomo.

Cabe señalar asimismo el establecimiento de una Ruta de derivación en un modelo de atención sanitaria en red del SNS para las personas con enfermedades raras. Su objetivo es garantizar la atención en el ámbito más adecuado y por los profesionales más especializados. El modelo inicialmente es genérico para todas las enfermedades raras, y requiere un proceso de adaptación posterior por enfermedades o grupos de enfermedades, de acuerdo con sus especificidades. Para definirlas, se está colaborando con la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Instituto de Salud Carlos III en la elaboración de protocolos de atención sanitaria y fichas de atención en urgencia. Cabe señalar también la creación de una Red Nacional de Registros de Enfermedades Raras para la Investigación enmarcado en el proyecto promovido por el Consorcio Internacional de Investigación de Enfermedades Raras para buscar nuevos tratamientos y desarrollar nuevos marcadores diagnósticos de estas patologías. Desarrollado por el Instituto de Salud Carlos III, colaboran todas las CCAA. las organizaciones de pacientes y la industria farmacéutica, así como varias sociedades científicas. En la actualidad, ya se han recibido más de 600.000 registros. Asimismo, se ha aprobado ya el desarrollo de los registros autonómicos en 14 Comunidades Autónomas. Y en el marco de la Estrategia, el referido Ministerio trabaja en la recogida de Buenas Prácticas en la atención de las enfermedades raras en el SNS.

En la actualidad según lo dispuesto en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, se designan cada año diferentes Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud entre los cuales se encuentran Centros y Unidades que atienden enfermedades raras. Esos Centros dan cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar el acceso a todos los usuarios que lo precisen en igualdad de condiciones.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud establece que aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o beneficiario del Sistema Nacional de Salud podrán obtener la asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.

El Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, establece los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, y modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, desarrolla esta previsión de la ley y establece los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria referido.

El convenio ha de suscribirse con la administración sanitaria competente, que será la administración autonómica que corresponda, en función del municipio en el que la persona se encuentre empadronado. El Real Decreto 576/2013 citado establece los requisitos que han de cumplir todas las Comunidades

cve: BOCG-10-D-490

Autónomas. Pero el desarrollo, es decir los contenidos y procedimientos concretos del convenio especial serán regulados por cada Comunidad Autónoma competente. Por lo tanto, corresponde a las CCAA aportar la información sobre la actividad que desarrollen en esta materia como responsables exclusivos de la gestión de la asistencia sanitaria en su Comunidad Autónoma.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En 2007 el Instituto de Crédito Oficial fue instruido por el Consejo de Ministros para poner en marcha la Línea ICO-Afectados Fórum/Afinsa, con objeto de contribuir a paliar, de manera transitoria y mientras finalizaba el procedimiento judicial, las especiales circunstancias de precariedad económica que pudieran incidir sobre los afectados. Se instrumentaron préstamos a cinco años con fecha de vencimiento límite de 31/12/2013, con tipo de interés del 0 % y un principal que se amortizaba en su totalidad a vencimiento. El total de operaciones suscritas ascendió a 57.423, por importe total de 170.417.437 euros.

En 2012 el Consejo de Ministros decidió ampliar la línea por dos años adicionales, modificando las condiciones financieras. A día de hoy, la mayoría de los préstamos concedidos por el ICO han sido devueltos y los impagos hasta la fecha son limitados. Además, los afectados de Fórum Filatélico han podido recuperar hasta el momento en el procedimiento concursal el 10 % de los derechos reconocidos, mientras que la administración concursal ya está realizando pagos a los afectados de Afinsa por el 5 % de los derechos reconocidos.

El ICO debe atender sus fines y funciones con absoluto respeto al principio de equilibrio financiero regulado en el Real Decreto-ley 12/1995 que regula su régimen jurídico y financiero. La propuesta planteada podría suponer un quebranto económico y financiero que repercutiría en el coste de financiación del ICO y, por tanto, en el coste financiero del resto de sus líneas.

Por otra parte, Arte y Naturaleza Gespert S.L. se encuentra actualmente en concurso de acreedores y, al igual que en el caso de Fórum Filatélico-Afinsa, existe un procedimiento judicial en curso cuya resolución establecerá las indemnizaciones que, en su caso, deban recibir los afectados.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, el 16 de mayo de 2013, la Comisión Europea, en respuesta a una pregunta escrita por la que se solicitaba la prohibición del uso de este tipo de material, contestó:

«La legislación de la UE no prohíbe el uso de pelotas de goma por parte de las fuerzas de policía. La Comisión no tiene intención de proponer legislación que prohíba dicha utilización.»

Cabe recordar que la actividad policial está basada en procedimientos de trabajo, entendiéndose por éstos la disposición combinada de medios humanos y materiales con el objeto de llegar a la consecución de un fin. Los procedimientos y operativas policiales son los modos de llevar a cabo el trabajo que la

cve: BOCG-10-D-490

Constitución Española, en su artículo 104.1, encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: «proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana».

Por su parte, el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, preceptúa «en caso de que se produzcan alteraciones de la seguridad ciudadana con armas o con otros medios de acción violenta, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán disolver la reunión o manifestación o retirar los vehículos y obstáculos, sin necesidad de previo aviso» y el artículo 5.b de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, cuando dice que «la autoridad gubernativa suspenderá y, en su caso, procederá a disolver las reuniones y manifestaciones en los siguientes supuestos: b) Cuando se produzcan alteraciones del orden público, con peligro para personas o bienes».

Los procedimientos de utilización del material antidisturbios constituyen la última ratio, en cuanto a actuación policial se refiere. Su utilización lleva aparejada una serie de garantías de procedimiento como son, la valoración de la situación bajo el prisma de los principios de oportunidad, proporcionalidad y congruencia; la autorización expresa del jefe de la fuerza actuante; el control del uso por parte de los mandos intermedios y el cumplimiento por parte del lanzador de unos requisitos técnicos muy específicos.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está elaborando un Plan Integral de Apoyo a la Familia, para articular de forma coherente y transversal la protección social, jurídica y económica a la familia, en el ámbito de la Administración General del Estado, de acuerdo con el mandato del artículo 39.1 de la Constitución.

En este marco se están analizando las medidas que deban impulsarse en esta materia, incluyendo lógicamente las que deban afectar a las familias numerosas y monoparentales y la actualización de la normativa vigente, de acuerdo con todas las circunstancias sociales y económicas concurrentes.

En cualquier caso, la reforma de la legislación de protección a la infancia presentada en el Consejo de Ministros del pasado 25 de abril, prevé la modificación de la Ley de Familias Numerosas, muy demandada por las familias, que pretende evitar que pierdan el derecho al título hasta que el último de los hijos cumpla la edad establecida, es decir hasta que el hermano menor cumpla 21 años, o 26 años en el caso de que esté estudiando.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051417 a 184/051420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

La Base Naval de Las Palmas es una de las cuatro bases principales de la Armada, y como tal mantiene unas instalaciones e infraestructuras fundamentales para la Defensa. En ella están basados los cuatro buques de acción marítima, unidades muy modernas y tecnológicamente muy avanzadas, que requieren apoyo y mantenimiento especializados. Además, la Base dispone de infraestructuras para apoyar temporalmente a otras unidades de la Armada que recalan habitualmente en las islas.

Desde el Gobierno, en particular desde el Ministerio de Defensa, se ha mostrado siempre disposición a estudiar todos los proyectos de las autoridades insulares que pudieran afectar a la Base Naval de Las Palmas.

cve: BOCG-10-D-490

Sin embargo, es necesario señalar que la aceptación de cualquier estudio o propuesta sobre una nueva ubicación de la Base Naval de Las Palmas estará condicionada a que el nuevo emplazamiento que se proponga cumpla con los requisitos operativos y logísticos necesarios, y que no suponga coste para el Gobierno.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la reforma de la denominada «Justicia Universal», aprobada mediante la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, partió de una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Cortes Generales. Una vez aprobada, el Gobierno considera que, entre otros aspectos, supone una homologación de nuestro régimen jurisdiccional con el de países como Francia, Alemania, Reino Unido o los Estados Unidos de América.

Además, debe afirmarse que dicha reforma en ningún caso elimina la posibilidad de perseguir delitos de tanta gravedad como el de genocidio y lesa humanidad, o los delitos de terrorismo, piratería, narcotráfico y otros.

Lo que hace la reforma, es incidir en las dos vías más eficaces para combatir y reducir la impunidad de los delitos más graves a los que nos enfrentamos. La primera, consiste en el fortalecimiento de los Tribunales Penales Internacionales y el respeto al principio de soberanía de cada Estado. En efecto, para conseguir que exista una Justicia Universal efectiva, es preciso promover que bien el país competente o el Tribunal Penal Internacional, juzguen este tipo de delitos, de esta forma, se logrará que graves conductas penales no queden impunes.

La segunda vía para atajar los graves delitos a los que debe atender la Justicia Universal es la cooperación internacional. Una cooperación en los ámbitos policiales y judiciales para detener a cualquier persona que cometa un delito y, en base a la efectiva aplicación de los Convenios internacionales vigentes, ponerlo a disposición del Tribunal que tenga Jurisdicción para hacerlo. Esta es la vía por la que han optado los países más avanzados, como se señala en el primer párrafo de esta respuesta.

En lo que se refiere a los delitos de narcotráfico, los Convenios Internacionales no atribuyen Jurisdicción a España en los supuestos de buques sin nacionalidad o de buques de nacionalidad extranjera, con tripulantes extranjeros, que navegan por alta mar, con destino a terceros Estados distintos de España.

En cambio, nuestros Jueces y Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen Jurisdicción en todos los supuestos relativos al narcotráfico, previstos por la legislación internacional: buque con tripulantes españoles; buque con destino a España; buque no español cuando así se autorice por el Estado de su pabellón; buque no español que navega o ha navegado por aguas españolas; supuestos en los que el envío de drogas ha sido organizado desde España o aquellos supuestos en los que se pretende blanquear en España el producto del delito (Convención del Derecho del Mar de 1982; Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional).

Así, en los casos de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad españoles para poner fin a un delito de tráfico de drogas, en aquellos supuestos en los que España no tiene Jurisdicción, podrán acordarse las medidas recogidas en la legislación internacional, como serían, el traslado inmediato de información a los países que puedan ser competentes para su persecución; la puesta a disposición de las autoridades del Estado competente o la asistencia y cooperación necesarias para facilitar la persecución de los hechos o la extradición de sospechosos. Con estos mecanismos, se evita la impunidad de los hechos facilitando la persecución por el Estado que ostenta Jurisdicción, a tenor de lo dispuesto en el Derecho Internacional.

cve: BOCG-10-D-490

En definitiva, lo importante es contar con una regulación avanzada y eficaz que, siendo plenamente respetuosa con el Derecho Internacional, garantice que, aunque un Estado no tenga jurisdicción para enjuiciar unos hechos determinados, sí disponga de los mecanismos necesarios para facilitar su persecución por quien deba perseguirlos (el Estado con Jurisdicción de acuerdo al Derecho Internacional o el Tribunal Penal Internacional), evitando cualquier espacio de impunidad.

Por tanto, cabe concluir que la nueva regulación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autoriza la atribución de Jurisdicción a los Jueces y Tribunales españoles, en todos los supuestos de delitos relativos al tráfico ilegal de drogas en alta mar, previstos por los Convenios Internacionales.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que la visita de los jueces y fiscales por la que se interesa Su Señoría no era en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sino en el marco de unas actividades formativas, por lo que la autorización quedaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos imprescindibles que permitiesen su realización y que se consideró no se cumplían.

En este sentido, como norma general no se autoriza ninguna visita a los Centros de Internamiento de Extranjeros de grupos de personas numerosos, entendiendo como tales los superiores a cinco, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, así como preservar las garantías jurídicas de los inmigrantes irregulares internos en el Centro.

Por lo que se refiere a la visita de la Defensora del Pueblo, la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril, del Defensor del Pueblo establece en su artículo 19.2 que «(...) el Defensor del Pueblo, su Adjunto o la persona en quien él delegue podrán personarse en cualquier centro de la Administración Pública, dependientes de la misma o afectados a un servicio público, para comprobar cuantos datos fueren menester, hacer las entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de los expedientes y documentación necesaria».

De ello se deduce que el Defensor del Pueblo no necesita de autorización previa para personarse en ninguna dependencia de la Administración Pública. Desde el inicio de las actividades del Defensor del Pueblo en diciembre de 1982, nunca se ha solicitado autorización para acceder a centro alguno.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social Orgánica, fue modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre. Dicha modificación introdujo el mandato por el que se obligaba al Gobierno a aprobar en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de la referida Ley Orgánica de modificación, el Reglamento que desarrollara el régimen de internamiento de los extranjeros. Es decir, dicho plazo venció el 13 de junio de 2010.

Como se recordará, el plazo previsto para la adopción de las medidas oportunas y la facilitación de medios humanos y materiales previstos en el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se

cve: BOCG-10-D-490

aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, es de un año.

La entrada en vigor del citado Reglamento tuvo lugar el 15 de marzo de 2014, habiendo transcurrido, por tanto, dos meses y medio desde aquella, pretendiéndose la puesta en marcha de las medias referidas en el menor plazo posible.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Comisaría General de Extranjería y Fronteras elaboró y difundió la Instrucción 2/2014, de 15 de enero, relativa a medidas de actuación preventivas de suicidios en los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051433 a 184/051435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la actualidad se está ultimando el texto que se remitirá próximamente a la Comisión Europea para su preceptiva autorización.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

La Ministra de Fomento explicó ante el Pleno del Congreso el pasado día 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes. la situación actual del desarrollo del Corredor Mediterráneo y las previsiones futuras en las respuestas con n.º de exp. 180/000961 y n.º 180/000952 del diputado D. Francesc Vallès Vives del Grupo Parlamentario Socialista y de Su Señoría, respectivamente (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, n.º 202, pág. 14 a 16).

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc, y Sáez Jubero, Àlex (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El importe de la recaudación por las tasas judiciales en la provincia de Tarragona en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 2.827 euros.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

El Ministerio del Interior no dispone de los sistemas GI2 de la empresa Verint, así como tampoco de sistemas similares o superiores capaces de intervenir las comunicaciones y obtener números de teléfono en un radio de hasta centenares de metros de distancia.

La interceptación y el seguimiento de las comunicaciones están sujetas al correspondiente control judicial, tal y como se establece en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la Ley 32/2003, 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 9/2014, de 9 mayo, de Telecomunicaciones, y el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, así como las normas ITC del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El importe de la recaudación por las tasas judiciales en la provincia de Lleida en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 2.139 euros.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos, y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El importe de la recaudación por las tasas judiciales en la provincia de Barcelona en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 50.229 euros.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio, y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

La Ministra de Fomento informó que pararían tres circulaciones por sentido y que en fechas próximas se anunciarían la fecha de inicio y los horarios exactos de los trenes, como así se cumplió.

Los reajustes en los horarios de los trenes se harán en función de la demanda de viajeros y la estacionalidad.

Desde el pasado día 29 de abril, fecha de la puesta en explotación de la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, hasta el día 12 de mayo de 2014 , la misma ha registrado la siguiente demanda:

Línea AV Madrid-Andalucía	Viajeros
Sur-> Villanueva de Córdoba	1.422
Norte->Villanueva de Córdoba	826
Villanueva de Córdoba->Sur	1.309
Villanueva de Córdoba->Norte	763
Total	4.320

En dicho periodo, las plazas ofertadas en los servicios que efectúan parada en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches han sido las siguientes:

Línea AV Madrid-Andalucía	Plazas ofertadas
Sentido Sur	39.700
Sentido Norte	38.900
Total	78.600

En relación con los trenes que han parado cada día, distinguiendo los fines de semana, y cuántos billetes se han puesto a la venta en cada uno de los trenes, se informa lo siguiente:

— De lunes a viernes

4 servicios de Alta Velocidad, prestados con material de la serie 104:

• Madrid Puerta de Atocha (06:20h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (08:06h)-Sevilla (09:16h).
• Toledo (20:25h)-Madrid Puerta de Atocha (21:25h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (22:59h)-Sevilla (00:10h).
• Sevilla (06:10h)-Córdoba-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (07:16h)-Madrid Puerta de Atocha (08:55h).
• Sevilla (21:00h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (22:13h)-Madrid Puerta de Atocha (23:50h).

2 servicios Altaria, realizados con material Talgo VI:

• Madrid Puerta de Atocha (15:05h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (16:45h)-Algeciras (20:30h).
• Algeciras (15:03h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (18:38h)-Madrid Puerta de Atocha (20:35h).

— Sábado y domingo

2 servicios de Alta Velocidad, prestados con material de la serie 104:

• Madrid Puerta de Atocha (21:25h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (22:59h).-Sevilla (00:10h).
• Sevilla (21:05h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (22:13h)-Madrid Puerta de Atocha (23:50h).

4 servicios Altaria, realizados con material Talgo VI:

• Madrid Puerta de Atocha (08:35h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (10:21h)-Algeciras (13:53h).
• Madrid Puerta de Atocha (15:05h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (16:45h)-Algeciras (20:30h).

cve: BOCG-10-D-490

• Algeciras (08:43h-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (12:26h)-Madrid Puerta de Atocha (14:10h).
• Algeciras (15:03h)-Villanueva de Córdoba Los Pedroches (18:38h)-Madrid Puerta de Atocha (20:35h).

Los billetes puestos a la venta se corresponden con la totalidad de la oferta de los servicios que efectúan parada en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches.

Finalmente se informa que la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches cuenta con la presencia de un vigilante de seguridad y un factor encargado de estaciones, como personal de Adif.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario establece que el Ministerio de Fomento y las Administraciones Públicas con competencia en la materia procederán, según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y conforme a los convenios que, en su caso, pudieran celebrarse, a la supresión de los pasos a nivel existentes, en la forma que reglamentariamente se determine.

En este sentido, la eliminación progresiva de pasos a nivel es una prioridad de Adif, gestionada de conformidad con la legislación establecida en esta materia.

En el caso de la Barriada de Alcolea (Córdoba), se están realizando diversas gestiones con el Ayuntamiento de Córdoba y analizándose diferentes alternativas, con objeto de acordar la mejor solución para la supresión del citado paso a nivel.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina, y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Renfe ha realizado estudios previos, en los que se contemplan diversos escenarios de explotación de servicios ferroviarios en el eje Alcolea de Córdoba-Córdoba-Villarrubia de Córdoba, que están pendientes de estudios complementarios que permitan elaborar un informe definitivo.

La iniciativa impulsada por parte del Ayuntamiento de Córdoba para poner en marcha servicios de cercanías en el entorno de la ciudad de Córdoba, se encuentra en fase de estudio, por lo que aún no está completamente definido su ámbito.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina, y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El proyecto del Metrotren de Córdoba es una iniciativa municipal. Por parte de ADIF se han mantenido contactos a distintos niveles con el Ayuntamiento para analizar dicha propuesta y plantear las fórmulas de colaboración que permitan acometerla.

Renfe ha realizado documentos de trabajo previos, en los que se contemplan diversos escenarios de explotación de servicios ferroviarios en el eje Alcolea de Córdoba-Córdoba-Villarrubia de Córdoba, que están pendientes de estudios complementarios que permitan elaborar un informe definitivo.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio, y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que los Centros de Inserción Social son centros donde los internos pueden salir al exterior y matricularse en cualquier centro educativo público o privado del exterior, por lo que desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, no se realiza un seguimiento de su nivel de instrucción.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Dentro del proceso de renovación de instalaciones que Renfe está desarrollando en toda la red de Cercanías Madrid, se está procediendo a la instalación de torniquetes de acceso en aquellas estaciones que no disponen de ellos, como es el caso de la estación de Las Margaritas, Getafe (Madrid).

Esta medida de instalación de tornos de acceso no tiene únicamente la finalidad de evitar el fraude sino que, además, es imprescindible a fin de llevar a cabo una contabilización de viajeros lo más ajustada a la realidad, con el interés de adaptar los servicios a la demanda existente.

El paso subterráneo objeto de esta pregunta no es un paso de ciudad sino un paso entre andenes. Por ello, el mismo se mantiene cerrado por la noche con el cierre de la estación y su mantenimiento lo realiza Renfe y no el Ayuntamiento, como ocurriría si se tratase de un paso de ciudad.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, está estudiando la construcción de un embalse en el río Cega en un área cercana al término municipal de Lastras de Cuéllar.

La presa tiene entre sus objetivos la laminación de avenidas y consecuentemente, minorar los efectos de las inundaciones, así como la regulación del río Cega en el conjunto de la cuenca.

La generación de energía eléctrica no está prevista como uno de los objetivos de la presa aunque no es contradictorio con los usos de la misma.

La afección a la flora y fauna será, en principio, limitada. No obstante, el proceso de Evaluación Ambiental será el que determine, en su día, la valoración global de las afecciones.

En el caso de que se apruebe la construcción y que la resolución ambiental sea positiva, se podrá acometer el proyecto en detalle y las expropiaciones pertinentes. Ambos trámites incluirán la fase de información pública correspondiente.

Los aspectos técnicos relativos a la ubicación, tamaño, la inversión y los plazos están condicionados a los resultados de las conclusiones de los trámites antes citados.

Una vez entre en funcionamiento la infraestructura podrá desarrollarse un plan de usos del embalse donde pueden tener cabida las actividades recreativas.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se señala que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no existen obligaciones reconocidas directamente a favor del tercero Círculo de Empresarios para los ejercicios 2012-2013.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS). Respuesta:

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, está elaborando, para su implantación en los próximos meses en los centros penitenciarios, un programa de actuación en materia de sobredosis de sustancias tóxicas, con un enfoque multidisciplinar, que abarca intervenciones preventivas y terapéuticas, y dirigido a varios colectivos: población general, población consumidora de sustancias tóxicas al ingreso en prisión, población con consumo activo en prisión y especialmente internos que hayan presentado sobredosis previas.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

A finales del pasado año, el Ministerio de Fomento adjudicó el contrato para la redacción del «Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)». Actualmente el Estudio está en fase de desarrollo.

Una vez se finalice dicho Estudio Informativo y se tramite de acuerdo con la legislación vigente (trámite de Audiencia e Información Pública, y obtención de la Declaración de Impacto Ambiental), se podrá aprobar definitivamente. Tras ello se podrá redactar el proyecto constructivo necesario para la posterior contratación de las obras. Por tanto, no se puede adelantar una fecha para el inicio de las obras.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051462 y 184/051463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Las Resoluciones del Instituto de la Mujer por las que se publican las subvenciones concedidas en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, han sido preceptivamente recogidas en su integridad en el Boletín Oficial del Estado. La citada publicación recoge la literalidad de las entidades subvencionadas y el importe correspondiente a cada una, información que no ha experimentado modificación alguna.

Año 2010: Resolución de 16 de diciembre de 2010, BOE 24 de enero de 2011.

Año 2011: Resolución de 18 de noviembre de 2011, BOE 7 de febrero de 2012.
Año 2012: Resolución de 1 de febrero de 2013, BOE 22 de febrero 2013.
Año 2013: Resolución de 10 de diciembre de 2013, BOE 27 de diciembre de 2013.

La dotación para la convocatoria de 2014 dirigida a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, tiene asignado un importe de 1.095.000,00€. La misma ha sido aprobada por Resolución de la Directora General por Resolución de 1 de abril de 2014 y publicada en el BOE de 26 de abril.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

Las obras de reforma del Museo Arqueológico de Sevilla, para las que se han recogido créditos en los últimos presupuestos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, no han podido ser licitadas ante las previsiones de su coste total, que asciende a 35.078.268€. Ello ha dado lugar a la imposibilidad de adquirir compromisos presupuestarios en los porcentajes establecidos en la Ley General Presupuestaria para las inversiones plurianuales, quedando supeditados a la existencia de una dotación presupuestaria adecuada.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La información disponible correspondiente a cada año se encuentra recogida en el siguiente enlace:

www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

La tabla CE.2. de las tablas de colectivos especiales de la publicación anual refleja los datos por Comunidades Autónomas, provincia y edad.

Los datos que las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad están consensuados por todas ellas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Son las consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar más información ya que ellas recogen datos completos de las interrupciones voluntarias del embarazo (IVEs) que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051471 y 184/051472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuentan con servicios de traducción e interpretación para asistir a las personas que no hablen español y necesiten formular denuncia contra cualquier tipo de ilícitos.

La labor de los intérpretes se complementa con la intervención de miembros especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, conocedores de los elementos del tipo penal, procedimientos y circunstancias que deben tenerse en consideración en la atención y protección a las víctimas de trata y de violencia de género.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Gobierno informa que se está trabajando con el Ayuntamiento de Valencia para llegar a un acuerdo y buscar una solución.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051475 y 184/051476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en su esfuerzo por aumentar las fuentes de conocimiento de la violencia de género, recoge datos sobre mujeres con discapacidad víctimas mortales por violencia de género y desde el año 2012, esta información se ha incorporado al Boletín Estadístico Anual.

En idéntico sentido, está previsto que en el VI Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y en el boletín Estadístico Anual 2013, se incluyan los datos relativos a mujeres con discapacidad víctimas mortales por violencia de género, correspondientes al año 2013.

Cabe mencionar, además, que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha impulsado e investigaciones con el fin de profundizar en el conocimiento de esta materia:

Toda la documentación aquí citada se encuentra accesible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm

Los criterios de distribución, así como su distribución resultante para el año 2013, se aprobaron por la Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión celebrada el 17 de junio de 2013, y se formalizaron por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2013 (BOE n.º 274, de 15 de noviembre de 2013):

http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/15/pdfs/BOE-A-2013-11996.pdf

Mediante Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publicó la relación certificada de proyectos a realizar por las comunidades autónomas y las ciudades con estatuto de autonomía, para garantizar el citado derecho a la asistencia social integral, en el año 2013 (BOE n.º 274, de 15 de noviembre de 2013). En dicha relación certificada figuran los proyectos realizados por cada comunidad autónoma y ciudades con estatuto de autonomía:

http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/15/pdfs/BOE-A-2013-11997.pdf

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 16/2012 exime de aportación a los usuarios que pertenezcan a una de las siguientes categorías y sus beneficiarios:

1. Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
2. Personas perceptoras de rentas de integración social.
3. Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
4. Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
5. Los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno para la Violencia de género colabora con la ONCE en la planificación, organización y ejecución de actuaciones de información, prevención y concienciación ante todas las formas de violencia contra la mujer:

1. Se ha puesto a disposición de la ONCE las piezas de la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «Hay salida» para su difusión a través de sus distintos canales de comunicación.
2. Asimismo, se ha facilitado material informativo, tipo díptico, sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género para su difusión entre las personas integrantes de su colectivo.
3. En el marco de la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», dos entidades empresariales de la ONCE, la Corporación empresarial ONCE, S.A y el Grupo FUNDOSA, S.A, se han adherido a la misma, mediante la firma de convenios de colaboración para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas. Estos convenios tienen por objeto hacer efectiva la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las mujeres con discapacidad, así como la necesaria colaboración en materia de sensibilización contra el fenómeno violento. En materia de sensibilización estas dos empresas han llevado a cabo distintas actuaciones de sensibilización, tanto a nivel interno, dirigidas a sus más de 30.000 trabajadores como a nivel externo, dirigidas a sus proveedores y clientes.
4. En el año 2014 se han reservado espacios en los cupones de dos sorteos de la ONCE para la inclusión de campañas de sensibilización en materia de violencia contra la mujer, con ocasión del «Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer», que se celebra el 25 de noviembre, con el logo de la campaña «Hay salida» y con el «Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos», que se celebra el 18 de octubre, con la campaña contra la trata de personas con fines de explotación sexual «Corazón Azul».0505. En cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio, el pasado 28 de marzo tuvo lugar la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, constituida formalmente y en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

— La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se ha comprometido a colaborar en la revisión de materiales sobre violencia de género para la formación de los profesionales de los servicios sociales de la ONCE. Además, pondrá a disposición de dicha organización la información que precise sobre los recursos, medios y programas específicos de atención y protocolos de actuación para asistencia a las víctimas.

— Inclusión de las especificidades en la atención a mujeres y niñas afiliadas a la ONCE, en los cursos organizados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

— Revisión por parte de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de la accesibilidad de los recursos sobre violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para personas con discapacidad.

6. Actualmente se está trabajando, en colaboración con la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el asesoramiento de personas expertas pertenecientes a la ONCE, en mejorar la accesibilidad de la Aplicación para smartphone «libres».
7. Por lo que respecta a la formación, cabe añadir, además, que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género incluye las especificidades de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género en los cursos que gestiona.

Además, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha participado en la Jornada de Igualdad y Violencia de Género en las Mujeres con Discapacidad, organizada por la ONCE, que tuvo lugar el pasado 14 de marzo.

8. En el curso de verano «La implicación de la sociedad civil en la erradicación de la violencia de género» organizado por la Delegación del Gobierno, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de julio, está

cve: BOCG-10-D-490

prevista la participación de la Vicepresidenta del Consejo General de la ONCE y presidenta del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación.

Por último, se indica que este convenio no conlleva aportaciones dinerarias entre las partes, ya que el coste de las actividades que se desarrollarán dentro del mismo será asumido en el marco de los recursos propios de las partes firmantes.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las empresas de 50 o más trabajadores tienen que tener en su plantilla a un 2 % de personas con discapacidad o bien, si aún no alcanza dicha cifra, solicitar, con carácter excepcional, una autorización administrativa que le permita cumplir con la norma a través de las así llamadas «medidas alternativas».

El Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Hay dos supuestos en los que las empresas, excepcionalmente, pueden acogerse al cumplimiento alternativo de la obligación de reserva en plantilla para las personas con discapacidad:

1. Cuando la no incorporación se deba a la imposibilidad de que los servicios públicos de empleo competentes, o las agencias de colocación, puedan atender la oferta de empleo presentada después de haber efectuado todas las gestiones de intermediación necesarias para dar respuesta a los requerimientos de aquella y concluirla con resultado negativo, por la inexistencia de demandantes de empleo con discapacidad inscritos en la ocupación indicada o, aun existiendo, cuando acrediten no estar interesados en las condiciones de trabajo ofrecidas en dicha oferta.
2. Cuando existan cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que motiven la especial dificultad para incorporar trabajadores con discapacidad a la plantilla de la empresa.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social desarrolla de forma permanente actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración laboral de las personas con discapacidad.

En el ejercicio 2013, se realizaron 3.872 actuaciones, que dieron lugar a 698 requerimientos y se propusieron 276 infracciones. En el siguiente cuadro se recogen los datos solicitados.

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad				
Año 2013		Actuaciones	Infracc.	Requer.
Andalucía	Almería	29	5	18
	Cádiz	31	2	9
	Córdoba	12	3	4
	Granada	30	6	26
	Huelva	32	0	23
	Jaén	50	5	7
	Málaga	35	8	0
	Sevilla	56	0	15
	Total	275	29	102
Aragón	Huesca	16	0	1
	Teruel	3	0	1
	Zaragoza	71	1	12
	Total	90	1	14

cve: BOCG-10-D-490

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad				
Año 2013		Actuaciones	Infracc.	Requer.
Principado de Asturias		10	0	1
Illes Balears		110	5	18
Canarias	Las Palmas	195	76	0
	Sta Cruz Tenerife	272	24	24
	Total	467	100	24
Cantabria		143	4	8
Castilla-la Mancha	Albacete	10	0	1
	Ciudad Real	11	0	5
	Cuenca	6	0	5
	Guadalajara	6	0	0
	Toledo	17	3	9
	Total	50	3	20
Castilla y León	Ávila	19	0	1
	Burgos	53	2	10
	León	109	3	4
	Palencia	30	0	10
	Salamanca	32	0	9
	Segovia	18	1	4
	Soria	11	0	1
	Valladolid	72	6	6
	Zamora	13	1	1
	Total	357	13	46
Cataluña (*)	Barcelona	489	51	76
	Girona	86	3	34
	Lleida	79	1	18
	Tarragona	69	6	28
	Total	723	61	156
Comunidad Valenciana	Alicante	82	8	27
	Castellón	25	3	5
	Valencia	275	13	11
	Total	382	24	43
Extremadura	Badajoz	3	0	0
	Cáceres	37	1	0
	Total	40	1	0
Galicia	A Coruña	56	1	10
	Lugo	12	0	3
	Ourense	17	5	0
	Pontevedra	157	0	31
	Total	242	6	44
La Rioja		57	0	3
Comunidad Autónoma de Madrid		728	26	190
Región de Murcia		162	1	16
Comunidad Foral de Navarra		22	2	12
Pais Vasco (*)	Álava/Araba	2	0	1
	Gipuzkoa	7	0	0
	Bizkaia	2	0	0
	Total	11	0	1

cve: BOCG-10-D-490

Resultados en materia de integración laboral de las personas con discapacidad				
Año 2013		Actuaciones	Infracc.	Requer.
Ciudad autónoma de Ceuta		0	0	0
Ciudad autónoma de Melilla		3	0	0
	Total nacional	3.872	276	698

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que en el cambio de servicio previsto se contempla la puesta en marcha de una nueva frecuencia que circulará, sin parada en León, los lunes y miércoles en sentido Madrid-Asturias y los martes y jueves en sentido Asturias-Madrid, manteniendo asimismo los actuales servicios directos de los viernes y domingos.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Actualmente existe un grupo de trabajo cuyo objetivo es definir un proyecto de integración en León viable técnica y económicamente, que garantice una correcta explotación ferroviaria y aumente la eficiencia operativa, y que está analizando todas las propuestas planteadas por los agentes implicados.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El apartado 3.2.2.3 de la Instrucción de Carreteras 8.1-IC, Señalización Vertical, aprobada por Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, prevé la posibilidad de señalizar localizaciones de interés turístico.

Dicha señalización quedó regulada en el Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado, redactado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en enero de 2000, fruto del convenio de cooperación suscrito por la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes (Ministerio de Fomento) y la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa (actual Ministerio de Industria, Energía y Turismo), para la implantación de un sistema de Señalización Turística Homologada en las carreteras estatales (SISTHO).

En dicho manual se recogen los únicos carteles y señales con dicha finalidad (señalización turística) permitidos en las carreteras de la Red del Estado, así como los destinos turísticos a señalizar en las diferentes Comunidades Autónomas, los cuales fueron contrastados y consensuados con los responsables

cve: BOCG-10-D-490

turísticos de dichas Administraciones Autonómicas, tal y como se recoge en las correspondientes Actas que a tal efecto se suscribieron.

Es necesario dirigirse a los organismos de la Comunidad Autónoma competentes en materia de turismo para solicitar que se promueva la inclusión de nuevos destinos turísticos a señalizar en el catálogo del citado manual SISTHO.

Por tanto, la señalización del destino turístico que se solicita no se ajusta a la normativa vigente, mientras no se promueva, por los organismos de la Comunidad Autónoma competentes en materia de turismo, su inclusión en el catálogo de destinos a señalizar del Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la Red de Carreteras del Estado.

Tras la firma, el pasado mes de septiembre, del nuevo acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Ministerio de Fomento) y la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), será esta última la que decidirá qué nuevos destinos, de entre los propuestos por las Comunidades Autónomas, serán incluidos en el catálogo del SISTHO.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra recogida dentro del proyecto de la AC-11 de ampliación a 4 carriles por sentido de la Avda. de Alfonso Molina. Dado el grado de avance de la actuación, que se encuentra en fase de proyecto, el detalle del desglose de las inversiones anuales solicitadas no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la citada actuación ascienden a un total de 201.671,92 euros. Está incluida en el protocolo de la AP-9 firmado el 26 de diciembre de 2012 entre el Ministerio de Fomento y Audasa.

Una vez finalice la redacción del proyecto será preciso establecer el Convenio entre el Ministerio y la empresa concesionaria de la AP-9 que fije las obligaciones de las partes, entre ellas las económicas.

Dada la situación actual de la actuación, el resto de cuestiones no es posible responderlas.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los aeropuertos canarios han estado conectados por línea directa durante el periodo enero de 2013 a marzo de 2014 con 20 ciudades españolas.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Durante el periodo enero de 2013 a marzo de 2014 un total de 9 compañías han conectado el archipiélago canario con la Península.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El indicador de coste total ATM/CNS por hora de vuelo compuesta es un indicador utilizado en el ámbito europeo con objeto de comparar los rendimientos de los proveedores de servicios de navegación aérea, teniendo sentido únicamente su cálculo global para el espacio aéreo de España.

Por ello, Aena–Navegación Aérea reporta anualmente en el documento ATM Cost Effectiveness (ACE) Benchmarking Report el valor de dicho indicador como proveedor de servicios de navegación aérea, nunca desglosado por regiones o aeropuertos.

El informe elaborado con los datos de todos los proveedores se publica anualmente por Eurocontrol en su página web, cuyo enlace es el siguiente:

— http://www.eurocontrol.int/

También se adjunta el enlace al documento más actual del ATM Cost-Effectiveness, ACE2011, el del año 2011:

— http://www.eurocontrol.int/publications/atm-cost-effectiveness-ace-2011

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El indicador de demora ATFCM (Air Traffic Flow and Capacity Management/ Gestión de Tráfico Aéreo) en ruta, indicador clave en materia de capacidad a nivel europeo tal y como se define en el Reglamento (UE) n.º 691/2010 de la Comisión de 29 de julio de 2010, que adopta un sistema de evaluación del rendimiento para los servicios de navegación aérea y las funciones de red y que modifica el Reglamento (CE) N.º 2096/2005, por el que se establecen requisitos comunes para la prestación de servicios de navegación aérea, y el Reglamento (UE) n.º 255/2010 de la Comisión, de 25 marzo de 2010 por el que se establecen normas comunes sobre la gestión de afluencia del tránsito aéreo, es de aplicación exclusiva al espacio aéreo, no para los aeropuertos.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En los Aeropuertos de AENA Aeropuertos no se obtienen ingresos por el servicio de comidas a concesionarios, ya que este servicio como tal no se presta en los aeropuertos.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los ingresos por la venta de publicaciones y otros servicios de navegación aérea en la Dirección Regional de Canarias ascienden, en 2013, a 0,94 millones de euros. Los citados ingresos no son desglosados por aeropuertos, ya que se trata de servicios e ingresos prestados y gestionados a nivel central o regional.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

No es posible facilitar las cuentas del ejercicio 2013 de los aeropuertos de AENA Aeropuertos, incluidos los 8 aeropuertos canarios, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas de ese ejercicio.

Las cuentas de resultados de cada uno de los aeropuertos de AENA Aeropuertos del último ejercicio disponible, incluidos los 8 aeropuertos canarios, son las del 2012. Dichas cuentas son públicas y están disponibles en la web de AENA Aeropuertos, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.aena-aeropuertos.es/csee/Satellite/conocenos/es/Page/1237548068940//Documentos.html

También se puede acceder mediante la siguiente ruta:

http://www.aena-aeropuertos.es→pestaña Conócenos→Quiénes somos
Información financiera→Cuentas de resultado 2012

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

No es posible facilitar la deuda del ejercicio 2013 de los aeropuertos canarios, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas de ese ejercicio.

Las cuentas de resultados de cada uno de los aeropuertos de AENA Aeropuertos del último ejercicio disponible, incluidos los 8 aeropuertos canarios, son las de 2012. Dichas cuentas son públicas y están disponibles en la web de AENA Aeropuertos, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.aena-aeropuertos.es/csee/Satellite/conocenos/es/Page/1237548068940//Documentos.html

También se puede acceder mediante la siguiente ruta:

http://www.aena-aeropuertos.es→pestaña Conócenos→Quiénes somos
Información financiera→Cuentas de resultado 2009 / Cuentas de resultado 2012

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El importe transferido por el Ministerio de Fomento a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de subvenciones de viviendas, en el ejercicio 2013, es de 2.445.769,67 euros, lo que supone una ejecución del 100 % del presupuesto destinado para esta Comunidad Autónoma.

No obstante la Comunidad Autónoma de Canarias tiene una cantidad pendiente de justificar correspondiente a Planes Estatales de Vivienda, en concreto del Plan Estatal 2009-2012 y anteriores, que asciende a más de 51,7 millones de euros.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En 2013 y con una dotación presupuestaria en el programa 441P 478.01 (Agrícolas) de 8.349.720,00 euros, el porcentaje de ejecución ha resultado ser del 99,99 %.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En 2013 y con una dotación presupuestaria en el programa 441P 478.03 (Industriales) de 10.305.680 euros, el porcentaje de ejecución ha resultado ser del 99,99 %.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el año 2013 se ha ejecutado el 100 % del crédito disponible para las subvenciones al transporte aéreo regular entre el Archipiélago Canario y el resto del territorio nacional y en los trayectos interinsulares.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La partida presupuestaria denominada «Para financiar Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de Ferrocarril», contenida en el programa presupuestario 453-A de los Presupuestos Generales del Estado, tuvo una ejecución del 100 % en el ejercicio 2013.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

A día de hoy, AENA no ha anunciado la salida a bolsa del 60 % de su capital. El porcentaje, método y calendario del proceso de entrada de capital privado en Aena Aeropuertos S.A. todavía está sin decidirse de una manera definitiva. La privatización de Aena se realizará cuando se den las condiciones óptimas de mercado y el Gobierno tome una decisión al respecto.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La sesión constitutiva del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias se celebró el 12 de marzo de 2014 en el Aeropuerto de Tenerife-Norte.

Durante la sesión constitutiva se ha presentado un análisis de la situación actual de los aeropuertos de Canarias y de las medidas ya aprobadas para fomentar el tráfico de los mismos, que servirán de punto de partida para el desarrollo de las nuevas medidas para fomentar el tráfico aéreo que se desarrollarán en el seno del Comité, sin perjuicio de la aplicación de las nuevas medidas de impulso de la actividad aeroportuaria que con carácter general aplicará AENA.

cve: BOCG-10-D-490

El desarrollo de rutas aéreas forma parte de las funciones del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias, por lo que cualquier iniciativa en este sentido debe enmarcarse en el seno del mismo.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El vigente Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias constituye el compromiso del Gobierno con la Comunidad Canaria en materia de carreteras, Por tanto, el Gobierno irá cumpliendo con dicho Convenio, en el marco presupuestario correspondiente.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos fundamentales de la política de transporte que está llevando a cabo el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, es el de garantizar la adecuada conectividad de todo nuestro territorio, especialmente de las regiones no peninsulares, en las que el modo aéreo desempeña un papel fundamental e insustituible para asegurar su desarrollo económico y social.

Así, se ha apostado no solo por mantener, sino también por mejorar el sistema de subvenciones en las tarifas utilizadas por los residentes no peninsulares en sus desplazamientos entre las islas y entre éstas y el resto del territorio nacional.

Es importante destacar el aumento en la partida presupuestaria destinada a este tipo de ayudas, que pasa de los 269M€ en 2013 a casi 353M€ en 2014. Este incremento pone de manifiesto el firme compromiso del Ministerio de Fomento hacia un esquema de ayudas que es clave para los residentes.

Igualmente, hay que destacar que la política de bonificaciones en las tarifas aeroportuarias aplicadas en los aeropuertos canarios, que contribuye de forma notable a potenciar la conectividad del archipiélago, en particular con los enlaces con entre las islas y la Península, puesto que mejora el atractivo de los aeropuertos canarios.

Además el Ministerio de Fomento asegura la adecuada conectividad aérea mediante el establecimiento, gestión y seguimiento de Obligaciones de Servicio Público en aquellas conexiones aéreas en las que las condiciones de libre mercado no dan respuesta a las necesidades de movilidad de sus ciudadanos. Al respecto, los enlaces aéreos interinsulares que han sido declarados Obligaciones de Servicio Público no sólo garantizan la conectividad entre las islas del archipiélago, sino que además facilitan, particularmente en el caso de aeropuertos como La Gomera y El Hierro, la accesibilidad entre las distintas islas del archipiélago y la Península, permitiendo gracias a las escalas intermedias multiplicar la conectividad entre Canarias y el resto del territorio nacional.

En este sentido, se vienen adoptado medidas por parte del Ministerio, tales como la licitación de enlaces que han de ser subvencionados por la administración estatal, dado el nivel de demanda existente, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones previstas en las Obligaciones de Servicio Público. Así, actualmente está en tramitación la licitación de 4 rutas intercanarias de débil tráfico, que permitirán asegurar la continuidad del servicio en los enlaces de débil tráfico entre La Gomera-Tenerife, La Gomera-Gran Canaria, El Hierro-Gran Canaria y Gran Canaria-Tenerife Sur.

cve: BOCG-10-D-490

En todo caso, en el momento actual, no sólo no hay una reducción de la conectividad entre Canarias y la Península, sino que se están registrando elevados crecimientos en el tráfico aéreo en dichos enlaces, en parte a consecuencia de las medidas antes enumeradas.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El material de la serie 490 se utiliza para realizar trayectos de medio y largo radio, y hacer de enlace con los trenes de alta velocidad y larga distancia.

Renfe tiene previsto seguir utilizando este material con los mismos criterios que actualmente aplica.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La adscripción del material a una relación u otra se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota de Renfe Viajeros:

— Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.).
— Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, disponibilidad, etc.
— Económicos: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.

Renfe Viajeros dispone de un parque de material suficiente, para poder adaptarse a las distintas combinaciones.
Por tanto, la asignación de vehículos a una relación será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.
Todo esto, unido a la incorporación de nuevas infraestructuras ferroviarias y a las variaciones de las características técnicas que se van produciendo en las mismas, hace que se produzca la rotación y se reajuste el tipo de tren con el que se prestan los servicios.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Renfe cuenta con material autopropulsado eléctrico y diésel suficiente para realizar en todo el Estado tanto los servicios de Cercanías como los de Media Distancia Convencional. En el caso de Cercanías, el parque es de 659 trenes y el de Media Distancia Convencional es de 293.

La adscripción del material a una relación u otra se realiza siguiendo los mismos criterios para toda la flota de Renfe Viajeros:

— Comerciales: características del producto que se desea ofrecer, dimensionamiento de la oferta respecto su demanda, igualdad de condiciones dentro de una misma relación, etc.).

— Técnicos: infraestructura por la que pueden circular, ubicación y distancia a las bases de mantenimiento, disponibilidad, etc;

— Económicos: buscando la distribución más eficiente en cuanto a recursos y coste.

En el caso concreto de estos servicios, además de lo anteriormente expuesto, hay que tener en cuenta las Obligaciones de Servicio Público (OSP) y los Convenios comerciales con las Comunidades Autónomas.

Por tanto, la asignación de vehículos a un Núcleo de Cercanías o a una relación de servicios regionales será la que se determine como óptima en cada momento, atendiendo a los requerimientos habituales de calidad del servicio.

Todo esto, unido a la incorporación de nuevas infraestructuras ferroviarias y a las variaciones de las características técnicas que se van produciendo en las mismas, hace que se produzca la rotación y se reajuste el tipo de tren con el que se prestan los servicios, cambiando la distribución de los trenes por los distintos depósitos existentes.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que el abastecimiento y el saneamiento son servicios públicos cuya responsabilidad es competencia de los ayuntamientos en virtud de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, habiendo sido transferido a las Comunidades Autónomas el auxilio a las corporaciones locales.

La ciudad de Zaragoza cuenta en su mayor parte con una red de saneamiento unitaria que recoge aguas residuales en tiempo seco, y aguas residuales y pluviales conjuntamente en caso de lluvia.

Las redes unitarias cuentan con sistemas de alivio de caudal para casos en los que las lluvias superen la capacidad del colector por el que discurren, con el fin de evitar el colapso de la red de saneamiento. De esta forma, los aliviaderos evacuan aguas residuales diluidas con aguas pluviales. En muchos casos, los puntos de alivio no cuentan con dispositivos de retención de sólidos gruesos.

El Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre[1], introduce, en sucesivos plazos, la exigencia de control de los puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento (aliviaderos) y de la puesta en marcha de medidas para minimizar la contaminación producida por los citados desbordamientos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha requerido al Ayuntamiento de Zaragoza para que cumplimente los requerimientos establecidos en la normativa anteriormente mencionada. Dado que los plazos son amplios, se ha comunicado al Ayuntamiento que se debe proceder a la limpieza de los puntos más afectados con la mayor brevedad posible tras episodios de lluvia que den lugar a alivio y deterioro del medio por acumulación de sólidos.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Real Decreto 509/1996

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior el pasado 14 de mayo con motivo de la respuesta a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, formulada por Su Señoría (número de expediente 180/942; Diario de Sesiones n.º 200 de 14 de mayo de 2014.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que España ha adoptado medidas similares a otros Estados de nuestro entorno, dirigidas a prestar auxilio a las personas desplazadas por el conflicto sirio que han llegado a nuestro territorio.

En este sentido, el número de ciudadanos sirios solicitantes de protección internacional en España ha ido en aumento desde el inicio del conflicto. Así, si en el año 2011 se presentaron 97 solicitudes, en 2012 fueron presentadas 254, en 2013, 712; y en 2014 se han formalizado 331 solicitudes hasta la fecha.

Todas las solicitudes de ciudadanos sirios son admitidas a trámite y el Ministerio del Interior ha dado prioridad a la tramitación de estos expedientes para que los plazos se reduzcan al mínimo posible.

Este esfuerzo ha permitido conceder protección internacional a 523 personas de origen sirio hasta la fecha (16 estatutos de asilo y 507 de protección subsidiaria). Se concede protección subsidiaria a todos aquellos solicitantes que acreditan ser sirios. En el marco jurídico establecido por la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, el contenido de la protección subsidiaria conlleva entre los derechos para el beneficiario la autorización de residencia y trabajo permanente en España —durante cinco años—, así como los derechos en materia de asistencia social, sanitaria y educativa.

La previsión en esta materia es seguir elevando propuestas favorables a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio durante los próximos meses a un ritmo creciente.

La Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) contribuye a la respuesta humanitaria a los refugiados sirios afectados por el conflicto que se encuentran en países limítrofes, especialmente Jordania, Líbano y en menor medida Turquía. Asimismo responde a las necesidades humanitarias de la población dentro de la propia Siria.

Desde que comenzó la crisis en marzo de 2011, el Gobierno de España ha contribuido a la respuesta humanitaria en Siria y en los países mencionados con la cantidad de 9,82 millones de euros, 8,12 correspondientes a 2013 y 1,70 correspondientes a 2012 y se comprometió en enero de 2014 durante la Conferencia de Donantes de Kuwait II a aportar otros 5,5 millones de euros, cifra que podrá ser revisada en el segundo semestre.

Para ampliar la información, se adjuntan la Memoria 2013 y el Programa Operativo Anual para la crisis siria de 2014. [1]

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Las Memorias de actividades de Acción Humanitaria de la AECID se pueden consultar en: http://www.aecid.es/ES/Paginas/Acci%C3%B3n%20Humanitaria/Publicaciones-y-documentos-de-Acci%C3%B3n- Humanitaria.aspx

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se informa de que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) publica la información sobre tipos máximos aplicables a los clientes finales, información relevante para los beneficiarios finales de las líneas, que es la práctica bancaria habitual en estos casos.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con el objeto de paliar las consecuencias del seísmo en Lorca, de 11 de mayo de 2011, que provocó cuantiosos daños personales y materiales, se aprobó el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos, modificado por el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias. Entre otras medidas contenidas en el Real Decreto-ley, se estableció la regulación de las ayudas para la rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas y locales comerciales, para alquileres y reposición de enseres.

La aprobación de estas ayudas corresponde a la Comisión Mixta, compuesta por representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), del Ayuntamiento de Lorca y de la Delegación del Gobierno en Murcia. El importe de las ayudas se cofinancia al 50 % entre la CARM y el Ministerio de Fomento o el Ministerio del Interior, en función de la tipología de la ayuda.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, estableció los instrumentos para garantizar que estas ayudas fueran satisfechas con la mayor celeridad posible.

Así, esta nueva disposición introdujo cambios en los mecanismos de pago de las ayudas, en concreto el abono de las ayudas se realiza a través del Instituto de Crédito Oficial-ICO, que tramitará el pago con la colaboración de las entidades de crédito con las que previamente haya suscrito el preceptivo contrato de prestación de servicios. El procedimiento tiene carácter de excepcional y urgente, dada la situación económico-presupuestaria y la demora que existía en la liquidación y pago en las ayudas a los beneficiarios.

Desde entonces, los plazos de abono de las ayudas, desde que la Comunidad Autónoma certifica el abono al ICO hasta que efectivamente se paga, se han reducido significativamente.

La misma norma habilita una línea ICO hasta un importe máximo de 115 millones de euros, para financiar a la CARM el pago del 50 % que le corresponde. Hasta el momento, el préstamo se encuentra dispuesto en 21,45 millones de euros.

Por su parte, los Ministerios de Fomento e Interior continuarán abonando el importe de las ayudas que les corresponde, conforme la Comisión Mixta las vaya aprobando y previa autorización de los créditos correspondientes por el Consejo de Ministros, siguiendo el procedimiento empleado hasta ahora.

Hasta el 1 de mayo, se habían celebrado 33 Comisiones Mixtas, que han resuelto 16.137 de las 16.377 solicitudes presentadas (el 98,53 %) quedando pendientes 240 solicitudes; con una cuantía aprobada que asciende a 71.302.754 euros.

Del importe correspondiente a la Administración General del Estado (50 %): 35,65 millones de euros, ya se han abonado 27,49 millones euros (el 77 %); de éstos, 22,63 millones de euros corresponden al

cve: BOCG-10-D-490

Ministerio de Fomento para las ayudas de rehabilitación, reconstrucción y reparación de viviendas, y los restantes 4,86 millones de euros a las ayudas del Ministerio del Interior para alquiler, reposición de enseres y locales comerciales.

El desglose de las solicitudes concedidas y sus importes asociados, es el siguiente:

— Rehabilitación y reparación de viviendas: 4.749 (32,82 millones de euros).
— Reconstrucción de viviendas: 776 (20,43 millones de euros).
— Alquiler de viviendas: 1.179 (9,25 millones de euros).
— Rehabilitación de elementos comunes: 332 (7,33 millones de euros).
— Reposición de enseres: 203 (330 mil euros).
— Ayudas para locales comerciales: 228 (1,12 millones de euros); ya han sido tramitadas en su totalidad
— Expedientes denegados, renuncias y archivo: 8.670 expedientes.

En cuanto a las principales causas de denegación de ayudas, se encuentran el haber percibido mayor indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros que la valoración efectuada por los técnicos que asesoran a la Comisión Mixta, que dicha indemnización supere el máximo establecido en el Real Decreto-ley 6/2011 (artículo 3.1.c.1) o no cumplir los requisitos de propiedad, usufructo/arrendamiento con prórroga forzosa o el de residencia habitual.

No hay que olvidar que las ayudas son complementarias de las indemnizaciones del Consorcio (artículo 6 Real Decreto-ley 6/2011) y muchos expedientes se han denegado al superar la indemnización la ayuda máxima prevista en esta norma.

Desde la Administración General del Estado se seguirá actuando con la mayor diligencia para que en lo que se refiere a la gestión de estas ayudas se cumplan los objetivos de mejora continua en su tramitación y se consiga el fin último perseguido de contribuir a restablecer la normalidad para los afectados por el seísmo en Lorca.

A continuación, respecto de la cuestión relativa a cuáles son los compromisos de las distintas Administraciones Públicas en la comarca de Lorca, se indica que no es posible hacer referencia a compromisos asumidos por otras Administraciones, en tanto corresponde al Subsecretario de Fomento la coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Administración General del Estado.

Por tanto, y en lo que se refiere a los compromisos con Lorca en el ámbito de la Administración General del Estado, cabe afirmar que se han ejecutado ya gran parte de las medidas contempladas en los Reales Decretos leyes aprobados tras los seísmos.

Además, fruto del mandato contenido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-ley 11/2012, el 9 de mayo de 2013 se presentó el denominado «Plan de Impulso de la Actividad Económica en el municipio de Lorca», que forma parte del denominado «Plan Lorca+» e incluye medidas a llevar a cabo por las tres Administraciones implicadas.

El Plan presentado se nutre de fondos procedentes de los presupuestos de las administraciones públicas implicadas, eventuales créditos de entidades financieras públicas como el Banco Europeo de Inversiones-BEI, iniciativas privadas y fondos europeos.

Se hace patente así el compromiso de todas las administraciones públicas con Lorca y por ello, si bien muchas medidas incluidas en el Plan Lorca+ son competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o del Ayuntamiento de Lorca, los distintos Ministerios han reflejado en sus presupuestos y vienen desarrollando las actuaciones que les corresponde ejecutar en sus ámbitos respectivos.

La aportación de la Administración General del Estado-AGE, incluyendo lo presupuestado para el ejercicio 2014, es de aproximadamente 740 millones de euros, de los que ya se han invertido más de 660 millones, destacando la participación del Consorcio de Compensación de Seguros que ha satisfecho indemnizaciones por importe de más de 466 millones de euros.

El desglose de las actuaciones ya ejecutadas, por importe de unos 200 millones de euros (excluido el Consorcio de Compensación de Seguros), es el siguiente:

— Ayudas de rehabilitación, reconstrucción y reparación de viviendas y para alquiler, reposición de enseres y locales comerciales (Ministerio de Fomento y Ministerio del Interior): 27,5 millones de euros.

— Emergencias, daños materiales y protección civil (Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa): 29,5 millones de euros (incluye la construcción del Cuartel de la Guardia Civil).

— Reparación de infraestructuras y patrimonio histórico (Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Ministerio de

cve: BOCG-10-D-490

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y Ministerio de Empleo y Seguridad Social): más de 25 millones de euros.

— Dinamización del comercio, de la industria y del turismo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Economía y Competitividad): 30,5 millones de euros.

— Beneficios y bonificaciones fiscales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas): más de 41 millones de euros.

— Indemnizaciones, prestaciones por desempleo y ampliaciones de plazo para el pago de cuotas a la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social): 4,6 millones de euros.

— Préstamo del ICO a la CARM para el pago de las ayudas de rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas: 21,45 millones de euros.

— Otras: alrededor de 20 millones de euros que incluyen la aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo a Lorca para gastos de emergencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el municipio, exención de exacciones en materia de agua, bonificaciones y exenciones notariales y registrales o la reparación de viviendas de Defensa.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 incluyen partidas destinadas a la recuperación de Lorca por importe de más de 60 millones de euros, a los que hay que añadir la cuantía provisionada por el Consorcio, que asciende a 23,6 millones de euros. Es decir, la AGE dedicará este año a Lorca más de 80 millones de euros, que supone más del doble de los 40 millones de euros de inversiones que preveía el Plan mismo para la AGE, lo que ha sido posible gracias al trabajo coordinado del Gobierno con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consistorio Lorquino.

El Ministerio de Fomento continuará con el seguimiento que viene realizando para que las inversiones se realicen de acuerdo a lo presupuestado en el ejercicio 2014.

En relación con las empresas adjudicatarias de las inversiones, su cuantía y si han existido reformas o modificados en el curso de las mismas, el Ministerio de Fomento ha realizado las siguientes actuaciones con ocasión de los seísmos:

— Reparaciones emergencia en estación de Lorca-Sutullena: adjudicada a Atrio Gestión Tec de Obra SL (obra) y Tecsa Empresa Constructora SA (demolición), por importe total de 166.000€. Sin modificados.

— Actuaciones emergencia en puentes y otras en la red ferroviaria: Retineo Ingeniería SL (puentes hormigón), Navascues Obras y puentes SL (puentes metálicos), Arción SA Construcciones (dependencias de edificios), Tecsa Empresa Constructora SA (retirada detritus) por importe total de 746.800€. Sin modificados.

— Reconstrucción de la estación de Lorca-Sutullena: adjudicada a Edhinor SA (obras) e Ingeniería y Economía del Transporte (proyecto, dirección y seguridad y salud), por 1.409.000€. Sin modificados.

— Emergencia en viaducto Guadalentín y túneles: total 2.141.939€. Sin modificados:

Obra civil: UTE Mejora viaductos Lorca (FCC Construcción y Composan): 1.603.512€; Consultoría: Ideán SA y Laboratorio del Sureste SA: 120.183€; Ventiladores: Conau Ventilación SL: 65.467€; Señalización: Probisa: 102.828€; Casetas y reposiciones eléctricas y Coordinación seguridad y salud: Electromur SA: 104.991€.

— Obras de emergencia de Rehabilitación de la Iglesia de San Mateo-Casco Histórico de

Lorca: adjudicada a LORQUIMUR, S.L por importe de 880.033,66€. Sin modificados.

— Consolidación del Palacio de Guevara, Lorca, Murcia: adjudicada por el Ayuntamiento de Lorca a UTE: Ferrovial Agroman y Promociones Hilario Campoy, S.L por importe de 587.521,49€. Sin modificados.

— Restauración de la Muralla de Lorca (entre el porche de San Antonio y la Torre de Rojano), fase I, Lorca, Murcia: adjudicada por el Ayuntamiento de Lorca a UTE: Entorno y Vegetación, S.A. y Construcciones y Desarrollos, TUDMIR, S.L. por importe de 460.019,10€. Sin modificados.

— Restauración del porche de San Antonio, Lorca, Murcia: adjudicada por el Ayuntamiento de Lorca a Construcciones y Desarrollos, TUDMIR, S.L. por importe de 89.503,00€. Sin modificados.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/051601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que la unidad que estaba estacionada el 27 de octubre de 1937 en las inmediaciones de Villaviciosa era el IV Batallón de Montaña «Arapiles» n.º 7, constituido durante la guerra civil, y que no tenía dependencia ni relación orgánica con el Regimiento «América» n.º 23, actualmente «América» n.º 66.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la visita por la que se interesa Su Señoría, de un grupo compuesto por 30 jueces y fiscales al Centro de Internamiento de Extranjeros de Barranco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria, no era en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, sino en el marco de unas actividades formativas, por lo que la autorización quedaba supeditada al cumplimiento de unos requisitos mínimos imprescindibles que permitiesen su realización y que se consideró no se cumplían.

Como norma general no se autoriza ninguna visita a los Centros de Internamiento de Extranjeros de grupos de personas numerosos, entendiendo como tales los superiores a cinco, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, así como preservar las garantías jurídicas de los inmigrantes irregulares internos en el Centro.

Por otra parte, cabe señalar que los directores de los Centros de Internamiento de Extranjeros no reciben instrucciones relacionadas con la autorización de posibles visitas, si no que éstas se autorizan, tal y como se ha dicho, atendiendo a criterios objetivos.

Finalmente, es preciso recordar que los Centros de Internamiento de Extranjeros están sometidos a un control judicial e institucional pleno, de forma que la protección de los derechos de los internos y la adecuación de las condiciones de su estancia son objeto de la correspondiente supervisión por parte de los juzgados de control, los juzgados que ordenaron el internamiento y el Defensor del Pueblo, entre otros.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el 14 de abril se produjo el secuestro por los terroristas de Boko Haram de 276 menores de entre 12 y 15 años. El día 16 de ese mes, España estuvo entre los primeros en condenar este acto abominable, como ha venido haciendo con todos los actos terroristas de Boko Haram en el pasado. En efecto, desde que comenzó a actuar Boko Haram

cve: BOCG-10-D-490

en el norte de Nigeria, España se ha pronunciado en numerosas ocasiones, condenando el terrorismo sin matices, y transmitiendo el apoyo de España al pueblo y autoridades nigerianas.

Actualmente, se sigue la situación con sumo interés y preocupación y España se ha sumado a cuantas iniciativas se han propuesto para resolver la situación con la liberación inmediata e incondicional de las menores. Sobre el caso concreto del secuestro, el Gobierno español ha ofrecido su apoyo desde el primer momento al Gobierno nigeriano en la resolución de este caso. De hecho, se ha ofrecido un equipo de policías expertos en redes africanas para colaborar en la búsqueda de las menores secuestradas.

Asimismo, en el seno de la Unión Europea, España ha impulsado desde el primer momento el seguimiento del caso, y el estudio de eventuales medidas. En este sentido, en el pasado Consejo de Asuntos Exteriores de 12 de mayo de 2014, las conclusiones al respecto fueron a propuesta española.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El derecho a la reposición de las prestaciones por desempleo recogido en el artículo 3 de la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, se concibió como una medida coyuntural con una doble finalidad, por una lado, reforzar la protección social de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción de jornada que posteriormente vieran extinguido su contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y, por otro, favorecer el mantenimiento de los contratos de trabajo a través de expedientes de regulación temporales, evitando con ello la destrucción de puestos de trabajo.

Debe tenerse en cuenta que esta medida, como otras que se adoptaron con motivo de las circunstancias económicas del momento, nació con una duración limitada en el tiempo y fue prorrogada en varias ocasiones, la última de ellas por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, por el que se estableció su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Así, dada la propia naturaleza temporal de la medida, la misma está sometida a su revisión y adaptación a la evolución de las circunstancias económicas y de todo tipo que confluyen en cada momento, de modo que la forma en que se dispensa la protección social que constituye su objeto puede verse modificada en el tiempo en función de las mismas.

En este sentido, con anterioridad a la finalización de la vigencia de esta medida, el Gobierno aprobó el Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

— La posibilidad de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social realice aportaciones a planes de rentas que se constituyan a raíz de acuerdos alcanzados en el período de consultas del procedimiento de despido colectivo, con la finalidad de pagar un subsidio o cantidades para financiar el pago por el trabajador del convenio especial con la Seguridad Social.

— Concesión de subvenciones a tanto alzado y ayudas al pago del convenio especial, compatibles con las prestaciones del Fondo de Garantía Salarial, para supuestos especificados en la norma en los que se acredite que la empresa no ha pagado las indemnizaciones legales por despido.

Además de las anteriores medidas, el citado Real Decreto establece en su artículo 4.3 que «también podrán concederse, directamente a los trabajadores, en régimen de pago único, ayudas extraordinarias por una cuantía equivalente a la reposición de las prestaciones contributivas por desempleo, consumidas

cve: BOCG-10-D-490

durante los periodos de suspensión de los contratos o de reducción de jornada a que se refiere el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, siempre que no se tenga derecho a las mismas en virtud de cualquier otra norma ».

Asimismo, como complemento de lo anterior, se ha publicado recientemente en el Boletín Oficial del Estado de 29 de enero de 2014, el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, cuyo fin es facilitar una cobertura económica mensual, incluyendo la cotización a la Seguridad Social a los trabajadores que se encuentran cerca de la edad de jubilación, durante un período máximo de cuatro años, siempre que se cumplan determinadas condiciones y requisitos.

Finalmente, cabe indicar que en el anexo que se acompaña se recogen los datos estadísticos sobre los trabajadores que se han beneficiado de la reposición del derecho a la prestación por desempleo.

Reposición de prestaciones por desempleo
Real Decreto-ley 2/2009-LEY 27/2009-LEY 35/2010-LEY 3/2012-Real Decreto-ley 1/2013
Periodo: Abril 2009-Marzo 2014

Año y mes de la Reposición	A.Por Extinción de Contratos		B.Por Suspensión de Contratos		Total A + B	
	Altas (1)	N.º medio de días de reposición (2)	Altas (1)	N.º medio de días de reposición (2)	Altas	Importe reposición (3) (Miles euros)
2009-04	765	64	1	0	766	2.014,7
2009-05	770	63	26	85	796	1.920,4
2009-06	1.091	77	185	31	1.276	3.663,5
2009-07	1.181	80	16	46	1.197	4.466,0
2009-08	1.410	70	102	88	1.512	4.990,2
2009-09	2.133	83	36	71	2.169	9.400,6
2009-10	1.240	82	95	89	1.335	5.121,2
2009-11	1.895	83	53	80	1.948	7.646,7
2009-12	1.979	82	19	64	1.998	8.022,9
2010-01	3.975	87	67	85	4.042	17.857,9
2010-02	3.017	88	67	77	3.084	13.481,4
2010-03	3.064	90	128	64	3.192	14.060,8
2010-04	2.460	85	63	83	2.523	10.656,2
2010-05	2.153	92	26	89	2.179	9.821,1
2010-06	2.414	89	30	87	2.444	10.713,9
2010-07	2.554	94	33	90	2.587	12.106,2
2010-08	2.471	114	53	90	2.524	14.069,0
2010-09	2.120	108	27	86	2.147	11.337,0
2010-10	1.848	109	32	90	1.880	10.179,4
2010-11	2.408	105	18	83	2.426	12.203,8
2010-12	2.233	112	26	86	2.259	12.616,1
2011-01	3.171	108	20	88	3.191	17.655,2
2011-02	2.995	115	24	85	3.019	18.006,2
2011-03	2.600	107	12	90	2.612	14.041,7
2011-04	2.568	110	3	90	2.571	14.010,3
2011-05	2.195	110	7	77	2.202	11.751,9
2011-06	2.802	118	55	90	2.857	16.403,8
2011-07	2.856	116	3	57	2.859	16.565,9
2011-08	3.047	116	4	87	3.051	17.797,2
2011-09	2.644	114	6	69	2.650	15.027,3

cve: BOCG-10-D-490

Reposición de prestaciones por desempleo
Real Decreto-ley 2/2009-LEY 27/2009-LEY 35/2010-LEY 3/2012-Real Decreto-ley 1/2013
Periodo: Abril 2009-Marzo 2014

Año y mes de la Reposición	A.Por Extinción de Contratos		B.Por Suspensión de Contratos		Total A + B	
	Altas (1)	N.º medio de días de reposición (2)	Altas (1)	N.º medio de días de reposición (2)	Altas	Importe reposición (3) (Miles euros)
2011-10	2.980	115	3	90	2.983	17.445,2
2011-11	3.233	110	2	90	3.235	17.534,2
2011-12	3.249	114	1	44	3.250	18.730,3
2012-01	4.525	112	3	90	4.528	25.772,3
2012-02	4.142	111	2	59	4.144	22.809,6
2012-03	4.496	107	0	0	4.496	24.469,3
2012-04	3.940	105	0	0	3.940	20.815,5
2012-05	4.703	116	0	0	4.703	27.435,6
2012-06	4.028	115	12	34	4.040	23.340,6
2012-07	4.748	108	0	0	4.748	26.014,4
2012-08	4.846	107	0	0	4.846	26.184,5
2012-09	3.981	104	1	90	3.982	20.954,9
2012-10	5.030	113	0	0	5.030	28.196,9
2012-11	5.443	111	7	90	5.450	30.024,8
2012-12	5.474	119	1	26	5.475	33.000,2
2013-01	8.523	114	1	90	8.524	48.668,6
2013-02	5.666	106	0	0	5.666	29.149,6
2013-03	5.073	108	0	0	5.073	26.645,8
2013-04	5.671	102	0	0	5.671	28.499,3
2013-05	5.635	109	0	0	5.635	30.059,7
2013-06	4.410	112	0	0	4.410	24.172,2
2013-07	5.424	112	0	0	5.424	29.992,0
2013-08	5.057	108	0	0	5.057	27.124,9
2013-09	3.524	111	1	90	3.525	19.346,6
2013-10	4.228	117	1	90	4.229	24.410,0
2013-11	4.204	112	0	0	4.204	22.775,1
2013-12	3.559	117	0	0	3.559	20.333,7
2014-01	6.296	118	0	0	6.296	36.411,6
2014-02	3.592	111	0	0	3.592	19.515,5
2014-03	3.275	106	0	0	3.275	16.547,2
Total	207.014	107	1.272	80	208.286	1.103.988,6

(1) El concepto altas corresponde a transacciones de reposición efectuadas. Las 207.014 altas (transacciones) por extinciones equivalen a 196.796 beneficiarios distintos de la reposición y las 1.272 altas (transacciones) por suspensiones equivalen a 1.163 beneficiarios distintos de la reposición. En total 208.286 transacciones (altas) que equivalen a 197.959 beneficiarios distintos.

(2) Media de dias consumidos de forma previa a la extinción o suspensión objeto de la reposición.

(3) Estimación coste teórico del periodo repuesto, que puede ser objeto, total o parcial, de nuevo consumo, bien durante la extinción (A) o durante l s suspensiones posteriores (B). El importe incluye la cotización a la Seguridad Social, como consecuencia de la reposición.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/051611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Corredor Mediterráneo se encuentra entre las principales prioridades del Gobierno, en concreto del Ministerio de Fomento. El avance de las actuaciones previstas en este Corredor resultan claves para el desarrollo socioeconómico de toda la costa mediterránea, ya que permitirán continuar los desplazamientos por la red ferroviaria europea sin necesidad de realizar cambios de ancho, lo que supondrá una importante mejora en la competitividad y la productividad de nuestras industrias y empresas.

Por este motivo, además de la inclusión de este Corredor en la Red Básica de Redes Transeuropeas de Transporte, esta infraestructura también se ha considerado prioritaria para el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), que constituye la hoja de ruta del Ministerio de Fomento.

En definitiva, el Corredor Mediterráneo ha pasado, en esta Legislatura, de ser una idea sin un proyecto concreto a una realidad en marcha.

En cuanto a la disposición de ancho estándar en el tramo comprendido entre Vandellós y Castellón, su proceso de implantación se llevará a cabo gradualmente, instalándose una vía de ancho mixto que permitirá el paso de material móvil disponible con ancho ibérico. Esto no conlleva ningún cambio de planteamiento sino su ajuste a las necesidades en todo momento y la seguridad queda garantizada en todas las fases de la actuación.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, este órgano es el encargado de la vigilancia y exigencia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos en diversos ámbitos, entre los que se incluye el de las relaciones laborales.

Esta exigencia del cumplimiento de las normas de orden social viene íntimamente relacionada con el catálogo de ilícitos administrativos tipificados en el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, principal cuerpo legal en la materia, cuyo artículo 1 reconoce, en consonancia con el principio de legalidad, que «constituyen infracciones administrativas en el orden social las acciones u omisiones de los distintos sujetos responsables tipificadas y sancionadas en la presente Ley y en las leyes del orden social».

Por otro lado, el artículo 13.1 de la citada Ley, en cuanto a las formas de iniciación, prevé que «la Inspección de Trabajo y Seguridad Social actuará de oficio siempre, como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos, por propia iniciativa, o en virtud de denuncia, todo ello en los términos que reglamentariamente se determinen».

Así, se ha tenido conocimiento de la presentación de denuncias en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga a raíz de la adjudicación a la empresa Efacec Sistemas España, S.L., del contrato de prestación de servicios de mantenimiento de las instalaciones del parque eólico situado en Campillos. Entre las cuestiones planteadas se pone de manifiesto el despido de diversos trabajadores, no habiendo procedido la empresa adjudicataria a llevar a cabo la subrogación de los mismos.

No obstante lo anterior, la valoración de las circunstancias concurrentes en los despidos aludidos, así como su calificación como improcedentes o nulos, no se inserta entre las competencias legalmente atribuidas a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Ley 42/1997 arriba citada, siendo cuestión que deberá sustanciarse ante el orden jurisdiccional social. Así, la Ley 36/2011, de 10 de octubre,

cve: BOCG-10-D-490

reguladora de la Jurisdicción Social, recoge entre las competencias de los órganos jurisdiccionales de dicho orden, el conocimiento de las cuestiones litigiosas que se promuevan entre empresarios y trabajadores como consecuencia del contrato de trabajo y del contrato de puesta a disposición, con la salvedad de lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal; y en el ejercicio de los demás derechos y obligaciones en el ámbito de la relación de trabajo. A tal efecto, el Título II de la citada Ley recoge entre las modalidades procesales, las correspondientes al despido disciplinario o al objetivo.

De este modo y de conformidad con lo expuesto, se ha procedido a informar a los denunciantes de dichas cuestiones, instándoles, en caso de considerarlo procedente, a la iniciación de las correspondientes acciones judiciales.

Por otro lado y en relación con las posibles actuaciones de intermediación entre Gamesa y la representación de los trabajadores debe apuntarse que, entre las competencias que el artículo 3 de la Ley 42/1997 citada atribuye a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se incluyen las relativas a la conciliación y mediación en conflictos y huelgas cuando la misma sea aceptada por las partes.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que no se ha producido la situación (cese) por la que se interesa Su Señoría.

Madrid, 30 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que la unidad que estaba estacionada el 27 de octubre de 1937 en las inmediaciones de Villaviciosa era el IV Batallón de Montaña «Arapiles» n.º 7, constituido durante la guerra civil, y que no tenía dependencia ni relación orgánica con el Regimiento «América» n.º 23, actualmente «América» n.º 66.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La referida Instrucción no tiene aplicación directa ni en la Entidad Pública Empresarial AENA, ni en la Sociedad Mercantil Estatal AENA Aeropuertos, S.A., ya que, como se indica en la misma, se dirige y aplica al personal funcionario y laboral del propio Ministerio de Fomento y a sus Organismos Autónomos.

Los trabajadores pertenecientes a la plantilla del Grupo AENA se encuentran integrados bien en una Entidad Pública Empresarial, bien en una Sociedad Mercantil, pero no en un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Fomento.

A finales de noviembre del año 2013 se dieron instrucciones a todos los centros de trabajo de AENA, para que si se quería disfrutar de una determinada reducción durante los días de celebración de las fiestas locales de cada uno de ellos, se pactara con los distintos comités de centro su recuperación a lo largo del año, al igual que se hace con la jornada intensiva de verano.

A la vista de la Instrucción emitida por el Ministerio de Fomento, en los centros de trabajo de Madrid del Grupo AENA, a pesar de no haberse alcanzado ningún acuerdo con los representantes de los trabajadores, se ha permitido reducir la jornada durante los días 12, 13, 14 y 16 de mayo de 2014, siempre que se proceda a la posterior recuperación de la jornada reducida en estas fechas. Lo contrario habría contravenido el criterio dado con anterioridad a todos los centros de trabajo integrantes del grupo AENA y generado agravios comparativos y situaciones discriminatorias (en otras localidades, con motivo de fiestas locales ya se ha aplicado este criterio o simplemente no se ha producido ninguna reducción por falta de acuerdo).

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 23/2013, de 22 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social (en adelante Ley 23/2013) las pensiones de la Seguridad Social se revalorizarán cada año de acuerdo con el resultado

cve: BOCG-10-D-490

que se obtenga del Índice de Revalorización (IR), considerando los límites establecidos, con un mínimo, en todo caso, del 0,25 %, es decir, con independencia del resultado de dicho Índice las Pensiones de la Seguridad Social subirán todos los años.

En todo caso, para el cálculo de la revalorización se seguirán los procedimientos legalmente establecidos, entre los que se encuentra el informe de opinión sobre los valores calculados que deberá emitir la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

En este contexto, cabe indicar que el Índice de Revalorización (IR) de Pensiones toma valores como resultado de una fórmula que contempla implícitamente la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y que puede tomar valores hasta 0,5 puntos adicionales a la variación de dicho índice.

Es decir, la relación entre uno y otro índice varía en el tiempo, siendo mayor o menor una que la otra según la evolución económica del sistema de la Seguridad Social.

En consecuencia, la actualización del programa de estabilidad, que España ha remitido a la Comisión Europea, únicamente muestra una posibilidad de revalorización de pensiones en el período 2015-2017, ya que, como se ha indicado, en todo caso la revalorización de las pensiones está fijada por la Ley 23/2013 citada, y, en cada ejercicio presupuestario, se realizarán los cálculos oportunos a fin de obtener el resultado a aplicar.

Por lo que se refiere a la revalorización de la pensiones aplicada en 2013 (a la que también se refiere la iniciativa que se informa) que fue del 2 % para pensiones hasta 1.000 € y del 1 % para las pensiones con cuantía superior, debe tenerse en cuenta que en dicho año la variación del IPC fue del 0,2 % por lo que todas las pensiones se revalorizaron más que el IPC.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que no ha recibido solicitud alguna de las autoridades de Armenia sobre el tema planteado.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana, y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El anuncio de licitación de las obras es un paso más en una serie de actos administrativos concatenados tendentes a la contratación y posterior ejecución de las mismas. La marcha de un procedimiento administrativo de contratación pública no puede detenerse por el hecho de que algunos trámites coincidan en cronograma con campañas electorales. Si así fuere, se paralizarían los procesos de contratación, cuya gestión abarca amplios periodos temporales, que van de meses a años.

Por lo anteriormente expuesto, el anuncio de la próxima licitación de las obras no vulnera, en ningún caso, la legislación vigente que ha sido respetada en todo el proceso de contratación.

El anuncio de licitación será remitido al Boletín Oficial del Estado y al Diario Oficial de la Unión Europea, iniciándose las obras cuando se formalice el contrato, una vez culmine el procedimiento de adjudicación.

cve: BOCG-10-D-490

La inversión prevista para la ampliación de la AP- 9 en Rande es de 174 millones de euros y para la ampliación de Santiago de Compostela de 103 millones de euros.

Conforme a lo prescrito en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo relativo al equilibrio económico-financiero de la concesión y teniendo en cuenta el título concesional de dicha autopista AP-9 las obras no se co-pagan por los ciudadanos. Los costes de implantación, conservación y explotación son sufragados por la sociedad concesionaria puesto que las obras son una concesión administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Una vez se adjudiquen las obras se conocerán el presupuesto de las mismas y su plazo de ejecución.

La actuación tiene asignada la partida presupuestaria 2006 17 38 4269.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El 18 de noviembre de 2011 se ratificó el Real Decreto 1733/2011, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9, para la ampliación de capacidad de diversos tramos de dicha autopista. Este Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y AUDASA comprende la realización de las obras siguientes:

a) En el entorno de la ciudad de Santiago de Compostela.

— Ampliación capacidad entre los Enlaces de Santiago Norte y Santiago Sur.

— Enlace de Sigüeiro Direccional Sur (PK 55). b) En el área de influencia de la ciudad de Vigo.

— La ampliación de capacidad del tramo: Enlace de Cangas-Enlace de Teis de la Autopista (AP-9), incluyendo el puente de Rande.

A partir del 20 de noviembre de 2011, el nuevo Ejecutivo plantea la posibilidad de acometer, además de la obras de ampliación, otras que mejoren la conectividad en el entorno de la autopista y, por otra parte, la aplicación de descuentos en ciertos tramos a los usuarios habituales. De esta forma se firma el 26 de diciembre de 2012 un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y AUDASA donde se acuerdan las siguientes actuaciones:

cve: BOCG-10-D-490

a) Aplicación de peajes bonificados a usuarios de la autopista.

El 8 de febrero de 2013 se ratifica mediante el Real Decreto 104/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico AP-9. Este Convenio regula el descuento en el peaje en distintos recorridos entre Pontevedra y Vigo sujeto a unos determinados supuestos.

b) Obras de ampliación de capacidad y mejora de la conectividad de la autopista AP-9 y su entorno.

En relación con la ampliación de capacidad, se indica que se incluían las obras del Real Decreto 1733/2011.

c) Para la mejora de la conectividad de la autopista AP-9 y su entorno se han considerado en el Protocolo las siguientes actuaciones:

En el entorno de la ciudad de A Coruña:

a. Conexión de la AP-9 con la Tercera Ronda («Vial 18»).
b. Ampliación de la Avenida Alfonso Molina.

En el entorno de la ciudad de Pontevedra:

c. Remodelación del enlace Pontevedra Norte de la Autopista AP-9, incluyendo el acceso al puente de As Corrientes.

En el tramo entre Pontevedra y Vigo:

d. Nueva conexión direccional sur que completa el enlace de Vilaboa conectando la N-550 con la Autopista AP-9, de modo que los vehículos que circulan por dicha carretera puedan también acceder a la autopista en dirección Vigo.

En febrero de 2013 entró en vigor el descuento en el peaje en distintos recorridos entre Pontevedra y Vigo sujeto a unos determinados supuestos. Para el resto de actuaciones se ha avanzado en la redacción de proyectos y en paralelo se ha trabajado en la obtención de la financiación de las obras por parte de AUDASA que, finalmente, ha conseguido mediante la emisión de obligaciones en marzo de 2014. Una vez obtenida la financiación, se han redactado los pliegos de contratación y de forma inminente se iniciará el proceso de licitación.

El anuncio de licitación de las obras es un paso más en una serie de actos administrativos tendentes a la contratación y posterior ejecución de las mismas. La marcha del procedimiento administrativo de contratación pública no puede detenerse por el hecho de que algunos trámites coincidan en cronograma con campañas electorales. Si así fuere se paralizarían los procesos de contratación, cuya gestión abarca amplios periodos temporales, que van de meses a años.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La citada actuación se corresponde con la partida presupuestaria: 2008 17 38 1063 «A-57 Vilaboa-A Ermida. (6,2 Km)».

cve: BOCG-10-D-490

Tal y como se deduce de los Presupuestos Generales del Estado, está prevista la licitación de las obras en el año 2014.

Una vez se adjudiquen las obras se conocerá el presupuesto de las mismas.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Moneo Díez, María Sandra, y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que del presupuesto que gestiona la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a créditos del capítulo 6 (Inversiones Reales), del programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), durante el periodo 2011-2013 se han reconocido obligaciones por un importe de 122.594,12 € por inversiones en obras en el Centro Penitenciario de Burgos, según el siguiente detalle:

Actuaciones	2012	2013
Mejoras en el Centro de Transformación.	58.685,00	
Obra de sustitución caldera calefacción del patio general.	37.597,12	
Obra de sustitución de canalones.		26.312,00

Por otra parte cabe señalar que en el Centro Penitenciario de Burgos y por parte de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se ejecutaron inversiones relativas al acondicionamiento de la instalación eléctrica en el taller de manipulados por importe de 48.450 €, 43.286 € y 35.454 €, respectivamente, en cada uno de los años del periodo 2011/2013.

Asimismo, la citada Entidad Estatal efectuó actuaciones de reparación, mantenimiento y conservación en dicho Centro por 9.343 € en el año 2011, correspondientes al acondicionamiento de la instalación eléctrica en nave del taller y de la solera de hormigón en la nave granja, y 9.500 € en 2012, correspondientes a la reparación del molde de inyección de sillas.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; Moneo Díez, María Sandra, y López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

Los datos disponibles sobre empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Burgos, para los años 2011, 2012, 2013 y enero-febrero 2014, se obtienen de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales.

cve: BOCG-10-D-490

Empresas y trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo en la provincia de Burgos

Año	Empresas	Trabajadores afectados			
		Total	Despidos colectivos	Suspensión de contrato	Reducción de jornada
Enero-febrero 2014	57	682	17	625	40
2013	405	6.901	541	5.720	640
2012	523	14.638	787	13.044	807
2011	258	5.860	582	4.888	390

Fuente: Estadística de Regulación de Empleo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; López Vilaboa, José Máximo, y Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

Los datos que se ofrecen, extraídos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años que van de 2011 a 2013.

El número de PYMES en las fechas indicadas, con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Burgos, y que desarrollaban actividades bajo cobertura del DIRCE, es el siguiente:

Pymes	2011	2012	2013
Castilla y León	166.204	164.701	161.902
Burgos	25.149	25.144	25.029

Observaciones

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del DIRCE quedan excluidas las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Administración Pública y defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la CNAE-2009.

3. Por razones de calidad y confidencialidad de los datos, desde el DIRCE no se hace difusión de agregados de esta naturaleza en detalle municipal.

4. El DIRCE clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.

Debe tenerse en cuenta que la respuesta está referida a las PYMES que tienen su sede social en Castilla y León y la provincia de Burgos, pero no su domicilio fiscal ya que el INE no dispone de esa información.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

En anexo se adjunta el grado de ejecución presupuestaria de inversiones en la provincia de Cádiz en 2013.

Ejecución de Inversiones. Ejercicio 2013

Distribución por CCAA y provincia de proyectos del anexo de inversión o con ejecución en la provincia y ejercicio corriente seleccionado

Estado, Organismos Autónomos y Agencia (Secc 23)

Datos a mes de Diciembre. Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Cádiz

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
1	4510	2009230010010	Acondicionamiento y mejora edificios Departamento	0,00	150,00	--
			Total Programa :	0,00	150,00	
			Total Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	0,00	150,00	--
5	452A	2007230050030	Plan de seguridad de presas. Mantenimiento y conservación	250,09	0,00	0,0 %
			Total Programa :	250,09	0,00	0,0 %
5	456A	1995170130085	Saneamiento y depuración del campo de Gibraltar	686,28	1.279,93	186,5 %
			Total Programa :	686,28	1.279,93	186,5 %
			Total Dirección General del Agua	936,37	1.279,93	136,7 %

cve: BOCG-10-D-490

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
6	456D	1989170050201	Aplicación ley patrimonio histórico	3,60	0,00	0,0 %
		1995170151190	Reposición arenas playas	82,49	0,00	0,0 %
		1995170151290	Reposición infraestructuras costeras	35,63	0,00	0,0 %
		1997230061000	Mobiliario para edificios administrativos	3,38	0,00	0,0 %
		1997230061005	Reposición mobiliario para edificios administrativos	3,36	0,00	0,0 %
		1997230061105	Edificios Administrativos	2,12	0,00	0,0 %
		1997230061110	Edificios Administrativos	2,12	0,00	0,0 %
		1997230061415	Adquisición Equipos de Transporte	4,23	0,00	0,0 %
		1997230061420	Reposición Equipos de Transporte	4,23	0,00	0,0 %
		1999230060201	Aplicación ley del Patrimonio Histórico	3,24	0,00	0,0 %
		2005230061101	Control de la regresión de la costa de Cádiz	80,00	0,00	0,0 %
		2005230061102	Actuaciones en la duna de Valdevaqueros y Bolonia en el TM: Tarifa	85,00	256,30	301,5 %
		2005230061103	Rampa de acceso para minusválidos en la playa de la Caleta	70,00	174,46	249,2 %
		2005230061390	Obras de reposición y conservación del litoral	381,19	43,22	11,3 %
		2006230060400	Trabajos previos inversión en costas	23,54	17,41	74,0 %
		2006230060500	Estudios técnicos del litoral	258,93	156,80	60,6 %
		2006230060673	Deslindes DPMT	5,47	0,00	0,0 %
		2008230065500	Refuerzo de actuaciones en el litoral	0,00	0,71	--
		2009230061105	Desarenados perfilados playa y conserv. frente lit. Cádiz Sanlucar y bar	0,00	0,22	--
		2011230060500	Informatización y digitalización deslindes y ocupaciones para información al Catastro y otros Organismos	2,12	0,00	0,0 %
		2013230060673	Trabajos gestión dominio público	2,12	0,00	0,0 %
		2013230061101	Protección y conservación del litoral en la provincia de Cádiz	200,00	238,66	119,3 %
			Total Programa :	1.252,73	887,77	70,9 %
			Total Dirección General de Sostenibilidad de La Costa y el Mar	1.252,73	887,77	70,9 %
18	414A	1996210190021	Nuevos regadíos	0,00	2.667,07	--
			Total Programa :	0,00	2.667,07	--
18	414B	2008230040401	Adecuación de caminos naturales en Andalucía	42,50	592,62	1394,4 %

cve: BOCG-10-D-490

Ejecución de inversiones. Ejercicio 2013

Distribución por CCAA y provincia de proyectos del anexo de inversión o con ejecución en la provincia y ejercicio corriente seleccionado

Estado, organismos autónomos y agencia. (Secc 23)

Datos a mes de Diciembre . Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Cádiz

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
			Total Programa	42,50	592,62	1394,4 %
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	42,50	3.259,69	7669,9 %
228	452A	2000232280002	Actuaciones de reposicion en infraestructura hidráulica en la cuenca de	0,00	1.009,84	--
		2000232280008	ACtuaciones de restauracion hidrológico-forestal	3.695,80	0,00	0,0 %
			Total Programa :	3.695,80	1.009,84	27,3 %
			Total Confederación Hidrográfica Del Guadalquivir	3.695,80	1.009,84	27,3 %
401	495B	1986230060135	Estaciones automáticas.	25,00	0,00	0,0 %
		1997230030035	Actualizacion y reposicion sistema de proceso	0,50	0,00	0,0 %
		1999230030025	Actualización microinformática	1,00	0,00	0,0 %
		2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	2,58	0,00	0,0 %
		2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	5,60	0,00	0,0 %
		2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la informació n y comunicaciones	21,04	0,00	0,0 %
			Total Programa :	55,71	0,00	0,0 %
			Total Agencia Estatal de Meteorología	55,71	0,00	0,0 %
			Total Provincia :	5.983,12	6.587,22	110,1 %

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051662

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El Gobierno no ha recibido presión alguna de EE.UU. en relación con la entidad financiera Bankia.

Hubo contactos sobre la situación del sector financiero en general con varias instituciones internacionales que fueron públicas y de las que informó el Ministro de Economía y Competitividad, D. Luis de Guindos, al juez del caso Bankia.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Este seguro obligatorio, regulado por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, lo contratan las federaciones deportivas como tomadores para cubrir los riesgos derivados de la práctica deportiva de los deportistas federados.

Las coberturas, que se enumeran en el Anexo, son básicamente de dos tipos:

1. Las asistenciales: asistencia sanitaria, farmacéutica y rehabilitación. Se trata de la cobertura principal, y la que desde un punto de vista actuarial consume la mayor parte de los costes imputables a esta modalidad aseguradora.
2. Las prestaciones económicas complementarias: se trata, fundamentalmente, de un auxilio por fallecimiento como consecuencia de accidente.

Las federaciones deportivas contratan el seguro obligatorio, unas veces respetando las garantías obligatorias, y otras incrementándolas. Sin embargo, no se dispone de datos que permitan conocer cuántas son de un tipo o de otro.

Hay que considerar que las federaciones deportivas pueden aumentar las garantías de forma voluntaria cuando lo consideren conveniente mientras que cualquier elevación obligatoria de los límites repercutiría indefectiblemente en un aumento del precio del seguro.

En las últimas semanas el Consejo Superior de Deportes está recabando información sobre las pólizas de seguros asociadas a la licencia deportiva contratadas por las Federaciones Deportivas españolas, a fin de conocer el contenido y características de las mismas y, en particular, de comprobar si las coberturas de dicho seguro garantizan de forma adecuada o suficiente los riesgos derivados de la actividad deportiva asegurada, paso previo e imprescindible para decidir sobre la necesidad de modificación de las mismas.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Respuesta:

De acuerdo con los datos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Administraciones Públicas registraron en 2013 un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, del 6,62 % del PIB (67.755 millones de euros), inferior en 0,22 puntos porcentuales (pp) al registrado en 2012 (6,84 %) y superior en 0,1 pp al objetivo del 6,5 % fijado para el conjunto del año en la reunión del ECOFIN del 21 de junio.

cve: BOCG-10-D-490

Esta cifra no incluye las ayudas a las instituciones financieras realizadas en el marco de la reestructuración bancaria, que ascendieron a 4.822 millones de euros (0,5 pp de PIB), pues constituyen una medida no recurrente y, por tanto, no computable a la hora de medir los esfuerzos de consolidación fiscal de los países sometidos al Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) aunque, en términos estrictos de Contabilidad Nacional, se incluyen como déficit (transferencias de capital) del periodo.

Así, las medidas adoptadas han permitido dar continuidad al proceso de consolidación fiscal en 2013, traduciéndose en una mejora del saldo estructural primario (principal indicador empleado para medir el esfuerzo llevado a cabo para corregir el déficit excesivo), gracias a un esfuerzo fiscal discrecional que ha compensado el impacto negativo sobre el déficit de otras partidas presupuestarias, como la carga de intereses y las prestaciones sociales en efectivo.

Para 2014, el Gobierno prevé una mejora del saldo presupuestario respecto al objetivo inicialmente comprometido (desde el –5,8 % hasta el –5,5 %), y en 2015 y 2016 mantiene los objetivos presupuestarios en el –4,2 % y el –2,8 %, respectivamente.

En la misma línea que el Gobierno, la Comisión Europea (CE) ha revisado a la baja el déficit público de España previsto para 2014 respecto a lo estimado en sus Previsiones de Invierno, dos décimas, hasta el 5,6 % del PIB. Según la CE, esto se debe, en buena medida, a la mejora en las perspectivas macroeconómicas, y a la desaceleración esperada de las transferencias sociales en 2014 como consecuencia de la reducción del desempleo.

En 2015, la CE prevé un déficit público del 6,1 % del PIB, inferior en cuatro décimas al estimado en febrero por la institución comunitaria, y superior en casi dos puntos a la previsión del Gobierno. No obstante, es preciso tener en cuenta que las previsiones de la CE para 2015 se han realizado bajo el supuesto de ausencia de cambios en la política económica, por lo que no son directamente comparables con las del Gobierno.

Tal y como se explica en la actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, la mejora del saldo presupuestario en 2015 respecto al de 2014 se debe a una mayor participación de los ingresos sobre el PIB y, sobre todo, a una menor participación de los gastos. Respecto a los primeros, la mayor parte del incremento vendría dado esencialmente por efectos composición positivos, al favorecer la recuperación del crecimiento aquellos componentes más importantes en la estructura de la recaudación como: consumo privado, rentas laborales e importaciones.

En cuanto a los gastos, las medidas adoptadas explican una parte sustancial del descenso de la ratio, siendo también relevantes los factores cíclicos que afectan a determinadas partidas, especialmente prestaciones por desempleo, así como el efecto denominador de un PIB nominal en aceleración. Estos factores permiten más que compensar el aumento del peso en el PIB de los gastos por intereses, cuyo avance se debe al mayor volumen de deuda pública, ya que el tipo de interés implícito se reduce.

En conclusión, las principales discrepancias entre las previsiones del Gobierno y la CE en relación con el déficit público previsto para 2015 se explican por dos razones. En primer lugar, por el supuesto de «no policy change» aplicado por la institución comunitaria en sus estimaciones, que implica una proyección de los ingresos y gastos públicos basada en su componente tendencial y en la parte de su componente discrecional asociado a las medidas que se conocen con suficiente grado de detalle en el momento de elaboración de las previsiones, de esta forma, la información incorporada a las estimaciones de la CE para 2015 difiere de la que emplea el Gobierno en sus previsiones, no siendo, por tanto, directamente comparables.

Por otro lado, las discrepancias también obedecen a las diferencias en los impactos estimados de los efectos composición positivos sobre los componentes más importantes en la estructura de la recaudación, lo que se traduce en una menor ratio ingresos/PIB prevista por la CE para 2015 en comparación con la del Gobierno.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

A día de hoy, Aena Aeropuertos desconoce el porcentaje, método y calendario del proceso de entrada de capital privado en Aena Aeropuertos S.A., que todavía está sin decidirse de una manera definitiva. La decisión de privatizar Aena Aeropuertos se tomará cuando el Gobierno lo estime oportuno y se den las condiciones de mercado.

En cualquier caso, los terrenos donde se ubica el Aeropuerto de Girona-Costa Brava pertenecen legalmente a Aena Aeropuertos.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se encuentra liberalizado desde el 31 de julio de 2013. El modelo de liberalización para el resto de servicios no contemplados en dicha categoría es el siguiente:

— En los servicios comerciales se licitará un número determinado de títulos habilitantes a través de un proceso público y competitivo. El Gobierno determinará el número de títulos habilitantes en cada momento y su período de vigencia, tras el cual los servicios se prestarán en libre competencia.

— Los servicios de transporte ferroviario de viajeros sometidos a Obligación de Servicio Público seguirán siendo prestados por Renfe-Operadora hasta que el Gobierno determine sus condiciones de licitación o asignación directa, de acuerdo con la Reglamentación europea.

El calendario de liberalización de los distintos servicios de transporte ferroviario de viajeros se estableció mediante Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 13 de junio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero.

En dicho Acuerdo, el Gobierno determinó el número y vigencia de títulos habilitantes para la prestación de servicios ferroviarios de viajeros en régimen de concurrencia en determinadas líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

Madrid, 17 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible, en relación con el asunto interesado, se encuentra recogida en el siguiente enlace web:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

Respecto a 2013 se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de la interrupción voluntaria del embarazo para posteriormente

cve: BOCG-10-D-490

elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que no se dispone de la información del número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de A Coruña.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La información, en relación con el asunto interesado, se encuentra recogida en el siguiente enlace web:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

Respecto a 2013 se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que no se dispone de la información del número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Lugo.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo, y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

El establecimiento de obligaciones de servicio público en rutas aéreas se realiza con el objetivo de garantizar la conectividad de las regiones que, por su situación geográfica, dependan en gran medida del transporte aéreo.

El mercado aéreo en la Unión Europea está liberalizado. No obstante, como excepción a las reglas de libre competencia y sólo en los casos permitidos por el Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, se han declarado rutas como Obligación de Servicio Público (OSP). En estas rutas el Gobierno establece condiciones de regularidad de servicio, frecuencias y límites de precios, dando así respuesta eficaz a las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

De esta forma, la OSP en la ruta Menorca-Madrid durante los meses de octubre a mayo responde a la necesidad de asegurar a los ciudadanos su conectividad con la península con unas condiciones adecuadas durante los meses del año en los que, por la disminución de la demanda, la continuidad del servicio del transporte aéreo necesario para los ciudadanos no se garantizaría.

En los meses de verano hasta 4 compañías aéreas operan la ruta Menorca-Madrid ofreciendo una gran variedad de horarios y precios. Por tanto, extender la efectividad de la OSP a estos meses del año, en los que la ruta garantiza un nivel de servicio adecuado en condiciones de libre mercado, no supondría ningún un beneficio adicional para los ciudadanos, además de ser incompatible con la normativa comunitaria.

En cuanto a la conectividad entre Barcelona y Menorca, el permanente seguimiento de los mercados aéreos que lleva a cabo el Ministerio de Fomento ha permitido constatar que, hasta la fecha, el comportamiento de la ruta Barcelona-Menorca en condiciones de libre mercado es el adecuado para la

cve: BOCG-10-D-490

demanda existente, con hasta 3 compañías operadoras en temporada alta y 2 compañías a disposición de los ciudadanos en los meses de menor demanda durante el año 2013.

Por tanto, el establecimiento de una OSP no se traduciría en una mejora de servicios para el ciudadano y sería incompatible con la reglamentación comunitaria.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que los Centros de Inserción Social son centros donde los internos pueden salir al exterior y matricularse en cualquier centro educativo público o privado del exterior, por lo que desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, no se realiza un seguimiento de su nivel de instrucción.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

La Red Pública de Educación Infantil la integran:

Escuelas Infantiles:

Son centros educativos para niños y niñas desde los 3 meses hasta los 3 o los 6 años.

Todas comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a condiciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y madres, etc.

Escuelas Infantiles-Casas de niños:

Son centros educativos públicos, que acogen a niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil, preferentemente de 1 a 3 años.

Estos Centros son de titularidad autonómica, municipal o de otras instituciones.

Las Consejerías de Educación de las diferentes comunidades autónomas promoverán un incremento de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo y garantizarán la existencia de puestos escolares gratuitos en el segundo ciclo de la Educación Infantil en centros sostenidos con fondos públicos para atender la demanda de las familias.

Modelos de gestión de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Red Pública:

— Gestión pública directa, centros de titularidad pública, de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos o Instituciones. Estos centros están gestionados por profesionales directamente vinculados o contratados por la Administración titular.

— Gestión pública indirecta, mediante concurso de gestión de servicio público. Estos centros se ubican en edificios de titularidad y propiedad de la Administración titular. Se cede el uso de las instalaciones,

cve: BOCG-10-D-490

mediante contrato de concesión de servicio público educativo, de duración determinada. Los profesionales cumplen los requisitos de titulación establecidos en la legislación vigente.

El acceso al contrato de gestión del servicio público se realiza mediante concurso público, que asegura los criterios de publicidad, transparencia y objetividad.

Los centros gestionados por este modelo están sujetos a la normativa de las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños en todos sus aspectos: criterios de admisión, cuotas, calendario escolar y horarios de funcionamiento, entre otros.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que dentro de los planes del Gobierno no se tiene previsto reclamar la titularidad, ni impugnar la matriculación de la Mézquita-Catedral de Córdoba. Del mismo modo tampoco pretende presentar ningún recurso de inconstitucionalidad sobre el registro a nombre de la Iglesia.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El número de actuaciones de rescate realizadas por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil en la provincia de Ávila, con el desglose solicitado por Su Señoría, es el recogido en el siguiente cuadro:

Año	Barco de Ávila (Greim)	Arenas de San Pedro (Ereim)	Provincia de Ávila
2010	36	17	53
2011	27	15	42
2012	36	19	55
2013	43	16	59
Totales	142	67	209

Greim. Grupo de Rescate Especial de Intervención en Montaña.
Ereim. Equipo de Rescate e Intervención en Montaña.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051705 y 184/051706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Durante esta legislatura se han invertido 450 millones de euros en los contratos de obra de la autovía del Cantábrico, dando un impulso decisivo que ha permitido lo siguiente:

— En Galicia, poner en servicio los tres tramos que han completado el trazado de la A-8 en Galicia («Lourenzá-Modoñedo», «Mondoñedo-Lindín», y «Lindín-Careira»). Estos dos tramos se encontraban al comienzo de la legislatura con un grado de ejecución del 25 %.

— En Asturias, completar prácticamente la autovía con la puesta en servicio de cuatro tramos («Pendueles-Llanes»; «Muros de Nalón-Las Dueñas», «Otur-Villapedre» y «Variante de Navia-Tapia de Casariego»). A día de hoy sólo resta el tramo «Unquera-Pendueles», de gran complejidad técnica, que está previsto que entre en servicio a lo largo de 2014.

— En Cantabria, retomar las obras de los dos últimos tramos de la A-8 en Cantabria entre Solares y La Encina, prácticamente paralizadas desde 2010. A día de hoy el grado de ejecución presupuestaria de ambos tramos es del 47 %, frente al 20 % del comienzo de la legislatura.

Además, se han abonado certificaciones finales y liquidaciones de contratos de obras en varios tramos que se habían en puesto en servicio con anterioridad a 2012.

En el caso de los tramos que continúan en obra, los grados de ejecución, a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Tramo	% Ejecución Obras A 31-12-2012
A-8 Unquera-Pendueles	57,90 %
A-8 Solares-La Encina	49,45 %
A-8 La Encina-Torrelavega	42,87 %

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051707 y 184/051708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los importes certificados en la anualidad 2013 de las líneas de Alta Velocidad en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Castilla y León son los siguientes:

Comunidad	Inversión 2013
Galicia	332.423
Principado de Asturias	21.543
Castilla y León	306.995

* Datos en miles de euros

El Ministerio de Fomento está dando un importante impulso a la red de Alta Velocidad en el Norte de España. Así, en los últimos meses se han licitado o adjudicado las obras necesarias (montaje de vía, electrificación, instalaciones de telecomunicaciones móviles GSM-R, instalaciones de enclavamientos, etc.) para la puesta en servicio de las líneas que discurren por Galicia, el Principado de Asturias y Castilla y León.

Los importes ejecutados en las líneas de Alta Velocidad que discurren por estas Comunidades Autónomas son los necesarios para cumplir la programación establecida, manteniendo el objetivo de su próxima puesta en servicio.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La inversión en obra efectuada para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña) hasta el momento es la siguiente:

2011: 182.627,34 euros
2012: 1.885.378,13 euros
2013: 745.659,41 euros
2014: 262.633,36 euros
Total: 3.076.298,24 euros

Se trata de una obra especialmente compleja, en la que se tienen que acoplar los trabajos de rehabilitación con la propia actividad del mercado, que se ha buscado no interrumpir.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La finalización para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña) está prevista a finales de 2014, de acuerdo con el Plan de Obras vigente. Debe de tenerse en cuenta que se trata de una obra especialmente compleja, en la que se tienen que acoplar los trabajos de rehabilitación con la propia actividad del mercado, que se ha buscado no interrumpir.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El importe total de las obras para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña) asciende a 5.260.178,02 euros, ya que la entrada en vigor del nuevo tipo impositivo del valor añadido supuso que a partir de 2012 las anualidades fuesen afectadas con el 21 % en lugar del 18 %.

Debe tenerse en cuenta que se trata de una obra especialmente compleja, en la que se tienen que acoplar los trabajos de rehabilitación con la propia actividad del mercado, que se ha buscado no interrumpir.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

Las obras para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña) se ejecutan mediante encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (Tragsa).

El importe de adjudicación, de acuerdo con el proyecto encomendado, asciende a 5.138.616,10 euros.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Las obras para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña) se ejecutan mediante encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (Tragsa).

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Se detalla el desglose de certificaciones por meses, desde enero de 2012 hasta la fecha, para la rehabilitación del Mercado de Abastos en Santiago de Compostela (A Coruña):

Primer trimestre 2012: 412.297,15 euros
Segundo trimestre 2012: 335.776,76 euros
Tercer trimestre 2012: 368.313,74 euros
Cuarto trimestre 2012: 768.990,48 euros
Total 2012: 1.885.378,13 euros

Primer trimestre 2013: 203.767,08 euros
Segundo trimestre 2013: 303.892,12 euros
Tercer trimestre 2013: 236.388,45 euros
Cuarto trimestre 2013: 1.611,77 euros
Total 2013: 745.659,42 euros

Primer trimestre 2014: 262.633,36 euros
Total 2014: 262.633,36 euros

Todas las certificaciones lo son en concepto de obra.

Debe tenerse en cuenta que se trata de una obra especialmente compleja, en la que se tienen que acoplar los trabajos de rehabilitación con la propia actividad del mercado, que se ha buscado no interrumpir.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051768 y 184/051769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible, en relación con el asunto interesado, se encuentra recogida en el siguiente enlace web:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

Respecto a 2013 se comunica que en la actualidad se está procediendo al cierre, por parte de las Comunidades Autónomas, de los datos de las interrupciones voluntarias del embarazo para posteriormente elaborar las salidas pertinentes para su publicación, por lo que no se dispone de la información del número de interrupciones voluntarias del embarazo en la provincia de Ourense.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, redacta proyectos de acuerdo con las necesidades de conservación.

El proyecto «Barreras de seguridad, hitos de arista, nivelación, protección y despeje de márgenes en la N-541 de Ourense a Pontevedra, p.k. 12+700 al 51+100. Tramo: Intersección N-120- Límite provincia Pontevedra» se encuentra en fase de redacción.

La citada actuación podrá ser ejecutada en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades que se asignen.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, redacta proyectos de seguridad vial en función de las necesidades existentes y detectadas. Así mismo mantiene un permanente seguimiento sobre la accidentalidad de la Red de Carreteras del Estado.

En la N-541, en el tramo citado, está en fase de redacción el proyecto de clave 33-OR-4520, «Mejora de la seguridad vial en la travesía de Dacón (Ourense), p.k.23+420 al 28+041», que podrá ser ejecutado en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades que se asignen.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, redacta proyectos de conservación de acuerdo con las necesidades de la Red de Carreteras del Estado.

El proyecto de clave 35-OR-4800, «Señalización vertical en la N-120, N-525, N-540, N-541 y C-546», está en fase de redacción y podrá ser ejecutado en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades que se asignen.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto redactar el proyecto 39-OR-4910 «Seguridad vial. Reordenación de accesos a la ciudad de Ourense por la N-120, pk 567+900 al 568+050. TM de Ourense», que incluye el tratamiento de los accesos, que podrá ser licitado en función de las disponibilidades presupuestarias y prioridades que se asignen.

Además de ese proyecto a redactar, existe otro proyecto en fase de redacción, que es el proyecto de clave 32-OR-4330 «Rehabilitación estructural del firme en la carretera C-546, P.K. 84+800 a 104+700».

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que, dado que las transferencias a la Xunta de Galicia datan de 1994 y 1996, se considera que la competencia para responder a la misma recae exclusivamente en la Xunta de Galicia.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051778 y 184/051779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la evolución del número de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Ourense, así como en la Comunidad Autónoma de Galicia, es la que figura en el siguiente cuadro:

Guardia Civil	2012	2013	2014*
Ourense	857	857	854
Total Galicia	5.237	5.179	5.171

*Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2014 que lo es a 30 de abril
Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051780 y 184/051781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La evolución del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Ourense, entre los años 2012 y 2014, fue la que figura en el siguiente cuadro:

C.N.P.	2012	2013	2014
Ourense	263	263	259

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2014 que lo es a 30 de abril.
Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en práctica.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051782 y 184/051783

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, la evolución del número de victimizaciones de mujeres por hechos relacionados con la violencia de género, en la provincia de Ourense y en el periodo solicitado por Su Señoría, fue el recogido en el siguiente cuadro:

	2010	2011	2012	2013	2014*
Primer Semestre	182	172	168	159	74
Segundo Semestre	198	146	167	212	-

Primer trimestre.
Datos procedentes de Unidades de las FF.CC. de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía + Guardia Civil + Policía Local).

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Actualmente existen 24 pasos a nivel en la provincia de Ourense.
No se ha producido ningún accidente en los pasos a nivel de la provincia de Ourense desde 2010 hasta la actualidad.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a la A-76, dado que la A-56 no pasa por el Ayuntamiento de A Peroxa, se señala lo siguiente:

Según datos del registro de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia del Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de A Peroxa dirigió un escrito a la citada Demarcación con fecha de registro de entrada 26 de marzo de 2014, presentando diferentes alegaciones al trazado de la autovía A-76, tras publicarse con fecha 8 de febrero de 2014 en el BOE n.º 34 la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense».

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a la A-76, dado que la A-56 no pasa por el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, se señala lo siguiente:

Según datos del registro de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia del Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín dirigió un escrito a la citada Demarcación, con fecha de registro de entrada 6 de mayo de 2014, solicitando diferentes cuestiones, tras publicarse con fecha 8 de febrero de 2014 en el BOE n.º 34 la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo «Autovía A-76. Tramo: Ponferrada-Ourense».

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En el año 2007, se publica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro de éstas. La nueva lista de enfermedades profesionales, que sigue la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, introdujo importantes modificaciones respecto al anterior Cuadro de Enfermedades Profesionales recogido en el Real Decreto 1995/1978 de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, suponiendo una actualización de éstas, al adecuar la lista a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización.

Se trata de una lista mucho más extensa y mejor definida, que incluye una importante novedad y diferencia respecto a la Recomendación Europea, al incluir un grupo específico para los cánceres de origen laboral: «Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos»

A partir de enero de 2007, entró en funcionamiento el sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social (Cepross) en el ámbito de la Seguridad Social. Desde la implantación de esta aplicación informática la Entidad Gestora o Colaboradora que asume la protección de las contingencias profesionales, elabora y tramita el parte de enfermedad profesional a través de la comunicación electrónica con la Seguridad Social. Esta transmisión vía Internet ha supuesto un avance en la obtención de la información y ha posibilitado analizar desde una nueva perspectiva los procesos de enfermedad profesional.

Con objeto de lograr la máxima transparencia y accesibilidad a la información, los datos relativos a los partes de enfermedad profesional comunicados a través de la aplicación Cepross se publican mensualmente en la página web de la Seguridad Social. Desde la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de comunicación de enfermedades profesionales —Cepross— se han comunicado un total de 329 partes de enfermedad profesional causadas por agentes carcinogénicos.

Número de partes de E.P. Comunicados
Grupo 6 enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos

	Con baja	Sin baja	Total Grupo 6	Total enfermedades profesionales	%sobre total enfermedades
2007	11	4	15	16.818	0,09%
2008	46	16	62	18.491	0,33%
2009	32	15	47	16.787	0,28%
2010	14	11	25	16.842	0,15%
2011	18	57	75	17.922	0,42%
2012	17	34	51	15.644	0,33%
2013	34	20	54	16.796	0,32%

Por otro lado el sistema Cepross contiene un Servicio de Alertas que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. Para ello se han definido límites de siniestralidad específicos por Grupo de Enfermedad Profesional, en los que se han teniendo en cuenta tanto las características que presenta la distribución de las enfermedades profesionales como el tamaño de la empresa, según el número de trabajadores en cada centro de trabajo.

Además, el Grupo 6 se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de enfermedades causadas por agentes carcinógenos. Los límites establecidos en este grupo tienen intolerancia total, de manera que en el momento que se detecta un solo parte de Enfermedad Profesional, con independencia del tamaño de la empresa, el sistema avisa. Este servicio que está disponible para la Administración Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social les permite localizar posibles «focos de riesgo» de enfermedades profesionales, facilitando una mayor eficiencia en las acciones de prevención.

cve: BOCG-10-D-490

Respecto al análisis comparativo de la incidencia de las enfermedades profesionales en los distintos países miembros de la Unión Europea, con objeto de armonizar las estadísticas de las enfermedades profesionales proporcionadas en los distintos Estados miembros, dentro de EUROSTAT se ha creado un grupo de trabajo (EODS), que en la actualidad está desarrollando una metodología relativa a las enfermedades profesionales. Por ello EUROSTAT considera que en este momento la comparabilidad de la información en la UE no es posible y la calidad de la información no es adecuada para proceder a su publicación junto con los datos relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por ello actualmente no es posible la comparación estadística de enfermedades profesionales reconocidas en los Estados Miembros de la Unión Europea.

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la normativa Reach, se informa que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los reglamentos comunitarios, la Ley 8/2010, de 31 de marzo, establece que las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de cuanto se establece en el reglamento Reach y en CLP corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas, así como el desarrollo normativo y el ejercicio de la potestad sancionadora. Sin perjuicio de que en situaciones excepcionales y por motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado promoverá, coordinará o adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de ambos Reglamentos, con la colaboración de las comunidades autónomas y de acuerdo con sus respectivas competencias.

Por lo tanto, corresponde a las Comunidades Autónomas la ejecución de las actividades de control oficial para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

En este sentido hay que destacar que los resultados de estas actividades se recogen en los proyectos coordinados que, con el fin de armonizar los controles oficiales a nivel tanto de la Unión Europea como del Espacio Económico Europeo, organiza la Echa (Agencia Europea de Sustancias Químicas) y en los cuales se han obtenido resultados positivos tanto en lo referente en la participación como en el progreso en los resultados obtenidos a resulta de los mismos.

Concretamente en la segunda edición del Proyecto Reach-En-Force 2: «Obligaciones de los usuarios intermedios-formuladores de mezclas» (Marzo 2011-Marzo 2012), la contribución de las actividades de las Comunidades Autónomas ha sido de 161 informes de inspección frente a 1181 para el conjunto de la Unión Europea. Dicho Proyecto fue objeto de coordinación y dirección técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Dicho lo anterior, no corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de cuanto allí se establece, sin perjuicio de que como señala el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales le corresponde la función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como aquellas normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en materia de prevención, aunque no tuvieran la calificación directa de normativa laboral, proponiendo a la autoridad laboral competente la sanción correspondiente, cuando comprobase una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

En el ámbito de las competencias de vigilancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de las normas de prevención de riesgos laborales debe indicarse que este organismo ejerce una vigilancia permanente de las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, además de las actuaciones rogadas (ej. denuncias, investigación de accidentes mortales, muy graves, enfermedades profesionales …), la actividad programada y los objetivos de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre un sector específico en materia de relaciones laborales y de prevención de riesgos laborales, materias transferidas a las comunidades autónomas, no se establece de manera unilateral por la Administración General del Estado, sino que ha de consensuarse con éstas en el seno de los órganos de cooperación pertinentes, tales como la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para la definición de las líneas de acción y los programas generales de objetivos y las respectivas Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los correspondientes programas territoriales de objetivos.

Del mismo modo, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante su participación en la Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, formulan propuestas en relación con las campañas de inspección a realizar.

Madrid, 10 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/051808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la resolución será efectiva, según lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1988, de 23 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, desde el momento en el que adquiera firmeza y sea recibida la comunicación para llevarla a puro y debido efecto, para practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Por otra parte cabe señalar que la Resolución dictada en fecha de 25 de octubre de 2010 por el General Jefe de la Agrupación de Tráfico no recoge sanciones disciplinarias ni administrativas.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que en enero de 2014 el Ministerio del Interior acordó prorrogar la vigencia del «Plan de Actuación y Coordinación Policial Contra Grupos Organizados y Violentos de Carácter Juvenil» con las modificaciones introducidas por medio de la Instrucción 4/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Actualmente, se están desarrollando los trabajos previos para renovar la vigencia del referido Plan a partir del año 2015, proyectándose en dicho marco la adopción de una serie de medidas operativas y de inteligencia en torno dichos grupos. Además se prevé la inclusión de las bandas juveniles asociadas al fenómeno de la violencia en el deporte.

Por último, cabe señalar que durante el año 2013 el Cuerpo Nacional de Policía impartió 733 charlas en centros educativos en el ámbito de la prevención contra la integración de los menores en grupos juveniles violentos y sus actividades delictivas. En este mismo contexto se llevaron a cabo más de 2.000 reuniones con profesores y asociaciones de madres y padres de alumnos con el objetivo de fortalecer el nivel de implicación de la comunidad educativa en las tareas de prevención.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Aeropuerto de Bilbao tiene garantizado el cumplimiento de toda la normativa que la Organización de Aviación Civil Internacional —OACI— establece en relación con el servicio de asistencia sanitaria, estando además cubiertos por el Régimen de la Seguridad Social tanto el traslado, como la atención sanitaria de urgencia. Por ello, no se considera preciso restablecer el servicio médico en el Aeropuerto de Bilbao.

cve: BOCG-10-D-490

La normativa actual determina que se debe disponer de servicio de asistencia sanitaria en los aeropuertos con un tráfico superior a los 8 millones de pasajeros anuales. El Aeropuerto de Bilbao fue utilizado el pasado año 2013 por 3.800.789 pasajeros.

En aquellos aeropuertos cuyo tráfico se encuentre entre 8 y 4 millones de pasajeros comerciales, se establece la presencia de personal sanitario (en los periodos de mayor ocupación de los días de mayor tráfico) cuando el aeropuerto supere la cifra de 3.000 pasajeros gestionados en una hora, al menos, 30 veces en un año. En el Aeropuerto de Bilbao los datos históricos de tráfico sitúan esta referencia por debajo de los 1.600 pasajeros y, según la previsión actual de demanda, no se estima que se alcance el nivel de los 2.000 hasta el año 2020, por lo que queda lejos de las cifras recogidas en la política sanitaria.

Además de lo anterior, en todos los aeropuertos de Aena Aeropuertos se cuenta con Columnas de Rescate Cardíaco, desfibriladores semiautomáticos externos, repartidas a lo largo de los Terminales, teniendo el Aeropuerto de Bilbao instalados un total de 8. Los desfibriladores están considerados como la mejor herramienta médica para actuar a tiempo ante una parada cardio-respiratoria mejorando, de este modo, la supervivencia de los afectados por un infarto de miocardio. Para su correcto y rápido uso, personal de los aeropuertos ha recibido formación para el uso de los desfibriladores de acuerdo con la legislación. En esta formación se incluye también la atención en primeros auxilios.

En cualquier caso, el Aeropuerto de Bilbao mantiene en todo momento una comunicación fluida con las autoridades competentes en materia de sanidad, con objeto de garantizar la más eficaz coordinación para establecer un adecuado servicio de atención primaria de urgencia y traslado sanitario de urgencia.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una unidad del Regimiento Soria 9, de guarnición en Puerto del Rosario, Fuerteventura, realizó el pasado día 12 de mayo un movimiento de traslado desde su acuartelamiento en Puerto de Rosario al campo de adiestramiento de El Matorral.

Este movimiento es necesario ya que las unidades cuyo acuartelamiento se encuentra en el interior de un casco urbano tienen, necesariamente, que atravesarlo para poderse dirigir a sus zonas de adiestramiento. Este tránsito no implica la realización de maniobras.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción, y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, estableció una modalidad reducida de cotización a la Seguridad Social consistente en una cuantía de 100 euros mensuales (si la contratación es a tiempo completo), ó de 75 ó 50 euros mensuales (si la cotización es a tiempo parcial). Dicha modalidad de cotización es aplicable a los contratos indefinidos celebrados con posterioridad al 25 de febrero de 2014, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el citado Real Decreto-ley (hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, no haber estado de alta en la misma empresa en los 6 meses anteriores, etc.).

cve: BOCG-10-D-490

En ese sentido, se señala que es en las cotizaciones correspondientes a las nóminas del mes de marzo de 2014 cuando los empresarios han podido iniciar la aplicación de la correspondiente tarifa plana, por aquellos trabajadores respecto de los cuáles consideran que cumplen, actualmente, los requisitos exigibles y consideran que los cumplirán en el futuro (no extinciones del contrato de trabajo por determinadas causas, mantenimiento del nivel de empleo, etc.).

El plazo de ingreso de las cotizaciones del mes de abril de 2014 finalizará el día 30 de mayo de 2014, culminando la Seguridad Social el tratamiento de la información de la recaudación un mes después, por lo que los datos relativos a las tarifas planas efectivamente aplicadas por los empresarios no estarán disponibles hasta el próximo mes de julio de 2014.

En relación con las medidas que van a adoptarse para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, y que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el citado Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la Ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de los que dispone la TGSS. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias no agotan todas las actuaciones de control, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente de cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita el número de trabajadores con discapacidad que han accedido, en los periodos del 2010 al 2013, a la modalidad de jubilación anticipada, regulada por el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

cve: BOCG-10-D-490

Periodo	Número de trabajadores
2010	88
2011	102
2012	293
2013	273

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen, y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El convenio especial para las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral, regulado en el Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo (en adelante RD 156/2013), no constituye una modificación de una legislación anterior sobre la materia sino que se trata de un nuevo tipo de convenio especial, establecido en cumplimiento de la disposición adicional segunda.3 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, mediante la que se encomendó al Gobierno «la regulación de una nueva modalidad de convenio especial a suscribir por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral, a efectos de la cobertura de las prestaciones por jubilación y por muerte y supervivencia».

Tal disposición legal fue adoptada en el marco de la recomendación n.º 18 del Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, aprobado por el Congreso de los Diputados el 25 de enero de 2011, según la cual, a efectos de la plena inclusión de las personas con discapacidad, se han de intensificar los niveles de protección de las necesidades insuficientemente cubiertas de dichas personas y de sus familias en diversas materias de Seguridad Social, entre ellas los convenios especiales.

Asimismo, la referida disposición adicional y su regulación de desarrollo, constituida por el Real Decreto 156/2013 citado, responden a los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación declarados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Mediante el citado Real Decreto 156/2013, se ha establecido el régimen jurídico de dicho convenio especial, como instrumento para la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas discapacitadas a que el mismo se refiere, determinando su ámbito de aplicación y los requisitos para su suscripción, así como sus características y especialidades en materia de procedimiento, efectos, acción protectora y cotización.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051954

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia, y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 27/2007, de 23 de octubre que reconoce la lenguas de signos españolas y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, establece que se realizará un estudio en el que se determine el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que se deberán crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo.

cve: BOCG-10-D-490

El informe se realizó en el año 2012 y se remitió al Imserso con el fin de que se trasladase el concepto de persona con sordoceguera, que recogía el estudio, a la valoración del grado de discapacidad, de forma que se pudiera tener un conocimiento claro del número de personas con sordoceguera que hay en España que permita el establecimiento de los recursos necesarios para atender a las necesidades.

Finalmente, la Comisión estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad en sesión plenaria celebrada en 27 de junio de 2013 acuerda las circunstancias que se deben dar para la calificación de grado de discapacidad y la identificación de personas con sordoceguera. Esto unido a una codificación de las distintas situaciones permitirá en el futuro identificar a estas personas en las bases de datos de valoración de personas con discapacidad y tener datos sobre el número de personas con sordoceguera en España.

Este acuerdo ya ha sido trasladado a las comunidades autónomas para su aplicación. Finalmente, cabe señalar que la Administración General del Estado concede subvenciones con el fin de apoyar al movimiento asociativo de la discapacidad y al desarrollo de centros, programas y servicios gestionados por estas entidades.

En 2014 está prevista la realización de cursos con el fin de fomentar la normalización de la lengua de signos española y también se está tramitando un convenio de colaboración entre el Real Patronato sobre Discapacidad a través del Centro de Normalización de la Lengua de Signos Española y la Asociación de Sordociegos de España (Asocide).

Respecto a la formación de profesionales específicos en sordoceguera, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha informado en la sexta reunión de la comisión de seguimiento de la ley de lenguas de signos y medios de apoyo a la comunicación oral que está trabajando en un proyecto de aprobación de un curso de Técnico Superior en Comunicación.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 30 de abril de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª actividad sin destino
Servicios centrales	12.740	957	9.995	208	0	10.203	
Albacete	380		340	16	0	356	
Alicante/Alacant	2.317		2.198	58	8	2.264	
Almería	695		651	26	10	687	
Araba/Álava	357		294	20	0	314	
Asturias	1.591	216	1.422	50	4	1.476	
Ávila	166		144	8	0	152	
Badajoz	871	188	774	20	0	794	
Balears, Illes	1.724	78	1.567	22	9	1.598	
Barcelona	2.872	153	2.532	41	9	2.582	
Bizkaia	712	141	608	20	0	628	
Burgos	462		415	14	0	429	
Cáceres	319		295	15	0	310	
Cádiz	2.618		2.430	52	10	2.492	

cve: BOCG-10-D-490

	Catálogo activos	Catálogo 2.ª actividad con destino	Activos	2.ª actividad con destino	Alumnos prácticas	Efectivos disponibles	2.ª actividad sin destino
Cantabria	526	65	478	18	4	500	
Castellón/Castelló	447		487	7	0	494	
Ceuta	560		495	37	10	542	
Ciudad Real	481		423	12	0	435	
Córdoba	855		807	36	0	843	
Coruña, A	1.904	314	1.484	49	9	1.542	
Cuenca	137		115	4	0	119	
Gipuzkoa	627		491	9	0	500	
Girona	409		355	5	0	360	
Granada	1.153	410	1.097	35	5	1.137	
Guadalajara	213		185	4	0	189	
Huelva	398		386	9	0	395	
Huesca	260		251	2	0	253	
Jaén	507		494	23	0	517	
León	570		535	22	0	557	
Lleida	211		175	12	0	187	
Lugo	316		335	10	0	345	
Madrid	13.996	517	12.966	138	55	13.159	
Málaga	3.456		3.179	64	15	3.258	
Melilla	543		498	29	10	537	
Murcia	1.695	165	1.539	51	4	1.594	
Navarra	778	72	654	16	4	674	
Ourense	221		255	4	0	259	
Palencia	205		165	7	0	172	
Palmas, Las	2.430	236	2.181	43	10	2.234	
Pontevedra	1.109		1.080	52	0	1.132	
Rioja, La	318	41	268	18	0	286	
Salamanca	344		303	12	0	315	
Santa Cruz de Tenerife	1.834		1.602	45	10	1.657	
Segovia	207		181	15	0	196	
Sevilla	3.883	614	2.973	79	8	3.060	
Soria	130		109	1	0	110	
Tarragona	376		337	9	0	346	
Teruel	114		113	3	0	116	
Toledo	483	195	398	10	4	412	
Valencia/València	4.507	369	3.800	44	7	3.851	
Valladolid	863	390	768	32	4	804	
Zamora	171		148	9	0	157	
Zaragoza	1.749	192	1.499	35	4	1.538	
Total	76.810	5.313	67.274	1.580	213	69.067	10.643

Estadística computada a 30 de abril de 2014.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

184/051969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos de la Guardia Civil, a 30 de abril de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

	Catálogo Activos	Catálogo Reserva Ocupado	Activos	Reserva Ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos Disponibles	Reserva Sin Destino
Servicios Centrales	7.218	510	6.427	526		6.953	
Albacete	876	30	808	10	10	828	
Alicante/Alacant	2.699	148	2.494	83	0	2.577	
Almería	1.657	108	1.529	69	0	1.598	
Araba/Álava	613	11	535	5	0	540	
Asturias	2.130	60	1.967	32	0	1.999	
Ávila	712	14	638	7	0	645	
Badajoz	1.687	68	1.564	38	0	1.602	
Balears, Illes	2.247	30	2.059	10	0	2.069	
Barcelona	2.194	38	1.904	24	10	1.938	
Bizkaia	1.413	24	1.231	11	0	1.242	
Burgos	952	22	841	9	0	850	
Cáceres	1.322	14	1.210	2	0	1.212	
Cádiz	2.539	202	2.386	112	0	2.498	
Cantabria	1.288	44	1.180	24	10	1.214	
Castellón/Castelló	1.382	56	1.243	40	10	1.293	
Ceuta	604	16	561	5	0	566	
Ciudad Real	1.249	24	1.160	11	0	1.171	
Córdoba	1.221	99	1.121	66	0	1.187	
Coruña, A	1.789	105	1.652	69	0	1.721	
Cuenca	882	11	788	6	0	794	
Gipuzkoa	1.216	18	981	7	0	988	
Girona	617	12	511	6	3	520	
Granada	1.835	140	1.698	103	1	1.802	
Guadalajara	792	7	695	2	10	707	
Huelva	1.512	82	1.391	44	0	1.435	
Huesca	1.165	25	997	15	8	1.020	
Jaén	1.484	115	1.344	73	0	1.417	
León	1.479	27	1.357	15	0	1.372	
Lleida	528	7	435	2	0	437	
Lugo	1.028	36	960	19	0	979	
Madrid	7.212	232	6.674	108	32	6.814	
Málaga	2.084	161	1.949	115	0	2.064	
Melilla	600	48	584	28	0	612	
Murcia	2.156	60	1.914	33	0	1.947	
Navarra	1.839	38	1.625	19	0	1.644	
Ourense	894	27	830	16	8	854	
Palencia	697	12	645	7	0	652	

cve: BOCG-10-D-490

	Catálogo Activos	Catálogo Reserva Ocupado	Activos	Reserva Ocupado	Alumnos Prácticas	Efectivos Disponibles	Reserva Sin Destino
Palmas, Las	1.957	45	1.774	23	1	1.798	
Pontevedra	1.703	53	1.592	25	0	1.617	
Rioja, La	1.509	37	1.298	23	8	1.329	
Salamanca	860	23	786	15	0	801	
Santa Cruz de Tenerife	1.814	63	1.626	25	0	1.651	
Segovia	645	12	569	7	0	576	
Sevilla	2.898	247	2.674	147	0	2.821	
Soria	556	11	485	5	5	495	
Tarragona	641	9	581	6	0	587	
Teruel	755	15	655	0	8	663	
Toledo	1.627	31	1.539	22	0	1.561	
Valencia/València	3.504	229	3.207	92	0	3.299	
Valladolid	768	39	715	19	0	734	
Zamora	754	19	693	9	0	702	
Zaragoza	1.546	55	1.368	20	10	1.398	
SUMA	85.349	3.569	77.450	2.209	134	79.793	5.856

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe indicar que las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) no se crean sino que se reconocen, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios. Ello significa, en el caso de una IGP, que mediante el procedimiento establecido en la citada normativa, finalmente, la Comisión Europea adopta una decisión de protección una vez se ha justificado, entre otros aspectos, una cualidad determinada, una reputación u otra característica del producto que pueda atribuirse a su origen geográfico.

El Gobierno apoyará las iniciativas que nazcan del sector para la protección como Indicación Geográfica Protegida de los nombres geográficos de los productos que se elaboran en distintas zonas de España, cuando estas propuestas se encuentren en línea con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

No obstante, no resulta recomendable que las administraciones sean los promotores de estas iniciativas. Corresponde al sector agruparse y decidir solicitar esta protección y en qué términos. La agrupación de productores presenta la solicitud de registro, que incluye el Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida, a la Administración competente, que la examina y comprueba que se cumplen las condiciones establecidas en la legislación comunitaria relativa a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Si es así, la solicitud es enviada a la Comisión Europea para su estudio y posterior procedimiento de oposición comunitario. En caso contrario, la desestima. Por tanto, la administración no hace más que reconocer un derecho, cuyo marco ha sido previamente diseñado por una agrupación de productores a través del Pliego de Condiciones de ese producto.

cve: BOCG-10-D-490

En cualquier caso, cabe indicar que la implantación de este tipo de reconocimiento que trata de valorizar la producción, lleva parejo un incremento de costes de producción vinculados, en primer lugar, a las labores de certificación de las características específicas. Adicionalmente, de cara a garantizar el éxito de la iniciativa, se hace necesaria una importante labor de marketing de las entidades o agrupaciones promotoras.

El Gobierno, como se ha señalado anteriormente, trabaja de forma conjunta con las Comunidades Autónomas territorialmente afectadas, en el estudio y tramitación de las solicitudes de DOP e IGP que recibe siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento (UE) 1151/2012, por lo que apoyaría cualquier iniciativa del sector en este sentido para lograr la protección de la «Anchoa del Cantábrico» y su registro en la Unión Europea como Indicación Geográfica Protegida.

Madrid, 4 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de los equipos EMUME (Especialistas en Mujeres y Menores) de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, a 31 de diciembre de 2013, era de 19.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de victimizaciones de mujeres por malos tratos en la provincia de Cádiz durante el año 2013 fue de 2.263.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de las Unidades de Prevención, Atención y Protección (UPAP) del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Cádiz, a 31 de diciembre de 2013, era de 41.

Madrid, 5 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/051980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de los equipos EMUME (Especialistas en Mujeres y Menores) de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz, a 31 de diciembre de 2013, era de 19.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2013, el número de efectivos de la Guardia Civil disponibles en la provincia de Cádiz era de 2.511.

Madrid, 3 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En primer lugar hay que señalar que los medios que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), despliega en virtud del artículo 7.2.c de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas para la cobertura de los montes), son de cobertura nacional. Es decir, cualquier medio del Magrama podrá actuar en incendios en Galicia si se estimase necesario. De la misma manera, los medios del Magrama ubicados en Galicia también pueden desplazarse a prestar sus servicios en otras comunidades autónomas.

A continuación se detallan las acciones de prevención de incendios puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2014:

Brigadas de labores preventivas (BLP): una unidad en Laza (Ourense). Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF):

— Noya (A Coruña)
— Becerreá (Lugo)
— Verin (Ourense)
— Ponteareas (Pontevedra)

Por último, se detallan los medios de extinción dependientes de la Administración General del Estado (AGE) ubicados en Galicia:

— Base de Labacolla (A Coruña) 3 aviones anfibio de gran capacidad.
— Base de Xinzo de Limia (Ourense) 2 aviones de carga en tierra.

cve: BOCG-10-D-490

— Base de Laza (Ourense) 2 helicópteros de transporte y extinción para la BRIF (Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales).

Las BRIF constan de 3 equipos, compuestos cada uno por 1 técnico, 2 capataces y 14 brigadistas, de los que cada día trabajan 2 equipos en distintos turnos.

Hay que señalar que no existen «acciones conjuntas» específicas entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Galicia. La AGE atiende a las necesidades que Galicia solicita igual que con el resto de CCAA. No obstante, dada la importante incidencia que tienen los incendios forestales en Galicia, esta Comunidad es la que recibe un mayor número de acciones del MAGRAMA, pero siempre dependiendo de la cantidad y la intensidad de los incendios que se produzcan.

Finalmente, se informa que el Magrama no ha efectuado ningún trabajo de reforestación en Galicia durante el presente año 2014.

184/052075

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Martín, Miguel Ángel; Serrano Argüello, María Arenales, y Pastor González, Ildefonso R. (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y- documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas).

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pozo, María Teresa (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas (http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas).

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una unidad del Regimiento Soria 9, de guarnición en Puerto del Rosario, Fuerteventura, realizó en fechas recientes un movimiento de traslado desde su acuartelamiento en Puerto de Rosario al campo de adiestramiento de El Matorral.

cve: BOCG-10-D-490

Estos movimientos son necesarios ya que las unidades cuyo acuartelamiento se encuentra en el interior de un casco urbano tienen, necesariamente, que atravesarlo para poderse dirigir a sus zonas de adiestramiento. Estos tránsitos no implican la realización de maniobras.

Madrid, 6 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la licitación para dicho concurso ha resultado desierta, ya que no se han presentado compañías a la misma. En consecuencia, tampoco se ha firmado un contrato con la compañía Acciona.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión, y Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en la actualidad existen alrededor de 38.000 tarjetas de seguridad activas.

Cada tarjeta tiene un coste de emisión de 9,96 euros.

Según el Programa Nacional de Seguridad para la aviación civil, la emisión de acreditaciones aeroportuarias para un aeropuerto se realizará para los trabajadores que desarrollen su actividad laboral en el aeropuerto, no siendo el caso general de las tripulaciones de vuelo que no desarrollan su actividad en el aeropuerto.

No obstante, en los casos puntuales cuando las compañías aéreas asignan a tripulaciones concretas en el aeropuerto en el que tienen base operativa, otras actividades distintas a las de vuelo que deben desarrollarse en el aeropuerto, como por ejemplo operaciones, seguridad o formación, sí se les emite una acreditación aeroportuaria para el correcto desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, AENA no emite tarjetas para subvencionar transportes públicos, sino única y exclusivamente para aquellos trabajadores que necesitan ejercer su actividad laboral en el recinto aeroportuario y siempre que sean necesarias. Respecto al pago o no de suplemento para viajar en el Metro, el mismo es un tema ajeno a AENA, dado que la competencia es de la empresa gestora de Metro de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

La fecha de ejecución del proyecto del Helipuerto de Barcelona-El Prat es de 4 meses. El inicio está previsto para el mes de julio de 2014 y su finalización está prevista para octubre de 2014.

cve: BOCG-10-D-490

El Helipuerto entrará en funcionamiento después de su certificación por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), estimándose para el primer semestre de 2015.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052103

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

La instalación del Helipuerto de Barcelona-El Prat no modifica la operación de aeronaves actual ni la configuración de pistas preferentes definidas. De hecho, este es uno de los requisitos de partida expuestos en la Documentación Ambiental aportada por Aena y el principal criterio para la selección de alternativas.

La posible repercusión del futuro Helipuerto de Barcelona-El Prat en los niveles de ruido en el entorno del Aeropuerto de Barcelona-El Prat ha sido analizada, tanto en el Documento Ambiental como en la propia Resolución.

Así, en el apartado 3.c de la «Resolución de 7 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Helipuerto de Barcelona-El Prat», se recoge que tanto en la fase de construcción como de operación, el incremento de los niveles de presión sonora, vibraciones y emisiones atmosféricas en los alrededores es prácticamente nulo.

Por otro lado, el promotor ha asumido las condiciones de adaptación de las rutas expuestas en los informes de los diversos organismos que han emitido respuesta en fase de consultas previas, con objeto de garantizar la protección de la población frente al ruido. Así, las trayectorias nominales de entrada y salida propuestas por Aena Aeropuertos se alejan de los núcleos residenciales y discurren por la zona industrial de El Prat, para evitar molestias a la población.

Adicionalmente la resolución adopta las necesarias medidas preventivas en caso de que se produjera alguna desviación sobre la situación inicialmente prevista.

Por lo tanto, según los estudios realizados, el Helipuerto de Barcelona-El Prat tendrá una repercusión prácticamente nula sobre la huella de ruido del Aeropuerto de Barcelona-El Prat y, por tanto, también serán prácticamente nulas las molestias en su entorno vecinal.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la operación del Helipuerto del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, AENA Aeropuertos ha procedido conforme a lo estipulado al respecto en la legislación medioambiental vigente, realizando las actuaciones ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

— Con fecha 20 de mayo de 2013 AENA Aeropuertos remitió el Documento Ambiental del Helipuerto de Barcelona a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

— Con fecha 12 de noviembre de 2013, la DGCEA remitió escrito a Aena Aeropuertos solicitando que se confirme expresamente que la trayectoria nominal no sobrevuela espacios de la Red Natura 2000, ni

cve: BOCG-10-D-490

el tramo final del río Llobregat, además de que se estudie la posibilidad de modificar las trayectorias de vuelo para separarlas más de la localidad de El Prat de Llobregat.

— El 11 de diciembre de 2013 se celebró una reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Ruido del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, en el que Aena Aeropuertos presentó una propuesta de trayectorias modificadas, acorde con lo solicitado por escrito de la DGCEA de fecha 12 de noviembre de 2013. En dicha reunión los Ayuntamientos mostraron su conformidad con la propuesta presentada por Aena Aeropuertos.

— AENA Aeropuertos envió escrito el 13 de enero de 2014 a la DGCEA, dando respuesta a las cuestiones planteadas en su escrito de 12 de noviembre de 2013.

— Finalmente, el 30 de abril de 2014 fue publicada en el BOE la Resolución de 7 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Helipuerto de Barcelona-El Prat.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los tramos iniciales de las trayectorias nominales de despegue y los tramos finales de las trayectorias nominales de aproximación se han definido para evitar en la medida de lo posible el sobrevuelo de áreas residenciales.

En cualquier caso, las alturas mínimas de vuelo de los helicópteros que operen desde el Helipuerto de Barcelona-El Prat cumplirán con las Reglas de Vuelo Visual (VFR) establecidas en el Reglamento de la Circulación Aérea, tal y como realizan las operaciones que se desarrollan actualmente, que indica que «excepto cuando sea necesario para el despegue o el aterrizaje, o cuando se tenga autorización de la autoridad competente, los vuelos VFR no se efectuarán sobre aglomeraciones de edificios en ciudades, pueblos o lugares habitados o sobre una reunión de personas al aire libre a una altura menor de 300 metros (1.000 pies) sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave».

Por otra parte, el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, requiere la utilización del indicador Lden exclusivamente para la realización de los Mapas Estratégicos de Ruido que hay que remitir a la Comisión Europea cada 5 años.

Los estudios de impacto acústico que se realizan para la evaluación ambiental de proyectos no tienen la consideración de «Mapas Estratégicos». Su principal objetivo es evaluar las repercusiones del proyecto en cuanto a objetivos de calidad acústica y, en su caso, límites de inmisión.

Los objetivos de calidad acústica aplicables a las diferentes áreas acústicas se definen en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Estos objetivos se definen en función de los indicadores Ld, Le y Ln, que son los que se han evaluado en el Documento Ambiental.

En relación con la cuestión planteada en tercer lugar y tal y como se ha indicado anteriormente, para la evaluación ambiental de proyectos no se requiere la evaluación del Lden, puesto que la normativa vigente no establece ningún tipo de requisito o limitación en cuanto a este indicador.

Asimismo, se informa que el Aeropuerto de Barcelona-El Prat es un aeropuerto de interés general del Estado, por tanto la legislación en materia de contaminación acústica que le es de aplicación es la legislación estatal.

Por otra parte, conforme a la legislación estatal no es necesario evaluar los niveles de LAFmax (nivel sonoro máximo sometido a una ponderación de frecuencia A y a una ponderación temporal rápida), ya que el Aeropuerto de Barcelona-El Prat tiene la condición de infraestructura preexistente a los efectos de la aplicación de la Ley del Ruido y el Real Decreto 1367/2007.

cve: BOCG-10-D-490

Finalmente y en relación con la última cuestión, en el apartado 4 Identificación y evaluación de alternativas del documento ambiental presentado por Aena, se analizan diversas posibilidades y se concluye que la alternativa elegida es la única técnicamente viable.

Dentro de los criterios tenidos en cuenta en dicho estudio, se expone explícitamente que uno de los condicionantes de la alternativa elegida es la de minimizar el impacto de la operación de helicópteros en la operativa actual de aeronaves.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMX).

Respuesta:

La operación del Helipuerto de Barcelona-El Prat no mermará la capacidad operativa del Aeropuerto de Barcelona-El Prat ni en periodo diurno, ni en periodo nocturno, puesto que su ubicación y emplazamiento se han diseñado con el criterio de originar la mínima afección posible a la operativa actual.

En el Helipuerto de Barcelona-El Prat solo se prevé operación de orto a ocaso, por tanto no afectaría en ningún caso a la operación en periodo nocturno.

En relación con la operación en periodo diurno, se indica que la Pista 02–20, como su uso reduce la capacidad del aeropuerto, solo se utiliza cuando es necesario cerrar alguna de las dos Pistas paralelas por motivos de mantenimiento o contingencia. En esta situación, la operación del Helipuerto no impedirá el uso de la Pista 02-20, sino que será necesario que por parte de Control Aéreo se coordinen ambos tipos de operaciones, estableciendo las separaciones necesarias entre aeronaves.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la normativa vigente no requiere la información mencionada en los antecedentes de dicha pregunta (la valoración del indicador Lden) en los procedimientos de evaluación ambiental, puesto que la normativa no establece ningún valor de referencia en función de este indicador.

Por lo tanto, la evaluación realizada es correcta y se ajusta a lo requerido en la legislación aplicable y, en consecuencia, no se plantea repetir la evaluación ambiental.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052135 y 184/052136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

El Plan Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 (PITVI) contempla, en su subprograma de actuación: «4.3.3.3 Red de Alta Velocidad», impulsar actuaciones que se consideren prioritarias en función de los criterios que han de regir las principales inversiones en materia de Alta Velocidad. Según el documento propuesta, que ha sido sometido a información pública durante los primeros meses de 2014, estos criterios coinciden con lo siguiente:

— Potencialidad y eficiencia en cuanto a modo de transporte: contribuyendo a una elevada captación de demanda y alta rentabilidad económico y social.
— Mejoras funcionales a nivel de línea y de red y parámetros de diseño.
— Grado de ejecución de las distintas líneas o tramos de alta velocidad.
— Posibilidad de recepción de Fondos Europeos.

Ahora bien, en el desarrollo de estos principios, es necesario tomar también en consideración los condicionantes socioeconómicos que presiden el momento actual de nuestro país y su evolución en el futuro. De ahí que puedan establecerse dos niveles de desarrollo:

— Un primer nivel, presidido por un entorno de austeridad presupuestaria como el actual, en el que el desarrollo de la red de Alta Velocidad estará condicionado por los criterios mencionados, dando prioridad a las obras en ejecución. Su objeto es poner en valor cuanto antes las inversiones y permitir una mejora progresiva de los tiempos de viaje, de tal manera que esa ejecución progresiva de los sucesivos tramos pueda permitir el aprovechamiento inmediato de la infraestructura.
— Y un segundo nivel, más ligado al desarrollo de los ejes con elevada potencialidad en la captación de demanda. La potencialidad de estos ejes estará muy vinculada a la rentabilidad de los mismos, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

Por tanto, el PITVI, en cuanto que es un instrumento de planificación estratégica, en este subprograma ha marcado las líneas que han de regir el desarrollo de la red de Alta Velocidad ferroviaria. Es decir, el PITVI no ha clasificado la red en dos niveles de prioridad, ni para Aragón, ni para ninguna de las otras comunidades autónomas, sino que ha definido los criterios necesarios para el desarrollo de la red, que serán los que vayan marcando la programación de las actuaciones. De igual forma, el PITVI, dado su carácter estratégico, tampoco ha programado las actuaciones e inversiones en Alta Velocidad, ni en ningún otro modo de transporte.

Madrid, 9 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La reducción de personal en Aena ha venido motivada por la adscripción por parte de los trabajadores que así lo decidieron al Plan Social de desvinculaciones voluntarias, pactado con los representantes de los trabajadores en el año 2012, en el marco del plan de eficiencia aeroportuaria llevado a cabo para garantizar la viabilidad de Aena.

El ajuste de la plantilla de Aena a través del proceso de adhesión al Plan Social de desvinculaciones voluntarias, pactado con los representantes de los trabajadores en el año 2012, ha obedecido única y exclusivamente a razones económicas, productivas y organizativas y no a la preparación del terreno para la eventual privatización de Aena como se indica en la pregunta.

Tanto la calidad del servicio como la seguridad han sido siempre, y continúan siéndolo, prioridades básicas en la prestación de los servicios llevados a cabo por Aena, por lo que en ningún caso se van a ver

cve: BOCG-10-D-490

mermadas por la reducción de plantilla que ha supuesto el Plan Social de desvinculaciones voluntarias pactado en el año 2012.

Como ya se ha mencionado, junto con el Plan Social de desvinculaciones voluntarias, también se negociaron y pactaron, movilidades geográficas y funcionales, modificaciones de jornada y horarios de trabajo, etc., que han permitido dotar a los aeropuertos de mayor eficiencia y viabilidad.

Precisamente, con dicho Plan lo que se ha hecho es adecuar el tamaño de la plantilla a la demanda real y, por tanto, de la actividad, teniendo en cuenta en todo caso, tanto la calidad del servicio como la seguridad.

El proceso relativo al citado Plan se ha llevado a cabo mediante acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 31 de octubre de 2012, por lo que los mismos están absolutamente informados.

En anexo se adjuntan tablas con el resumen de plantilla de personal correspondiente al I Convenio Colectivo del Grupo Aena en la Comunidad Autónoma de Galicia, a fecha 30 de abril de 2014, y con los distintos criterios de agrupación solicitados.

Finalmente, se indica que se está respetando la totalidad de los derechos de los trabajadores de Aena.

Datos personal Aena Aeropuertos

Personal según tipo de contratación (fijo o eventual):

Contrato			
Centro	Fijo	Temporal	Total
Aeropuerto de A Coruña	70	11	81
Aeropuerto de Santiago	113	16	129
Aeropuerto de Vigo	74	6	80
Total general	257	33	290

Personal según categoría profesional

Categoría profesional					
Centro	A/B	C	D	F	Total
Aeropuerto de A Coruña	10	12	53	6	81
Aeropuerto de Santiago	23	17	83	6	129
Aeropuerto de Vigo	9	13	54	4	80
Total general	42	42	190	16	290

Personal según ocupación

Ocupación						
Centro	Administrativo	Mantenimiento y Servicios Generales	Operaciones y servicios	Sistemas de información	Titulados	Total
Aeropuerto de A Coruña	9	12	50	10	81	
Aeropuerto de Santiago	17	17	70	2	23	129
Aeropuerto de Vigo	9	14	47	1	9	80
Total general	35	43	167	3	42	290

Personal con régimen de turno o con jornada normal

Jornada	
Normal	Turnos
30,3 %	69,7 %

cve: BOCG-10-D-490

Datos personal Aena E.P.E
Personal según tipo de contratación (fijo o eventual)

Contrato				
	I Convenio Colectivo Grupo Aena		II Convenio de los Controladores de la Circulación aérea	
Centro	Fijo	Temporal	Fijo	Temporal
Torre de Control A Coruña	8	0	8	
Torre de Control Santiago	29	1	40	70
Torre de Control Vigo	5	2	0	7
Total General	42	3	40	85

Personal según categoría profesional:

Categoría profesional								
	I Convenio Colectivo Grupo Aena						II Convenio de los Controladores de la Circulación Aérea	
Centro	A	B	C	D	E	F	Controlador	Total
Torre de Control A Coruña	1	0	2	5	0	0		
Torre de Control Santiago	3	3	6	18	0	0	40	70
Torre de Control Vigo	0	0	0	7	0	0	0	7
Total General	4	3	8	30	0	0	40	85

Personal según ocupación:

Ocupaciones								
	I Convenio Colectivo Grupo Aena						II Convenio de los Controladores de la Circulación Aérea	
Centro	Administrativos	Apoyos	Ingeniería y Mantenimiento Operaciones de NA	Operaciones	Técnicos en informática	Titulados	Controlador	Total
Torre de Control A Coruña	0	0	7	0	0	1	0	8
Torre de Control Santiago	3	0	25	0	0	2	40	70
Torre de Control Vigo	0	0	7	0	0	0	0	7
Total General	3	0	39	0	0	3	40	85

cve: BOCG-10-D-490

Personal con régimen de turno o con jornada normal

I Convenio Colectivo Grupo Aena		II Convenio de los Controladores de la Circulación aérea	
Normal	Turnos	Normal	Turnos
62,2 %	37,8 %	12,5 %	87,5 %

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Los ejercicios a los que se refiere Su Señoría forman parte de lo previsto en el Programa Anual de Preparación de las unidades de las Fuerzas Armadas. Concretamente, el día 20 de mayo el Regimiento de Artillería de Campaña n.° 93, de guarnición en Tenerife, realizó un ejercicio de adiestramiento y tiro en el Campo de Maniobras y Tiro de Pájara (Fuerteventura). Se llevaron a cabo ejercicios de tiro diurnos y nocturnos con municiones y piezas de distinto tipo y calibre. El tiro nocturno del día 20 transcurrió entre las 21:30 y las 23:14 horas.

Ningún vecino o institución ha manifestado haber sentido ningún tipo de molestia.

En relación con el paso de militares por la zona de La Mareta, hay que reseñar que las unidades cuyo acuartelamiento se encuentra en el interior de un casco urbano tienen, necesariamente, que transitar a través del mismo para poder dirigirse a sus zonas de adiestramiento. Este tránsito no implica la realización de maniobras.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Duran i Lleida, Josep Antoni (GC-CiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se informa que, a través de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2014, está previsto retomar la actuación interesada a finales de 2014.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052266

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GC-CiU).

Respuesta:

Los tipos de licencias están recogidos en el artículo 82 del I Convenio Colectivo del Grupo AENA y el disfrute de las mismas viene limitado por la propia redacción del precepto que los regula. Los criterios

cve: BOCG-10-D-490

utilizados para la concesión son los que sirven para garantizar la prestación de los servicios de navegación aérea, que conforman un servicio público de carácter esencial cuya responsabilidad le atribuye la Ley a esta Entidad.

En el mencionado artículo 82 no se exige que el trabajador deba comunicar la causa por la que se solicita dicho permiso. Por lo tanto, salvo que el trabajador lo comunique voluntariamente, la empresa no tiene conocimiento del motivo personal que ha originado la solicitud del mismo.

En el año 2013 se solicitaron 26 permisos sin sueldo por parte de trabajadores de la Dirección Regional Centro Norte y en lo que ha transcurrido de 2014 un total de 16. Como se ha indicado anteriormente AENA no conoce el motivo de las solicitudes.

Las denegaciones de este tipo de permisos, que se pueden conceder una vez al año, se han debido, conforme a lo establecido en el artículo 82 del I Convenio Colectivo del Grupo AENA, a que las necesidades del servicio no lo permitían.

Dada su naturaleza de Entidad Pública Empresarial y de acuerdo con las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y las Instrucciones cursadas por el Ministerio de Fomento, AENA está sometida a una serie de restricciones en cuanto a la contratación de personal, pudiendo sólo efectuar contrataciones temporales en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, existiendo a tal efecto y exclusivamente para esas circunstancias un cupo de contratación limitado de carácter anual.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Renfe no ha llevado a cabo ni contempla ningún plan de privatización de las labores de mantenimiento que se realizan en los talleres del Complejo de Los Prados-Málaga.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento y Aena están dando estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en lo relativo a los Comités de Coordinación Aeroportuaria y las Comisiones de Seguimiento (Comisión de Coordinación, según el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio).

El pasado 27 de febrero de 2014 se constituyó el Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, en el que se encuadra el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

A día de hoy no se ha creado aún ninguna Comisión de Seguimiento para aeropuertos con un tráfico anual superior a los ocho millones de pasajeros, como es el caso del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, ya que, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, es preciso para ello que primero sea propuesto por el correspondiente Comité de Coordinación Aeroportuaria, tras lo cual se podrán crear por Orden de la Ministra de Fomento.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-490

184/052293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La decisión de qué vuelos y destinos operan los vuelos es una decisión que corresponde a las compañías aéreas en función de sus intereses y políticas comerciales.

El papel adoptado por el gestor aeroportuario, en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer y a unos costes competitivos, como es el caso del Aeropuerto de Málaga- Costa del Sol.

En este sentido, Aena Aeropuertos ha dotado al Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas. Por ello, el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol está preparado para atender a las compañías aéreas que tengan interés en operar en él.

En este contexto, Aena Aeropuertos está reforzando su labor de marketing aeroportuario para impulsar las conexiones aéreas de los aeropuertos de su red, incluido el Aeropuerto de Málaga- Costa del Sol. Esta labor se centra en contactar con las compañías aéreas a lo largo del año, con el fin de incentivar la creación de nuevas rutas aéreas, así como participar en encuentros especializados del sector en los que compañías aéreas y aeropuertos se reúnen con el fin de analizar el potencial de nuevas rutas. En dichas reuniones y eventos, Aena Aeropuertos presenta casos de negocio a las compañías aéreas susceptibles de operar las rutas planteadas, en los que se muestra el potencial de mercado existente, la rentabilidad de las rutas e información turística que pueda influir en su decisión. Aena Aeropuertos informa también sobre los incentivos y apoyos que puedan existir para la apertura de nuevas rutas.

Además de lo anterior, Aena Aeropuertos ofrece a las compañías aéreas los siguientes incentivos y bonificaciones tarifarias en el 2014:

— Reducción del 75 % en la tarifa de pasajero para viajeros adicionales en una ruta.
— Reducción del 100 % de la tarifa de pasajeros en las rutas a nuevos destinos.
— Reducción del 30 % de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad para los pasajeros en conexión.
— Bonificación del 100 % en la tarifa de carga para mercancía en conexión.
— Bonificación del 50 % en la tarifa de carga para aeronaves en tráfico internacional.

Por otra parte, Aena Aeropuertos, junto con representantes del Ministerio de Fomento, del Gobierno Autonómico, de las Corporaciones Locales, de las Cámaras de Comercio y de las organizaciones económicas y sociales andaluzas, es miembro del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, el cual celebró su reunión constitutiva el 27 de febrero de 2014.

Entre las funciones de este Comité está la de la promoción del tráfico aéreo en los aeropuertos andaluces, entre los que está el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, para lo cual sus miembros trabajan conjuntamente impulsando actuaciones que desarrollen la actividad aeroportuaria de los aeropuertos andaluces.

Aena, como miembro del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, participará en las acciones de promoción que se acuerden dentro de dicho Comité.

Madrid, 11 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-490

Respuesta:

La explotación de la línea de ferrocarril de alta velocidad Madrid-Málaga es exclusiva para el transporte de viajeros. En todo caso, se recuerda que la velocidad no es un factor relevante en el tráfico de mercancías, donde priman otros atributos como la regularidad y la fiabilidad del servicio, razón por la cual no existen estimaciones en el sentido que se plantean en la pregunta.

Madrid, 13 de junio de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-490

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre posibles incumplimientos de normas internas de limitación de regalos en RTVE.

El subdirector de informativos Sr. Gilgado, encargado de contenidos en RTVE, ha acudido como invitado por Iberdrola al mundial de fútbol, por lo que podría vulnerar la norma interna de limitación de regalos a 100 euros, aparte de incumplir con la ética profesional.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con este incumplimiento?
2. ¿Piensa el Gobierno abrir expediente informativo?
3. ¿Va a pedir responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-490